

0-114

REPÚBLICA DE COLOMBIA

Rama Judicial del Poder Judicial
Oficina Judicial
Bogotá - Cundinamarca

DATOS PARA RADICACION DEL PROCESO

JURISDICCIÓN: CIVIC MUNICIPAL

Grupo / Clase de Proceso: EJECUTIVO

No. Cuadernos: _____ Folios Correspondientes: _____

DEMANDANTE (S)

CONFINANUBIA S.A 860054

Nombre(s) 1º Apellido 2º Apellido

Dirección Notificación AV 19 # 100-12 P. 7 Teléfono _____

APODERADO

MARIA TERESA TENO GARRAC 83

Nombre(s) 1º Apellido 2º Apellido

Dirección Notificación AV 19 # 100-12 P. 5 Teléfono _____

DEMANDADO (S)

LUIS ALBERTO CARRANZA SALA 3

Nombre(s) 1º Apellido 2º Apellido

Dirección Notificación CL 70 # 14-55 Teléfono _____

ANEXOS

~~Recibido
21 Junio 19.
9:00 am~~

10-122 TSY Td. 388

045-2010-00122-00- J. 15 C.M.E.S.



Firma Apoderado
T.P. No.

JUZGADO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL

3046



SEÑOR
JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ - (REPARTO)
E. S. D.

REF. Proceso Ejecutivo Mixto de Menor Cuantía de la sociedad CONFINANCIERA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL contra CARRANZA SALAS LUIS ALBERTO.

CARLOS ALFONSO CASTELLANOS SEGURA, varón mayor edad y vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.146.689, obrando en calidad de Representante Legal de **CONFINANCIERA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL**, sociedad legalmente constituida, mediante Escritura Pública No. 2663 del 8 de junio de 1.977 otorgada en la Notaría 4 del círculo de Bogotá, con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C., por medio del presente escrito confiere poder especial, amplio y suficiente a la sociedad **COBRANZAS Y PROCESOS SAUCO S.A.**, sociedad legalmente constituida con domicilio en Bogotá D.C., representada legalmente por la doctora **PAOLA ANDREA SPINEL MATALLANA**, mayor de edad y vecina de esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía No.52.056.686, para ejecutar la(s) obligación(es) No.01-04-1032191, contenida(s) en el(os) pagare(s) de fecha 22 de OCTUBRE de 2008, suscrito por valor de \$50.438.392.00 M/Cte., base de la presente acción.

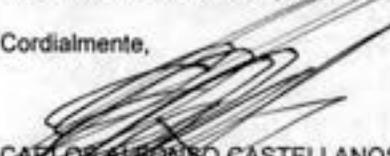
La sociedad **COBRANZAS Y PROCESOS SAUCO S.A.**, representada legalmente por la doctora **PAOLA ANDREA SPINEL MATALLANA**, confiere PODER para ACTUAR en este proceso, en los mismos términos conferidos por la entidad DEMANDANTE, a los doctores: **MARIA TERESA TORO CORRAL**, mayor de edad, vecina de esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía No.39.542.310 de Bogotá, abogada en ejercicio con Tarjeta Profesional No.83.763 del Consejo Superior de la Judicatura, como APODERADA principal, y **NANCY GONZALEZ CARDENAS**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No.52.902.611, abogado en ejercicio con Tarjeta Profesional No.175.284 del Consejo Superior de la Judicatura, como APODERADO suplente, para que inicien, adelanten y lleven hasta su terminación PROCESO EJECUTIVO MIXTO DE MENOR CUANTÍA en contra de **CARRANZA SALAS LUIS ALBERTO**, en el cual se pretende ejecutar la(s) obligación(es) No. 01-04-1032191, contenida(s) en el(os) pagare(s) de fecha 22 de OCTUBRE de 2008, suscrito por valor de \$50.438.392.00 M/Cte., base de la presente acción.

La Doctora, **MARIA TERESA TORO CORRAL** como APODERADA principal y el Doctor, **NANCY GONZALEZ CARDENAS** como APODERADO suplente, quedan facultados en los términos del artículo 70 del Código de Procedimiento Civil, para conciliar, desistir, transigir, recibir, sustituir, y en general para todas aquellas actuaciones necesarias para el cabal cumplimiento de la labor encomendada. Igualmente quedan facultados para que en caso de remate del bien que constituye la garantía real y/o cualquier otro, hagan postura por cuenta del crédito y/o pidan su adjudicación a favor de la sociedad que represento.

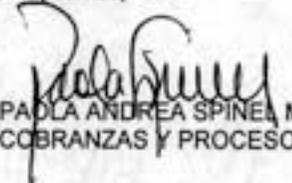
En adelante **COBRANZAS Y PROCESOS SAUCO S.A.**, sin intervención de **CONFINANCIERA S.A.** podrá cambiar, sustituir o renovar al abogado que la representa.

Ruego al señor Juez reconocer personería a los doctores **MARIA TERESA TORO CORRAL** y **NANCY GONZALEZ CARDENAS**, en los términos del poder conferido.

Cordialmente,

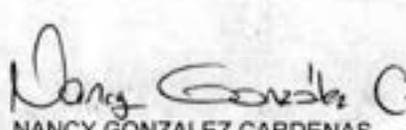

CARLOS ALFONSO CASTELLANOS SEGURA
CONFINANCIERA S.A. C.F.C.

Aceptamos,


PAOLA ANDREA SPINEL MATALLANA
COBRANZAS Y PROCESOS SAUCO S.A.

Aceptamos,


MARIA TERESA TORO CORRAL
C.C.39.542.310 de Bogotá
T.P.83.763 del C.S. de la J
rpv/


NANCY GONZALEZ CARDENAS
C.C. 52.902.611
T.P 175.284 C. S. de la J.

DILIGENCIA DE PRESENTACION PERSONAL Y RECONOCIMIENTO DE CONTENIDO Y FIRMA

NOTARIA 46

EL ANTERIOR ESCRITO DIRIGIDO A

FUE PRESENTADO PERSONALMENTE ANTE EL SUSCRITO NOTARIO CUARENTA Y SEIS DE BOGOTÁ, D.C. POR:

Con C.C. y I.P.

Y ADENAS DECLARÓ QUE EL CONTENIDO DEL ANTERIOR DOCUMENTO ES CIERTO Y QUE LA FIRMA QUE AUTORENTE EN LA PRESENTE PUESTA POR EL DECLARANTE:

Hez Carl WPA

Carlos Castellanos Segura

19146 689 g/a

NOI: *[Redacted]*

30 OCT 2009

MARÍA EUGENIA ROJAS DE URUETA
NOTARIA CUARENTA Y SEIS
REPUBLICA DE COLOMBIA

DILIGENCIA DE PRESENTACION PERSONAL Y RECONOCIMIENTO DE CONTENIDO Y FIRMA

NOTARIA 46

EL ANTERIOR ESCRITO DIRIGIDO A

FUE PRESENTADO PERSONALMENTE ANTE EL SUSCRITO NOTARIO CUARENTA Y SEIS DE BOGOTÁ, D.C. POR:

Con C.C. y I.P.

Y ADENAS DECLARÓ QUE EL CONTENIDO DEL ANTERIOR DOCUMENTO ES CIERTO Y QUE LA FIRMA QUE AUTORENTE EN LA PRESENTE PUESTA POR EL DECLARANTE:

Hez Carl WPA

Yana Teresa Toro

395230

[Redacted]

NOI: *[Redacted]*

30 OCT 2009

MARÍA EUGENIA ROJAS DE URUETA
NOTARIA CUARENTA Y SEIS
REPUBLICA DE COLOMBIA

DILIGENCIA DE PRESENTACION PERSONAL Y RECONOCIMIENTO DE CONTENIDO Y FIRMA

NOTARIA 46

EL ANTERIOR ESCRITO DIRIGIDO A

FUE PRESENTADO PERSONALMENTE ANTE EL SUSCRITO NOTARIO CUARENTA Y SEIS DE BOGOTÁ, D.C. POR:

Con C.C. y I.P.

Y ADENAS DECLARÓ QUE EL CONTENIDO DEL ANTERIOR DOCUMENTO ES CIERTO Y QUE LA FIRMA QUE AUTORENTE EN LA PRESENTE PUESTA POR EL DECLARANTE:

Hez Carl WPA

Paola Spina

52056 686 g/a

[Redacted]

NOI: *[Redacted]*

30 OCT 2009

MARÍA EUGENIA ROJAS DE URUETA
NOTARIA CUARENTA Y SEIS
REPUBLICA DE COLOMBIA

MARÍA EUGENIA ROJAS DE URUETA
NOTARIA CUARENTA Y SEIS
REPUBLICA DE COLOMBIA

MARÍA EUGENIA ROJAS DE URUETA
NOTARIA
Notaría 46 - Bogotá, D.C.

DILIGENCIA DE PRESENTACION PERSONAL Y RECONOCIMIENTO DE CONTENIDO Y FIRMA

NOTARIA 46

EL ANTERIOR ESCRITO DIRIGIDO A

FUE PRESENTADO PERSONALMENTE ANTE EL SUSCRITO NOTARIO CUARENTA Y SEIS DE BOGOTÁ, D.C. POR:

Con C.C. y I.P.

Y ADENAS DECLARÓ QUE EL CONTENIDO DEL ANTERIOR DOCUMENTO ES CIERTO Y QUE LA FIRMA QUE AUTORENTE EN LA PRESENTE PUESTA POR EL DECLARANTE:

Hez Carl WPA

Nancy Gonzalez

52902 611 g/a

[Redacted]

NOI: *[Redacted]*

30 OCT 2009

MARÍA EUGENIA ROJAS DE URUETA
NOTARIA CUARENTA Y SEIS
REPUBLICA DE COLOMBIA

REPUBLICA DE COLOMBIA

MARÍA EUGENIA ROJAS DE URUETA
NOTARIA
Notaría 46 - Bogotá, D.C.

MARÍA EUGENIA ROJAS DE URUETA
NOTARIA CUARENTA Y SEIS
REPUBLICA DE COLOMBIA

2

Los suscritos **CARRANZA SALAS LUIS ALBERTO**, identificado con cédula de ciudadanía número 3.202.808, me(nos) obligo(amos) a pagar, en forma solidaria, indivisible e incondicional, en dinero efectivo, a la orden de CONFINANCIERA S.A. Compañía de Financiamiento Comercial o quien represente sus derechos, quien en este documento se llamará EL ACREEDOR, en sus oficinas en la ciudad de Bogotá, D.C., la suma de CINCUENTA MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/cte (S 50,438,392.00) con intereses en cuotas mensuales iguales de UN MILLON OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS M/cte (S 1,838,640 .00) cada una hasta cancelar la totalidad de la obligación, pagadera la primera el día VEINTIUNO (21) de DICIEMBRE de 2008, la segunda treinta (30) días después de la primera y así sucesivamente. Cuando el saldo más los intereses sea inferior al valor de las cuotas antes señaladas, será pagado en su totalidad como última cuota. Los intereses durante el plazo serán del DTF+ 15.16 puntos.

En caso de que por cualquier disposición legal o reglamentaria se autorice cobrar intereses superiores a los previstos en este pagare, el acreedor podrá reajustarlos automáticamente y desde ahora me (nos) obligo (amos) a pagarlos, así como la diferencia que resulte a mí (nuestro) cargo por dicho concepto. Así mismo, en caso de que el DTF promedio que para la fecha es del DIEZ PUNTO CERO TRES (10.03% E.A.) se llegare a incrementar el cualquier época, el acreedor podrá reajustar los intereses remuneratorios en el mismo número de puntos en que se incremente a fin de restablecer el equilibrio económico para contrarrestar el efecto de la variación, obligándome (nos) a pagar las sumas de dinero que resulte a mí (nuestro) cargo. Si el DTF disminuyere el deudor podrá solicitar por escrito al acreedor una revisión de la tasa pactada en el presente pagaré. Para efectos del cálculo mensual, el acreedor tomará el DTF promedio del mes inmediatamente anterior.

Si la tasa de referencia DTF desapareciere o fuere modificada por el Gobierno Nacional, La Junta Directiva del Banco de la República o la Superintendencia Financiera, se tomará como referencia la que la reemplace, para lo cual se hará la conversión a la última tasa efectiva que corresponda para el momento de desaparición o cambio de referencia que se establezca. Mensualmente se cancelará una cuota de CUARENTA Y DOS MIL PESOS M/cte (S 42,000 .00) correspondiente a la prima del seguro de vida y de

(S) por prima del seguro de vehículo que mediante documento separado doy (damos) en garantía del cumplimiento de las obligaciones contenidas en este pagare, las cuales no se encuentran contenidas en la cuota mensual mencionada. En el evento de ser reajustada la prima mensual de seguro(s), CONFINANCIERA S.A. Compañía de Financiamiento Comercial, modificara el valor correspondiente a ésta(s). En el evento de ser contratado él (los) seguro(S) directamente por él (los) deudor(es), éstos se obligan a mantener vigentes las pólizas hasta la cancelación total de las obligaciones surgidas en éste pagaré. En caso de mora en el pago de alguna de las cuotas de amortización y mientras subsista la mora, sin perjuicio de las acciones legales, pagaremos intereses moratorios a la tasa más alta permitida por la ley sobre las sumas debidas.

Los pagos que realicemos se imputaran en el siguiente orden: gastos de cobranza, intereses de mora, seguros, interés corrientes y por último a capital. El acreedor queda facultado para declarar vencido el plazo estipulado y exigir el pago total de la obligación tanto de capital como intereses a que hubiere lugar, en los casos que a continuación se enumeran: a) si el (los) suscritos incumpliese (mos) en cualquier forma las obligaciones contenidas en el presente pagare. b) por mora en el pago de cualesquiera de las cuotas pactadas o de cualquier otra obligación que directa o indirectamente

tenga(mos) a favor del acreedor. c) si fuese (mos) demandado(s) ante cualquier autoridad a mis (nuestros) bienes embargados, o se iniciase proceso de concordato preventivo o liquidatorio o Concurso de acreedores. d) El giro de cheques sin provisión de fondos. f) En el evento de que incumpliese (mos) cualesquiera de las obligaciones adquiridas por el contrato de prenda consignado en documento adjunto. En caso de que llegue(mos) a deber a CONFINANCIERA S.A. Compañía de Financiamiento Comercial o al titular de este pagare una suma mayor al total del crédito asignado, aceptamos que el mayor valor sea cargado al presente pagaré.

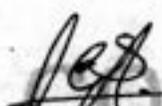
En caso de muerte de uno cualquiera de los deudores, el acreedor conserva el derecho de exigir la totalidad de la deuda a cualquiera de los herederos del deudor fallecido, sin necesidad de presentar demanda contra todos, en el evento de que la Compañía de Seguros objete o niegue el pago del siniestro por causas imputables al deudor. Todos los gastos e impuestos que ocasione éste título valor serán de cargo de quienes lo suscriban, lo mismo que los gastos de cobranza judicial o extrajudicial, incluidos los honorarios del abogado y costas procesales que se causen por el recaudo. Autorizamos en forma permanente y de manera irrevocable a CONFINANCIERA S.A. para que con fines estadísticos, de control de supervisión, y de información comercial, consulte, reporte, procese y divulgue a la Central de Información de la Asociación bancaria y de entidades financieras de Colombia, y a cualquier otra entidad que maneje base de datos con los mismos fines, cualquier información referente a mi (nuestro) endeudamiento, comportamiento de pago y situación comercial. El pago de las cuotas parciales que se estipulan en este pagare se llevara en el registro sistematizado y comprobantes del acreedor.

El plazo para la cancelación de las obligaciones incorporadas en el presente pagare, se concede en beneficio de ambas partes. En tal virtud CONFINANCIERA Compañía de Financiamiento Comercial no está obligada a aceptar su pago antes del vencimiento acordado. Sin embargo, en el evento en que se acepte el pago anticipado me(nos) obligamos a reconocer y pagar a su favor a título de cláusula penal por el incumplimiento, la suma calculada a partir de las condiciones vigentes en la entidad sobre penalización de prepagos. Así mismo manifestamos que tomamos el servicio de Auto de reemplazo, de acuerdo con las condiciones y obligaciones consagradas en la solicitud anexa. Me comprometo a notificar a la Compañía cualquier proceso que pueda poner en riesgo el servicio del crédito, al igual que cualquier cambio en mi situación financiera.

La tasa efectiva aplicable a la primera cuota es de **VEINTICINCO PUNTO DIECINUEVE (25.19) EFECTIVA ANUAL** la cual será ajustada según lo previsto en este pagare.

Manifiesto expresamente que conozco, entiendo y acepto íntegramente los términos y condiciones del contrato de crédito.

Para constancia se firma el presente documento en Bogotá D.C. a los veintidós (22) días de octubre del dos mil ocho (2008).


CARRANZA SALAS LUIS ALBERTO

C.C. 3-202 808 tibinit



CONFINANCIERA S.A.

3

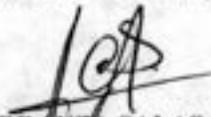
Señores
CONFINANCIERA S.A.
Ciudad

Apreciados Señores:

Autorizamos para que llene el pagare con espacios en blanco el cual contiene incorporada esta carta de instrucciones, en forma permanente, incondicional e irrevocable, de acuerdo con las siguientes instrucciones:

- 1- **CUANTÍA:** La cuantía del pagaré estará representada por el monto total del capital, que deban los suscritos conjunta, separada o solidariamente a CONFINANCIERA S.A. Compañía de Financiamiento Comercial.
- 2- **CUOTA.** Será aquella que de acuerdo con los cálculos financieros arroje el capital, de 34 meses.
- 3- **VENCIMIENTO:** La primera cuota será cancelada treinta días (30) después del desembolso del crédito respectivo.
- 4- **SEGUROS:** El valor de prima de seguro de vida y de seguro de vehículo, será el valor cobrado por la Compañía de Seguros como prima mensual.

Elaborado el pagare de acuerdo con las anteriores instrucciones y sin necesidad de ningún requisito adicional prestará mérito ejecutivo.


CARRANZA SALAS LUIS ALBERTO
C.C. 3.202808 *Toborait*

CONFINANCIERA S.A.

Entre los Suscritos a saber: **CARRANZA SALAS LUIS ALBERTO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **3,202,808**, y que en adelante se denominará EL DEUDOR de una parte y **GLORIA I. ALFONSO** mayor de edad, identificado con Cédula de Ciudadanía No. **51.791.058**, quien obra en nombre y representación de **CONFINANCIERA S.A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL**, sociedad con domicilio principal en Bogotá, D.C. constituida por Escritura Pública No. 2663 del 8 de Junio de 1.977 de la Notaría Cuarta (4) de Bogotá D.C. y que para efectos del presente instrumento se denominará EL ACREEDOR, se ha celebrado el CONTRATO DE PRENDA ABIERTA SIN TENENCIA que se detalla en las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- EL DEUDOR, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 1207 y siguientes del Código de comercio y demás normas concordantes y complementarias, constituye PRENDA conservando LA TENENCIA de la misma, a nombre de EL ACREEDOR, sobre el vehículo que se describe a continuación y que para efectos de este CONTRATO, se denominará EL AUTOMOTOR. TIPO **Cerrado**, MARCA **IVECO**, LINEA **35.10**, MODELO **2,007**, MOTOR **0002527**, SERVICIO **Publico**, CHASIS **93ZC3570178324192**, COLOR **BLANCO**, PLACA **440872**

SEGUNDA.- EL DEUDOR manifiesta estar en plena posesión de EL AUTOMOTOR y se obliga a mantenerlo dentro del Territorio Nacional.

TERCERA.- EL DEUDOR declara expresamente: a) Que tiene propiedad exclusiva de EL AUTOMOTOR. b) Que dicho bien se encuentra igualmente libre de embargos, gravámenes, limitaciones a la propiedad, y en general toda situación que pueda afectar sus derechos de propiedad y posesión que tiene sobre él. c) Que EL AUTOMOTOR se encuentra en perfectas condiciones y se obliga a mantenerlo así, poniendo para ello especial diligencia y cuidado.

CUARTA.- EL DEUDOR conservará la tenencia del bien gravado con la presente PRENDA COMERCIAL, pudiendo servirse de él en el uso común de los de su clase, todo con las obligaciones y responsabilidades del DEPOSITARIO, de tal manera que el bien se encuentre en condiciones normales de funcionamiento durante la vigencia del gravamen.

QUINTA.- EL DEUDOR se encuentra domiciliado en la ciudad de **GACHALA, C/MARCA**; residente en, **KRA 6 1 32** teléfono **8538529**, lugar del cual EL DEUDOR es Propietario donde deberá ser ubicado normalmente el vehículo. En caso de cualquier cambio de residencia EL DEUDOR deberá informar dentro de los cinco (5) días siguientes a que esto ocurra.

SEXTA.- EL DEUDOR se obliga a permitir a EL ACREEDOR que inspeccione cuando lo estime conveniente, durante la vigencia del presente gravamen, el estado de EL AUTOMOTOR y que verifique el cumplimiento de sus obligaciones y responsabilidades, de acuerdo con lo estipulado en el presente contrato y las normas concordantes que lo rigen.

SEPTIMA.- La presente PRENDA que se constituye, tiene por objeto GARANTIZAR las obligaciones presentes y futuras y que por cualquier concepto adquiera EL DEUDOR a favor del EL ACREEDOR, dentro del término de seis (6) años contados a partir de la firma del presente CONTRATO. Las obligaciones que GARANTIZA serán hasta por la SUMA DE **OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$80,000,000)** respaldado tanto el capital como los intereses, multas, seguros, gastos de cobranza y de abogado si fuere el caso.

OCTAVA.- LA PRENDA cubre las obligaciones contraídas por EL DEUDOR a favor de EL ACREEDOR, con anterioridad a la fecha de este contrato y que aún se encuentren vigentes, así como aquellas que contraiga en lo sucesivo y comprende además los créditos que EL ACREEDOR adquiera contra EL DEUDOR por endoso o cesión de terceras personas.

NOVENA.- EL DEUDOR se compromete a mantener asegurado el vehículo, amparándolo contra los riesgos de robo, incendio, daños al vehículo, a terceros, responsabilidad civil, etc., en una Compañía legalmente establecida en el país y a mantener vigentes LOS CONTRATOS DE SEGURO durante todo el término en que dicho bien permanezca pignorado a favor de EL ACREEDOR. En caso que el bien AUTOMOTOR no se encuentre asegurado directamente por EL DEUDOR, EL ACREEDOR podrá constituir la póliza de seguros respectiva o tomar por cuenta de EL DEUDOR el seguro, en la Compañía de Seguros donde EL ACREEDOR haya contratado una póliza colectiva de automotores, caso en el cual el valor de la prima correspondiente se cobrará junto con las cuotas mensuales de que trata la obligación objeto de esta PRENDA.

DECIMA.- Serán causales para que EL ACREEDOR de por extinguido el plazo de las obligaciones respectivas y haga efectiva la presente garantía, las siguientes: a) Incumplimiento en el pago de cualquiera de las obligaciones garantizadas con esta prenda, las cuotas de cualesquiera de las obligaciones o de sus intereses; b) Violación de las prohibiciones o incumplimiento de las obligaciones establecidas por la Ley o en el presente contrato; c) Disminución, daño, extravío, accidente o pérdida del bien pignorado, bien sea por causa voluntaria o fortuita, de forma que este venga a ser insuficiente a juicio de EL ACREEDOR, para garantizar el pago de las obligaciones a cargo de EL DEUDOR; d) Si el bien pignorado fuere perseguido judicialmente por un tercero en ejercicio de cualquier acción; e) Si EL DEUDOR daña o no conserva en debida forma y de acuerdo con las exigencias técnicas el bien pignorado; f) si EL DEUDOR o cualquiera de sus CODEUDORES es declarado en quiebra o concurso de acreedores o se inicia o es sometido a los trámites de un concordato preventivo o si es objeto de liquidación forzosa administrativa; g) El giro de cheques sin provisión de fondos, o cualquier causal de devolución imputable al girador; h) El hecho de que las cuentas bancarias sean canceladas por el banco debido al

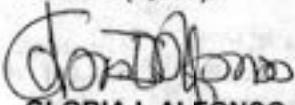
mal manejo dado por EL DEUDOR; i) SI EL DEUDOR vendiere traspasare o constituyere gravámenes sobre EL AUTOMOTOR dado en garantía sin previo consentimiento escrito de EL ACREEDOR; j) En los demás casos previstos en la Ley o en los convenios celebrados entre EL ACREEDOR Y EL DEUDOR. SI EL ACREEDOR resolviere declarar vencido el plazo de las obligaciones, se causarán desde la fecha de solicitud de pago anticipado hasta la cancelación total efectiva, intereses de mora a la tasa pactada en los documentos de deuda.

DECIMA PRIMERA.- EL DEUDOR acepta desde ahora cualquier cesión que haga EL ACREEDOR, de los documentos de deuda y de la garantía prendaria que se constituye mediante este instrumento, a cualquier persona natural o jurídica.

DECIMA SEGUNDA.- Se acuerda expresamente que los abonos que EL DEUDOR haga a sus obligaciones serán imputados a los siguientes conceptos en su orden: gastos y costos judiciales, comisiones, intereses de mora, intereses de plazo y finalmente capital, sin perjuicio de que EL ACREEDOR pueda imputar dichos abonos en forma preferente a las obligaciones a cargo de EL DEUDOR no protegidas con garantía real y contraídas bien sea en forma directa o indirecta.

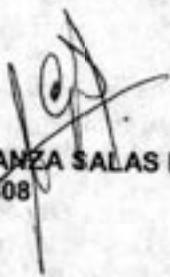
DECIMA TERCERA.- Serán del cargo de EL DEUDOR todos los gastos que ocasione el otorgamiento de este documento, especialmente los de registro, cancelación y cobro.

Para constancia se firma en la ciudad de Bogotá D.C. a los **DIEZ (10)** días del mes de **Abril** de **DOS MIL SIETE (2,007)**.

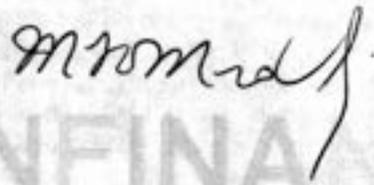


GLORIA I. ALFONSO
51.791.058

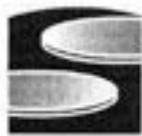




CARRANZA SALAS LUIS ALBERTO
3,202,808



CONFINANCIERA S.A.



Superintendencia
Financiera
de Colombia

EL SECRETARIO GENERAL AD-HOC

En ejercicio de las facultades y, en especial, de la prevista en el numeral 6° del artículo 66 del Decreto 4327 del 25 de Noviembre de 2005, en concordancia con el artículo 1° de la Resolución 0236 del 03 de Febrero de 2006, emanada de la Superintendencia Financiera de Colombia.

CERTIFICA

RAZON SOCIAL: CONFINANCIERA S.A. Compañía de Financiamiento

NATURALEZA JURIDICA: Sociedad Comercial Anónima De Carácter Privado. Entidad sometida al control y vigilancia por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia.

CONSTITUCION Y REFORMAS: Escritura Pública No 2663 Junio 8 de 1977 de la notaría 4 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA) , bajo la denominación LA FINANCIERA S.A.

Escritura Pública 488 Febrero 7 de 1980 de la Notaría 4 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Cambió su denominación social por CONFINANCIERA S. A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL.

Escritura Pública 334 Marzo 26 de 2007 de la Notaría 27 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). El domicilio de la sociedad es la ciudad de Bogotá D.C.

Escritura Pública 9056 Octubre 29 de 2009 de la Notaría 71 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Modifica su razón social de CONFINANCIERA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL por el de CONFINANCIERA S.A. Compañía de Financiamiento

AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO: Resolución S.B. 3140 Septiembre 24 de 1993

REPRESENTACION LEGAL: El representante legal es el Presidente, será nombrado por la Junta Directiva, junto con los suplentes que designe la Junta Directiva. los suplentes reemplazarán al Presidente en caso de ausencia temporal o accidental y provisionalmente en caso de retiro y hasta el nombramiento del nuevo Presidente. **FUNCIONES** El Presidente tendrá aparte de las facultades y deberes que le asigne la Junta Directiva o la Asamblea General las siguientes: 1. Representar judicial y extrajudicialmente a la sociedad ante las autoridades de cualquier orden y ante otras personas naturales o jurídicas, los bienes de la misma sus operaciones técnicas, su contabilidad y correspondencia. 3. Cumplir y hacer cumplir los estatutos de la sociedad y las decisiones de la Asamblea y Junta Directiva. 4. Celebrar cualquier clase de contrato relativo al objeto social, así como los de la venta y arrendamientos o hipoteca de inmuebles o prendas de muebles, dentro de los límites señalados por estos estatutos. 5. Alterar la forma de los bienes inmuebles por su naturaleza o su destino. 6. Nombrar a las personas que deban desempeñar los cargos creados por la Junta Directiva, así como retirarlas y reemplazarlas cuando haya lugar. 7. Nombrar

apoderados especiales. 8. Presentar mensualmente el balance de la sociedad a la Junta Directiva. 9. Ejercer las funciones que le señalen la Junta Directiva o la Asamblea de Accionistas. 10. Convocar la Asamblea y la Junta Directiva a sesiones ordinarias y a extraordinarias cuando lo juzgue conveniente y 11. Mantener a la Junta Directiva plena y detalladamente enterada de la marcha de los negocios sociales y suministrarle todos los datos e informes que le solicite. (Escritura Pública 9056 del 29 de octubre de 2009, Notaria 71 de Bogotá).

Que figuran posesionados y en consecuencia, ejercen la representación legal de la entidad, las siguientes personas:

NOMBRE	IDENTIFICACION	CARGO
Andrés Forero Gnecco Fecha de inicio del cargo: 26/03/2007	CC - 79361376	Presidente
Carlos Alfonso Castellanos Segura Fecha de inicio del cargo: 26/03/2007	CC - 19146689	Suplente del Presidente

Bogotá D.C., miércoles 13 de enero de 2010


CARLOS IGNACIO BOLAÑOS DOMÍNGUEZ
SECRETARIO GENERAL AD-HOC

De conformidad con el artículo 12 del Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica que aparece en este texto tiene plena validez para todos los efectos legales.



8

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

14 DE ENERO DE 2010

HORA 00:04:20

R027247914

HOJA : 1 DE 4

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : CONFINANCIERA S A COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO

N.I.T. : 860054531-1

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 00089771 DEL 4 DE JULIO DE 1977

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : AV 19 NO. 100-12 PSO 7

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL :

contabilidad@confinanciera.com

DIRECCION COMERCIAL : AV 19 NO. 100-12 PSO 7

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL COMERCIAL :

contabilidad@confinanciera.com

CERTIFICA:

AGENCIAS : BOGOTA

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NUMERO 488 OTORGADA EN LA NOTARIA 4 DE BOGOTA EL 7 DE FEBRERO DE 1.980, INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 10 DE MARZO DE 1.980, BAJO EL NUMERO 82.246 DEL LIBRO IX, - LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE "LA FINANCIERA S.A." POR EL DE - "CONFINANCIERA COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL S.A."

CERTIFICA:

REFORMAS:

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
2550	5-VI-1992	7 STAFE BTA	24-VI-1992 369321
1298	25-IV-1996	52 STAFE BTA	26-IV-1996 535575

CERTIFICA:

REFORMAS:

E.P. NO.	FECHA	NOTARIA	CIUDAD	FECHA	NO. INSC.
0002135	1997/04/29	0052	BOGOTA D.C.	1997/05/26	00586506
0002084	2000/08/03	0052	BOGOTA D.C.	2000/08/04	00739692
0000954	2001/07/16	0027	BOGOTA D.C.	2001/08/01	00788228
0000955	2001/07/16	0027	BOGOTA D.C.	2001/08/01	00788230
0001200	2001/09/03	0027	BOGOTA D.C.	2001/09/06	00792853



BOGOTA 2010 01 14 00:04:20

0000321	2002/03/19	0027	BOGOTA D.C.	2002/04/01	00820580
0000754	2002/06/27	0027	BOGOTA D.C.	2002/07/03	00833839
0000400	2004/04/02	0027	BOGOTA D.C.	2004/04/12	00928816
0000000	2004/12/03	0000	BOGOTA D.C.	2004/12/21	00967984
0000521	2006/04/19	0027	BOGOTA D.C.	2006/04/20	01050813
0000334	2007/03/26	0027	BOGOTA D.C.	2007/04/24	01125941
2866	2009/03/30	0071	BOGOTA D.C.	2009/05/04	01294178
4907	2009/06/09	0071	BOGOTA D.C.	2009/06/26	01307979
9056	2009/10/29	0071	BOGOTA D.C.	2009/11/27	01343704

CERTIFICA:

ESTATUTOS:

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
2663	8-VI-1977	4A. BOGOTA	4- VII-1977 - 47260
4171	10-VIII-1977	4A. BOGOTA	12- IX-1977 - 49698
2495	8-V-1981	4A. BOGOTA	27- V-1981 -100737
3142	1-XII-1982	27A. BOGOTA	28- XII-1982 -126425
0195	24-I-1.985	27A. BOGOTA	15- II-1985 -165571
1427	11-VII-1.986	30A. BOGOTA	8-VIII-1986 -195097
1756	24-V- 1.988	30A. BOGOTA	26- V-1988 -237062
3098	6-IX -1.988	30A. BOGOTA	29- III-1989 -260628
1954	19- VI-1.989	30A. BOGOTA	18- VII-1989 -270085
4735	2- X -1.991	7 STAFE.BTA.	15- XI-1991 -345811
1458	14- IV-1.993	7 STAFE BTA.	27- IV-1993 -403295
0205	15- IV-1.994	52 STAFE BTA	19- IV-1994 -444409
1640	23-XII-1.994	52 STAFE BTA	26- XII-1994 -475205

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TIENE POR FUNCION PRINCIPAL LA CAPTACION DE RECURSOS MEDIANTE LOS DEPOSITOS PERMITIDOS POR LA LEY, CON EL OBJETO PRIMORDIAL DE REALIZAR OPERACIONES ACTIVAS DE CREDITO PARA FACILITAR LA COMERCIALIZACION DE BIENES Y SERVICIOS Y REALIZAR OPERACIONES DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO O LEASING, SIN PERJUICIO DE LAS OPERACIONES E INVERSIONES QUE DE CONFORMIDAD CON EL REGIMEN APLICABLE A LAS COMPAÑIAS DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL PUEDA REALIZAR DENTRO DE LAS CONDICIONES O LIMITACIONES QUE SE SEÑALAN PARA EL EFECTO. EN DESARROLLO DE SU OBJETO Y CON SUJECION A LAS LIMITACIONES QUE DETERMINEN LAS NORMAS APLICABLES, LA SOCIEDAD PODRA: A) CAPTAR RECURSOS A TRAVES DE DEPOSITOS DE AHORRO A LA VISTA, A TERMINO, MEDIANTE LA EXPEDICION DE CDAT O CUALQUIER OTRA FIRMA AUTORIZADA POR LA LEY. B) NEGOCIAR TITULOS VALORES EMITIDOS POR TERCEROS DISTINTOS A SUS GERENTES, DIRECTORES Y EMPLEADOS, C) OTORGAR PRESTAMOS, D) COMPRAR Y VENDER TITULOS REPRESENTATIVOS DE OBLIGACIONES EMITIDAS POR ENTIDADES DE DERECHO PUBLICO DE CUALQUIER ORDEN, E) COLOCAR, MEDIANTE COMISION OBLIGACIONES Y ACCIONES EMITIDAS POR TERCEROS EN LAS MODALIDADES QUE AUTORICE EL GOBIERNO NACIONAL, F) OTORGAR FINANCIACION MEDIANTE LA ACEPTACION DETRAS DE CAMBIO (SIC), G) OTORGAR AVALES Y GARANTIAS, H) EFECTUAR OPERACIONES DE COMPRA DE CARTERA O FACTORING SOBRE TODA CLASE DE TITULOS, I) COMPRAR, VENDER Y



9

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

14 DE ENERO DE 2010

HORA 00:04:20

R027247914

HOJA : 2 DE 4

NEGOCIAR DIVISAS Y HACER OPERACIONES DE CAMBIO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL REGIMEN CAMBIARIO, J) REALIZAR CUALQUIER TIPO DE OPERACIONES DE LEASING, EN LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS NORMAS PERTINENTES. SE PODRAN REALIZAR OPERACIONES DE IMPORTACION DE VEHICULOS U OTROS BIENES, COMO CONSECUENCIA DE LA OPERACION DE LEASING DE IMPORTACION, K) RECIBIR CREDITOS DE OTROS ESTABLECIMIENTOS DE CREDITO PARA REALIZAR OPERACIONES DE MICROCREDITO, CON SUJECION A LOS TERMINOS Y CONDICIONES QUE FIJE EL GOBIERNO NACIONAL, L) ABRIR CARTAS DE CREDITO, M) REALIZAR EL ENVIO O RECEPCION DE GIROS DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL, N) REALIZAR LOS DEMAS ACTOS U OPERACIONES QUE SE AUTORIZEN A LAS COMPAÑIAS DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL Y TODOS LOS ACTOS RELACIONADOS CON EL OBJETO SOCIAL Y LOS QUE TENGAN POR FIN EJERCER LOS DERECHOS Y CUMPLIR LAS OBLIGACIONES LEGAL O CONVENCIONALMENTE DERIVADOS DE LA EXISTENCIA DE LA SOCIEDAD Y Ñ) EN GENERAL, DESARROLLAR TODO AQUELLO QUE SE RELACIONE CON O QUE SEA NECESARIO PARA DESARROLLAR SU OBJETO SOCIAL Y CONVenga A SUS INTERESES COMO COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL, CON LA SOLA LIMITACION DE ADAPTARSE A LAS NORMAS LEGALES VIGENTES QUE LE SEAN APLICABLES AL MOMENTO DE EFECTUAR LA OPERACION A QUE HAYA LUGAR.

CERTIFICA:

CAPITAL:

**** CAPITAL AUTORIZADO ****

VALOR : \$50,000,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 6,422,190,792.00
VALOR NOMINAL : \$7.79

**** CAPITAL SUSCRITO ****

VALOR : \$37,031,392,728.00
NO. DE ACCIONES : 4,756,453,388.00
VALOR NOMINAL : \$7.79

**** CAPITAL PAGADO ****

VALOR : \$37,031,392,728.00
NO. DE ACCIONES : 4,756,453,388.00
VALOR NOMINAL : \$7.79

CERTIFICA:

**** JUNTA DIRECTIVA: PRINCIPAL (ES) ****

QUE POR ACTA NO. 076 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 5 DE MARZO DE 2009, INSCRITA EL 23 DE JUNIO DE 2009 BAJO EL NUMERO 01307026 DEL



LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER RENGLON	
NEIRA GARCIA DIEGO MAURICIO	C.C. 000000019223513
SEGUNDO RENGLON	
TOBAR ORDOÑEZ JAIME HUMBERTO	C.C. 000000079300824
TERCER RENGLON	
HERNANDEZ RODRIGUEZ JOSE VICENTE	C.C. 000000019277685
CUARTO RENGLON	
SUAREZ ESPARRAGOZA JAVIER JOSE	C.C. 000000080418827
QUINTO RENGLON	
PEREZ BERMUDEZ MARITZA	C.C. 000000039687879

** JUNTA DIRECTIVA: SUPLENTE (S) **

QUE POR ACTA NO. 076 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 5 DE MARZO DE 2009, INSCRITA EL 23 DE JUNIO DE 2009 BAJO EL NUMERO 01307026 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER RENGLON	
LOZANO ESCOVAR ALVARO	C.C. 000000002941439
SEGUNDO RENGLON	
ESGUERRA DIAZ JUAN PABLO	C.C. 000000080420308
TERCER RENGLON	
BRETON MEJIA GLORIA YAZMINE	C.C. 000000051689883
CUARTO RENGLON	
HOLGUIN FETTY ROBERTO	C.C. 000000019138625
QUINTO RENGLON	
MENA CARDONA MARIA CLAUDIA	C.C. 000000031468596

CERTIFICA:

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 12 DE DICIEMBRE DE 2005, INSCRITO EL 28 DE DICIEMBRE DE 2005 BAJO EL NO. 10228 DEL LIBRO V, COMPARECIO ANDRES FORERO GNECCO, VARON, MAYOR DE EDAD, IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO 79.361.376, EN MI CALIDAD GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL, DE CONFINANCIERA S. A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL, POR MEDIO DEL PRESENTE DOCUMENTO MANIFIESTO QUE CONFIERO PODER ESPECIAL, A LA DOCTORA MARTHA MYRIAM DIAZ ROJAS MUJER, MAYOR DE EDAD, IDENTIFICADA CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO 41.756.142 DE BOGOTA, FUNCIONARIA DE LA SOCIEDAD, PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD SUSCRIBA LOS CERTIFICADOS DE DEPOSITO A TERMINO (CDT) EMITIDOS EN FORMA AUTOMATICA POR EL SISTEMA DE CAPTACIONES DE CONFINANCIERA S.A. DE LAS OPERACIONES PASIVAS REALIZADAS POR LA ENTIDAD. LA DOCTORA MARTHA MYRIAM DIAZ ROJAS, SOLO TIENE ATRIBUCIONES PARA SUSCRIBIR ESTE TIPO DE DOCUMENTO, CUALQUIERA OTRO QUE COMPROMETA A LA SOCIEDAD, DEBERA IR FIRMADO POR LOS REPRESENTANTES LEGALES DE LA MISMA. ESTE PODER SE MANTENDRA VIGENTE HASTA TANTO NO SE REVOQUE EN FORMA EXPRESA, Y SE REGISTRARA EN LA CAMARA DE COMERCIO PARA LOS EFECTOS LEGALES PERFINENTES.



10

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

14 DE ENERO DE 2010

HORA 00:04:20

R027247914

HOJA : 3 DE 4

CERTIFICA :

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 12 DE DICIEMBRE DE 2005, INSCRITO EL 28 DE DICIEMBRE DE 2005 BAJO EL NO. 10229 DEL LIBRO V, COMPARECIO ANDRES FORERO GNECCO, VARON, MAYOR DE EDAD, IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO 79.361.376, EN MI CALIDAD GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL, DE CONFINANCIERA S. A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL, POR MEDIO DEL PRESENTE DOCUMENTO MANIFIESTO QUE CONFIERO PODER ESPECIAL, A LA DOCTORA LUZ STELLA GODOY CESPEDES MUJER, MAYOR DE EDAD, IDENTIFICADA CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO 41.621.341 DE BOGOTA, FUNCIONARIA DE LA SOCIEDAD, PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD SUSCRIBA LOS CERTIFICADOS DE DEPOSITO A TERMINO (CDT) EMITIDOS EN FORMA AUTOMATICA POR EL SISTEMA DE CAPTACIONES DE CONFINANCIERA S.A. DE LAS OPERACIONES PASIVAS REALIZADAS POR LA ENTIDAD. LA DOCTORA LUZ STELLA GODOY CESPEDES, SOLO TIENE ATRIBUCIONES PARA SUSCRIBIR ESTE TIPO DE DOCUMENTO, CUALQUIERA OTRO QUE COMPROMETA A LA SOCIEDAD, DEBERA IR FIRMADO POR LOS REPRESENTANTES LEGALES DE LA MISMA. ESTE PODER SE MANTENDRA VIGENTE HASTA TANTO NO SE REVOQUE EN FORMA EXPRESA, Y SE REGISTRARA EN LA CAMARA DE COMERCIO PARA LOS EFECTOS LEGALES PERTINENTES.

CERTIFICA:

**** REVISOR FISCAL ****

QUE POR ACTA NO. 0000074 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 7 DE MAYO DE 2008, INSCRITA EL 10 DE JUNIO DE 2008 BAJO EL NUMERO 01219971 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PERSONA JURIDICA KPMG LTDA	N.I.T. 000008600008464

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE REVISOR FISCAL DEL 14 DE JULIO DE 2009, INSCRITA EL 14 DE JULIO DE 2009 BAJO EL NUMERO 01312466 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PRINCIPAL PULIDO PEREZ SHIRLY ANDREA	C.C. 000000020370496

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE REVISOR FISCAL DEL 9 DE JUNIO DE 2008, INSCRITA EL 10 DE JUNIO DE 2008 BAJO EL NUMERO 01220002 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL SUPLENTE	



BOGOTA 2010 01 14 10:04:20

MARTINEZ CASTELLANOS MARTHA PATRICIA

C.C. 000000052107732

CERTIFICA:

PERMISO DE FUNCIONAMIENTO: QUE POR RESOLUCION NO. 3140 DEL 24 DE SEPTIEMBRE DE 1993, INSCRITA EL 12 DE FEBRERO DE 2002 BAJO EL NO. 814277 DEL LIBRO IX, LA SUPERINTENDENCIA BANCARIA RENUEVA CON CARACTER DEFINITIVO EL PERMISO DE FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA.

CERTIFICA:

QUE POR RESOLUCION NO.0322 DEL 22 DE ENERO DE 1.986, DE LA SUPERINTENDENCIA BANCARIA, INSCRITA EL 12 DE MARZO DE 1.986, BAJO EL NO.186.884 DEL LIBRO IX, AUTORIZO A CONFINANCIERA COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL S.A., UNA EMISION DE BONOS OBLIGATORIAMENTE CONVERTIBLES EN ACCIONES DE LA MISMA POR VALOR DE CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$150'000.000.00) MONEDA CORRIENTE.

CERTIFICA:

QUE POR RESOLUCION NO.4389 DEL 14 DE OCTUBRE DE 1.987, DE LA SUPERINTENDENCIA BANCARIA, INSCRITA EL 27 DE OCTUBRE DE 1987 BAJO EL NO.221745 DEL LIBRO IX, AUTORIZO A LA SOCIEDAD LA EMISION NOMINATIVA DE BONOS OBLIGATORIAMENTE CONVERTIBLES EN ACCIONES POR VALOR DE CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$150'000.000,00) MONEDA CORRIENTE.-

CERTIFICA:

QUE POR RESOLUCION NO.3599 DEL 30 DE OCTUBRE DE 1989, DE LA SUPERINTENDENCIA BANCARIA, INSCRITA EL 8 DE NOVIEMBRE DE 1989 BAJO EL NUMERO 279460 DEL LIBRO IX, SE AUTORIZA LA EMISION Y COLOCACION DE BONOS OBLIGATORIAMENTE CONVERTIBLES EN ACCIONES A LA SOCIEDAD EN REFERENCIA.

CERTIFICA:

QUE POR DOCUMENTO DEL 22 DE JULIO DE 1.996, INSCRITO EL 27 DE AGOSTO DE 1.996 BAJO EL NO. 551.087 DEL LIBRO IX, FUE NOMBRADO REPRESENTANTE LEGAL DE LOS TENEDORES DE BONOS A LA SOCIEDAD COLFIDES S.A.

CERTIFICA:

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 4 DE JULIO DE 1.997, INSCRITO EL 28 DE JULIO DE 1.997 BAJO EL NO. 595.080 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD COMPAÑIA COLOMBINA DE FIDUCIA S.A. COLFIDES, CEDIO LA TOTALIDAD DE LOS DERECHOS, ACCIONES Y OBLIGACIONES QUE TIENE EN EL CONTRATO DE EMISION CELEBRADO EL 22 DE JULIO DE 1.996, CON LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA, A FAVOR DE FIDUCIARIA SELFIN S.A.--

CERTIFICA:

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. 0000001 DE REPRESENTANTE LEGAL DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2006, INSCRITO EL 5 DE ENERO DE 2007 BAJO EL NUMERO 01101695 DEL LIBRO IX, COMUNICO LA SOCIEDAD MATRIZ:

- SOCIEDADES BOLIVAR S A

DOMICILIO: BOGOTA D.C.

QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE CONTROL CON LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA.

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE REPRESENTANTE LEGAL DEL 10 DE ABRIL DE



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

14 DE ENERO DE 2010

HORA 00:04:20

R027247914

HOJA : 4 DE 4

2008, INSCRITO EL 7 DE MAYO DE 2008 BAJO EL NUMERO 01211661 DEL LIBRO IX, COMUNICO LA SOCIEDAD MATRIZ:

- SOCIEDADES BOLIVAR S A

DOMICILIO: BOGOTA D.C.

QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE GRUPO EMPRESARIAL CON LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA.

CERTIFICA:

QUE LA SOCIEDAD TIENE MATRICULADOS LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS:

NOMBRE : CONFINANCIERA COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL S.A.

MATRICULA NO : 01543052 DE 27 DE OCTUBRE DE 2005

RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 31 DE MARZO DE 2009

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2009

NOMBRE : CONFINANCIERA COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO COMECIAL S.A.

MATRICULA NO : 01543051 DE 27 DE OCTUBRE DE 2005

RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 31 DE MARZO DE 2009

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2009

SUCURSAL (ES) O AGENCIA (S) MATRICULADAS ANTE ESTA JURISDICCION

NOMBRE DE LA AGENCIA : CONFINANCIERA AGENCIA CARRERA 13

MATRICULA : 00411075

DIRECCION : CR. 13 NO. 43-00

TELEFONO : 2324404

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

NOMBRE DE LA AGENCIA : CONFINANCIERA S.A. AGENCIA HACIENDA SANTA BARBARA

MATRICULA : 00504781

DIRECCION : CLL 114 NO. 6A-92 LOC D-346

TELEFONO : 6200560

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

NOMBRE DE LA AGENCIA : CONFINANCIERA COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL S A.

MATRICULA : 01659842

DIRECCION : AV AMERICAS NO. 51-39 LC C1057

TELEFONO : 2601272

DOMICILIO : BOGOTA D.C.



CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME CINCO (5) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,

VALOR : \$ 3,600

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

J. Auseul





01



* 8 7 6 6 3 0 9 5 *

12

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

14 DE ENERO DE 2010

HORA 00:02:08

R027247492

HOJA : 1 DE 3

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : COBRANZAS Y PROCESOS SAUCO S A S

N.I.T. : 860506158-8, REGIMEN COMUN

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 00165932 DEL 11 DE FEBRERO DE 1982

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : AV 19 NO. 100-12 P 6

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

DIRECCION COMERCIAL : AV 19 NO. 100-12 P 6

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

CONSTITUCION: ESCRITURA PUBLICA NO. 7.366, NOTARIA 4 DE BOGOTA, - EL 24 DE NOVIEMBRE DE 1.981, INSCRITA EL 11 DE FEBRERO DE 1.982, BAJO EL NO. 111.860 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD DENOMINADA: "COMPANIA NACIONAL DE FACTORING S.A. CONFACORING".-----

CERTIFICA:

QUE POR E. P. NO. 5883 DE LA NOTARIA SEPTIMA DE BOGOTA, DEL 17 DE DICIEMBRE DE 1.990, INSCRITA EL 22 DE ENERO DE 1.991 BAJO EL NO. 315.646 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE:"COMPANIA - NACIONAL DE FACTORING S.A., POR EL DE:"SAUCO S.A.".

CERTIFICA:

QUE POR E.P. NO. 00118 DE LA NOTARIA 52 DE SANTAFE DE BOGOTA DEL 17 DE ENERO DE 1.996, INSCRITA EL 30 DE ENERO DE 1.996, BAJO EL NO. 525.045 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU DENOMINACION SOCIAL DE : SAUCO S.A., POR EL DE : COBRANZAS Y PROCESOS SAUCO S.A.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 44 DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 26 DE AGOSTO DE 2009, INSCRITA EL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2009 BAJO EL NUMERO 01329555 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA CAMBIO SU NOMBRE DE: COBRANZAS Y PROCESOS SAUCO S.A., POR EL DE: COBRANZAS Y PROCESOS SAUCO S.A.S.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 44 DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, DEL 26 DE AGOSTO DE 2009, INSCRITA EL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2009 BAJO EL NÚMERO 01329555 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA SE TRANSFORMO DE SOCIEDAD ANONIMA A SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA BAJO EL NOMBRE DE: COBRANZAS Y



IMPRESO EN BOGOTA - COLOMBIA

PROCESOS SAUCO S.A.S.

CERTIFICA:

REFORMAS:

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
7.194	22- X-1.985	27 BTA.	5-III-1.986 NO. 186.503
3.418	6- X-1.989	30 BTA	8-XI -1.989 NO. 279.388
5.883	17-XII-1990	7A.BTA	22- I -1.991 NO. 315.646
118	17- I -1996	52 BTA.	23-- I-1.996 NO. 525.045

CERTIFICA:

REFORMAS:

E.P. NO.	FECHA	NOTARIA	CIUDAD	FECHA	NO.INSC.
0001374	2006/10/20	0027	BOGOTA D.C.	2006/10/20	01085952
0000001	1993/03/30	0000	BOGOTA D.C.	2008/04/04	01203471
0000361	2008/04/08	0027	BOGOTA D.C.	2008/04/09	01204498
0000000	2008/04/23	0000	BOGOTA D.C.	2008/04/24	01208752
0000501	2008/05/12	0027	BOGOTA D.C.	2008/05/12	01213037
0000005	2008/01/08	0027	BOGOTA D.C.	2008/09/15	01242110
44	2009/08/26	0000	BOGOTA D.C.	2009/09/25	01329555

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA SOCIEDAD ES INDEFINIDO

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: 1) LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE CARTERA Y LA COBRANZA JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE TODA CLASE DE CRÉDITOS Y DOCUMENTOS. 2) LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE OUTSORCING ADMINISTRATIVOS A OTRAS COMPAÑÍAS O EMPRESAS, DENTRO DE LOS QUE SE MENCIONAN, SERVICIOS DE DIGITACIÓN, DE ADMINISTRACIÓN DE PAGOS, DE ADMINISTRACIÓN DE NÓMINA, DE OPERACIÓN, DE ADMINISTRACIÓN DE PROVEEDORES, DE PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN Y OTROS SIMILARES Y AFINES 3) LA ASESORÍA DE EMPRESA O INVERSIONES. 4) LA ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, REALIZANDO LAS FUNCIONES DE GERENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL, 4) LA EXPLOTACIÓN DEL NEGOCIO DE INVERSIÓN EN VALORES MOBILIARIOS Y LA ADQUISICIÓN A CUALQUIER TÍTULO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES PARA ADMINISTRARLOS, VENDERLOS, PERMUTARLOS O CUALQUIER OTRA FORMA DE NEGOCIACIÓN, ENAJENACIÓN O COMERCIALIZACIÓN. 6) LA ACTUACIÓN COMO AGENTE INTERMEDIARIO EN LA TAREA DE PONER EN RELACIÓN A DOS O MÁS PERSONAS CON EL FIN DE QUE CELEBREN NEGOCIOS MERCANTILES. 7) LA REPRESENTACIÓN O AGENCIA DE FIRMAS NACIONALES Y EXTRANJERAS, PUDIENDO ACTUAR COMO COMISIONISTA O MANDATARIO. 8) CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD ECONÓMICA LÍCITA TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO. EN DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL, LA SOCIEDAD PODRÁ CELEBRAR Y EJECUTAR, POR CUENTA PROPIA O AJENA TODOS LOS ACTOS, CONTRATOS Y OPERACIONES QUE SEAN NECESARIAS O CONVENIENTES PARA EL LOGRO DE LOS FINES QUE PERSIGUE Y QUE SE RELACIONEN DE MANERA DIRECTA CON SU OBJETO, TALES COMO: A) ADQUIRIR, ENAJENAR, GRAVAR Y ADMINISTRAR TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES. B) INTERVENIR COMO DEUDORA O ACREEDORA DE TODA CLASE DE OPERACIONES DE CRÉDITO, DANDO O RECIBIENDO LAS GARANTÍAS A QUE HAYA LUGAR. C) CELEBRAR CON ESTABLECIMIENTOS DE CRÉDITO O ENTIDADES FINANCIERAS TODA CLASE DE OPERACIONES RELACIONADAS CON LOS BIENES, NEGOCIOS Y TRABAJOS. D) GIRAR,



01



87663096

B

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

14 DE ENERO DE 2010

HORA 00:02:08

R027247492

HOJA : 2 DE 3

ACEPTAR, AVALAR, ENDOSAR, GARANTIZAR, ASEGURAR, COBRAR Y NEGOCIAR, EN GENERAL TODA CLASE DE TÍTULOS VALORES Y CUALESQUIERA OTROS DERECHOS PERSONALES O DE CRÉDITO, E) CELEBRAR CONTRATOS DE PRENDA, ANTICRESIS, DEPÓSITO, GARANTÍAS, ADMINISTRACIÓN, MANDATO, COMISIÓN, CONSIGNACIÓN F) CELEBRAR CONVENIOS DE ADMINISTRACIÓN TÉCNICA, ECONÓMICA O ADMINISTRATIVA CON OTRAS PERSONAS. G) TOMAR DINERO EN MUTUO CON INTERÉS. H) FORMAR PARTE DE OTRAS SOCIEDADES QUE SE PROPONGAN ACTIVIDADES SEMEJANTES, COMPLEMENTARIAS O ASESORÍAS DE LA EMPRESA SOCIAL O QUE SEAN DE CONVENIENCIA Y UTILIDAD PARA EL DESARROLLO DE SUS NEGOCIOS, FUSIONARSE CON ELLAS O ABSORBERLAS. I) CELEBRAR CONTRATOS DE PARTICIPACIÓN, SEA COMO PARTICIPE ACTIVA O INACTIVA Y, J) EN GENERAL, EJECUTAR TODOS LOS ACTOS DIRECTAMENTE RELACIONADOS CON LOS ANTERIORES Y QUE TENGAN POR FINALIDAD EJERCER DERECHOS O CUMPLIR LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD.

CERTIFICA:

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR : \$300,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 30,000,000.00
VALOR NOMINAL : \$10.00

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR : \$300,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 30,000,000.00
VALOR NOMINAL : \$10.00

** CAPITAL PAGADO **

VALOR : \$300,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 30,000,000.00
VALOR NOMINAL : \$10.00

CERTIFICA:

** JUNTA DIRECTIVA: PRINCIPAL (ES) **

QUE POR ACTA NO. 0000042 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 8 DE AGOSTO DE 2008, INSCRITA EL 8 DE SEPTIEMBRE DE 2008 BAJO EL NUMERO 01240350 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE
PRIMER RENGLON
VILLAVECES ATUESTA FERNANDO
SEGUNDO RENGLON
OTERO MARTINEZ LUIS EDUARDO

IDENTIFICACION

C.C. 000000017048144
C.C. 000000079785028



TERCER RENGLON

BURROWES GOMEZ PETER HOWARD

C.C. 000000014983172

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL: LA REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD ESTARA A CARGO DE UNA PERSONA NATURAL O JURIDICA, ACCIONISTA O NO, QUIEN TENDRA UN SUPLENTE.

CERTIFICA:

**** NOMBRAMIENTOS ****

QUE POR ACTA NO. 0000184 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 14 DE JULIO DE 1997, INSCRITA EL 22 DE JULIO DE 1997 BAJO EL NUMERO 00594093 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	
SPINEL MATA LLANA PAOLA	C.C. 000000052056686

QUE POR ACTA NO. 329 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 22 DE JULIO DE 2009, INSCRITA EL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2009 BAJO EL NUMERO 01329560 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL	
MENDEZ RODRIGUEZ JAVIER HANS	C.C. 000000079298104

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: LA SOCIEDAD SERÁ GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE FRENTE A TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN NO TENDRÁ RESTRICCIONES DE CONTRATACIÓN POR RAZÓN DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTÍA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE. POR TANTO, SE ENTENDERÁ QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRÁ CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. LE ESTÁ PROHIBIDO AL REPRESENTANTE LEGAL Y A LOS DEMÁS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, POR SÍ O POR INTERPUESTA PERSONA, INCLUIR A LA SOCIEDAD BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURÍDICA EN PRÉSTAMOS O CUALQUIER TIPO DE AVAL, FIANZA O GARANTÍA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES.

CERTIFICA:

**** REVISOR FISCAL ****

QUE POR ACTA NO. 0000041 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 5 DE AGOSTO DE 2008, INSCRITA EL 8 DE SEPTIEMBRE DE 2008 BAJO EL NUMERO 01240348 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	
RIVEROS POLANIA LUIS ALBERTO	C.C. 000000019136891
REVISOR FISCAL SUPLENTE	
AYALA PINTO RIGAN YECID	C.C. 000000080729551

CERTIFICA:

QUE POR RESOLUCION NO. 02996 DEL 28 DE MAYO DE 1982, DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES, INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 11 DE JUNIO DE 1985, BAJO EL NO. 171369 DEL LIBRO IX, SE CONCEDIO PERMISO DEFINITIVO DE FUNCIONAMIENTO A LA SOCIEDAD.-



01



* 8 7 6 6 3 0 9 7 *

14

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

14 DE ENERO DE 2010

HORA 00:02:08

R027247492

HOJA : 3 DE 3

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME CINCO (5) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS EN LA VIA GUBERNATIVA.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE PLANEACION DISTRICTAL SON INFORMATIVOS
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRICTAL : 10 DE JULIO DE 2004

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,

VALOR : \$ 3,600

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

*** NO ES VALIDO POR ESTA CARA ***



Señor
JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. (REPARTO)
E. S. D.

REF. Proceso Ejecutivo Mixto de Menor Cuantía de la sociedad CONFINANCIERA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO contra CARRANZA SALAS LUIS ALBERTO.

PRESENTACIÓN Y REPRESENTACION

MARIA TERESA TORO CORRAL, mayor de edad, vecina de Bogotá D.C., identificada con la cédula de ciudadanía No.39.542.310 de Bogotá, abogada en ejercicio con Tarjeta Profesional No.83.763 del Consejo Superior de la Judicatura, Obrando como apoderada judicial de conformidad con poder conferido por la entidad que obra en este proceso en calidad de demandante y que me confirió poder a través de la sociedad **COBRANZAS Y PROCESOS SAUCO S.A.S.**, sociedad legalmente constituida, con domicilio en Bogotá D.C., representada legalmente por medio de la doctora **PAOLA ANDREA SPINEL MATALLANA**, mayor de edad y domiciliada en la ciudad de Bogotá D.C..

PARTE DEMANDANTE

Es, **CONFINANCIERA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO**, sociedad legalmente constituida, mediante Escritura Pública No. 2663 del 8 de junio de 1.977 otorgada en la Notaría 4 del círculo de Bogotá, identificada con el Nit No. 860054531-1, con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C., representada legalmente por el doctor **CARLOS ALFONSO CASTELLANOS SEGURA**, primer suplente del Gerente, conforme se acredita con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio

El doctor **CARLOS ALFONSO CASTELLANOS SEGURA**, es mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.146.689 y tiene su domicilio y residencia en Bogotá, D.C.

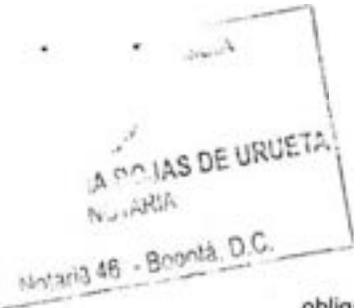
PARTE DEMANDADA

Conformada por **CARRANZA SALAS LUIS ALBERTO**, mayor(es) de edad, domiciliado(s) y residente(s) en BOGOTA D.C., identificado(s) con la(s) cédula(s) de ciudadanía No.3.202.808.

HECHOS

Son fundamentos fácticos que sustentan las pretensiones, los siguientes hechos:

1. El día 22 de OCTUBRE de 2008, la sociedad **CONFINANCIERA S.A.** otorgó a la demandada, un crédito distinguido con el No. **01-04-1032191** respaldado en un pagaré suscrito en la misma fecha, por la suma de **CINCUENTA MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$50.438.392.00 M/CTE)**, pagaderos en cuotas mensuales e iguales de **UN MILLON OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS MONEDA CORRIENTE (\$1.838.640.00 M/CTE)** cada una, a partir del 21 de DICIEMBRE de 2008, y así sucesivamente, hasta la cancelación total de la obligación, lo cual ocurriría en el momento en que el saldo de la



16

obligación, más los intereses fuese inferior al valor de las cuotas señaladas, lo cual en el sistema operativo se encontraba previsto para el 21 de **MARZO de 2012**.

2. Igualmente, los demandados se obligaron a cancelar intereses durante el plazo a la tasa del **DTF+15.16** puntos.
3. Desde el 21 de **ENERO de 2009**, el demandado se encuentra en mora en el cumplimiento de la obligación contraída con **CONFINANCIERA S.A.** Para la fecha en que se presenta la demanda, el demandado debe **TRECE (13)** cuotas vencidas comprendidas entre los meses de **ENERO de 2009 a ENERO de 2010**.
4. En el pagaré base de la presente acción se estipuló la llamada **CLAUSULA ACELERATORIA DE LAS OBLIGACIONES**, de la cual se hará uso en esta demanda.
5. Se trata de una obligación clara, expresa y exigible, proveniente del (los) deudor (es), que presta mérito ejecutivo de conformidad con el art.488 de Código de Procedimiento Civil en contra de la misma, y a favor de **CONFINANCIERA S.A.**
6. Con el fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones presentes y futuras, además de comprometer la responsabilidad personal, el(os) deudor(es), constituyó(en) a favor de **CONFINANCIERA S.A.**, **PRENDA ABIERTA SIN TENENCIA**, sobre el siguiente vehículo:

AUTOMOTOR TIPO CERRADO, MARCA IVECO, LINEA 35.10, MODELO 2007, MOTOR 0002527, SERVICIO PUBLICO, CHASIS 93ZC3570178324192, COLOR BLANCO, PLACA U P Q - 8 7 2.

7. Para tal efecto las partes suscribieron el contrato respectivo, en cuya cláusula séptima se determina que el precitado bien garantiza las obligaciones de los deudores dentro del término de seis años contados a partir de la fecha de suscripción, y hasta por la suma de **OCHENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$80.000.000.00 M/CTE)**, respaldando el capital, los intereses, multas, seguros, gastos de cobranza y de abogado.
8. El demandado también deben cancelar junto con cada una de las cuotas, las primas mensuales por seguro de vida y vehículo. Por consiguiente, oportunamente se informará lo pertinente mediante acumulación de demanda, lo anterior toda vez que se trata de una obligación de tracto sucesivo.

PRETENSIONES

Se libre mandamiento de pago en contra de **CARRANZA SALAS LUIS ALBERTO**, por las siguientes sumas:

PAGARÉ CONTENTIVO DE LA OBLIGACION 01-04-1032191

1. Por la suma de **TRECE MILLONES CIENTO SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS MONEDA CORRIENTE (\$13.168.981,00 M/CTE)**, por concepto de la sumatoria de los **CAPITALES** de (13) cuotas vencidas, correspondiente a los meses de **ENERO DE 2009 a ENERO de 2010, LAS CUALES SE DESCRIBEN A CONTINUACION:**

17

COPIA
 COPIAS DE URUETA
 JUZGADO
 10 - Bogotá D.C.

MES VENCIDO	COMPONENTES DE CUOTA		VALOR CUOTA
	CAPITAL	INTERES POR PLAZO	
21 DE ENERO DE 2009	914.781,00	923.859,00	1.838.640,00
21 DE FEBRERO DE 2009	840.224,00	998.416,00	1.838.640,00
21 DE MARZO DE 2009	1.007.412,00	831.228,00	1.838.640,00
21 DE ABRIL DE 2009	995.603,00	843.037,00	1.838.640,00
21 DE MAYO DE 2009	984.819,00	853.821,00	1.838.640,00
21 DE JUNIO DE 2009	946.924,00	891.716,00	1.838.640,00
21 DE JULIO DE 2009	1.048.325,00	790.315,00	1.838.640,00
21 DE AGOSTO DE 2009	1.013.494,00	825.146,00	1.838.640,00
21 DE SEPTIEMBRE DE 2009	1.033.018,00	805.622,00	1.838.640,00
21 DE OCTUBRE DE 2009	1.078.499,00	760.141,00	1.838.640,00
21 DE NOVIEMBRE DE 2009	1.023.840,00	814.800,00	1.838.640,00
21 DE DICIEMBRE DE 2009	1.166.159,00	672.481,00	1.838.640,00
21 DE ENERO DE 2010	1.115.883,00	722.757,00	1.838.640,00
TOTALES	13.168.981,00	10.733.339,00	

- 1.1. Por los intereses de mora a la tasa máxima legal permitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, sobre la suma descrita en la pretensión No. 1., para cada periodo de tiempo (mensualidad) liquidados desde el vencimiento de cada cuota y hasta cuando se verifique el pago.
2. Por la suma de **DIEZ MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$10.733.339,00 M/CTE)**, por concepto de la sumatoria de los intereses corrientes (plazo) de las cuotas vencidas.
3. Por la suma de **TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTIDOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$36.402.422,00 M/CTE)**, por concepto de capital **ACELERADO** de la obligación No. 01-04-1032191, contenida en el pagaré base de la presente demanda.
 - 3.1 Por los intereses de mora a la tasa máxima legal permitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, sobre el capital **ACELERADO**, a partir de la fecha de presentación de la demanda y hasta que se verifique el pago.

4. Se condene al demandado al pago de costas y agencias en derecho.

MEDIDAS CAUTELARES

En escrito separado que acompaño al presente libelo, estoy solicitando la práctica de las medidas cautelares previas.-

FUNDAMENTOS DE DERECHO

La presente demanda se funda principalmente, en los artículos 488, y siguientes del Código de Procedimiento Civil, artículos 619 y siguientes, 1207 del Código de Comercio, artículo 2488 del Código Civil y demás normas concordantes.

PROCEDIMIENTO

Se trata de un proceso EJECUTIVO MIXTO DE MENOR CUANTÍA, contemplado en el libro tercero, título XXVII, artículos 488 y siguientes del Código de Procedimiento Civil.

COMPETENCIA Y CUANTÍA

Conforme al artículo 23 del Código de Procedimiento Civil, por el domicilio de los demandados, el lugar de cumplimiento de la obligación y por la cuantía, la cual estimo superior a 15 salarios mínimos legales mensuales vigentes e inferior a 90 salarios mínimos legales mensuales vigentes, es usted competente para conocer de este proceso.

PRUEBAS

1. Poder para actuar.
2. Original del Pagaré contentivo de la obligación No. 01-04-1032191.
3. Original de la carta de instrucciones.
4. Original del Contrato de prenda y copia de la tarjeta de propiedad del bien objeto del contrato.
5. Certificado de tradición del vehículo dado en prenda.
6. Certificado de Existencia y Representación legal de la entidad demandante, y de la entidad apoderada expedido por la Cámara de Comercio.
7. Certificado de Existencia y representación legal de la entidad demandante expedido por la Superfinanciera.
- 8.

ANEXOS

1. Los documentos descritos en el acápite de pruebas.
2. Original de la demanda para el Archivo del Juzgado
3. Copia de la demanda y sus anexos para los dos traslados.

DE URUETA

NOTIFICACIONES

La sociedad CONFINANCIERA S.A., se notificará por medio de su representante legal, doctor CARLOS ALFONSO CASTELLANOS SEGURA en la Av 19 No. 100-12 piso 7 de Bogotá D.C.

La sociedad COBRANZAS Y PROCESOS SAUCO S.A.S, se notificará por medio de su representante legal, doctora PAOLA ANDREA SPINEL MATAALLANA en la avenida 19 No. 100-12 piso 5 de la ciudad de Bogotá D.C.

La parte demandada:

- **CARRANZA SALAS LUIS ALBERTO, en la Calle 70 # 14 – 55, de la ciudad de Bogotá D.C. o en la Carrera 6 No. 1 – 32 del Municipio de Gachala – Cundinamarca.**

La suscrita las recibí en la Avenida 19 No. 100-12 piso 5 de Bogotá D.C., y en la Secretaria del Juzgado.

Cordialmente,

MARIA TERESA TORO CORRAL
C.C. No. 39.542.310 de Bogotá
T.P. No. 83.763 C.S. de la J.
RPV

NOTARIA 46

EL ANTERIOR ESCRITO ORIGINAL FUE PRESENTADO PERSONALMENTE ANTE EL BURDICTO NOTARIO Y LA CENSA Y SEIS DE BOGOTÁ D.C. POR:

COA C.C. 39542310

HOY: 26 ENE 2010

MARIA EUGENIA ROJAS DE URUETA NOTARIA

NOTARIA CUARENTA Y SEIS REPUBLICA DE COLOMBIA

Alpaal

Maria Teresa Toro Corral

39542310

83763

REPUBLICA DE COLOMBIA

MARIA EUGENIA ROJAS DE URUETA

NOTARIA



REPUBLICA DE COLOMBIA
 RAMA JUDICIAL
 CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
 CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 JURISDICCIONALES
 PARA LOS JUZGADOS CIVILES Y DE FAMILIA

20

Fecha: 27/Ene/2010

ACTA INDIVIDUAL DE REPARTO

Página 1

GRUPO EJECUTIVO CON GARANTIA REAL
 SECUENCIA: 167162
 FECHA DE REPARTO: 27/01/2010 04:12:16p.m.
 REPARTIDO AL DESPACHO:
 JUZGADO 45 CIVIL MUNICIPAL

IDENTIFICACION:	NOMBRES:	PARTE:
000545311	CONFINANCIERA SA	01
0542310	MARIA TERESA TORO CORRAL	03

OBSERVACIONES: PRENDA

CSA08

FUNCIONARIO DE REPARTO

mgomez

CSA08
 00000000

v. 2.0

QW

28 JAN 2010

045-2010-00122-00- J. 15 C.M.E.S.



11001400304820100012200

21

28 JAN 2010

RADICACION DE DEMANDAS LLEGADAS POR REPARTO.

RECIBIDA HOY _____

SE ALLEGAN LOS PRESENTES DOCUMENTOS.

PODER 1 TRASLADOS 1 ARCHIVO Si

PODER ESPECIAL _____ PODER GENERAL _____

FACTURAS _____ PAGARE 1 CHEQUE _____ LETRA _____

CONTRATO 1 CERT. DE DEUDA _____ ESCRITURA _____

CERT. DE LIBERTAD _____ ACT. ASAMBLEA _____ DECRETOS _____

ACTA CONCILIACIÓN _____ ACT. INCUMPLIMIENTO _____

CERT. SUPERBANCARIA 1 CERT. CAMARA 1 RECIBOS _____

CERT. VEHICULO 1 REG. CIVIL _____ REG. DEFUNCION _____

CER ALCALDIA _____ LICENCIA DE TRANSITO _____ ACUERDO DE PAGO _____

ACUERD _____ DECRETOS _____ DERECHO PETICION _____ CERT. _____

UNIVERSIDAD _____ FOT. CEDULA _____ POLIZA _____ COMUNICACIONES _____

POLIZA _____ ESCRITO MEDIDAS CAUTELARES 1

OTROS,

OBSERVACIONES.

RAD 10-122 FOLIO 388 TOMO 54

28 ENE. 2010

22

JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C. cuatro de febrero de dos mil diez

REF: EJECUTIVO MIXTO DE CONFINANCIERA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO contra CARRANZA SALAS LUIS ALBERTO (Rad. 10-122)

Como la anterior demanda cumple en su forma con los requisitos exigidos por la ley -Arts. 75 - 77 del C.P.C- y viene acompañada de documento idóneo para el ejercicio de la acción ejecutiva, en atención a lo previsto por el artículo 488 Ibídem y demás normas concordantes del C. de Co. el Juzgado,

RESUELVE:

LIBRAR ORDEN DE PAGO por la vía ejecutiva de menor cuantía en contra de **CARRANZA SALAS LUIS ALBERTO** y a favor de **CONFINANCIERA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO** por las siguientes cantidades:

1. Por la suma de \$13'168.981.00 por concepto de capital en mora, representado en el pagaré base de la acción.-
2. Por concepto de intereses de mora sobre el capital anterior desde cuando cada una de las cuotas se hicieron exigibles hasta la verificación de su pago total, liquidados conforme a la tasa máxima establecida por la Superintendencia Financiera en concordancia con lo mencionado por el artículo 884 del Co. de Co. modificado por el artículo 111 de la ley 510 de 1999.
3. Por los intereses corrientes liquidados desde el 21 de enero de 2009 al 21 de enero de 2010, a la tasa establecida por la Superintendencia Financiera.-
4. Por la suma de \$36'404.422 por concepto de capital acelerado.-
5. Por concepto de intereses de mora sobre el capital anterior desde el momento de la presentación de la demanda hasta la verificación de su pago total, liquidados conforme a la tasa máxima establecida por la Superintendencia Financiera en concordancia con lo mencionado por el artículo 884 del Co. de Co. modificado por el artículo 111 de la ley 510 de 1999.

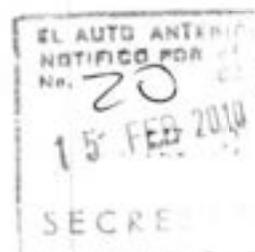
Notifíquese esta providencia a la parte demandada en la forma prevista por el art. 505 del C. de P. C., haciéndole saber que tienen cinco días para pagar la obligación y cinco más para proponer las excepciones.

Se le reconoce personería jurídica a la Dra. MARIA TERESA TORO CORRAL como apoderada judicial del demandante.-

NOTIFÍQUESE

El Juez

GRACILIANO A. ROMERO HERNANDEZ





23

JUZGADO CUARENTA Y CINCO (45) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Calle 14 No. 7 - 36 Piso 15

CITATORIO PARA LA DILIGENCIA DE NOTIFICACION PERSONAL

Señor (a)
CARRANZA SALAS LUIS ALBERTO
Calle 70 No. 14 - 55
Bogotá D.C.

FECHA:
10/10/2011

No. RADICACION DEL PROCESO	NATURALEZA DEL PROCESO	FECHA PROVIDENCIA		
		DD	MM	AAAA
2010-0122	Ejecutivo Mixto	04	02	2010

DEMANDANTE

CONFINANCIERA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO.

DEMANDADO

CARRANZA SALAS LUIS ALBERTO

Sírvase comparecer a este despacho de inmediato o dentro de los 5 X 10 30 días hábiles siguientes a la entrega de esta comunicación, de Lunes a viernes, con el fin de notificarle personalmente las providencias proferidas en el indicado proceso.

EMPLEADO RESPONSABLE

NOMBRE Y APELLIDOS

FIRMA

PARTE INTERESADA

NOMBRE Y APELLIDOS

FIRMA

C.C. No. 39.542.310 DE Bogotá.
T.P. No 83.763 del C.S. de la J.

NOTA: En caso de que el usuario llene los espacios en blanco de este formato, no se requiere la firma empleado responsable.
Acuerdo 2255 de 2003
NP-01



24

BBVA

DEPOSITO A CUENTA
DE AHORROS

EN EFECTIVO Y/O DOCUMENTOS
B B V A

OFIC: 0480 CS INST COLSEGUROS

HORA : 12:53:46

NUMERO DE CUENTA: 0013-0042-37-0200169136 MN

FECHA OPER : 24-10-11

FECHA VALOR: 24-10-11

NOMBRE DEL CLIENTE: DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL

NOV.: 000376748 1/1

NO. CHEQUE

IMPORTE

IMPORTE EN EFECTIVO (MM)

\$ 6,000.00

IMPORTE EN DOCUMENTOS (MM)

\$ 0.00

FIRMA
DEL CAJERO

TOTAL DEL DEPOSITO EN (MM)

\$ 6,000.00

CANT. DE DOCUMENTOS: 0

SUMA:

0.00

FIRMA

FAVOR GUARDAR ESTE RECIBO

Jul. 45 ca.
Exec. # 10-122
Nte. Car. Financiera S.A.
Vdo. Carrizosa Salas Luis Alberto

- CLIENTE -

BBVA
CENTRO DE SERVICIOS COLSEGUROS - 480
24 OCT 2011
AUX. No. 8T
RECIBIDO
POR CONSIGNACION


 NIT. 900.014.549 - J
 CALLE . 22 J No. 97 - 66 Tel 5446090
 BOGOTA - COLOMBIA

GUIA NJ 1001844

 FECHA DE RECOLECCION
 20 10 2011

REMITENTE		JUZGADO 45 CIVIL MUNICIPAL		BOGOTA		DESTINATARIO		CARRANZA SALAS LUIS ALBERTO	
<input type="checkbox"/>	XX 315	<input type="checkbox"/>	0 320	RAD. N°		2010-122		DIRECCION	
DICE CONTENER		0		0		0		CALLE 70 N. 14-55	
<input type="checkbox"/>	DEMANDA	<input type="checkbox"/>	AUTO ADMISORIO	<input type="checkbox"/>	MANDAMIENTO DE PAGO			CIUDAD	
ENVIADO POR		SAUCO S.A.S.		VALOR				RECIDO POR	
TEL:		0		\$ 6.000				CARLOS AMARAS PEZE 2	
POR		OFICINA						180.377 645 6TD	
								25 OCT 2011	
						TEL: 3125223629		FECHA	

411 70A #14-55 TRANSP. TREGOL

CONTRATO DE TRANSPORTE

PRIMERA: Hemos celebrado un contrato de transporte por el cual el REMITENTE, denominados en adelante MERCANCIA, que por un precio convenido, a llevar del lugar de origen hasta el lugar de destino y entregar al destinatario como aparecen en la página anterior, contrato este que se registró por las autoridades. Todo transporte ejecutado por LTD EXPRESS se sujetará a las cláusulas y a las disposiciones legales vigentes en cuanto al contrato de transporte y al servicio de especialidad se refiere y no estará limitado por ningún acuerdo destinado a modificar estas condiciones, salvo que sean NOTARIALMENTE APROBADA por escrito y este firmado por representantes legalmente autorizados por parte de LTD EXPRESS y por el REMITENTE. SEGUNDA: LTD EXPRESS no es un transportador regular y en consecuencia se reserva el derecho a transportar la mercancía objeto del contrato por cualquier ruta, procedimiento o medio de transporte, o a través de acarreos sucesivos, con arreglo de sus propios métodos de manejo, almacenamiento y transporte. TERCERA: EL REMITENTE declara a LTD EXPRESS antes o en el momento de la entrega de la mercancía, el nombre y la dirección del destinatario, el lugar de la entrega, la naturaleza, el valor, el número y las características de la mercancía, así como las condiciones especiales para el transporte e informarle cuando la mercancía tenga un embalaje especial o una distribución técnica. La falta, inexactitud o insuficiencia de estas indicaciones, hará responsable al REMITENTE ante LTD EXPRESS y al destinatario de los perjuicios que ocurran por omisión de precauciones, la falsedad o deficiencia de dichos datos. CUARTA: EL REMITENTE garantiza la exactitud de sus declaraciones respecto del contenido de los sobres y de los paquetes encomendados y deja constancia expresa de que LTD EXPRESS no ha examinado el contenido de los mismos. Declara así mismo EL REMITENTE que no se trata de materiales peligrosos, contaminados, combustibles o explosivos, ni oro y/o plata en barra o en polvo, piedras preciosas o semipreciosas, o joyas. Igualmente declara que la mercancía no consiste en cañones, precipitados, materiales orgánicos, plantas, marihuana, cocaína, narcóticos, alucinógenos o cualquier otro elemento prohibido por la ley. Así mismo declara no haber encomendado medios de pagos (billetes o monedas), de cualquier nacionalidad, cualesquiera títulos-valores negociables o no, acciones, bonos de guerra, cheque en blanco, cheques vagantes, cartas actuales y personales, antigüedades, pinturas, objetos de valor intrínseco especial cualquier otro artículo que esté prohibido por la ley. En consecuencia exonera a LTD EXPRESS de toda

responsabilidad ante las autoridades y lo indemnizará toda clase de gastos, daños o perjuicios morales o materiales que se llegaren a causar como consecuencia de la violación de esta cláusula. LTD EXPRESS podrá abandonar el transporte de tales artículos tan pronto como tenga conocimiento de que la calidad de los mismos infringe estas condiciones, pudiendo entregarlos a las autoridades si en tal momento es posible. LTD EXPRESS se reserva el derecho a no recibir objetos corruptibles y a disponer de ellos cuando empiecen a dañarse. QUINTA: EL REMITENTE se compromete a embalar y rotular la mercancía adecuadamente. LTD EXPRESS no responde por pérdida o daños ocasionados por embalaje especial, éste será cargo del REMITENTE, quien indemnizará a LTD EXPRESS o al destinatario por los daños que le cause la falta o la deficiencia del embalaje o empaque. SEXTA: LTD EXPRESS se exonera de pérdida, daño o retardo en la entrega de la mercancía cuando esos hechos se deban a fuerza mayor o caso fortuito comprobados o demás causales expresamente señalados por la legislación vigente. SÉPTIMA: Recibida la mercancía transportada por su destinatario en el lugar de entrega pactado y sin observaciones escritas en la constancia de recibo firmada por el destinatario, se entenderá cumplido el contrato por LTD EXPRESS y entregada la mercancía a satisfacción del destinatario. OCTAVA: De comprobarse la responsabilidad de LTD EXPRESS por la pérdida, el daño o el retardo en la entrega de la mercancía, éste responde solamente hasta el valor asegurado por el REMITENTE en el anverso del presente contrato, según el monto del perjuicio ocasionado. NOVENA: EL REMITENTE expresamente acepta el seguro de transporte de LTD EXPRESS en el presente contrato. En consecuencia el REMITENTE en ningún caso podrá exigir por dicho concepto un mayor valor. Las controversias que ocurran entre las partes con ocasión de la interpretación, y el cumplimiento de este contrato serán resueltas en cuanto sea posible, mediante negociación entre las partes. En caso contrario, éstas se someterán a lo que disponga la justicia ordinaria. Serán competentes los jueces de la ciudad de Bogotá, D.C. Para tales efectos y que sean del caso, se fija como domicilio de este contrato la ciudad de Bogotá, D.C.

NE	NO EXISTE
CD	CAMBIO DE DOMICILIO
DI	DIRECCIÓN INCOMPLETA

DD	DESTINATARIO DEF
RH	RECHAZADO
CR	CERRAR



CERTIFICADO No:
10018445

26

Res. Min. TIC No. 002801
Registro Postal No. 00022
NIT. 900.014.549-7

CITATORIO
Radicado No. **2010-0122**
EJECUTIVO SINGULAR

CERTIFICAMOS

Que el día **25** de **OCTUBRE** del año **2011** se estuvo visitando para entregarle correspondencia del

Abogado **JUZGADO 45 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA**

Notificado **CARRANZA SALAS LUIS ALBERTO**

Demandante: **CONFINANCIERA S.A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO**

Demandados **CARRANZA SALAS LUIS ALBERTO**

En la siguiente dirección **CL 70 N° 14-55 BOGOTA**

La diligencia se pudo realizar **SI**

Recibido Por: **CARLOS AMARIZ PEFEZ**

Identificación: **80.377.645**

Teléfono:

Observaciones: **MANIFIESTA QUE LA(S) PERSONA(S) SI RESIDE(N) EN ESTA DIRECCION**

se expide el presente certificado el día **25** de **OCTUBRE** del año **2011** en Bogotá D.C.

Concordante

JAIME CAMACHO
Firma Autorizada



Bogotá: Cra 10 No. 15-39 of 1011 Tel 243 33 98

Handwritten signature or initials at the top right of the page.

Señor
JUEZ CUARENTA Y CINCO (45) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.
Ciudad

Ref: Ejecutivo Mixto No.2010-0122
Dte: CONFINANCIERA S. A.
Ddo: CARRANZA SALAS LUIS ALBERTO.



Asunto: ELABORAR AVISO DE NOTIFICACION

Señor Juez,

MARIA TERESA TORO CORRAL, identificada como aparece al pie de mi firma, obrando como apoderada de la parte actora dentro del proceso de la referencia, respetuosamente me dirijo a su despacho, con el fin de allegar copia cotejada del citatorio y original de la certificación de la empresa de correo ITD EXPRESS, donde indica que el citatorio enviado al demandado **CARRANZA SALAS LUIS ALBERTO**, a la Calle 70 No. 14 – 55 de la ciudad de Bogotá D.C., fue recibido el pasado 25 de Octubre de 2011, por el señor CARLOS AMARIZ PEREZ, quien informo que el demandado **SI RESIDE EN ESA DIRECCION**.

Por lo expuesto anteriormente solicito se elabore el **AVISO DE NOTIFICACION** dirigido al demandado **CARRANZA SALAS LUIS ALBERTO**, a la Calle 70 No. 14 – 55 de la ciudad de Bogotá D.C., de conformidad con el artículo 320 del C.P.C.

Para los efectos pertinentes allego original de UNA consignación correspondiente al Arancel Judicial.

Así mismo allego recibo de pago No.10018445, por valor de \$6.000.00 M/Cte., para que sea tenido en cuenta en la correspondiente liquidación de costas.

Cordialmente,

Handwritten signature of Maria Teresa Toro Corral.
MARIA TERESA TORO CORRAL
C.C. 39.542.310 de Bogotá D.C.-
T.P. 83.763 del Consejo S. de la J



JUZGADO CUARENTA Y CINCO (45) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Calle 14 No. 7 - 36 Piso 15

NOTIFICACION POR AVISO

Señor (a)
CARRANZA SALAS LUIS ALBERTO
Calle 70 No. 14 - 55
Bogotá D.C.

FECHA:
16/11/2011

No. RADICACION DEL PROCESO	NATURALEZA DEL PROCESO	FECHA PROVIDENCIA		
		DD	MM	AAAA
2010-0122	Ejecutivo Mixto	04	02	2010

DEMANDANTE

CONFINANCIERA S.A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO.

DEMANDADO

CARRANZA SALAS LUIS ALBERTO

Por intermedio de este aviso le notifico la providencia calendarada el día 04 del mes 02 del año 2010, donde se admitió la demanda _____, profirió mandamiento de pago xxx, ordeno citarlo _____, o dispuso _____, proferido en el indicado proceso.

Se advierte que ésta notificación se considerara cumplida al finalizar el día siguiente al de la FECHA DE ENTREGA de este aviso.

SI ESTA NOTIFICACION COMPRENDE ENTREGA DE COPIAS DE DOCUMENTOS, usted dispone de tres días para retirarlas de este despacho judicial, vencidos los cuales comenzará a contarse el respectivo término de traslado. Dentro de este último podrá manifestar lo que considere pertinente en defensa de sus intereses.

PARA NOTIFICAR AUTO ADMISORIO DE DEMANDA O MANDAMIENTO DE PAGO.

Anexo: copia informal: Demanda XX Auto Admisorio _____ Mandamiento de Pago XX

Dirección del Despacho Judicial:

EMPLEADO RESPONSABLE

NOMBRE Y APELLIDOS

FIRMA



JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C. cuatro de febrero de dos mil diez

RE: EJECUTIVO MIXTO DE CONFINANCIERA S.A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO contra CARRANZA SALAS LUIS ALBERTO (Rad. 10-122)

Como la anterior demanda cumple en su forma con los requisitos exigidos por la ley -Arts. 75 - 77 del C.P.C.- y viene acompañada de documento idóneo para el ejercicio de la acción ejecutiva, en atención a lo previsto por el artículo 488 ibidem y demás normas concordantes del C. de Co. el Juzgado,

RESUELVE:

LIBRAR ORDEN DE PAGO por la vía ejecutiva de menor cuantía en contra de CARRANZA SALAS LUIS ALBERTO y a favor de CONFINANCIERA S.A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO por las siguientes cantidades:

1. Por la suma de \$13'168.981.00 por concepto de capital en mora, representado en el pagaré base de la acción.-
2. Por concepto de intereses de mora sobre el capital anterior desde cuando cada una de las cuotas se hicieron exigibles hasta la verificación de su pago total, liquidados conforme a la tasa máxima establecida por la Superintendencia Financiera en concordancia con lo mencionado por el artículo 884 del Co. de Co. modificado por el artículo 111 de la ley 510 de 1999.
3. Por los intereses corrientes liquidados desde el 21 de enero de 2009 al 21 de enero de 2010, a la tasa establecida por la Superintendencia Financiera.-
4. Por la suma de \$36'404.422 por concepto de capital acelerado.-
5. Por concepto de intereses de mora sobre el capital anterior desde el momento de la presentación de la demanda hasta la verificación de su pago total, liquidados conforme a la tasa máxima establecida por la Superintendencia Financiera en concordancia con lo mencionado por el artículo 884 del Co. de Co. modificado por el artículo 111 de la ley 510 de 1999.

Notifíquese esta providencia a la parte demandada en la forma prevista por el art. 505 del C. de P. C., haciéndole saber que tienen cinco días para pagar la obligación y cinco más para proponer las excepciones.

Se le reconoce personería jurídica a la Dra. MARIA TERESA TORO CORRAL como apoderada judicial del demandante.-

NOTIFÍQUESE

El Juez

GRACILIANO ROMERO HERNANDEZ

RECIBIDO
25 NOV 2009
CON EL VALOR DE LA SENTENCIA
FOLIO 14 DE 14
SECRETARÍA DE LA JUSTICIA
FOLIO 14 DE 14
SECRETARÍA DE LA JUSTICIA

EL AUTO ANTERIOR NOTIFICADO POR No. 20 15 FEB 2010

obligación, más los intereses fuese inferior al valor de las cuotas señaladas, lo cual en el sistema operativo se encontraba previsto para el 21 de MARZO de 2012.

2. Igualmente, los demandados se obligaron a cancelar intereses durante el plazo a la tasa del DTF+15.16 puntos.
3. Desde el 21 de ENERO de 2009, el demandado se encuentra en mora en el cumplimiento de la obligación contraída con CONFINANCIERA S.A. Para la fecha en que se presenta la demanda, el demandado debe TRECE (13) cuotas vencidas comprendidas entre los meses de ENERO de 2009 a ENERO de 2010.
4. En el pagaré base de la presente acción se estipuló la llamada CLAUSULA ACELERATORIA DE LAS OBLIGACIONES, de la cual se hará uso en esta demanda.
5. Se trata de una obligación clara, expresa y exigible, proveniente del (los) deudor (es), que presta mérito ejecutivo de conformidad con el art.488 de Código de Procedimiento Civil en contra de la misma, y a favor de CONFINANCIERA S.A.
6. Con el fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones presentes y futuras, además de comprometer la responsabilidad personal, el(os) deudor(es), constituyó(en) a favor de CONFINANCIERA S.A., PRENDA ABIERTA SIN TENENCIA, sobre el siguiente vehículo:

AUTOMOTOR TIPO CERRADO, MARCA IVECO, LINEA 35.10, MODELO 2007, MOTOR 0002527, SERVICIO PUBLICO, CHASIS 93ZC3570178324192, COLOR BLANCO, PLACA U P Q - 8 7 2.

7. Para tal efecto las partes suscribieron el contrato respectivo, en cuya cláusula séptima se determina que el precitado bien garantiza las obligaciones de los deudores dentro del término de seis años contados a partir de la fecha de suscripción, y hasta por la suma de OCHENTA MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$80.000.000.00 M/CTE), respaldando el capital, los intereses, multas, seguros, gastos de cobranza y de abogado.
8. El demandado también deben cancelar junto con cada una de las cuotas, las primas mensuales por seguro de vida y vehículo. Por consiguiente, oportunamente se informará lo pertinente mediante acumulación de demanda, lo anterior toda vez que se trata de una obligación de tracto sucesivo.

PRETENSIONES

Se libre mandamiento de pago en contra de CARRANZA SALAS LUIS ALBERTO, por las siguientes sumas:

PAGARÉ CONTENTIVO DE LA OBLIGACION 01-04-1032191

1. Por la suma de TRECE MILLONES CIENTO SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS MONEDA CORRIENTE (\$13.168.981,00 M/CTE), por concepto de la sumatoria de los CAPITALES de (13) cuotas vencidas, correspondiente a los meses de ENERO DE 2009 a ENERO de 2010, LAS CUALES SE DESCRIBEN A CONTINUACION:



32

MES VENCIDO	COMPONENTES DE CUOTA		VALOR CUOTA
	CAPITAL	INTERES POR PLAZO	
21 DE ENERO DE 2009	914.781,00	923.859,00	1.838.640,00
21 DE FEBRERO DE 2009	840.224,00	998.416,00	1.838.640,00
21 DE MARZO DE 2009	1.007.412,00	831.228,00	1.838.640,00
21 DE ABRIL DE 2009	995.603,00	843.037,00	1.838.640,00
21 DE MAYO DE 2009	984.819,00	853.821,00	1.838.640,00
21 DE JUNIO DE 2009	946.924,00	891.716,00	1.838.640,00
21 DE JULIO DE 2009	1.048.325,00	790.315,00	1.838.640,00
21 DE AGOSTO DE 2009	1.013.494,00	825.146,00	1.838.640,00
21 DE SEPTIEMBRE DE 2009	1.033.018,00	805.622,00	1.838.640,00
21 DE OCTUBRE DE 2009	1.078.499,00	760.141,00	1.838.640,00
21 DE NOVIEMBRE DE 2009	1.023.840,00	814.800,00	1.838.640,00
21 DE DICIEMBRE DE 2009	1.166.159,00	672.481,00	1.838.640,00
21 DE ENERO DE 2010	1.115.883,00	722.757,00	1.838.640,00
TOTALES	13.168.981,00	10.733.339,00	

- 1.1. Por los intereses de mora a la tasa máxima legal permitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, sobre la suma descrita en la pretensión **No. 1.**, para cada periodo de tiempo (mensualidad) liquidados desde el vencimiento de cada cuota y hasta cuando se verifique el pago.
2. Por la suma de **DIEZ MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$10.733.339,00 M/CTE)**, por concepto de la sumatoria de los intereses corrientes (plazo) de las cuotas vencidas.
3. Por la suma de **TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTIDOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$36.402.422,00 M/CTE)**, por concepto de capital **ACELERADO** de la obligación **No.01-04-1032191**, contenida en el pagaré base de la presente demanda.
- 3.1 Por los intereses de mora a la tasa máxima legal permitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, sobre el capital **ACELERADO**, a partir de la fecha de presentación de la demanda y hasta que se verifique el pago.



- 4. Se condene al demandado al pago de costas y agencias en derecho.

MEDIDAS CAUTELARES

En escrito separado que acompaño al presente libelo, estoy solicitando la práctica de las medidas cautelares previas.-

FUNDAMENTOS DE DERECHO

La presente demanda se funda principalmente, en los artículos 488, y siguientes del Código de Procedimiento Civil, artículos 619 y siguientes, 1207 del Código de Comercio, artículo 2488 del Código Civil y demás normas concordantes.

PROCEDIMIENTO

Se trata de un proceso EJECUTIVO MIXTO DE MENOR CUANTÍA, contemplado en el libro tercero, título XXVII, artículos 488 y siguientes del Código de Procedimiento Civil.

COMPETENCIA Y CUANTÍA

Conforme al artículo 23 del Código de Procedimiento Civil, por el domicilio de los demandados, el lugar de cumplimiento de la obligación y por la cuantía, la cual estimo superior a 15 salarios mínimos legales mensuales vigentes e inferior a 90 salarios mínimos legales mensuales vigentes, es usted competente para conocer de este proceso.

PRUEBAS

1. Poder para actuar.
2. Original del Pagaré contentivo de la obligación No. 01-04-1032191.
3. Original de la carta de instrucciones.
4. Original del Contrato de prenda y copia de la tarjeta de propiedad del bien objeto del contrato.
5. Certificado de tradición del vehículo dado en prenda.
6. Certificado de Existencia y Representación legal de la entidad demandante, y de la entidad apoderada expedido por la Cámara de Comercio.
7. Certificado de Existencia y representación legal de la entidad demandante expedido por la Superfinanciera.
- 8.

ANEXOS

1. Los documentos descritos en el acápite de pruebas.
2. Original de la demanda para el Archivo del Juzgado
3. Copia de la demanda y sus anexos para los dos traslados.



34

NOTIFICACIONES

La sociedad CONFINANCIERA S.A., se notificará por medio de su representante legal, doctor CARLOS ALFONSO CASTELLANOS SEGURA en la Av 19 No. 100-12 piso 7 de Bogotá D.C.

La sociedad COBRANZAS Y PROCESOS SAUCO S.A.S, se notificará por medio de su representante legal, doctora PAOLA ANDREA SPINEL MATALLANA en la avenida 19 No. 100-12 piso 5 de la ciudad de Bogotá D.C.

La parte demandada:

- CARRANZA SALAS LUIS ALBERTO, en la Calle 70 # 14 – 55, de la ciudad de Bogotá D.C. o en la Carrera 6 No. 1 – 32 del Municipio de Gachala – Cundinamarca.

La suscrita las recibí en la Avenida 19 No. 100-12 piso 5 de Bogotá D.C., y en la Secretaría del Juzgado.

Cordialmente,

MARIA TERESA TORO CORRAL
C.C. No. 39.542.310 de Bogotá
T.P. No. 83.763 C.S. de la J.
RPV




 ltd express
 uniendo el mundo

 NIT. 900.014.549 - J
 CALLE 22 J No. 97 - 66 Tel 5446090
 BOGOTÁ - COLOMBIA

GUIA NJ 10024216

FECHA DE RECOLECCION 25 11 2011		DESTINATARIO CARRANZA SALAS LUIS ALBERTO	
REMITENTE JUZGADO 45 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ		DIRECCION CL 70 N 14-55 CIUDAD BOGOTÁ	
<input type="checkbox"/> 315 <input checked="" type="checkbox"/> 320 RAD. N° 2010-0122		DICE CONTENER <input checked="" type="checkbox"/> DEMANDA <input type="checkbox"/> AUTO ADMISORIO <input checked="" type="checkbox"/> MANDAMIENTO DE PAGO	
ENVIADO POR SAUCO S.A.S. TEL:		VALOR \$ 6.000	
RECOGIDO POR OFICINA		RECIBIDO POR LUZ ARGENTA MURILLO	
		C.C.	PLACA
		TEL:	FECHA 28 NOV 2011

CONTRATO DE TRANSPORTE

Entre nosotros, LTD EXPRESS y el REMITENTE, hemos celebrado un contrato de transporte por el cual LTD EXPRESS recibe del REMITENTE objetos, denominados en adelante MERCANCIA, que por un precio fijado por aquélla se compromete a llevar del lugar de origen hasta el lugar de destino y entregar al destinatario según las instrucciones del REMITENTE como aparecen en la página anterior, contrato este que se regula por las siguientes cláusulas: PRIMERA. Todo transporte ejecutado por LTD EXPRESS se sujeta a las cláusulas de este contrato y a las disposiciones legales vigentes en cuanto al contrato de transporte y al servicio de mensajería especializada se refiere y no estará limitado por ningún acuerdo destinado a modificar estas condiciones, salvo que ese acuerdo aparezca por escrito y este firmado por representantes legalmente autorizados por parte de LTD EXPRESS y por el REMITENTE. SEGUNDA. LTD EXPRESS no es un transportador regular y en consecuencia se reserva el derecho a transportar la mercancía objeto del contrato por cualquier ruta, procedimiento o medio de transporte, o a través de acarreos sucesivos, en arreglo de sus propios métodos de manejo, almacenamiento y transporte. TERCERA. EL REMITENTE indicará a LTD EXPRESS antes o en el momento de la entrega de la mercancía, el nombre y la dirección del destinatario, el lugar de la entrega, la naturaleza, el valor, el número y las características de la mercancía, así como las condiciones especiales para el transporte e información cuando la mercancía tenga un embalaje especial o una distribución específica. La falta, inexactitud o insuficiencia de estas indicaciones, hará responsable al REMITENTE ante LTD EXPRESS y al destinatario de los perjuicios que ocurran por ausencia de precauciones, la pérdida o deficiencia de dichos datos. CUARTA. EL REMITENTE garantiza la exactitud de sus declaraciones respecto del contenido de los sobres y de los paquetes encomendados y hace constancia expresa de que LTD EXPRESS no ha examinado el contenido de los mismos. Declara así mismo EL REMITENTE que no se trata de materiales peligrosos, contaminados, corrosivos o explosivos, ni otro y/o lista en forma o en sobres, piezas, piezas precisas o semiprecisas, ni piezas. Asimismo declara que la mercancía no consiste en drogas, precursores, sustancias orgánicas, plantas, mariposas, cocaína, narcóticos, alucinógenos o cualquier otro elemento prohibido por la ley. Así mismo declara no haber incluido ningún medio de pago (billetes o monedas), de cualquier nacionalidad, cualesquiera otros valores negociables o ni acciones, bonos, de guerra, cheque en blanco, cheques viajeros, cartas de crédito y pólizas, antigüedades, perfumes, cheques de valor intrínseco especial cualquier otro artículo que este prohibido por la ley. En consecuencia advierte a LTD EXPRESS de toda

responsabilidad ante las autoridades y le indemnizará toda clase de gastos, daños o perjuicios morales o materiales que se llegaren a causar como consecuencia de la violación de esta cláusula. LTD EXPRESS podrá abandonar el transporte de tales elementos tan pronto como tenga conocimiento de que la calidad de los mismos infringe estas condiciones, pudiendo entregarlos a las autoridades si en tal momento es posible. LTD EXPRESS se reserva el derecho a no recibir o a no aceptar y a disponer de ellos cuando empiecen a dañarse. QUINTA. EL REMITENTE se compromete a embalar y rotular la mercancía adecuadamente. LTD EXPRESS no responde por pérdida o daños ocasionados por embalaje especial. Este será cargo del REMITENTE, quien indemnizará a LTD EXPRESS o al destinatario por los daños que le cause la falta o la deficiencia del embalaje o etiquetado. SEXTA. LTD EXPRESS se exonera de pérdida, daño o retardo en la entrega de la mercancía cuando esos hechos se deban a fuerza mayor o caso fortuito comprobados o demás causas expresamente señalados por la legislación vigente. SEPTIMA. Recibida la mercancía transportada por su destinatario en el lugar de entrega pactado y sin observaciones escritas en la constancia de recibo firmada por el destinatario, se entenderá cumplido el contrato por LTD EXPRESS y entregada la mercancía a satisfacción del destinatario. OCTAVA. De comprobarse la responsabilidad de LTD EXPRESS por la pérdida, el daño o el retardo en la entrega de la mercancía, este responde solamente hasta el valor asegurado por el REMITENTE en el anverso del presente contrato, según el monto del perjuicio ocasionado. NOVENA. EL REMITENTE expresamente acepta el seguro de transporte de LTD EXPRESS en el presente contrato. En consecuencia el REMITENTE en ningún caso podrá exigir por dicho concepto un mayor valor. Las controversias que surtan entre las partes con ocasión de la interpretación, y el cumplimiento de este contrato serán resueltas en cuanto sea posible, mediante negociación entre las partes. En caso contrario, éstas se someterán a la que disponga la justicia ordinaria. Serán competentes los jueces de la ciudad de Bogotá, D.C. Para todo lo que sea del caso, se fija como domicilio de este contrato la ciudad de Bogotá, D.C.



NE NO EXISTE



CB CAMBIO DE DOMICILIO



DN DIRECCIÓN INCOMPLETA



DD DESTINATARIO DESCONOCIDO



RR RECHAZADO



CR CERRADO

AVISO

Radicado No. **2010-122**
EJECUTIVO MIXTO

SE ENTREGA COPIA DE LA DEMANDA Y MANDAMIENTO DE PAGO

36

CERTIFICAMOS

Que el día **28** de **NOVIEMBRE** del año **2011** se estuvo visitando para entregarle correspondencia del

Juzgado **JUZGADO 45 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA**

Notificado: **CARRANZA SALAS LUIS ALBERTO**

Demandante: **CONFINANCIERA S.A COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO**

Demandados: **CARRANZA SALAS LUIS ALBERTO**

En la siguiente dirección **CL 70 N 14-55 DE BOGOTA**

La diligencia se pudo realizar

SI

Recibido Por: **LUZ A. MURILLO**

Identificación:

Teléfono:

Observaciones: **MANIFIESTA QUE LA(S) PERSONA(S) SI RESIDE(N) EN ESTA DIRECCION**

se expide el presente certificado el día **29** de **NOVIEMBRE** del año **2011** en Bogotá D.C.

Cordialmente

JAIME CAMACHO
Firma Autorizada



Señor
JUEZ CUARENTA Y CINCO (45) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.
Ciudad

Ref: Ejecutivo Mixto No.2010-0122
Dte: CONFINANCIERA S. A.
Ddo: CARRANZA SALAS LUIS ALBERTO.



05 DIC. 2010

Asunto: Informe positivo del envío del Aviso de Notificación Art.320 C.P.C.

Señor Juez,

MARIA TERESA TORO CORRAL, identificada como aparece al pie de mi firma, obrando como apoderada de la parte actora dentro del proceso de la referencia, respetuosamente me dirijo a su despacho, con el fin de allegar copia cotejada del Aviso de Notificación, de la Demanda, del Mandamiento de Pago y original de la certificación de la empresa de correo ITD EXPRESS, donde indica que el Aviso de Notificación enviado al demandado **CARRANZA SALAS LUIS ALBERTO**, a la **Calle 70 No. 14 - 55** de la ciudad de Bogotá D.C., fue recibido el pasado 28 de Noviembre de 2011, por la señora **LUZ A. MURILLO**, quien informo que el demandado **SI RESIDE** en esa dirección.

Por lo expuesto anteriormente solicito se controle el respectivo termino de traslado con el que cuenta el demandado para hacer uso de su derecho de contradicción.

Así mismo allego recibo de pago No.10024216, por valor de \$6.000.00 M/Cte. cu, para que sea tenido en cuenta en la correspondiente liquidación de costas.

Lo anterior para los fines legales pertinentes.

Cordialmente,



MARIA TERESA TORO CORRAL
C.C. 39.542.310 de Bogotá D.C.-
T.P. 83.763 del Consejo S. de la J.

JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D. C., catorce de febrero de dos mil doce

REF: EJECUTIVO MIXTO DE CONFINANCIERA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO CONTRA LUIS ALBERTO CARRANZA SALAS (Rad. 2010-0122)

Procede el Despacho a tomar la decisión que corresponda en esta ejecución en relación con las pretensiones de la demanda, una vez agotadas las etapas procesales correspondientes y en virtud de no observarse causal de nulidad que pueda invalidar lo actuado.

ANTECEDENTES:

CONFINANCIERA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO, mediante apoderado(a) judicial legalmente constituido(a), promovió demanda ejecutiva mixta de menor cuantía en contra de **LUIS ALBERTO CARRANZA SALAS**, mayor de edad, con domicilio en la ciudad de Bogotá, tendiente a obtener coercitivamente la satisfacción del crédito contenido en el pagaré número 01-04-1032191 que obra a folio 2 del cuaderno número uno, por concepto de capital en mora, capital acelerado, por los intereses de mora, los intereses corrientes, y la condena en costas procesales a la parte demandada.

Por reunir la demanda los requisitos legales, el Despacho, mediante providencia de fecha cuatro (04) de febrero de dos mil diez (2010), libró mandamiento ejecutivo, disponiendo en tal proveído la notificación personal a la parte demandada de dicho auto con observancia a lo dispuesto por el Art. 505 del C. de P. C. (folio 22 cuaderno. No. 1).

La notificación se surtió con el demandado **LUIS ALBERTO CARRANZA SALAS**, mediante aviso judicial según certificación expedida por la empresa de mensajería y que obra a folio 36 cuaderno 1, quien dentro del término de traslado de la demanda no propuso excepciones ni cancelo la obligación; por lo tanto resulta oportuno tomar la decisión que corresponda con arreglo a lo previsto en el Art. 507 del C. de P. C., modificado por la Ley 1395 de 2010.

CONSIDERACIONES:

Se advierte en primer lugar que los presupuestos procesales, es decir, aquellos requisitos que ineludiblemente deben estar presentes en toda relación jurídico procesal, para predicar validamente formado un proceso, como demanda en forma, capacidad jurídica y procesal de las partes y competencia del Juez, se hallan presentes en el caso estudiado y ello permite poner fin al debate mediante auto que ordene llevar adelante la ejecución.

Respecto del documento aportado como base de la presente ejecución cumple los requisitos enunciados en los Artículos 621 y 709 del Código de Comercio, y reúne las calidades señaladas en el Art. 488 del Código de Procedimiento Civil, para demandar ejecutivamente la obligación en el

contenido, lo cual impone proferir auto que ordene llevar adelante la ejecución en la forma señalada en el Art. 507 del mismo ordenamiento, modificado por la Ley 1395 de 2010.

DECISION:

Congruente con lo expuesto, el Juzgado Cuarenta y Cinco Civil Municipal de Bogotá, D.C., administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley,

RESUELVE:

Primero: Ordenar seguir adelante la ejecución en la forma señalada en el auto de mandamiento de pago en contra de **LUIS ALBERTO CARRANZA SALAS** y a favor de **CONFINANCIERA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO.**

Segundo: Con sujeción a lo previsto en el Art. 521 del C. de P. C., modificado por la Ley 1395 de 2010, practicar la liquidación del crédito.

Tercero: Ordenar el avalúo de los bienes que hayan sido embargados y los que en un futuro se llegaren a embargar, así como su posterior remate.

Cuarto: Condenar en costas a la parte demandada. Tásense.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASÉ.

El Juez,

Consejo Superior

GRACILIANO A. ROMERO HERNANDEZ

3

NOTIFICACION
No. 029
22 FEB. 2012
SECRETARIO

40

JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., catorce de febrero de dos mil doce

Ref: 10-0122

Por secretaria, practíquese la liquidación de las costas, incluyendo como
agencias en Derecho la suma de \$ 1500.000 -.

CÚMPLASE,

El Juez,


GRACILIANO A. ROMERO HERNANDEZ

3

Señor
JUEZ (45) Civil Municipal, Bogotá
E. S. D.

282
41
04 JUN 2012
SECRETARÍA DE JUSTICIA
BOGOTÁ

Referencia: PROCESO EJECUTIVO No: 2010-0122
Demandante: CONFINANCIERA S.A.
Demandado: CARRANZA SALAS LUIS ALBERTO

RENUNCIA DE PODER

MARIA TERESA TORO CORRAL, obrando como apoderada de la parte DEMANDANTE dentro de la presente ejecución, de manera atenta me permito manifestar al despacho judicial que **RENUNCIO** al poder otorgado. Lo anterior debido a que mi vínculo laboral con la entidad demandante y poderdante ha culminado

Cordialmente,



MARIA TERESA TORO CORRAL.
C.C. No. 39.542.310 de Bogotá.
T.P. No. 83.763 del Consejo S. de la J.

jdc

21 JUN 2012 EN FECHA AL RESPONDER PARA RESOLVER

1/3

NOTARIA CUARENTA Y SEIS

A DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL Y RECONOCIMIENTO DE CONTENIDO Y FIRMA

NOTARÍA

46

EL ANTERIOR ESCRITO DIRIGIDO A

FUE PRESENTADO PERSONALMENTE ANTE EL SUSCRITO NOTARIO CUARENTA Y SEIS DE BOGOTÁ, D.C. POR:

TORO CORRAL MARIA TERESA

Con: C.C. 39542310 y T.P. 83763CSJ
Y DECLARO QUE EL CONTENIDO DEL ANTERIOR DOCUMENTO ES CIERTO Y QUE LA FIRMA Y HUELLA QUE LO AUTORIZA FUE PUESTA POR EL

6jhyb6gtgnthbtgb



HOY 16/05/2012 A LAS 05:06:17 p.m.

Helia Luz Altamar Lozano Notaria
NOTARIA CUARENTA Y SEIS



Helia Luz Altamar Lozano

42

SEÑOR
Juez (45) Civil Municipal, Bogotá
E. S. D.

Referencia: PROCESO EJECUTIVO No: 2010-0122
Demandante: CONFINANCIERA S.A.
Demandado: CARRANZA SALAS LUIS ALBERTO

CARLOS ALFONSO CASTELLANOS SEGURA, mayor edad y vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.146.689, obrando en calidad de Representante Legal de **CONFINANCIERA S.A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO**, sociedad legalmente constituida, mediante Escritura Pública No. 2663 del 8 de junio de 1.977 otorgada en la Notaría 4 del círculo de Bogotá, por medio del presente escrito confiero poder especial, amplio y suficiente a la **SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE CARTERA SAUCO S.A.S**, sociedad legalmente constituida con domicilio en Bogotá D.C., representada legalmente por la doctora **PAOLA ANDREA SPINEL MATALLANA**, mayor de edad y vecina de esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía No.52.056.686, para que continúen y lleven hasta su terminación el proceso de la referencia.

La **SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE CARTERA SAUCO S.A.S**, queda facultada en los términos del artículo 70 del Código de Procedimiento Civil, para conciliar, desistir, transigir, recibir, sustituir, y en general para todas aquellas actuaciones necesarias para el cabal cumplimiento de la labor encomendada.

La **SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE CARTERA SAUCO S.A.S**, representada legalmente por la doctora **PAOLA ANDREA SPINEL MATALLANA**, confiere **PODER** para ACTUAR en este proceso, en los mismos términos conferidos por la entidad **DEMANDANTE**, al doctor: **JOHNNEBERH DIAZ CHAPARRO**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. **80096961** de Bogotá, abogado en ejercicio con Tarjeta Profesional No. **186714** del Consejo Superior de la Judicatura, como **APODERADO**, para que para que continúe y lleve hasta su terminación el proceso de la referencia.

Los doctores, **JAVIER ALEJANDRO LOPEZ**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. **79697533** de Bogotá, abogado en ejercicio con Tarjeta Profesional No. **174241** del Consejo Superior de la Judicatura y **CESAR ALEXANDER VARELA ROMEERO**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. **1010162456** de Bogotá, abogado en ejercicio con Tarjeta Profesional No. **178262** del Consejo Superior de la Judicatura como **APODERADOS**, quedan facultados en los términos del artículo 70 del Código de Procedimiento Civil, para conciliar, desistir, transigir, recibir, sustituir, y en general para todas aquellas actuaciones necesarias para el cabal cumplimiento de la labor encomendada. Igualmente quedan facultados para que en caso de remate del bien que constituye la garantía real y/o cualquier otro, hagan postura por cuenta del crédito y/o pidan su adjudicación a favor de la sociedad que represento.

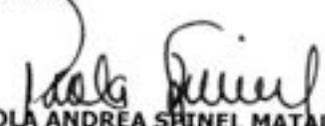
En adelante la **SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE CARTERA SAUCO S.A.S**, sin intervención de **CONFINANCIERA S.A.** podrá cambiar, sustituir o renovar a los abogados que lo representan.

Ruego al señor Juez reconocer personería a los doctores, **JOHNNEBERH DIAZ CHAPARRO JAVIER ALEJANDRO LOPEZ Y CESAR ALEXANDER VARELA ROMEERO** en los términos del poder conferido.

Cordialmente,

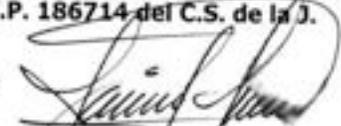

CARLOS ALFONSO CASTELLANOS SEGURA
CONFINANCIERA S.A. C.F.C.

Aceptamos,


PAOLA ANDREA SPINEL MATALLANA
SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE CARTERA SAUCO S.A.S

Acepto,


JOHNNEBERH DIAZ CHAPARRO
C.C. 80096961 de Bogotá
T.P. 186714 del C.S. de la J.


JAVIER ALEJANDRO LOPEZ
C.C. 79697533 de Bogotá
T.P. 174241 del C.S. de la J.


CESAR ALEXANDER VARELA ROMEERO
C.C. 1010162456 de Bogotá
T.P. 178262 del C.S. de la J.



NOTARIA CUARENTA Y SEIS

A DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL Y RECONOCIMIENTO DE CONTENIDO Y FIRMA
EL ANTERIOR ESCRITO DIRIGIDO A

NOTARÍA
46

FUE PRESENTADO PERSONALMENTE ANTE EL SUSCRITO NOTARIO CUARENTA Y SEIS DE BOGOTÁ, D.C. POR:

CASTELLANOS SEGURA CARLOS ALFONSO

Con: C.C. 19146689 y T.P.
Y DECLARO QUE EL CONTENIDO DEL ANTERIOR DOCUMENTO ES CIERTO Y QUE LA FIRMA Y HUELLA QUE LO AUTORIZA FUE PUESTA POR EL

ryrg5Chy4yt4tr4



HOY 29/05/2012 A LAS 10:23:49 a.m.
Helia Luz Altamar Lozano Notaria
NOTARIA CUARENTA Y SEIS



NOTARIA CUARENTA Y SEIS

A DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL Y RECONOCIMIENTO DE CONTENIDO Y FIRMA
EL ANTERIOR ESCRITO DIRIGIDO A

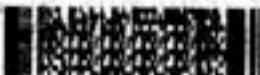
NOTARÍA
46

FUE PRESENTADO PERSONALMENTE ANTE EL SUSCRITO NOTARIO CUARENTA Y SEIS DE BOGOTÁ, D.C. POR:

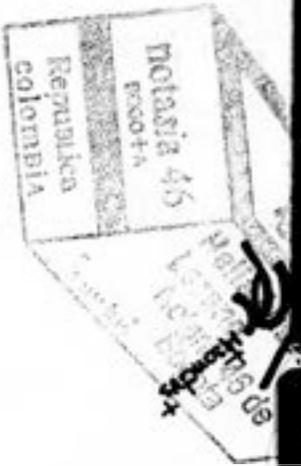
SPINEL MATA LLANA PAOLA ANDREA

Con: C.C. 52056686 y T.P.
Y DECLARO QUE EL CONTENIDO DEL ANTERIOR DOCUMENTO ES CIERTO Y QUE LA FIRMA Y HUELLA QUE LO AUTORIZA FUE PUESTA POR EL

5rc5ttbtr6c5rc4r



HOY 29/05/2012 A LAS 10:24:11 a.m.
Helia Luz Altamar Lozano Notaria
NOTARIA CUARENTA Y SEIS



Paola Spinel

NOTARIA CUARENTA Y SEIS

A DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL Y RECONOCIMIENTO DE CONTENIDO Y FIRMA
EL ANTERIOR ESCRITO DIRIGIDO A

NOTARÍA
46

FUE PRESENTADO PERSONALMENTE ANTE EL SUSCRITO NOTARIO CUARENTA Y SEIS DE BOGOTÁ, D.C. POR:

DIAZ CHAPARRO JOHNNEBERTH

Con: C.C. 80096961 y T.P. 186714CSJ
Y DECLARO QUE EL CONTENIDO DEL ANTERIOR DOCUMENTO ES CIERTO Y QUE LA FIRMA Y HUELLA QUE LO AUTORIZA FUE PUESTA POR EL

533ngngvfn3bf3vf



HOY 29/05/2012 A LAS 10:41:47 a.m.
Helia Luz Altamar Lozano Notaria
NOTARIA CUARENTA Y SEIS



21 JUN 2012 EN LA FECHA NO SE PRESENTA PARA RESOLVER. 2/3

Johnneberth Diaz Chaparro



47

JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D. C. veintiuno de junio de dos mil doce

REF: 10-122

Acéptase la renuncia del poder que le fue otorgado por la parte demandante a la Dra. MARIA TERESA TORO CORRAL.

Téngase en cuenta que la renuncia no pone término al poder ni a la sustitución, sino cinco días después de notificarse por estado el auto que la admita y se haga saber al poderdante tal determinación, por telegrama dirigido a la dirección denunciada para recibir notificaciones. (Art. 69 del C.P.C.)

Librese marconigrama

No se reconoce personería jurídica, toda vez, que no es posible otorgar poder a una persona jurídica.

NOTIFIQUESE,

El Juez,


GRACILIANO A. ROMERO HERNANDEZ.

La providencia anterior se notificó por anotación en
ESTADO No 103 fijado hoy
27 a la hora de las 8:00 A.M.

LUIS ARNULFO GUZMAN RAMIREZ
SECRETARIO

2

05 JUL 2012

44

Señor
JUEZ 45 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÀ D.C.
E. S. D.

Referencia: Ejecutivo No.2010-0122
Demandante: CONFINANCIERA S.A.
Demandado: CARRANZA SALAS LUIS ALBERTO.



ASUNTO: RECURSO REPOSICION

JOHNNEBERTH DIAZ CHAPARRO, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando como apoderado de la parte actora en el proceso de la referencia, respetuosamente me dirijo a su Despacho dentro del término legal con el fin de interponer **RECURSO DE REPOSICION Y EN SUBSIDIO EL DE APELACION** contra su providencia de fecha 21 de Junio de 2012, notificada por Estado el día 29 de Junio de la misma anualidad "el Juzgado permaneció cerrado los días 27 y 28 de junio de 2012", por medio del cual no reconoce personería jurídica, teniendo en cuenta que:

Aduce el despacho en su providencia de fecha 21 de junio de 2012, no reconocer personería jurídica, toda vez, que no es posible otorgar poder a una persona jurídica.

PRIMERO: Es importante observar el artículo 63 del C.P.C que establece el derecho de postulación y señala que las personas que hayan de comparecer al proceso deberán hacerlo por conducto de abogado inscrito, excepto en los casos en que la ley permite su intervención directa, es de observarse que el citado artículo, menciona que las personas que comparezcan al proceso deben hacerlo por medio de un abogado inscrito, regla que en el caso en examen se ha cumplido de una manera total, puesto que la **SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE CARTERA SAUCO. S.A.S.** confirió poder al suscrito para que adelante la gestión tendiente a la ejecución de la obligación, de esta manera, no se observa, tal como lo hace el despacho, que el derecho de postulación este dado a una persona jurídica.

SEGUNDO: En el presente caso, se está confundiendo la delegación o mandato conferido por **CONFINANCIERA S.A.** a la **SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE CARTERA SAUCO. S.A.S.**, con el derecho de postulación antes anotado, lo anteriormente dicho, en razón, a que según los Art. 2142 y 2156 del Código Civil, en el mandato una persona confía la gestión de uno o más negocios a otra, que se hace cargo de ellos y si el mandato comprende un negocio determinado se llama especial, para el caso en comento, **CONFINANCIERA S.A.** confía la gestión de cobro de cartera a la **SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE CARTERA SAUCO. S.A.S.** representada legalmente por la Dra. **PAOLA ANDREA SPINEL MATALLANA**, para que esta entidad a través de su representante legal sea quien designe un apoderado para que adelante todas las actuaciones necesarias para la ejecución de la obligación determinada, pero en ningún momento, es una persona jurídica la que comparece al proceso, sino un abogado inscrito de acuerdo con el Art. 63 antes mencionado.

Por lo anteriormente dicho queda claro que EN NINGUN MOMENTO es una persona jurídica la que compare se al proceso y que se hace necesario revocar el auto del pasado 25 de junio y en su lugar reconocer personería al suscrito profesional del derecho para actuar en las presentes diligencias, con el fin de garantizar el acceso a la administración de justicia y derecho a la defensa, puesto que en el momento la parte activa se encuentra sin apoderado reconocido.

Del señor Juez, con todo respeto,

Johnneberth Díaz Chaparro
JOHNEBERTH DIAZ CHAPARRO
C.C. No. 80.096.961 de Bogotá.
T.P. No. 186.714 del C. S. de la J.

LUIS ARNULFO GUZMÁN RAMÍREZ
SECRETARIO

11 DE JULIO DE 2015
10 DE JULIO DE 2015
INICIA
VENCE

DEL ANTERIOR RECURSO DE REPOSICIÓN, RADICADO EN
09 DE JULIO DE 2015. EN LA FECHA SE CORRÉ TRASA
TERMINO.

TRASLADO ARTS: 108 Y 349 DEL C. P. C

09 DE JULIO DE 2012. EN LA FECHA SE CORRE TRASLADO DEL ANTERIOR RECURSO DE REPOSICIÓN, RADICADO EN TERMINO.

INICIA: 10 DE JULIO DE 2012
VENCE: 11 DE JULIO DE 2012



**LUIS ARNULFO GUZMÁN RAMIREZ
SECRETARIO**

17 JUL. 2012

ingreso al despacho informando que el traslado transcurrió en silencio



JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D. C., dieciséis de agosto de dos mil doce

REF: EJECUTIVO MIXTO DE CONFINANCIERA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO contra LUIS ALBERTO CARRANZA SALAS Rad. No. 10-0122

Se ocupa el Despacho del recurso de reposición y en subsidio apelación, interpuesto la parte demandante, contra el auto de fecha 21 de junio de 2012, mediante se niega reconocimiento de personería jurídica.

FUNDAMENTOS DEL RECURSO

Se argumenta que conforme lo dispuesto en el Art. 63 del C. de P.C., la Sociedad Administradora de Cartera Sauco S.A.S., confirió poder al recurrente, por lo que no se observa que el derecho de postulación este dado a una persona jurídica.

Agrega que se está confundiendo la delegación o mandato conferido por CONFINANCIERA S.A. a la Sociedad Administradora de Cartera Sauco S.A.S., con el derecho de postulación.

CONSIDERACIONES

Tal como se observa a folio 42 Cud. 1, la sociedad COFINANCIERA S.A. a través de su Representante Legal, confirió poder especial amplio y suficiente a la sociedad COBRANZAS Y PROCESOS SAUCO S.A., representada legalmente por la señora PAOLA ANDREA SPINEL MATALLA, quien ni acredita su calidad de abogada ni se realiza la sustitución de poder a quien destinaron para continuar con el trámite del proceso, sino que por el contrario en el mismo escrito se le otorga poder al Dr. JOHNNEBERH DIAZ CHAPARRO.

Al respecto se debe tener en cuenta, salvo en algunas excepciones, que en toda clase de procesos, quienes intervengan como parte lo hagan por medio de apoderados judiciales, es decir de ABOGADOS, tal como lo prevé el Art. 63

47

del C. de P.C., sin que en ningún momento permita la ley actualmente actuar por intermedio de personas de carácter jurídico, como se pretende en el presente caso al otorgar poder a la Sociedad Administradora de Cartera Sauco S.A.S., y esta a su vez, a través de su Representante Legal, quien no demostró la calidad de abogada.

Por lo someramente dicho el Despacho considera que no le asiste la razón al inconforme, y por lo tanto no hay lugar a reponer el auto atacado.

Respecto del recurso de apelación presentado, el mismo no se concederá teniendo en cuenta que el auto recurrido no es apelable, de conformidad al Art. 351 del C. de P.C.

Congruente con lo expuesto, el Juzgado

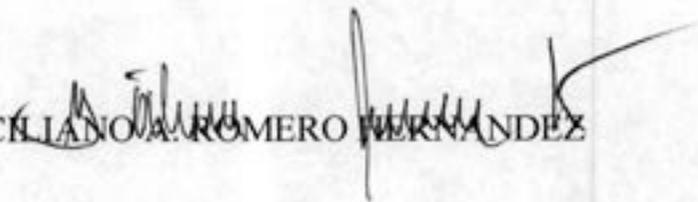
RESUELVE:

Primero: No reponer la providencia atacada por las razones analizadas.

Segundo: Negar la apelación interpuesta en subsidio, como quiera que el auto recurrido no es apelable, de conformidad al Art. 351 del C. de P.C.

NOTIFIQUESE

El Juez,


GRACILIANO A. ROMERO FERNANDEZ



48

Señor
JUEZ 45 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
E. S. D.



Referencia: Ejecutivo Mixto No: 2010-0122
Demandante: CONFINANCIERA S.A. hoy BANCO DAVIVIENDA S.A.
Demandado: CARRANZA SALAS LUIS ALBERTO.

ASUNTO: PODER

CLAUDIA ANGELICA BELTRAN OSORIO, mayor edad y vecina de la ciudad de Bogotá D.C., identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.046.447, obrando en calidad de Representante Legal de **CONFINANCIERA S.A. hoy BANCO DAVIVIENDA S.A.**, sociedad legalmente constituida, con domicilio en Bogotá D.C., por medio del presente escrito confiero **PODER** especial, amplio y suficiente a la Doctora **PAOLA ANDREA SPINEL MATALLANA**, mayor de edad, vecina de esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.056.686 de Bogotá, abogada en ejercicio con Tarjeta Profesional No.88.197 del Consejo Superior de la Judicatura, para que continúe y lleve hasta su terminación el proceso de la referencia.

La doctora **PAOLA ANDREA SPINEL MATALLANA** queda facultada en los términos del artículo 70 del Código de Procedimiento Civil, en especial las de para conciliar, desistir, transigir, recibir, sustituir, y en general para todas aquellas actuaciones necesarias para el cabal cumplimiento de la labor encomendada. Igualmente queda facultada para que en caso de remate del bien que constituye la garantía real y/o cualquier otro, haga postura por cuenta del crédito y/o pida su adjudicación a favor de la sociedad que representa.

Ruego al señor Juez reconocer personería a la doctora **PAOLA ANDREA SPINEL MATALLANA**, en los términos del poder conferido.

Cordialmente,

CLAUDIA ANGELICA BELTRAN OSORIO.
C.C. No. 52.046.447 Bogotá D.C.
Representante Legal
DAVIVIENDA S.A.

Acepto,

PAOLA ANDREA SPINEL MATALLANA
C.C. 52.056.686 de Bogotá
T.P. 88.197 del C.S. de la J.

24 SEP. 2012 EN LA FECHA DE DESPACHO
PARA RESOLVER.

[Handwritten signature]

REPUBLICA DE COLOMBIA
 NOTARIA VEINTINUEVE DE BOGOTA

PRESENTACION PERSONAL
 DANIEL RICARDO PALACIOS RUBIO
 Notario Titular



Compareció CLAUDIA ANGELICA BELTRAN OSORIO identificada con C.C. número 52.046 de BOGOTA D.C.(Bogotá D.C.) Y DECLARO: reconoce el contenido del presente documento que la FIRMA y HUELLA puesta en el mismo es suya.

14-Sep-2012 16:22:02
 www.registradobio metrica.com



NOTARIA CUARENTA Y SEIS

MOBILIDAD DE PRESENTACIÓN PERSONAL Y RECONOCIMIENTO DE CONTENIDO Y FIRMA
 EL ANTERIOR ESCRITO DIRIGIDO A

NOTARIA
 46

FUE PRESENTADO PERSONALMENTE ANTE EL SUSCRITO NOTARIO CUARENTA Y SEIS DE BOGOTA, D.C. POR:

SPINEL MATALLANA PAOLA ANDREA

Con: C.C. 52056686 y T.P.
 Y DECLARO QUE EL CONTENIDO DEL ANTERIOR DOCUMENTO ES CIERTO Y QUE LA FIRMA Y HUELLA QUE LO AUTORIZA FUE PUESTA POR EL

09i0ppapkziq9ik9



HOY 17/09/2012 A LAS 12:31:29 p.m.
 Helia Luz Altamar Lozano Notaria
 NOTARIA CUARENTA Y SEIS



[Handwritten signature]

49

Señor
JUEZ 45 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
E. S. D.

20 SET. 2012

Referencia: Ejecutivo Mixto No: 2010-0122
Demandante: CONFINANCIERA S.A. hoy BANCO DAVIVIENDA S.A.
Demandado: CARRANZA SALAS LUIS ALBERTO.



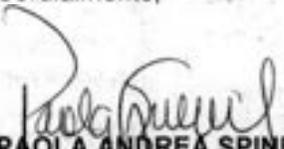
ASUNTO: SUSTITUCION PODER

PAOLA ANDREA SPINEL MATALLANA, abogada en ejercicio, identificada como aparece el pie de mi firma, obrando como apoderada de la entidad DEMANDANTE, por medio del presente escrito manifiesto a usted que **SUSTITUYO EL PODER**, al Doctor **JOHNNEBERTH DIAZ CHAPARRO**, Abogado en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No. 186.714 del Consejo Superior de la Judicatura, identificado con la cédula de ciudadanía No. 80.096.961 de Bogotá, para efectos de continuar y llevar hasta su terminación el proceso de la referencia

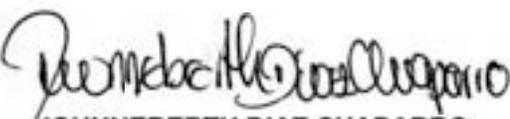
El apoderado queda investido con las mismas facultades otorgadas a la suscrita y aquellas consagradas en el al Art. 70 del C.P.C., además, de las recibir, renunciar, reasumir el presente poder y en general para todas aquellas actuaciones necesarias para el cabal cumplimiento de la labor encomendada.

Sírvase tener al Doctor **JOHNNEBERTH DIAZ CHAPARRO** como abogado **SUSTITUTO** para continuar y llevar hasta su terminación el proceso de la referencia.

Cordialmente,


PAOLA ANDREA SPINEL MATALLANA
C.C. 52.056.686 de Bogotá
T.P. 88.197 del C.S. de la J.

Acepto,


JOHNNEBERTH DIAZ CHAPARRO
C.C. 80.096.961 de Bogotá
T.P. 186.714 del C.S. de la J.

24 SEP 2012
DE LA FECHA DE DEPOSITO
PARA RESOLVER
2/4

Paola Spinel



NOTARIA CUARENTA Y SEIS

DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL Y RECONOCIMIENTO DE CONTENIDO Y FIRMA
EL ANTERIOR ESCRITO DIRIGIDO A

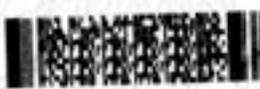
NOTARIA 46 FUE PRESENTADO PERSONALMENTE ANTE EL SUSCRITO NOTARIO CUARENTA Y SEIS DE BOGOTÁ, D.C. POR:

SPINEL MATA LLANA PAOLA ANDREA

Con: C.C. 52056686 y T.P.

Y DECLARO QUE EL CONTENIDO DEL ANTERIOR DOCUMENTO ES CIERTO Y QUE LA FIRMA Y HUELLA QUE LO AUTORIZA FUE PUESTA POR EL

y5gy66j6ttgu5gt5



HOY 11/09/2012 A LAS 03:44:53 p.m.

Helia Luz Altamar Lozano Notaria
NOTARIA CUARENTA Y SEIS



Johnneberth Diaz Chaparro



NOTARIA CUARENTA Y SEIS

DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL Y RECONOCIMIENTO DE CONTENIDO Y FIRMA
EL ANTERIOR ESCRITO DIRIGIDO A

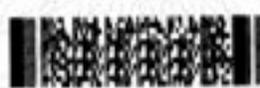
NOTARIA 46 FUE PRESENTADO PERSONALMENTE ANTE EL SUSCRITO NOTARIO CUARENTA Y SEIS DE BOGOTÁ, D.C. POR:

DIAZ CHAPARRO JOHNNEBERTH

Con: C.C. 80096961 y T.P. 186714CSJ

Y DECLARO QUE EL CONTENIDO DEL ANTERIOR DOCUMENTO ES CIERTO Y QUE LA FIRMA Y HUELLA QUE LO AUTORIZA FUE PUESTA POR EL

mhb8u8u666b8yb6y



HOY 11/09/2012 A LAS 03:45:19 p.m.

Helia Luz Altamar Lozano Notaria
NOTARIA CUARENTA Y SEIS



Señor
JUEZ 45 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÀ D.C.
E. S. D.

20 SET. 2012

50
Sin anexo



Referencia: Ejecutivo Mixto No. 2010-0122
Demandante: DAVIVIENDA S.A., antes CONFINANCIERA S.A.
Demandado: CARRANZA SALAS LUIS ALBERTO.

ASUNTO: DAR TRÁMITE A RENUNCIA Y PODER

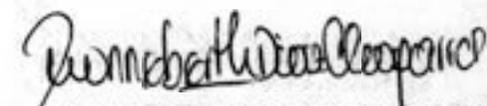
JOHNNEBERTH DIAZ CHAPARRO, identificado como aparece al pie mi firma, obrando como apoderado sustituto de la parte actora en el proceso de la referencia, de manera respetuosa me dirijo a usted, a fin solicitar se sirva dar el trámite que en derecho corresponda al mandato otorgado por la entidad demandante CONFINANCIERA S.A. al Dra., PAOLA ANDREA SPINEL MATALLANA y a su vez a la sustitución del poder otorgada por el Dr., SPINEL al suscrito "JOHNNEBERTH DIAZ CHAPARRO" para actuar en las presentes diligencias, lo anterior conforme a los documentos que se allegan al Juzgado, hoy 20 de septiembre de los corrientes.

Así mismo, con memorial de acreditación de fusión, se allega CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION del BANCO DAVIVIENDA S.A., antes CONFINANCIERA S.A. expedidos por la Cámara de Comercio de Bogotá, mediante el cual se acredita la calidad de la señora. CLAUDIA ANGELICA BELTRAN OSORIO dentro de la demandante.

De otra parte, me permito poner en conocimiento del Juzgado la dirección donde recibirá notificación el Dra., PAOLA ANDREA SPINEL MATALLANA y el suscrito:

En la Avenida 19 No. 100-12 Piso 5 de la ciudad de Bogotá.

Del señor Juez, atentamente,


JOHNNEBERTH DIAZ CHAPARRO
C.C. No. 80.096.961 de Bogotá.
T.P. No. 186.714 del C. S. de la J.

24 SEP. 2012
EN LA PODER AL DESPACHO
PARA RESOLVER

3/21 



01



* 1 2 1 8 9 7 3 0 8 *

51



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

23 DE AGOSTO DE 2012

HORA 16:14:19

R035650011

HOJA : 1 DE 21

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : BANCO DAVIVIENDA S A

N.I.T. : 860034313-7

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 00276917 DEL 7 DE NOVIEMBRE DE 1986

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE MARZO DE 2012

ULTIMO AÑO RENOVADO: 2012

ACTIVO TOTAL REPORTADO:\$35,183,746,811,227

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : AV EL DORADO NO. 68 C 61 P 10

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL :

notificaciones@davivienda.com

DIRECCION COMERCIAL : AV EL DORADO NO. 68 C 61 P 10

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL COMERCIAL :

eforero@davivienda.com

CERTIFICA:

AGENCIAS: SUBA, FONTIBON, DUITAMA, IBAGUE, ZIPAQUIRA, FUSAGASUGA, BOGOTA (2), CENTRO DE AHORRO PROGRAMADO - BOGOTA Y CENTRO COMERCIAL PALATINO, PUNTO DE RECAUDO Y PAGO PASEO REAL - BOGOTA, PUNTO DE RECAUDO Y PAGO COLSEGUROS, CENTRO DE PAGOS Y RECAUDO ALAMOS (BOGOTA), SABANA - CHIA Y PLAZA IMPERIAL (BOGOTA), SANTA FE, FUSAGASUGA (CENTRO DE PAGO Y RECAUDO CEPASE) ; CENTRO DE PAGO Y RECAUDO NIZA, EXITO OCCIDENTE, CENTRO DE PAGO Y RECAUDO GALAN (BOGOTA), FLORESTA OULET (BOGOTA), CHIA (CENTRO CHIA), HOMECENTER CALLE 170 (BOGOTA), SOACHA, CARREFOUR BOSA (BOGOTA), CENTRO COMERCIAL HAYUELOS, LA CALERA, CAJICA, USME (BOGOTA), MULTIDRIVE COLINA (BOGOTA), TERMINAL TERRESTRE DE CARGA (BOGOTA), SOPO, AVIANCA (BOGOTA), CENTRO MAYOR (BOGOTA), COTA, BOGOTA (AUTONORTE CALLE 100), TENJO, UBATE, SIBATE, PUNTO 72 (BOGOTÁ), SOLUZONA (BOGOTÁ).

CERTIFICA:

CONSTITUCION: ESCRITURA PUBLICA NO.167, NOTARIA 14 DE BOGOTA DEL-30 DE ENERO DE 1.973, INSCRITA EL 7 DE NOVIEMBRE DE 1.986, BAJO -



EL NO. 200.431 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE: CORPORACION COLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA - COLDEAHORRO POR EL DE-CORPORACION COLOMBIANA AHORRO Y VIVIENDA - DAVIVIENDA.-

CERTIFICA :

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0001234 DE NOTARIA DIECIOCHO DE SANTA FE DE BOGOTA D.C. DEL 09 DE ABRIL DE 1999 , INSCRITA EL 16 DE ABRIL DE 1999 BAJO EL NUMERO 00676213 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE: BANCO DAVIVIENDA S.A., POR EL DE: BANCO DAVIVIENDA S.A., PERO EN SUS RELACIONES COMERCIALES PODRA IDENTIFICARSE COMO BANCO DAVIVIENDA O UTILIZAR LA SIGLA DAVIVIENDA.

CERTIFICA:

QUE POR E.P. NO. 3890, NOTARIA 18 DE SANTA FE DE BOGOTA D.C. DEL 25 DE JULIO DE 1.997, INSCRITA EL 29 DE JULIO DE 1.997 BAJO EL NO. 595260 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD SE CONVIRTIÓ DE CORPORACION DE AHORRO Y VIVIENDA A BANCO COMERCIAL, BAJO EL NOMBRE DE "BANCO DAVIVIENDA S.A.".

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 4541 DEL 28 DE AGOSTO DE 2000 DE LA NOTARIA 18 DE SANTA FE DE BOGOTA D.C., INSCRITA EL 31 DE AGOSTO DE 2000 BAJO EL NUMERO 00742959 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA, ADQUIRIÓ LA TOTALIDAD DE LAS ACCIONES DE LA SOCIEDAD DELTA BOLIVAR COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL S .A ., ABSORBIENDO SU EMPRESA Y PATRIMONIO, SOCIEDAD QUE SE DISUELVE SIN LIQUIDARSE.-

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 2369 DEL 27 DE ABRIL DE 2006 DE LA NOTARIA 01 DE BOGOTA D.C., INSCRITA EL 02 DE MAYO DE 2006 BAJO EL NUMERO 1052924 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA ABSORBIO MEDIANTE FUSION A LA SOCIEDAD BANSUPERIOR S.A LA CUAL SE DISUELVE SIN LIQUIDARSE.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0007019 DEL 29 DE AGOSTO DE 2007, DE LA NOTARIA 71 DE BOGOTA D.C., INSCRITA EL 03 DE SEPTIEMBRE DE 2007 BAJO EL NUMERO 01154960 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA ABSORBIO MEDIANTE FUSION A LA SOCIEDAD GRANBANCO S.A. (ABSORBIDA), QUE SE DISUELVE SIN LIQUIDARSE.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 9557 DE LA NOTARIA VEINTINUEVE DE BOGOTA D.C., DEL 31 DE JULIO DE 2012, INSCRITA EL 31 DE JULIO DE 2012 BAJO EL NUMERO 01654851 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA (ABSORBENTE) ABSORBE MEDIANTE FUSION A LA SOCIEDAD CONFINANCIERA S.A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO LA CUAL SE DISUELVE SIN LIQUIDARSE.

CERTIFICA:

ESTATUTOS

E.P. NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
3892	16-X -1972	14 BOGOTA	7-XI -1986- 200.429
2510	25-VI -1973	14 BOGOTA	7-XI -1986- 200.433
1754	26-V -1975	14 BOGOTA	7-XI -1986- 200.434



01



* 1 2 1 8 9 7 3 0 9 *

52



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

23 DE AGOSTO DE 2012

HORA 16:14:19

R035650011

HOJA : 2 DE 21

2022	22-VI	-1976	14	BOGOTA	7-XI	-1986-	200.435
537	15-VI	-1978	17	BOGOTA	7-XI	-1986-	200.436
1044	1-X	-1979	17	BOGOTA	7-XI	-1986-	200.437
4396	14-XII	-1983	18	BOGOTA	7-XI	-1986-	200.438
5388	12-XII	-1985	18	BOGOTA	7-XI	-1986-	200.439
5093	25-XI	-1986	18	BOGOTA	4-IV	-1988-	232.470
3925	9-IX	-1987	18	BOGOTA	4-IV	-1988-	232.471
6242	28-XII	-1987	18	BOGOTA	6-XII	-1989-	281.736
5166	14-XI	-1989	18	BOGOTA	6-XII	-1989-	281.743
3044	26-VII	-1973	14	BOGOTA	15-III	-1990-	289.544
5706	18-IX	-1992	18	STAFE BTA	21-IX	-1992-	379.261
5681	24-VIII	-1993	18	STAFE BTA	2-IX-	-1993-	418.503
3047	9-VI	-1994	18	STAFE BTA	15-VI-	1994-	451.386

CERTIFICA:

REFORMAS:

E. P. NO.	FECHA	NOTARIA	CIUDAD	FECHA	NO. INSC.
0003890	1997/07/25	0018	BOGOTA D.C.	1997/07/29	00595260
0005600	1997/10/15	0018	BOGOTA D.C.	1997/10/23	00607493
0001234	1999/04/09	0018	BOGOTA D.C.	1999/04/16	00676213
	1999/11/11	0000	BOGOTA D.C.	1999/11/29	00705616
0004541	2000/08/28	0018	BOGOTA D.C.	2000/08/31	00742959
0001167	2001/03/26	0018	BOGOTA D.C.	2001/03/27	00770328
0003736	2001/08/22	0018	BOGOTA D.C.	2001/08/29	00791754
0005145	2003/10/17	0018	BOGOTA D.C.	2003/10/31	00904710
0007165	2004/12/01	0018	BOGOTA D.C.	2005/01/24	00973452
0001376	2005/02/17	0018	BOGOTA D.C.	2005/02/23	00978267
0002369	2006/04/27	0001	BOGOTA D.C.	2006/05/02	01052924
0000001	2006/07/14	0000	BOGOTA D.C.	2006/07/17	01067098
0003211	2006/10/02	0011	BOGOTA D.C.	2006/10/23	01086298
0002560	2007/03/29	0071	BOGOTA D.C.	2007/03/30	01120634
0007019	2007/08/29	0071	BOGOTA D.C.	2007/09/03	01154960
0000001	2008/09/30	0000	BOGOTA D.C.	2008/10/01	01246106
2596	2009/03/24	0071	BOGOTA D.C.	2009/03/30	01285998
10647	2009/12/30	0071	BOGOTA D.C.	2010/02/01	01358234
3202	2010/04/30	0071	BOGOTA D.C.	2010/05/04	01380517
3661	2010/06/25	0071	BOGOTA D.C.	2010/06/25	01394285
8336	2010/09/02	0029	BOGOTA D.C.	2010/09/09	01412856
9557	2012/07/31	0029	BOGOTA D.C.	2012/07/31	01654851

CERTIFICA:



OBJETO SOCIAL: EL BANCO TENDRA POR OBJETO EL EJERCICIO DE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES, CON SUJECION A LAS DISPOSICIONES LEGALES QUE REGULEN LA MATERIA : A) CAPTAR RECURSOS DEL PUBLICO. B) OTORGAR PRESTAMOS. C) ACTUAR COMO INTERMEDIARIO DEL MERCADO CAMBIARIO. D) LAS DEMAS OPERACIONES E INVERSIONES AUTORIZADAS O QUE EN EL FUTURO SE AUTORICEN A LOS BANCOS COMERCIALES. PARA EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL EL BANCO PODRA EMITIR BONOS Y TITULOS EN LAS CONDICIONES AUTORIZADAS, CELEBRAR Y EJECUTAR TODOS LOS ACTOS, CONTRATOS Y OPERACIONES QUE SEAN NECESARIOS O CONVENIENTES PARA EL LOGRO DE LOS FINES QUE PERSIGUE Y QUE DE MANERA DIRECTA O CONEXA SE RELACIONEN CON SU OBJETO, EN ESPECIAL LA REALIZACION DE DONACIONES EN DINERO O EN ESPECIE EN LAS CONDICIONES QUE EN SU MOMENTO SEAN AUTORIZADAS A LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ENTIDAD POR PARTE DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS.

CERTIFICA:

CAPITAL:

**** CAPITAL AUTORIZADO ****

VALOR : \$60,000,000,000.00
 NO. DE ACCIONES : 480,000,000.00
 VALOR NOMINAL : \$125.00

**** CAPITAL SUSCRITO ****

VALOR : \$55,483,328,125.00
 NO. DE ACCIONES : 443,866,625.00
 VALOR NOMINAL : \$125.00

**** CAPITAL PAGADO ****

VALOR : \$55,483,328,125.00
 NO. DE ACCIONES : 443,866,625.00
 VALOR NOMINAL : \$125.00

CERTIFICA:

**** JUNTA DIRECTIVA: PRINCIPAL (ES) ****

QUE POR ACTA NO. 109 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 8 DE MARZO DE 2011, INSCRITA EL 3 DE SEPTIEMBRE DE 2011 BAJO EL NUMERO 01509581 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER RENGLON	
ARANGO URIBE CARLOS GUILLERMO	C.C. 000000008315767
SEGUNDO RENGLON	
SUAREZ ESPARRAGOZA JAVIER JOSE	C.C. 000000080418827
TERCER RENGLON	
PELAEZ ARANGO ALVARO	C.C. 000000014210548
CUARTO RENGLON	
ZARATE SANCHEZ GABRIEL HUMBERTO	C.C. 000000017029728
QUINTO RENGLON	
PASQUIER BERNARD	P.P. 00000004AE86236

**** JUNTA DIRECTIVA: SUPLENTE (S) ****



01



* 1 2 1 8 9 7 3 1 0 *

53



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

23 DE AGOSTO DE 2012

HORA 16:14:19

R035650011

HOJA : 3 DE 21

QUE POR ACTA NO. 109 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 8 DE MARZO DE 2011, INSCRITA EL 3 DE SEPTIEMBRE DE 2011 BAJO EL NUMERO 01509581 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER RENGLON CARVAJAL BONNET ALVARO	C.C. 000000017132425
SEGUNDO RENGLON PEÑA REY DAVID AMBROSIO	C.C. 000000019229337
TERCER RENGLON SALAZAR MEJIA FEDERICO	C.C. 000000019214335
CUARTO RENGLON FLOREZ CAMACHO VICTOR ENRIQUE	C.C. 000000019388955
QUINTO RENGLON ALLOWAY MARK	P.P. 000000704554923

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 1634 DE LA NOTARIA 18 DE SANTAFE DE BOGOTA, INSCRITA EL 15 DE ABRIL DE 1998 BAJO EL NO. 5084 DEL LIBRO V, MAURICIO VALENZUELA GRUESSO IDENTIFICADO CON C. C. 19.279.741 DE BOGOTA, QUIEN OBRA EN ESTE ACTO EN SU CONDICION DE SEGUNDO SUPLENTE DEL PRESIDENTE Y EN CONSECUENCIA REPRESENTANTE LEGAL DEL BANCO DAVIVIENDA S.A., CONFIERE PODER GENERAL A RUTH MARIA MUÑOZ ROJAS IDENTIFICADA CON C.C. 41.639.828 EXPEDIDA EN BOGOTA, PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACION DEL BANCO DAVIVIENDA S.A. REALICE LOS SIGUIENTES ACTOS: PRIMERO: FIRME Y ACEPTE LAS ESCRITURAS DE HIPOTECA QUE SE CONSTITUYAN EN FAVOR DEL BANCO DAVIVIENDA S.A. EN EL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRA.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 1634 DE LA NOTARIA 18 DE SANTAFE DE BOGOTA, INSCRITA EL 15 DE ABRIL DE 1998 BAJO EL NO. 5085 DEL LIBRO V, MAURICIO VALENZUELA GRUESSO IDENTIFICADO CON C. C. 19.279.741 DE BOGOTA, QUIEN OBRA EN ESTE ACTO EN SU CONDICION DE SEGUNDO SUPLENTE DEL PRESIDENTE Y EN CONSECUENCIA REPRESENTANTE LEGAL DEL BANCO DAVIVIENDA S.A., CONFIERE PODER GENERAL A CONSUELO ALBORNOZ BELLO IDENTIFICADA CON C.C. 51.577.293 EXPEDIDA EN BOGOTA, PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACION DEL BANCO DAVIVIENDA S.A. REALICE LOS SIGUIENTES ACTOS: PRIMERO: FIRME Y ACEPTE LAS ESCRITURAS DE HIPOTECA QUE SE CONSTITUYAN EN FAVOR DEL BANCO DAVIVIENDA S.A. EN EL MUNICIPIO DE CHIA.

CERTIFICA :

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 7690 DE LA NOTARIA 71 DE BOGOTA D.C.



DEL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2007, INSCRITA EL 01 DE OCTUBRE DE 2007, BAJO LOS NOS. 12564, 12565, 12566, 12567, 12568, 12569, 12570 DEL LIBRO V, COMPARECIO MAURICIO VALENZUELA GRUESSO IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 19.279.741 EXPEDIDA EN BOGOTA D.C., OBRANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACION LEGAL DEL BANCO DAVIVIENDA S.A., POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, CONFIERE PODER GENERAL, AMPLIO Y SUFICIENTE A : OLGA LUCIA RODRIGUEZ SALAZAR, IDENTIFICADA CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NO. 41.799.519 DE BOGOTA, JAIME ALONSO CASTAÑEDA ROLDAN, IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NO. 98.545.770 DE ENVIGADO, GUILLERMO ALBERTO GARCIA CADENA IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 3.229.141 DE USAQUEN, PEDRO IGNACIO DE BRIGARD POMBO IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 19.109.665 DE BOGOTA, FRANCISCO GONZALEZ RODRIGUEZ IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 10.525.284 DE POPAYAN, RICARDO LEON OTERO IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 13.480.293 DE CUCUTA, Y JOSE RRODRIGO ARANGO ECHEVERRI, IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NO. 71.612.951 DE MEDELLIN, PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACION DEL BANCO DAVIVIENDA S. A. ADELANTEN LAS SIGUIENTES GESTIONES: A) PARA QUE DEN RESPUESTA A LOS DERECHOS DE PETICION, A LAS RECLAMACIONES DE LOS CLIENTES Y USUARIOS DEL BANCO DAVIVIENDA Y SUSCRIBAN LAS COMUNICACIONES A LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA RELACIONADAS CON DICHAS RECLAMACIONES. B) PARA QUE SUSCRIBAN LAS CARTAS DE RESPUESTA A LOS REQUERIMIENTOS DE LA DIAN Y DE LOS DISTINTOS ORGANISMOS DE CONTROL Y AUTORIDADES COMPETENTES DE LA REPUBLICA. C) PARA QUE SUSCRIBAN LAS CARTAS QUE SE REQUIERAN ANTE LA DEFENSORIA DEL CLIENTE FINANCIERO. D) PARA QUE SUSCRIBAN LOS CONTRATOS, LAS ACEPTACIONES DE OFERTAS MERCANTILES, SUS OTROSIES, RENOVACIONES, PRORROGAS, MODIFICACIONES, CARTAS DE RECLAMACION, IMPOSICION DE MULTAS Y/O CARTAS DE TERMINACION QUE SE REQUIERAN DENTRO DEL PROCESO DE CONTRATACION DE LOS DIFERENTES BIENES Y SERVICIOS CON LOS PROVEEDORES DEL BANCO DAVIVIENDA. E) PARA QUE FIRMEN LOS CONTRATOS DE DERIVADOS, CONTRATOS MARCOS, OPCIONES, PARA QUE COMPREN, VENDAN Y COMERCIALIZEN CON VALORES, FIRMEN COMPRAVENTAS DE DIVISAS CUALQUIERA SEA SU DENOMINACION. F) PARA QUE FIRMEN DECLARACIONES TRIBUTARIAS, DE INDUSTRIA Y COMERCIO, RETENCION DE ICA Y TODAS LAS QUE SEAN NECESARIAS, A FIN DE QUE EL BANCO DAVIVIENDA PUEDA CUMPLIR OPORTUNAMENTE CON LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS, FISCALES, ADUANERAS, ETC, DE LEY. G) PARA QUE CONTESTEN LAS DEMANDAS QUE SEAN INSTAURADAS EN CONTRA DEL BANCO DAVIVIENDA, INTERPONGAN RECURSOS DE LEY ASISTAN A AUDIENCIAS DE CONCILIACION CON FACULTADES PARA CONCILIAR LAS DIFERENCIAS, SOLICITEN LA TERMINACION DE LOS PROCESOS SI ASI LO ACUERDAN LAS PARTES Y EN GENERAL, PARA REALIZAR TODAS LAS GESTIONES QUE SURJAN DE LA AUDIENCIA. H) PARA QUE ASISTAN A LAS ASAMBLEAS GENERALES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS DE ACCIONISTAS CON FACULTADES PARA TOMAR LAS DECISIONES QUE SE REQUIERAN DE LAS ASAMBLEAS. I) PARA QUE SE NOTIFIQUEN DE LAS PROVIDENCIAS PROFERIDAS POR LAS AUTORIDADES JUDICIALES Y DE LOS ACTOS EXPEDIDOS POR LAS



01



* 1 2 1 8 9 7 3 1 1 *

54



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

23 DE AGOSTO DE 2012

HORA 16:14:19

R035650011

HOJA : 4 DE 21

AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS, EN RELACION CON EL BANCO DAVIVIENDA Y EN GENERAL, PARA REPRESENTARLO EN LOS PROCESOS Y DILIGENCIAS A QUE DEN LUGAR DICHAS PROVIDENCIAS JUDICIALES Y ACTOS ADMINISTRATIVOS. J) PARA QUE ABSUELVAN INTERROGATORIOS DE PARTE DECRETADOS COMO PRUEBA DENTRO DE LOS PROCESOS JUDICIALES ORDENADOS POR LAS AUTORIDADES JUDICIALES EN LOS PROCESOS EN LOS QUE SEA PARTE EL BANCO DAVIVIENDA, EN CUYA DILIGENCIA EL APODERADO QUEDA EXPRESAMENTE FACULTADO PARA CONFESAR. K) PARA QUE PRESENTEN DENUNCIAS PENALES EN NOMBRE Y REPRESENTACION DEL BANCO DAVIVIENDA. L) PARA QUE REPRESENTEN AL BANCO DAVIVIENDA ANTE LAS DIFERENTES AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS, JUDICIALES, DE VIGILANCIA Y CONTROL Y SE HAGAN PARTE EN PROCESOS : CONCURSALES, DE REESTRUCTURACION EMPRESARIAL, DE LIQUIDACION VOLUNTARIA, DE LIQUIDACION OBLIGATORIA, DE LIQUIDACION FORZOSA ADMINISTRATIVA, DE INSOLVENCIA, ETC, CUANDO A ELLO HAYA LUGAR. M) PARA QUE EN LOS PROCESOS JUDICIALES Y ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS EN LOS QUE CONSIDEREN, OTORGUEN PODER A UN ABOGADO PARA LLEVAR LA REPRESENTACION DEL BANCO DAVIVIENDA S.A. N) PARA CELEBRAR O TERMINAR CUALQUIER CONTRATO EN REPRESENTACION DEL BANCO DAVIVIENDA EN DESARROLLO DE LA OPERACION BANCARIA. O) PARA QUE ACEPTE, O CEDA SIN LIMITE DE CUANTIA, EN NOMBRE DEL BANCO DAVIVIENDA, LAS HIPOTECAS, PRENDAS Y DEMAS GARANTIAS QUE OTORGUEN A FAVOR DE LA ENTIDAD LOS DEUDORES DE LA MISMA PARA GARANTIZAR LOS CREDITOS OTORGADOS Y PARA QUE CANCELE LAS MISMAS EN LOS TERMINOS DE LEY, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR Y PARA OTORGAR PODERES PARA REALIZAR LOS ACTOS DESCRITOS EN ESTE NUMERAL. P) PARA SUSCRIBIR CARTAS DE GARANTIA. Q) AUTORIZAR Y REVOCAR FIRMAS DE FUNCIONARIOS DEL BANCO DAVIVIENDA ANTE LA CAMARA DE COMPENSACION DEL BANCO DE LA REPUBLICA. R) PARA ENDOSAR PAGARES. S) Y EN GENERAL, FIRMEN Y ACEPTEN TODOS LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS Y NECESARIOS PARA ADELANTAR LAS GESTIONES PROPIAS DE LA OPERACION BANCARIA DE MODO QUE EN NINGUN MOMENTO QUEDE EL BANCO DAVIVIENDA S A, SIN REPRESENTACION. EL PRESENTE PODER PODRA SER EJERCIDO CONJUNTA O SEPARADAMENTE POR LOS APODERADOS. NO OBSTANTE LAS FACULTADES CONFERIDAS, EL PRESENTE PODER NO PODRA SUSTITUIRSE, SALVO MI EXPRESA AUTORIZACION ESCRITA.

CERTIFICA:

QUE MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NO. 0342 DE LA NOTARIA 73 DE BOGOTA D.C. DEL 20 DE FEBRERO DE 2008, INSCRITA EL 11 DE MARZO DE 2008, BAJO EL NO. 13417 DEL LIBRO V, COMPARECIO MAURICIO VALENZUELA GRUESSO, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 19.279.741 DE BOGOTA, ACTUANDO COMO REPRESENTANTE LEGAL DE BANCO DAVIVIENDA S.A., POR MEDIO



DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA CONFIERE PODER GENERAL, AMPLIO Y SUFICIENTE AL DOCTOR JAVIER MENDOZA LOZANO, MAYOR DE EDAD, DE NACIONALIDAD COLOMBIANA, VECINO Y DOMICILIADO EN ESTA CIUDAD, IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NO. 79. 416. 217 DE BOGOTA PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACION DEL BANCO DAVIVIENDA S.A., EN ADELANTE DAVIVIENDA, REALICE LOS SIGUIENTES ACTOS: A) SUSCRIBA LOS CONTRATOS, LAS ACEPTACIONES DE OFERTAS MERCANTILES, SUS OTROSIES, RENOVACIONES, PRORROGAS, MODIFICACIONES Y FIRME LAS CARTAS DE RECLAMACION, IMPOSICION DE MULTAS, OTORGUE FINIQUITOS, LIQUIDACIONES Y FIRME LAS CARTAS DE TERMINACION QUE SE REQUIERAN DENTRO DE LOS PROCESOS DE CONTRATACION DE LOS DIFERENTES BIENES Y SERVICIOS CON LOS PROVEEDORES DE DAVIVIENDA Y DE CONTRATACION DE ARRENDAMIENTO. B) EN GENERAL, EL APODERADO QUEDA FACULTADO PARA QUE REALICE TODAS LAS DILIGENCIAS QUE CONSIDERE NECESARIAS O CONVENIENTES PARA EL CABAL CUMPLIMIENTO DE LOS ENCARGOS QUE POR ESTE DOCUMENTO SE LE CONFIAN. NO OBSTANTE LAS FACULTADES CONFERIDAS, EL PRESENTE PODER NO PODRA SUSTITUIRSE, SALVO MI EXPRESA AUTORIZACION ESCRITA. PRESENTE EL SEÑOR JAVIER MENDOZA LOZANO, DE LAS CONDICIONES CIVILES ANTES MENCIONADAS, DIJERON: QUE ACEPTAN EL PRESENTE INSTRUMENTO Y TODAS LAS CLAUSULAS EN EL CONTENIDAS EN LOS TERMINOS Y CONDICIONES AQUI EXPRESADOS. ADVERTENCIA: SE ADVIERTE QUE EL PRESENTE MANDATO SE TENDRA POR TERMINADO EN CASO DE PRESENTARSE UNA DE LAS DE CAUSALES CONTEMPLADAS EN EL ARTICULO 2189 DEL CÓDIGO CIVIL.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PÚBLICA NO. 2541 DE LA NOTARIA 29 DE BOGOTÁ D.C., DEL 28 DE FEBRERO DE 2012, INSCRITA EL 06 DE MARZO DE 2012 BAJO EL NO. 00021747 DEL LIBRO V, COMPARECIÓ MAURICIO VALENZUELA GRUOSO IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 19.279.741 DE BOGOTÁ EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, CONFIERE PODER GENERAL AMPLIO Y SUFICIENTE A ANGELA CRISTINA LONDOÑO GIRALDO, MAYOR DE EDAD, IDENTIFICADA CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 52.430.789 EXPEDIDA EN BOGOTÁ, D.C., PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL BANCO DAVIVIENDA S.A., REALICE LOS SIGUIENTES ACTOS: NEGOCIE Y SUSCRIBA LOS CONTRATOS, LAS ORDENES DE COMPRA, LAS ACEPTACIONES DE OFERTAS MERCANTILES, SUS OTROSÍES O MODIFICACIONES, RENOVACIONES, PRORROGAS, IMPOSICIÓN DE MULTAS, FINIQUITOS, LIQUIDACIONES, COMUNICACIONES DE TERMINACIÓN QUE SE REQUIERAN DENTRO DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE LOS DIFERENTES BIENES Y SERVICIOS CON LOS PROVEEDORES DE DAVIVIENDA, ASÍ CORNO LOS CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO. PARA QUE SUSCRIBA TODOS LOS DOCUMENTOS NECESARIOS A FIN DE PERFECCIONAR LA TRANSFERENCIA DE VEHÍCULOS ENTRE OTROS, FIRMA DE FORMULARIOS DE TRASPASO, FORMULARIO DE REGISTRO O MATRÍCULA INICIAL DE VEHÍCULOS, AUTORIZACIÓN A TERCEROS PARA ADELANTAR TRÁMITES ANTE LOS DISTINTOS ORGANISMOS DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE, ESTANDO IGUALMENTE FACULTADA PARA CANCELAR CUALQUIER GRAVAMEN QUE PESE SOBRE LOS MISMOS. PARA QUE ADELANTE DIRECTAMENTE O A TRAVÉS DE TERCEROS, MEDIANTE EL OTORGAMIENTO DE PODERES O AUTORIZACIONES EN LOS CASOS QUE ASÍ LO AMERITEN, LOS SIGUIENTES ACTOS: OBTENCIÓN DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN,



01



* 1 2 1 8 9 7 3 1 2 *

55



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

23 DE AGOSTO DE 2012

HORA 16:14:19

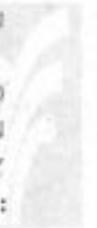
R035650011

HOJA : 5 DE 21

ADECUACIÓN, REMODELACIÓN, ETC., SOBRE LOS INMUEBLES QUE LO REQUIERAN, CON LA FACULTAD PARA SUSCRIBIR ENTRE OTROS: EL FORMULARIO DE SOLICITUD DE TRAMITE DE OBTENCIÓN DE LICENCIA, LA AUTORIZACIÓN A TERCEROS PARA ADELANTAR TRÁMITES ANTE CURADURÍAS URBANAS Y PLANEACIÓN DISTRITAL, GESTIONAR EN GENERAL TODO EL PROCESO, NOTIFICARSE, DESISTIR, RETIRAR LAS RESPUESTAS EXPEDIDAS POR LAS CURADURÍAS URBANAS Y EL ORIGINAL DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE RESUELVA DICHAS SOLICITUDES. IGUALMENTE PARA QUE TRAMITE LAS MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y DEMÁS QUE SE REQUIERAN DENTRO DEL TRÁMITE DE OBTENCIÓN DE LICENCIAS. OBTENCIÓN DE APROBACIÓN DE LOS PLANOS DE REDES EXTERNAS E INTERNAS DE SERVICIOS PÚBLICOS, ASÍ COMO TODOS LOS DEMÁS QUE DEBAN SURTIRSE ANTE LAS ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS RESPECTIVAS. SOLICITUD DE DOCUMENTOS, SOLICITUD DE ESTADOS DE CUENTA, MANZANAS CATASTRALES, PLANOS DE LOTEO Y ANTECEDENTES DE PREDIOS Y EN GENERAL TRÁMITES QUE SE DEBAN ADELANTAR ANTE LAS CURADURÍAS URBANAS, PLANEACIÓN DISTRITAL, CATASTRO, IDU Y DEMÁS ORGANISMOS DE ORDEN DISTRITAL. SUSCRIBIR LOS DOCUMENTOS Y CONSTANCIAS QUE SE REQUIERAN, HACER LAS SOLICITUDES DEL CASO, NOTIFICARSE DE RESOLUCIONES QUE SE PROFIERAN POR LOS DISTINTOS ORGANISMOS. ASISTIR Y REPRESENTAR A DAVIVIENDA Y SUS FILIALES EN TODOS LOS ACTOS COMPRENDIDOS EN LA LEY 675 DE 2001 (RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL) Y LAS QUE LA MODIFIQUEN, COMPLEMENTEN O ADICIONEN O EN LOS ACTOS CONTEMPLADOS EN LOS REGLAMENTOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL DONDE DAVIVIENDA O SUS FILIALES ACTÚEN EN CALIDAD DE COPROPIETARIO O REPRESENTANTE ÉSTE. EN GENERAL, LA APODERADA QUEDA FACULTADA PARA QUE REALICE TODAS LAS DILIGENCIAS QUE CONSIDERE NECESARIAS O CONVENIENTES PARA EL CABAL CUMPLIMIENTO DE LOS ENCARGOS QUE POR ESTE DOCUMENTO SE LE CONFÍAN. NO OBSTANTE LAS FACULTADES CONFERIDAS, EL PRESENTE PODER NO PODRÁ SUSTITUIRSE, SALVO MI EXPRESA AUTORIZACIÓN ESCRITA.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PÚBLICA NO. 2542 DE LA NOTARIA 29 DE BOGOTÁ D.C., DEL 28 DE FEBRERO DE 2012, INSCRITA EL 06 DE MARZO DE 2012 BAJO EL NO. 00021748 DEL LIBRO V, COMPARECIÓ MAURICIO VALENZUELA GRUESO IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 19.279.741 DE BOGOTÁ EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, CONFIERE PODER GENERAL AMPLIO Y SUFICIENTE A LUIS ORLANDO PAVA MOJICA, MAYOR DE EDAD, IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 79.236.017 DE SUBA, PARA QUE EN NOMBRE Y POR CUENTA DEL BANCO DAVIVIENDA S.A., REALICE LOS SIGUIENTES ACTOS: SUSCRIBA ORDENES DE COMPRA HASTA UN MONTO EQUIVALENTE A VEINTE (20) SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES, IVA INCLUIDO, SUS OTROSIES



Módulo de Gestión de Documentos - MGD - 1.001.001

O MODIFICACIONES, RENOVACIONES Y PRÓRROGAS DENTRO DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE LOS DIFERENTES BIENES Y SERVICIOS DE LOS PROVEEDORES DE DAVIVIENDA. EN GENERAL, EL APODERADO QUEDA FACULTADO PARA QUE REALICE TODAS LAS DILIGENCIAS QUE CONSIDERE NECESARIAS O CONVENIENTES PARA EL CABAL CUMPLIMIENTO DE LOS ENCARGOS QUE POR ESTE DOCUMENTO SE LE CONFÍAN. NO OBSTANTE LAS FACULTADES CONFERIDAS, EL PRESENTE PODER NO PODRÁ SUSTITUIRSE, SALVO MI EXPRESA AUTORIZACIÓN ESCRITA.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PÚBLICA NO. 2543 DE LA NOTARIA 29 DE BOGOTÁ D.C., DEL 28 DE FEBRERO DE 2012, INSCRITA EL 06 DE MARZO DE 2012 BAJO EL NO. 00021749 DEL LIBRO V, COMPARECIÓ MAURICIO VALENZUELA GRUESO IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 19.279.741 DE BOGOTÁ EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA, POR MEDIO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, CONFIERE PODER GENERAL AMPLIO Y SUFICIENTE A LEONOR UMAÑA APONTE, MAYOR DE EDAD, IDENTIFICADA CON LA CEDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 41.569.243 EXPEDIDA EN BOGOTÁ, D.C., PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL BANCO DAVIVIENDA S.A. REALICE LOS SIGUIENTES ACTOS: PARA QUE ADELANTE DIRECTAMENTE O A TRAVÉS DE TERCEROS, MEDIANTE EL OTORGAMIENTO DE PODERES O AUTORIZACIONES EN LOS CASOS QUE ASI LO AMERITEN, LOS SIGUIENTES ACTOS: OBTENCIÓN DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN, REMODELACIÓN, ETC., SOBRE LOS INMUEBLES QUE LO REQUIERAN, CON LA FACULTAD PARA SUSCRIBIR ENTRE OTROS, EL FORMULARIO DE SOLICITUD DE TRÁMITE DE OBTENCIÓN DE LICENCIA, LA AUTORIZACIÓN A TERCEROS PARA ADELANTAR TRÁMITES ANTE CURADURÍAS URBANAS Y PLANEACIÓN DISTRITAL, GESTIONAR EN GENERAL TODO EL PROCESO, NOTIFICARSE, DESISTIR, RETIRAR LAS RESPUESTAS EXPEDIDAS POR LAS CURADURIAS URBANAS Y EL ORIGINAL DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE RESUELVA DICHAS SOLICITUDES. IGUALMENTE PARA QUE TRAMITE LAS MODIFICACIONES, PRÓRROGAS Y DEMÁS QUE SE REQUIERAN DENTRO DEL TRÁMITE DE OBTENCIÓN DE LICENCIAS. OBTENCIÓN DE APROBACIÓN DE LOS PLANOS DE REDES EXTERNAS E INTERNAS DE SERVICIOS PÚBLICOS, ASÍ COMO TODOS LOS DEMÁS ASUNTOS QUE DEBAN SURTIRSE ANTE LAS ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS RESPECTIVAS. SOLICITUD DE DOCUMENTOS, SOLICITUD DE ESTADOS DE CUENTA, MANZANAS CATASTRALES, PLANOS DE LOTEÓ Y ANTECEDENTES DE PREDIOS Y EN GENERAL TRAMITES QUE SE DEBAN ADELANTAR ANTE LAS CURADURIAS URBANAS, PLANEACIÓN DISTRITAL, CATASTRO, IDU Y DEMAS ORGANISMOS DE ORDEN DISTRITAL SUSCRIBIR LOS DOCUMENTOS Y CONSTANCIAS QUE SE REQUIERAN, HACER LAS SOLICITUDES DEL CASO, NOTIFICARSE DE RESOLUCIONES QUE SE PROFIERAN POR LOS DISTINTOS ORGANISMOS. EN GENERAL, LA APODERADA QUEDA FACULTADA PARA QUE REALICE TODAS LAS DILIGENCIAS QUE CONSIDERE NECESARIAS O CONVENIENTES PARA EL CABAL CUMPLIMIENTO DE LOS ENCARGOS QUE POR ESTE DOCUMENTO SE LE CONFÍAN. NO OBSTANTE LAS FACULTADES CONFERIDAS, EL PRESENTE PODER NO PODRÁ SUSTITUIRSE, SALVO MI EXPRESA AUTORIZACIÓN ESCRITA.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 4579 DE LA NOTARIA SETENTA Y UNO DE BOGOTA D.C. DEL 29 DE MAYO DE 2009, INSCRITO EL 19 DE JUNIO DE 2009 BAJO EL NO. 16187 DEL LIBRO V, MAURICIO VALENZUELA GRUESO IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO. 19.279.741 DE BOGOTA EN SU CALIDAD DE SUPLENTE DEL



01



* 1 2 1 8 9 7 3 1 3 *

56



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

23 DE AGOSTO DE 2012

HORA 16:14:19

R035650011

HOJA : 6 DE 21

PRESIDENTE DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA, QUE POR MEDIO DEL PRESENTE INSTRUMENTO PUBLICO CONFIERO PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE A NUBIA YOLANDA LEGUIZAMON GARCIA, MAYOR DE EDAD, DOMICILIADA Y RESIDENTE EN BOGOTÁ, IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 35.407.109 EXPEDIDA EN ZIPAQUIRÁ, PORTADORA DE LA TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO NÚMERO 49622 EXPEDIDA POR EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN Y POR CUENTA DEL BANCO DAVIVIENDA S.A., SUSCRIBA Y ACEPTE LAS ESCRITURAS PUBLICAS DE HIPOTECA OFRECIDAS POR LOS CLIENTES AL BANCO, ASÍ COMO LA ACLARACIÓN, RATIFICACIÓN Y MODIFICACIÓN DE LAS MISMAS. LAS FACULTADES CONFERIDAS EN EL PRESENTE PODER NO PODRÁN SUSTITUIRSE SALVO MI EXPRESA AUTORIZACIÓN ESCRITA.

CERTIFICA:

** REVISOR FISCAL **

QUE POR ACTA DEL 22 DE JUNIO DE 1990, INSCRITA EL 10 DE JULIO DE 1990 BAJO EL NUMERO 00298917 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL KPMG LTDA	N.I.T. 000008600008464

QUE POR CERTIFICACION NO. DE REVISOR FISCAL DEL 20 DE JUNIO DE 2011, INSCRITA EL 21 DE JUNIO DE 2011 BAJO EL NUMERO 01489796 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PRINCIPAL PEÑALOZA PORRAS JORGE ENRIQUE	C.C. 000000079359344

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. DE REVISOR FISCAL DEL 21 DE JUNIO DE 2011, INSCRITA EL 23 DE JUNIO DE 2011 BAJO EL NUMERO 01490501 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL SUPLENTE ROA CAMARGO GUSTAVO ADOLFO	C.C. 000000080067003

CERTIFICA:

QUE POR E.P. NO. 5676 NOTARIA 18 DE SANTA FE DE BOGOTA, DEL 17 DE SEPTIEMBRE DE 1992, SE PROTOCOLIZO LA RESOLUCION NO. 3352 DEL 21 DE AGOSTO DE 1992 LA SUPERINTENDENCIA BANCARIA, INSCRITA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1992, BAJO EL NO. 380.585 DEL LIBRO IX, POR MEDIO DE LA CUAL LE RENUEVAN LA AUTORIZACION PARA CONTINUAR DESARROLLANDO OPERACIONES EN COLOMBIA.

CERTIFICA:

QUE POR RESOLUCION NO.5.003 DE LA SUPERINTENDENCIA BANCARIA, DEL 11 DE SEPTIEMBRE DE 1.986 INSCRITA EL 20 DE NOVIEMBRE DE 1.986 BAJO EL



NO.201.148 DEL LIBRO IX, POR LA CUAL SE AUTORIZA LA EMISION NOMINATIVA DE BONOS OBLIGATORIAMENTE CONVERTIBLES EN ACCIONES A LA SOCIEDAD INDICADA.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 502 DE LA REUNION DE JUNTA DIRECTIVA DEL 27 DE FEBRERO DE 1.996, INSCRITA EL 3 DE MAYO DE 1.996 BAJO EL NUMERO 536.298 DEL LIBRO IX, SE DESIGNO REPRESENTANTE LEGAL DE LOS TENEDORES DE BONOS, A LA FIDUCIARIA UNION - FIDUNION.

CERTIFICA:

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 11 DE JUNIO DE 1997, INSCRITO EL 16 DE JUNIO DE 1997 BAJO EL NO. 589.113 DEL LIBRO IX, FUE NOMBRADO COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LOS TENEDORES DE BONOS ORDINARIOS POR CUANTIA DE DOSCIENTOS CINCUENTA MIL MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 250.000.000.000.00) A LA FIDUCIARIA DE CREDITO S. A. FIDU CREDITO.

CERTIFICA:

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 16 DE OCTUBRE DE 1.998, INSCRITO EL 19 DE OCTUBRE DE 1.998 BAJO EL NO. 653. 526 DEL LIBRO IX, FUE NOMBRADO COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LOS TENEDORES DE BONOS ORDINARIOS POR CUANTIA DE DOSCIENTOS CINCUENTA MIL MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 250.000.000.000.00) A LA FIDUCOLOMBIA S.A. SOCIEDAD ANONIMA FIDUCIARIA.

CERTIFICA:

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2002, INSCRITO EL 03 DE NOVIEMBRE DE 2006 BAJO EL NO. 1088587 DEL LIBRO IX, FUE NOMBRADO COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LOS TENEDORES DE BONOS ORDINARIOS POR EL MONTO DE MIL MILLONES EN UVR (1.000.000.000 EN UVR) A LA FIDUCIARIA HELM TRUST S.A

CERTIFICA:

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 08 DE JUNIO DE 2006, INSCRITO EL 03 DE NOVIEMBRE DE 2006 BAJO EL NO. 1088845 DEL LIBRO IX, FUE NOMBRADO COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LOS TENEDORES DE BONOS ORDINARIOS POR EL MONTO DE (382.160.000 EN UVR) A LA FIDUCIARIA HELM TRUST S.A.

CERTIFICA:

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 11 DE AGOSTO DE 2004, INSCRITO EL 09 DE NOVIEMBRE DE 2006 BAJO EL NO. 1089531 DEL LIBRO IX, FUE NOMBRADO COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LOS TENEDORES DE BONOS A LA FIDUCIARIA HELM TRUST S.A.

CERTIFICA:

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 01 DE DICIEMBRE DE 2004, INSCRITO EL 09 DE NOVIEMBRE DE 2006 BAJO EL NO. 1089535 DEL LIBRO IX, FUE NOMBRADO COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LOS TENEDORES DE BONOS A HELM TRUST S.A.

CERTIFICA:

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 09 DE ENERO DE 2009, INSCRITO EL 19 DE MAYO DE 2009 BAJO EL NO. 1298422 DEL LIBRO IX, FUE NOMBRADO COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LOS TENEDORES DE BONOS POR EL MONTO DE UN BILLON DE PESOS (\$1.000.000.000.000.00). A HELM TRUST S.A.



01



* 1 2 1 8 9 7 3 1 4 *

57



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

23 DE AGOSTO DE 2012

HORA 16:14:19

R035650011

HOJA : 7 DE 21

CERTIFICA:

QUE POR CONTRATO DE REPRESENTACION LEGAL DE TENEDORES DE BONOS SUSCRITO EL 28 DE ENERO DE 2010, ENTRE LAS SOCIEDADES BANCO DAVIVIENDA S.A. Y HELM FIDUCIARIA S.A., INSCRITO EL 25 DE FEBRERO DE 2010, BAJO EL NO. 01364526 DEL LIBRO IX, FUE NOMBRADA REPRESENTANTE LEGAL DE LOS TENEDORES DE BONOS ORDINARIOS EN UNA EMISION DE HASTA DOSCIENTOS CINCUENTA MIL MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$250.000.000.000.00) A LA SOCIEDAD HELM FIDUCIARIA S.A.

CERTIFICA:

QUE POR CONTRATO DE REPRESENTACION LEGAL DE TENEDORES DE BONOS SUSCRITO EL 18 DE FEBRERO DE 2011, ENTRE LAS SOCIEDADES BANCO DAVIVIENDA S.A. Y HELM FIDUCIARIA S.A., INSCRITO EL 28 DE FEBRERO DE 2011, BAJO EL NO. 01456895 DEL LIBRO IX, FUE NOMBRADA REPRESENTANTE LEGAL DE LOS TENEDORES DE BONOS ORDINARIOS EN UNA EMISION DE HASTA TRES BILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$3.000.000.000.000.00) A LA SOCIEDAD HELM FIDUCIARIA S.A.

CERTIFICA:

QUE PARA EFECTOS DE LOS PREVISTO EN EL ARTICULO 91 DE LA LEY 633 DE 2000, MEDIANTE COMUNICACION DEL 22 DE ABRIL DE 2005 INSCRITA EL 6 DE MAYO DE 2005 BAJO EL NUMERO 00989977 DEL LIBRO IX, SE REPORTÓ LA (S) PÁGINA (S) WEB O SITIO (S) DE INTERNET:
- WWW.DAVIVIENDA.COM

CERTIFICA:

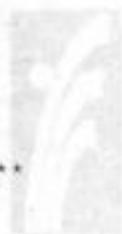
QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 24 DE NOVIEMBRE DE 2003, INSCRITO EL 27 DE NOVIEMBRE DE 2003 BAJO EL NUMERO 00908292 DEL LIBRO IX, COMUNICO LA SOCIEDAD MATRIZ:
- SOCIEDADES BOLIVAR S A
DOMICILIO: BOGOTA D.C.
QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE GRUPO EMPRESARIAL CON LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA.

CERTIFICA:

QUE LA SOCIEDAD TIENE MATRICULADOS LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS:
NOMBRE : BANCO DAVIVIENDA EL CASTILLO
MATRICULA NO : 00288263 DE 27 DE MARZO DE 1987
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 30 DE MARZO DE 2007
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2007



NOMBRE : BANCO DAVIVIENDA SALON VIP
MATRICULA NO : 00390141 DE 3 DE NOVIEMBRE DE 1989



RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 28 DE MARZO DE 2009
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2009

NOMBRE : BANCO DAVIVIENDA CENTRO
MATRICULA NO : 00776882 DE 31 DE MARZO DE 1997
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 22 DE MARZO DE 2012
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2012

NOMBRE : GRANBANCO HOSPITAL MILITAR CENTRAL BANCAFE HOSPITAL MILITAR
CENTRAL
MATRICULA NO : 00320846 DE 11 DE MARZO DE 1988
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 14 DE MARZO DE 2012
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2012

SUCURSAL (ES) O AGENCIA (S) MATRICULADAS ANTE ESTA JURISDICCION

NOMBRE DE LA AGENCIA : MERCADO PALOQUEMAO BANCAFE PLAZA DE MERCADO
PALOQUEMAO
MATRICULA : 00221346
DIRECCION : AV 19 NO. 25-04 P 2
TELEFONO : 2478666
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

NOMBRE DE LA AGENCIA : GRANBANCO CARRERA DECIMA BANCAFE CARRERA DECIMA
MATRICULA : 00221348
DIRECCION : CR 10 NO. 16-78
TELEFONO : 3300000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

NOMBRE DE LA AGENCIA : GRANBANCO BOGOTA BANCAFE BOGOTA
MATRICULA : 00221349
DIRECCION : CR 18 NO. 14-24
TELEFONO : 3300000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

NOMBRE DE LA AGENCIA : GRANBANCO PALOQUEMAO BANCAFE PALOQUEMAO
MATRICULA : 00221350
DIRECCION : CR 30 NO. 12B-55
TELEFONO : 3300000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

NOMBRE DE LA AGENCIA : GRANBANCO CORABASTOS BANCAFE CORABASTOS
MATRICULA : 00221351
DIRECCION : Av. Cra 80 NO. 2-51 SUR Local 45002
TELEFONO : 4539320
DOMICILIO : BOGOTA D.C.



58



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

23 DE AGOSTO DE 2012

HORA 16:14:19

R035650011

HOJA : 8 DE 21

NOMBRE DE LA AGENCIA : GRANBANCO CENTRO DE COMERCIO INTERNACIONAL-
BANCAFE CENTRO DE COMERCIO INTERNACIONAL

MATRICULA : 00221352

DIRECCION : CR 28 NO. 13 A-17

TELEFONO : 3300000

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

NOMBRE DE LA AGENCIA : GRANBANCO CHAPINERO BANCAFE CHAPINERO

MATRICULA : 00221354

DIRECCION : CR 13 NO. 58-44

TELEFONO : 3300000

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

NOMBRE DE LA AGENCIA : GRANBANCO BARRIO PANAMERICANO BANCAFE BARRIO
PANAMERICANO

MATRICULA : 00221357

DIRECCION : CL 24 NO. 19 A -74

TELEFONO : 3300000

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

NOMBRE DE LA AGENCIA : GRANBANCO CARRERA TRECE BANCAFE CARRERA TRECE

MATRICULA : 00221358

DIRECCION : CR 13 NO. 36-60

TELEFONO : 2877524

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

NOMBRE DE LA AGENCIA : GRANBANCO CENTRO ADMINISTRATIVO NACIONAL CAN-
BANCAFE CENTRO ADMINISTRATIVO NACIONAL CAN

MATRICULA : 00221359

DIRECCION : DG 44 NO. 59-82

TELEFONO : 3300000

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

NOMBRE DE LA AGENCIA : AGENCIA PUERTA GRANDE

MATRICULA : 00221360

DIRECCION : CALLE 10 NO 22 - 04 Loc.204

TELEFONO : 3300000

DOMICILIO : BOGOTA D.C.



NOMBRE DE LA AGENCIA : GRANBANCO FUSAGASUGA BANCAFE FUSAGASUGA
MATRICULA : 00237105
DIRECCION : CR 7 NO. 6-21
TELEFONO : 3300000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

.....
NOMBRE DE LA AGENCIA : GRANBANCO SECTOR INDUSTRIAL BANCAFE SECTOR INDUSTRIAL
MATRICULA : 00240271
DIRECCION : DG 17 NO. 25-01
TELEFONO : 3300000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

.....
NOMBRE DE LA AGENCIA : GRANBANCO LA FLORESTA BANCAFE LA FLORESTA
MATRICULA : 00240275
DIRECCION : AV. CRA 68 NO. 90-88 LOC.209
TELEFONO : 3300000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

.....
NOMBRE DE LA AGENCIA : GRANBANCO BARRIO RESTREPO BANCAFE BARRIO RESTREPO
MATRICULA : 00240277
DIRECCION : CL 15 SUR NO. 20-52
TELEFONO : 3300000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

.....
NOMBRE DE LA AGENCIA : GRANBANCO LA ESTRADA BANCAFE LA ESTRADA
MATRICULA : 00240279
DIRECCION : CLL 72 NO. 70-63
TELEFONO : 2520443
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

.....
NOMBRE DE LA AGENCIA : GRANBANCO PUENTE ARANDA BANCAFE PUENTE ARANDA
MATRICULA : 00240280
DIRECCION : CL 13 NO. 60-66
TELEFONO : 4175640
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

.....
NOMBRE DE LA AGENCIA : GRANBANCO AVENIDA CIUDAD DE QUITO BANCAFE AVENIDA CIUDAD DE QUITO
MATRICULA : 00240281
DIRECCION : AK 3 CIUDAD DE QUITO NO. 74-41
TELEFONO : 3111753
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

.....
NOMBRE DE LA AGENCIA : GRANBANCO BARRIO SIETE DE AGOSTO BANCAFE BARRIO SIETE DE AGOSTO
MATRICULA : 00240283



01



* 1 2 1 8 9 7 3 1 6 *

59



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

23 DE AGOSTO DE 2012

HORA 16:14:19

R035650011

HOJA : 9 DE 21

DIRECCION : CR 25 NO. 67-02
TELEFONO : 2509663
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

NOMBRE DE LA AGENCIA : GRANBANCO BARRIO SANTA LUCIA BANCAFE BARRIO SANTA LUCIA

MATRICULA : 00240284
DIRECCION : AV CARACAS NO. 46-15 SUR
TELEFONO : 3300000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

NOMBRE DE LA AGENCIA : GRANBANCO AVENIDA DE LOS COMUNEROS BANCAFE AVENIDA DE LOS COMUNEROS

MATRICULA : 00240286
DIRECCION : CL 6 NO. 19-89
TELEFONO : 3300000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

NOMBRE DE LA AGENCIA : GRANBANCO AVENIDA EL DORADO BANCAFE AVENIDA EL DORADO

MATRICULA : 00240287
DIRECCION : AV EL DORADO NO. 84A-55
TELEFONO : 29521083
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

NOMBRE DE LA AGENCIA : GRANBANCO NIZA BANCAFE NIZA

MATRICULA : 00240289
DIRECCION : CR 58 NO. 127A-59 LC 1-38 CC BULE
TELEFONO : 3300000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

NOMBRE DE LA AGENCIA : GRANBANCO UNICENTRO BANCAFE UNICENTRO

MATRICULA : 00240290
DIRECCION : CRA 15 NO. 123-30 LOC. 1 219
TELEFONO : 3300000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.



NOMBRE DE LA AGENCIA : AGENCIA CALLE 94
MATRICULA : 00240293



DIRECCION : Av Carrera 15 # 93B - 40
TELEFONO : 3300000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

NOMBRE DE LA AGENCIA : GRANBANCO GALERIAS BANCAFE GALERIAS
MATRICULA : 00240296
DIRECCION : CR 27 NO. 53-63
TELEFONO : 3481021
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

NOMBRE DE LA AGENCIA : GRANBANCO EL PRADO BANCAFE EL PRADO
MATRICULA : 00240297
DIRECCION : AUT NORTE NO. 127B-85
TELEFONO : 3300000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

NOMBRE DE LA AGENCIA : GRANBANCO FONTIBON BANCAFE FONTIBON
MATRICULA : 00240299
DIRECCION : CL 17 A NO. 99-05
TELEFONO : 3300000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

NOMBRE DE LA AGENCIA : GRANBANCO GORGONZOLA BANCAFE GORGONZOLA
MATRICULA : 00240300
DIRECCION : CL 9 NO. 37-40 L 1046
TELEFONO : 3300000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

NOMBRE DE LA AGENCIA : GRANBANCO CENTRO ANDINO BANCAFE CENTRO ANDINO
MATRICULA : 00240301
DIRECCION : CR 11 NO. 82-76
TELEFONO : 3300000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA SAN MARTIN
MATRICULA : 00276918
DIRECCION : CR 7 NO. 32-16 Local 108
TELEFONO : 3300000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA CALLE 100
MATRICULA : 00276919
DIRECCION : CL 100 NO. 54-58 IN 108
TELEFONO : 3300000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA ZONA INDUSTRIAL



01



* 1 2 1 8 9 7 3 1 7 *

60



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

23 DE AGOSTO DE 2012

HORA 16:14:19

R035650011

HOJA : 10 DE 21

MATRICULA : 00276920
 DIRECCION : CL 13 NO. 63-12
 TELEFONO : 3300000
 DOMICILIO : BOGOTA D.C.

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA FONTIBON
 MATRICULA : 00276921
 DIRECCION : CR 100 NO. 19- 77
 TELEFONO : 3300000
 DOMICILIO : BOGOTA D.C.

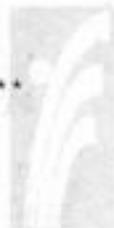
NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA AVENIDA JIMENEZ
 MATRICULA : 00276922
 DIRECCION : AV JIMENEZ NO. 5-06
 TELEFONO : 3300000
 DOMICILIO : BOGOTA D.C.

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA KENNEDY
 MATRICULA : 00276923
 DIRECCION : CL 35 SUR NO. 75C-26
 TELEFONO : 3300000
 DOMICILIO : BOGOTA D.C.

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA LA CASONA
 MATRICULA : 00276924
 DIRECCION : Carrera 10 No. 10-04
 TELEFONO : 8520879
 DOMICILIO : BOGOTA D.C.

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA EL LAGO
 MATRICULA : 00276926
 DIRECCION : CR 15 NO. 76-67
 TELEFONO : 3300000
 DOMICILIO : BOGOTA D.C.

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA PABLO VI
 MATRICULA : 00276927
 DIRECCION : CR- 40 C NO. 56B-22
 TELEFONO : 3300000



DOMICILIO : BOGOTA D.C.

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA SANTA ANA

MATRICULA : 00276928

DIRECCION : DG 109 NO. 6-33

TELEFONO : 3300000

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA FATIMA VENECIA

MATRICULA : 00276929

DIRECCION : DG 49 A SUR NO. 50-70

TELEFONO : 3300000

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA LA ENERGIA

MATRICULA : 00276930

DIRECCION : CL 13 NO. 36-93

TELEFONO : 3300000

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA LAS FERIAS

MATRICULA : 00276931

DIRECCION : Av Calle 72 NO. 68 H -03

TELEFONO : 3300000

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA EL RESTREPO

MATRICULA : 00276932

DIRECCION : Cr 18 No. 16-34 Sur

TELEFONO : 3300000

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA VEINTE DE JULIO

MATRICULA : 00276933

DIRECCION : CR 6 NO. 20 A-03 SUR

TELEFONO : 3300000

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA QUIRIGUA

MATRICULA : 00276934

DIRECCION : Tv 92A No. 82 A - 42

TELEFONO : 3300000

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA GALERIAS

MATRICULA : 00276935

DIRECCION : CL 54 NO. 25-81 LC 1130



01



* 1 2 1 8 9 7 3 1 8 *

67



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

23 DE AGOSTO DE 2012

HORA 16:14:19

R035650011

HOJA : 11 DE 21

TELEFONO : 3300000

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA LA MAGDALENA

MATRICULA : 00276937

DIRECCION : CR 13 NO. 36-60

TELEFONO : 5718029

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA CIUDAD MONTES

MATRICULA : 00276938

DIRECCION : CL 8 SUR NO. 34A-06

TELEFONO : 3300000

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA SUBA

MATRICULA : 00276939

DIRECCION : CR 92 NO. 144-69

TELEFONO : 3300000

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA CHAPINERO

MATRICULA : 00276940

DIRECCION : CR 13 NO. 60-82

TELEFONO : 3300000

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA TRINIDAD GALAN

MATRICULA : 00276941

DIRECCION : CR 56 NO. 4A-17

TELEFONO : 3300000

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA PORCIUNCULA

MATRICULA : 00276942

DIRECCION : CR 11 NO. 71-83

TELEFONO : 3300000

DOMICILIO : BOGOTA D.C.



NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA RICAURTE
MATRICULA : 00276943
DIRECCION : CR 30 NO. 8-10
TELEFONO : 3300000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
.....

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA CALLE 19
MATRICULA : 00276944
DIRECCION : CRA 7 NO. 19-39
TELEFONO : 3300000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
.....

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA SAN JOSE
MATRICULA : 00276945
DIRECCION : CR 7 NO. 79 B-02
TELEFONO : 2350142
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
.....

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA SIETE DE AGOSTO
MATRICULA : 00276946
DIRECCION : CR 24 NO. 64-02/06
TELEFONO : 3300000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
.....

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA CHICO
MATRICULA : 00276947
DIRECCION : CL 90 NO. 14-26
TELEFONO : 3300000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
.....

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA NIZA
MATRICULA : 00276949
DIRECCION : Transv. 54 N. 125 a-48 Local 23
TELEFONO : 3300000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
.....

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA UNICENTRO
MATRICULA : 00276950
DIRECCION : EN PRINCIPAL LC 1-155
TELEFONO : 3300000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
.....

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA PRINCIPAL
MATRICULA : 00276951
DIRECCION : AV JIMENEZ NO. 9-39-43
TELEFONO : 3300000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.



01



* 1 2 1 8 9 7 3 1 9 *

62



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

23 DE AGOSTO DE 2012

HORA 16:14:19

R035650011

HOJA : 12 DE 21

NOMBRE DE LA AGENCIA : AGENCIA QUINTA PAREDES

MATRICULA : 00276952

DIRECCION : CARRERA 40 B NO 22 - 47

TELEFONO : 3300000

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

NOMBRE DE LA AGENCIA : GRANBANCO AVENIDA CHILE BANCAFE AVENIDA CHILE

MATRICULA : 00296397

DIRECCION : CR 13 NO. 58-52

TELEFONO : 3300000

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

NOMBRE DE LA AGENCIA : GRANBANCO PLAZA DE LAS AMERICAS BANCAFE PLAZA DE LAS AMERICAS

MATRICULA : 00297777

DIRECCION : TV 71 D NO. 26-94 SUR L 1607

TELEFONO : 3300000

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

NOMBRE DE LA AGENCIA : GRANBANCO CEDRITOS BANCAFE CEDRITOS

MATRICULA : 00318038

DIRECCION : AV 19 NO. 143 A-14

TELEFONO : 3300000

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

NOMBRE DE LA AGENCIA : GRANBANCO HOSPITAL MILITAR CENTRAL BANCAFE HOSPITAL MILITAR CENTRAL

MATRICULA : 00320846

DIRECCION : TV 5 NO. 49-00

TELEFONO : 3300000

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

NOMBRE DE LA AGENCIA : GRANBANCO CAZUCA BANCAFE CAZUCA

MATRICULA : 00340686

DIRECCION : TV 7 NO. 14-02 1era Entrada CAZUCA

TELEFONO : 3300000

DOMICILIO : BOGOTA D.C.



NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA MEGACITY
MATRICULA : 00350942
DIRECCION : CR 8 NO. 22-08
TELEFONO : 3300000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

.....
NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA PASEO REAL
MATRICULA : 00393253
DIRECCION : CR 7 NO. 123-43
TELEFONO : 3300000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

.....
NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA MARLY
MATRICULA : 00402427
DIRECCION : CL 53 NO. 13-12
TELEFONO : 3300000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

.....
NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA LA SOLEDAD
MATRICULA : 00404805
DIRECCION : AV 22 NO. 42-19
TELEFONO : 3300000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

.....
NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA DORADO PLAZA
MATRICULA : 00404806
DIRECCION : AV EL DORADO NO. 84A-55 L 5-6
TELEFONO : 3300000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

.....
NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DE DAVIVIENDA PLAZA DE BOLIVAR
MATRICULA : 00404807
DIRECCION : CR 8 NO. 11-63
TELEFONO : 3300000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

.....
NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA SANTA BARBARA
MATRICULA : 00404810
DIRECCION : CL 122 NO. 18B -15
TELEFONO : 3300000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

.....
NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA PRADO VERANIEGO
MATRICULA : 00404811
DIRECCION : AUTOPISTA NORTA N. 127-87
TELEFONO : 3300000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.



01



* 1 2 1 8 9 7 3 2 0 *

63



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

23 DE AGOSTO DE 2012

HORA 16:14:19

R035650011

HOJA : 13 DE 21

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA CEDRO GOLF

MATRICULA : 00404982

DIRECCION : CL 140 NO. 10 A -86

TELEFONO : 3300000

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

NOMBRE DE LA AGENCIA : GRANBANCO AVENIDA PEPE SIERRA BANCAFE AVENIDA PEPE SIERRA

MATRICULA : 00412265

DIRECCION : CL 116 NO. 19-24

TELEFONO : 3300000

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

NOMBRE DE LA AGENCIA : GRANBANCO PARQUE SANTANDER BANCAFE PARQUE SANTANDER

MATRICULA : 00444891

DIRECCION : CR 6 NO. 14-92 L 103

TELEFONO : 3300000

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

NOMBRE DE LA AGENCIA : GRANBANCO ILARCO BANCAFE ILARCO

MATRICULA : 00444903

DIRECCION : AV SUBA NO. 115-04

TELEFONO : 3300000

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

NOMBRE DE LA AGENCIA : GRANBANCO PALERMO BANCAFE PALERMO

MATRICULA : 00444908

DIRECCION : CR 23 NO. 45 C-31 L 1

TELEFONO : 3300000

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

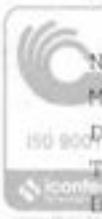
NOMBRE DE LA AGENCIA : GRANBANCO CHAPINORTE BANCAFE CHAPINORTE

MATRICULA : 00444914

DIRECCION : CL 67 NO. 12-57

TELEFONO : 6090847

DOMICILIO : BOGOTA D.C.



BOGOTÁ - LITTO MONTAÑA

NOMBRE DE LA AGENCIA : GRANBANCO LA ALHAMBRA BANCAFE LA ALHAMBRA
MATRICULA : 00444922
DIRECCION : AV 116 NO. 35-09
TELEFONO : 2158491
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
.....

NOMBRE DE LA AGENCIA : GRANBANCO CALLE 100 BANCAFE CALLE 100
MATRICULA : 00444923
DIRECCION : TV 17 A NO. 98-57 L 107
TELEFONO : 3300000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
.....

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA JAVERIANA
MATRICULA : 00472800
DIRECCION : CR 7 NO. 40-42/50/58
TELEFONO : 3300000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
.....

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA CHICO RESERVADO
MATRICULA : 00504782
DIRECCION : CR 11 NO. 96-50
TELEFONO : 3300000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
.....

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA PLAZA DE LAS AMERICAS
MATRICULA : 00504784
DIRECCION : TV 71 D NO. 6-94 SUR LC 1 501
TELEFONO : 3300000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
.....

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA EL TUNAL
MATRICULA : 00529903
DIRECCION : CL 47 SUR NO. 24B-33 LC 2162/5167
TELEFONO : 3300000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
.....

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA CAZUCA
MATRICULA : 00529925
DIRECCION : CR 80 NO. 57R-50 SUR
TELEFONO : 3300000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.
.....

NOMBRE DE LA SUCURSAL : BANCO DAVIVIENDA REGIONAL BOGOTA Y CUNDINAMARCA
MATRICULA : 00566835
DIRECCION : calle 28 No. 13a 15 piso 12
TELEFONO : 3300000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.



01



* 1 2 1 8 9 7 3 2 1 *

64



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

23 DE AGOSTO DE 2012

HORA 16:14:19

R035650011

HOJA : 14 DE 21

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA TOBERIN

MATRICULA : 00574766

DIRECCION : AV. CRA 45 N. 166-92

TELEFONO : 3300000

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA MODELIA

MATRICULA : 00574768

DIRECCION : CR 75 NO. 23G-40

TELEFONO : 3300000

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA MINUTO DE DIOS

MATRICULA : 00577265

DIRECCION : CL 80 NO. 74A-20

TELEFONO : 3300000

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA CHIA

MATRICULA : 00577266

DIRECCION : CR 10 NO. 11-42

TELEFONO : 3300000

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA ALMIRANTE

MATRICULA : 00577675

DIRECCION : CL 85 NO. 16-17 L. 2-3

TELEFONO : 3300000

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA NORMANDIA

MATRICULA : 00578263

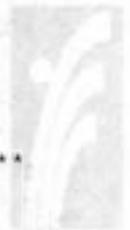
DIRECCION : CALLE 53 NO. 73-57

TELEFONO : 3300000

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA CONTADOR NORTE

MATRICULA : 00583026



DIRECCION : CALLE 140 NO. 18 A -91
TELEFONO : 3300000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA PASEO SAN RAFAEL
MATRICULA : 00583027
DIRECCION : CL 134 NO. 55-30 LC 2-13
TELEFONO : 3300000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA CASTILLA
MATRICULA : 00583028
DIRECCION : AV BOYACA N. 7 C -71/77
TELEFONO : 3300000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA ANDINO
MATRICULA : 00590586
DIRECCION : CR 11 NO. 82-36
TELEFONO : 3300000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

NOMBRE DE LA AGENCIA : EL ESPECTADOR AGENCIA DE LA CORPORACION
COLOMBIANA DE AHORRO YVIVIENDA DAVIVIENDA
MATRICULA : 00602508
DIRECCION : CR. 68 NO. 23-71
TELEFONO : 4145072
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA CENTRO ANDINO
MATRICULA : 00612997
DIRECCION : CR 11 NO. 82-01/71
TELEFONO : 3300000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA CENTRO INTERNACIONAL 2
MATRICULA : 00612998
DIRECCION : CR 13 NO. 27-58
TELEFONO : 3300000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA CARRERA 15
MATRICULA : 00613000
DIRECCION : AV 15 NO. 119-88
TELEFONO : 3300000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.



01



* 1 2 1 8 9 7 3 2 2 *

65



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

23 DE AGOSTO DE 2012

HORA 16:14:19

R035650011

HOJA : 15 DE 21

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA SURYCENTRO

MATRICULA : 00613504

DIRECCION : AV 68 NO. 38-05 SUR

TELEFONO : 3300000

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

NOMBRE DE LA AGENCIA : GRANBANCO CALLE 80 BANCAFE CALLE 80

MATRICULA : 00634683

DIRECCION : Av. Cl1 80 N. 69-70 Loc. 4

TELEFONO : 3300000

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

NOMBRE DE LA AGENCIA : GRANBANCO CENTRO SUBA BANCAFE CENTRO SUBA

MATRICULA : 00636936

DIRECCION : CL 140 NO. 91-19 L 3-113

TELEFONO : 3300000

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA CIUDAD JARDIN SUR

MATRICULA : 00649046

DIRECCION : AV CALLE 22 SUR N. 22 A-57/65

TELEFONO : 3300000

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

NOMBRE DE LA AGENCIA : CORPORACION COLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA DAVIVIENDA CENTROANDINO

MATRICULA : 00649047

DIRECCION : CR 11 NO. 82-36

TELEFONO : 6225201

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA SAN PATRICIO

MATRICULA : 00649048

DIRECCION : AV 19 NO. 104-72

TELEFONO : 3300000

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA ALHAMBRA

MATRICULA : 00649049



DIRECCION : AV 116 NO. 45-94
TELEFONO : 3300000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA EL ESPECTADOR
MATRICULA : 00649050
DIRECCION : AV 68 NO. 20-25
TELEFONO : 3300000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA CAMPO DAVID
MATRICULA : 00649052
DIRECCION : AV CARACAS N. 4-02
TELEFONO : 3300000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

NOMBRE DE LA AGENCIA : CORPORACION COLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA
DAVIVIENDA CHIA
MATRICULA : 00649054
DIRECCION : CR 10 NO. 11-42
TELEFONO : 8636081
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA CIUDADELA COLSUBSIDIO
MATRICULA : 00698248
DIRECCION : CR 111 C NO. 86-74 LC 1-52
TELEFONO : 3300000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA POLOQUEMAO
MATRICULA : 00698542
DIRECCION : CL 18 NO. 22-27
TELEFONO : 3300000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA EL SALITRE
MATRICULA : 00700403
DIRECCION : CR 68 B NO. 40-39 LC 106
TELEFONO : 3300000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA LA ESTRADA
MATRICULA : 00700404
DIRECCION : CR 70 NO. 64 D-54
TELEFONO : 3300000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.



01



* 1 2 1 8 9 7 3 2 3 *

66



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

23 DE AGOSTO DE 2012

HORA 16:14:19

R035650011

HOJA : 16 DE 21

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA UNISUR

MATRICULA : 00700406

DIRECCION : CL 3 NO. 29A-02 SAN MATEO (SOACHA)

TELEFONO : 3300000

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

NOMBRE DE LA AGENCIA : GRANBANCO GOBERNACION BANCAFE GOBERNACION

MATRICULA : 00821987

DIRECCION : AV. EL DORADO N. 51-53

TELEFONO : 3300000

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA VILLA DEL PRADO

MATRICULA : 00828662

DIRECCION : CL 170 A NO. 54 C-40

TELEFONO : 3300000

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA TELEPORT BUSSINES PARK

MATRICULA : 00828669

DIRECCION : CL 113 NO. 7-45 Torre B Local 123

TELEFONO : 3300000

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA C A N

MATRICULA : 00828675

DIRECCION : DG 40 NO. 53-74

TELEFONO : 3300000

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA SANTA ISABEL

MATRICULA : 00828687

DIRECCION : CL 1 C NO. 27A-42

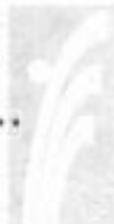
TELEFONO : 3380000

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

NOMBRE DE LA AGENCIA : GRANBANCO HACIENDA BANCAFE HACIENDA

MATRICULA : 00835134

DIRECCION : CR 7 A NO. 115-33 L-1



TELEFONO : 3300000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

NOMBRE DE LA AGENCIA : GRANBANCO SALITRE PLAZA BANCAFE SALITRE PLAZA
MATRICULA : 00838505
DIRECCION : CR 68 B NO. 40-39 L 185 Y 217
TELEFONO : 3300000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA GRAN AMERICA
MATRICULA : 00857908
DIRECCION : CL 26 NO. 33-39
TELEFONO : 3300000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA ORQUIDEAS
MATRICULA : 00857952
DIRECCION : CL 161 NO. 36-21
TELEFONO : 3300000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA LA GUACA
MATRICULA : 00857960
DIRECCION : AV PRIMERO DE MAYO NO. 37-43 SUR
TELEFONO : 2025498
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA SAN LUIS
MATRICULA : 00857963
DIRECCION : CL 63 NO. 16A-02
TELEFONO : 3300000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA SAN NICOLAS
MATRICULA : 00857978
DIRECCION : DG 111 NO. 52A-55
TELEFONO : 3300000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA SHOW PLACE
MATRICULA : 00857987
DIRECCION : CL 147 NO. 07-02
TELEFONO : 3300000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA GAITAN
MATRICULA : 00858005



01



* 1 2 1 8 9 7 3 2 4 *

67



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

23 DE AGOSTO DE 2012

HORA 16:14:19

R035650011

HOJA : 17 DE 21

DIRECCION : CR 50 NO. 76-46

TELEFONO : 3300000

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA SANTA PAULA

MATRICULA : 00862453

DIRECCION : CR 18 NO. 109-15

TELEFONO : 3300000

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA PORTOALEGRE

MATRICULA : 00867312

DIRECCION : CR 58 NO. 137-27

TELEFONO : 3300000

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO SUPERIOR OFICINA PRINCIPAL

MATRICULA : 00908638

DIRECCION : CLL 67 NO. 12-47

TELEFONO : 6069000

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA FUSAGASUGA

MATRICULA : 00939143

DIRECCION : Av. de las Palmas N. 10-31

TELEFONO : 3300000

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA TIMIZA

MATRICULA : 00945078

DIRECCION : AV PRIMERO DE MAYO NO. 73D-39A Sur

TELEFONO : 3300000

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA AVENIDA CHILE

MATRICULA : 00948974

DIRECCION : CR 7 NO. 71-21 LC 101 TO A

TELEFONO : 3300000

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA LOURDES
MATRICULA : 00997115
DIRECCION : CL. 65 NO. 7-85
TELEFONO : 3300000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

NOMBRE DE LA AGENCIA : AGENCIA NORTH POINT
MATRICULA : 01017733
DIRECCION : AV CARRERA 7 NO 156 - 56 TR 3 LC 101
TELEFONO : 3300000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA PORTAL DE LA 80
MATRICULA : 01401489
DIRECCION : Av C11 80 NO. 100-52 LC 082
TELEFONO : 3300000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

NOMBRE DE LA AGENCIA : CENTRO DE ATENCION DE AHORRO PROGRAMADO
MATRICULA : 01437504
DIRECCION : Cra 13 No. 26-15
TELEFONO : 3300000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA ALAMOS
MATRICULA : 01452150
DIRECCION : TV 96 No. 70A-85 Local 104 y 105
TELEFONO : 2760026
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

NOMBRE DE LA AGENCIA : AGENCIA CENTRO COMERCIAL PALATINO
MATRICULA : 01455981
DIRECCION : CRA 7 NO 139 07 LOCAL 1-16
TELEFONO : 3300000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

NOMBRE DE LA AGENCIA : PUNTO DE RECAUDO Y PAGO PASEO REAL BANCO
DAVIVIENDA
MATRICULA : 01501207
DIRECCION : CR 7 NO. 123-43
TELEFONO : 3300000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

NOMBRE DE LA AGENCIA : PUNTO DE RECAUDO Y PAGO ALAMOS CENTRO COMERCIAL
BANCO DAVIVIENDA
MATRICULA : 01513093



01



* 1 2 1 8 9 7 3 2 5 *

68



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

23 DE AGOSTO DE 2012

HORA 16:14:19

R035650011

HOJA : 18 DE 21

DIRECCION : CR 89 A NO. 62-00 LC 110
TELEFONO : 3300000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

NOMBRE DE LA AGENCIA : PUNTO DE RECAUDO Y PAGO COLINA BANCO DAVIVIENDA
MATRICULA : 01513097
DIRECCION : CR 52 NO. 137-50
TELEFONO : 3300000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

NOMBRE DE LA AGENCIA : PUNTO DE RECAUDO Y PAGO COLSEGUROS BANCO DAVIVIENDA
MATRICULA : 01513104
DIRECCION : CL 16 NO. 9-73 IN 207
TELEFONO : 2867685
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA SABANA NORTE
MATRICULA : 01572703
DIRECCION : AV PRADILLA NO. 2-71 ESTE
TELEFONO : 8614894
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA PLAZA IMPERIAL
MATRICULA : 01576491
DIRECCION : CL 146 NO. 106-20 LC 158
TELEFONO : 3300000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA SANTAFE
MATRICULA : 01608751
DIRECCION : CL 185 NO. 45-03 Local 1303-02
TELEFONO : 3300000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA TINTAL PLAZA
MATRICULA : 01647456
DIRECCION : CR 86 NO. 36-37 CC TINTAL PLAZA
TELEFONO : 3300000

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

.....
NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA MILENIO PLAZA

MATRICULA : 01650990

DIRECCION : AV CIUDAD DE CALI NO. 42B-51

TELEFONO : 3300000

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

.....
NOMBRE DE LA AGENCIA : CENTRO DE PAGO Y RECAUDO CEPASE PUSAGASUGA BANCO DAVIVIENDA

MATRICULA : 01658282

DIRECCION : CR 5 NO. 7-52

TELEFONO : 3300000

DOMICILIO : PUSAGASUGA (CUNDINAMARCA)

.....
NOMBRE DE LA AGENCIA : CENTRO DE PAGO Y RECAUDO NIZA BANCO DAVIVIENDA

MATRICULA : 01659787

DIRECCION : AV SUBA NO. 118-47 IN 2

TELEFONO : 3300000

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

.....
NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA GRAN ESTACION

MATRICULA : 01659790

DIRECCION : CL 26 NO. 52A-15 local 166

TELEFONO : 3300000

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

.....
NOMBRE DE LA AGENCIA : CENTRO DE PAGO Y RECAUDO GALAN BANCO DAVIVIENDA

MATRICULA : 01659791

DIRECCION : AV DE LAS AMERICAS NO. 59-05

TELEFONO : 3300000

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

.....
NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA EXITO OCCIDENTE

MATRICULA : 01659793

DIRECCION : CR 114 A NO. 78 B-85

TELEFONO : 3300000

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

.....
NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA FLORESTA OUTLET

MATRICULA : 01659903

DIRECCION : CR 69 NO. 98 A -11 LC 1-24

TELEFONO : 3300000

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

.....
NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA TORRE BOLIVAR

MATRICULA : 01660386



01



* 1 2 1 8 9 7 3 2 6 *

69



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

23 DE AGOSTO DE 2012

HORA 16:14:19

R035650011

HOJA : 19 DE 21

DIRECCION : AV EL DORADO NO. 68B-31

TELEFONO : 3300000

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA HOMECENTER CALLE 170

MATRICULA : 01725281

DIRECCION : AUT NORTE NO. 175 NO. 70 LC 21 Y 22

TELEFONO : 3300000

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA CARREFOUR FONTIBON

MATRICULA : 01725284

DIRECCION : Calle 17 N.112-58 Local 14

TELEFONO : 3300000

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA CENTRO CHIA

MATRICULA : 01725287

DIRECCION : CC CENTRO CHIA LC 101

TELEFONO : 3300000

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA MERCURIO

MATRICULA : 01752164

DIRECCION : CR 7 NO. 32-35 SUR SOACHA LC 1

TELEFONO : 3300000

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA LA CALERA

MATRICULA : 01829020

DIRECCION : Cll 4 NO. 6-41 Parque

TELEFONO : 3300000

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA CARREFOUR BOSA

MATRICULA : 01829021

DIRECCION : CR 92 NO. 60-90 LC 18-19 BOSA

TELEFONO : 7633044

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA HAYUELOS
MATRICULA : 01829024
DIRECCION : Calle 20 N. 82-52 Local 165
TELEFONO : 3300000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA CAJICA
MATRICULA : 01846808
DIRECCION : CR 5 NO. 2-35 L 41
TELEFONO : 3300000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA MULTIDRIVE COLINA
MATRICULA : 01862880
DIRECCION : CL 153 NO. 59-15
TELEFONO : 3300000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA ALTAVISTA
MATRICULA : 01862893
DIRECCION : CR 1 NO. 65D-58 Sur Local 185
TELEFONO : 3300000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA TERMINAL TERRESTRE DE CARGA
MATRICULA : 01890050
DIRECCION : KM 3 AUT MEDELLIN
TELEFONO : 3300000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA ZONA FRANCA
MATRICULA : 01931649
DIRECCION : CR 106 NO. 15 A -25 Local 101
TELEFONO : 3300000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA EL DORADO
MATRICULA : 01931660
DIRECCION : AV EL DORADO NO. 109 95 LC 2533
TELEFONO : 3300000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA SOPO
MATRICULA : 01934620
DIRECCION : CR 3 NO. 2-25
TELEFONO : 3300000



01



* 1 2 1 8 9 7 3 2 7 *

70



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

23 DE AGOSTO DE 2012

HORA 16:14:19

R035650011

BOJA : 20 DE 21

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA AVIANCA

MATRICULA : 01994352

DIRECCION : AV. CL. 26 NO. 59 -15 LC 3

TELEFONO : 3300000

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA CENTRO MAYOR

MATRICULA : 01994359

DIRECCION : Av K 27 NO. 38 A 61 SUR LC 1086

TELEFONO : 3300000

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA COTA

MATRICULA : 01994518

DIRECCION : CR 5 NO. 11-06

TELEFONO : 3300000

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA AUTONORTE CALLE 100

MATRICULA : 01994522

DIRECCION : CL. 100 NO. 23 59

TELEFONO : 3300000

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA BOSA VIVE

MATRICULA : 02001623

DIRECCION : CL 65 SUR NO. 78 L 65 LC 1

TELEFONO : 3300000

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA PRADERA POTOSI

MATRICULA : 02001630

DIRECCION : KM 20 VIA LA CALERA - SOPO C.COMERCIAL EMPRESARIAL POTOSI

TELEFONO : 3300000

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA TENJO

MATRICULA : 02024389
DIRECCION : CL 3 NO. 3 42 / 46
TELEFONO : 3300000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

.....
NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA UBATE
MATRICULA : 02024574
DIRECCION : CR 6 NO. 6 68 / 72
TELEFONO : 3300000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

.....
NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA SIBATE
MATRICULA : 02038255
DIRECCION : CR 7 NO. 10-13
TELEFONO : 3300000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

.....
NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA CAQUEZA
MATRICULA : 02045666
DIRECCION : CL 2 A NO. 4- 17/19
TELEFONO : 3300000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

.....
NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA CARREFOUR CALLE 80
MATRICULA : 02045673
DIRECCION : AV.CIL 80 NO. 69 Q 50 LC 52
TELEFONO : 3300000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

.....
NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA EASY AMERICAS
MATRICULA : 02045679
DIRECCION : AV CIL 6 NO. 68 78
TELEFONO : 3300000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

.....
NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA TOCANCIPA
MATRICULA : 02133212
DIRECCION : CR 6 NO. 9 32
TELEFONO : 5300000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

.....
NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA CENTRO EMPRESARIAL 128
MATRICULA : 02133223
DIRECCION : CR 7 NO. 127 48
TELEFONO : 3300000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.



01



* 1 2 1 8 9 7 3 2 8 *

71



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

23 DE AGOSTO DE 2012

HORA 16:14:19

R035650011

HOJA : 21 DE 21

NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA PARALELO 108
 MATRICULA : 02133227
 DIRECCION : CL. 108 NO. 45 30 TO 1 LC 4
 TELEFONO : 3300000
 DOMICILIO : BOGOTA D.C.

 NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA BAZAAR ALSACIA
 MATRICULA : 02133232
 DIRECCION : CL. 12 B NO. 71 D 61 LC 2 24
 TELEFONO : 3300000
 DOMICILIO : BOGOTA D.C.

 NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA PUNTO 72 S A
 MATRICULA : 02152293
 DIRECCION : CL. 72 A NO. 86 69 LC 26 Y 27
 TELEFONO : 3300000
 DOMICILIO : BOGOTA D.C.

 NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA SOLUZONA
 MATRICULA : 02152302
 DIRECCION : AV. CLL 17 NO. 65 B 95 LC 101 B
 TELEFONO : 3300000
 DOMICILIO : BOGOTA D.C.

 NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA CENTRO COMERCIAL CALIMA
 MATRICULA : 02209253
 DIRECCION : CR 27 NO. 21 75
 TELEFONO : 3300000
 DOMICILIO : BOGOTA D.C.

 NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA WORL TRADE CENTER
 MATRICULA : 02211181
 DIRECCION : CR 9 NO. 99 02
 TELEFONO : 3300000
 DOMICILIO : BOGOTA D.C.

 NOMBRE DE LA AGENCIA : BANCO DAVIVIENDA TERMINAL BOGOTA
 MATRICULA : 02211194
 DIRECCION : DG 23 NO. 69 60

TELEFONO : 3300000
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILDES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

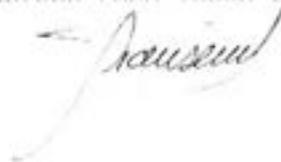
SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMIMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A www.supersociedades.gov.co PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,

VALOR : \$ 4,000

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES

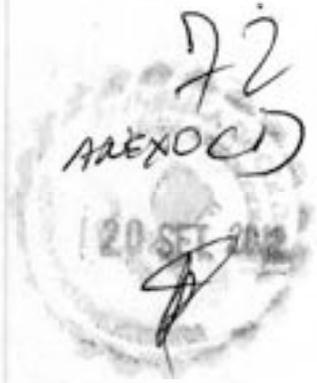


Señor:
JUEZ (45) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
Ciudad

Ref: **Proceso EJECUTIVO.-Rad. 2010-0122**

Dte: **CONFINANCIERA S. A. hoy DAVIVIENDA S.A.**

Ddo: **CARRANZA SALAS LUIS ALBERTO.-**



ASUNTO: ACREDITACIÓN DE FUSIÓN

JOHNNEBERTH DIAZ CHAPARRO, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando como apoderado de la parte actora dentro del proceso de la referencia, respetuosamente me dirijo a su despacho, con el fin de manifestarle que mediante escritura pública número nueve mil quinientos cincuenta y siete (9557) del (31) treinta y uno de Julio de dos mil doce (2012) de la Notaria Veintinueve del círculo de Bogotá D.C. se protocolizo acuerdo de fusión por el cual **BANCO DAVIVIENDA S.A.**, absorbe a **CONFINANCIERA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO** quedando esta última disuelta y sin liquidarse, todo lo cual se acredita con el certificado existencia y representación que se adjunta; y en consecuencia **BANCO DAVIVIENDA S.A.**, adquirió de pleno derecho, la totalidad de los bienes, derechos y obligaciones de la entidad disuelta (**CONFINANCIERA S.A.**), de conformidad con lo establecido en el literal a) del numeral 3º del Art 60 del Decreto 663 de 1993.

Con fundamento en lo anterior solicito señor Juez, se tenga como sucesor procesal de la parte demandante al **BANCO DAVIVIENDA S.A.** para todos los efectos legales.

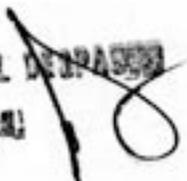
Del señor Juez,

Johnneberth Diaz Chaparro
JOHNNEBERTH DIAZ CHAPARRO
C.C. 80.096.961 de Bogotá.
T.P. 186.714 del Consejo S. de la J.-
jdc

24 SEP. 2012

~~EN LA FORMA AL DEPRASO~~

PARA RESOLVER

A handwritten signature or scribble in black ink, consisting of a vertical line and a large loop.

33

JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C., veinticuatro de septiembre de dos mil doce-

Rad. 10-122

Para los efectos pertinentes, téngase en cuenta los anteriores que acreditan la fusión entre la entidad demandante y el BANCO DAVIVIENDA S.A.

NOTIFIQUESE

El Juez,

GRACILIANO A. ROMERO HERNANDEZ

<i>La providencia anterior se notificó por</i>			
<i>anotación</i>	<i>en</i>	<i>ESTADO</i>	<i>No</i>
68	fijado	hoy	
<i>a la hora de las</i>			
8:00 A.M.			
<i>LUIS ARNULFO GUZMAN RAMIREZ</i>			
<i>secretario</i>			

Cover
Luz
Luz

24

Señor
JUEZ 45 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
E. S. D.



Referencia: Ejecutivo Mixto No. 2010 - 0122
Demandante: BANCO DAVIVIENDA S.A. antes CONFINANCIERA S.A.
Demandado: LUIS ALBERTO CARRANZA SALAS

JOHNEBERTH DIAZ CHAPARRO, identificado como aparece al pie de mi firma, actuando como apoderado de la parte actora en el proceso de la referencia, conforme lo establece el Artículo 521 de nuestro estatuto Procesal Civil, modificado por el Artículo 32 de la Ley 1395 de 2010, me permito allegar la liquidacionh del credito de la obligacion aqui ejecutada:

Obligación No 01-04-1032191:

CAPITAL VENCIDO CUOTA DE ENERO DE 2009		\$	914.781
Interes Mora del 22 al 30 de ENERO de 2.009	2,56 %	\$	7.026
Interes Mora FEBRERO de 2.009	2,56 %	\$	23.418
Interes Mora MARZO de 2.009	2,56 %	\$	23.418
Interes Mora ABRIL de 2.009	2,54 %	\$	23.235
Interes Mora MAYO de 2.009	2,54 %	\$	23.235
Interes Mora JUNIO de 2.009	2,54 %	\$	23.235
Interes Mora JULIO de 2.009	2,33 %	\$	21.314
Interes Mora AGOSTO de 2.009	2,33 %	\$	21.314
Interes Mora SEPTIEMBRE de 2.009	2,33 %	\$	21.314
Interes Mora OCTUBRE de 2.009	2,16 %	\$	19.759
Interes Mora NOVIEMBRE de 2.009	2,16 %	\$	19.759
Interes Mora DICIEMBRE de 2.009	2,16 %	\$	19.759
Interes Mora ENERO de 2.010	2,02 %	\$	18.479
Interes Mora FEBRERO de 2.010	2,02 %	\$	18.479
Interes Mora MARZO de 2.010	2,02 %	\$	18.479
Interes Mora ABRIL de 2.010	1,91 %	\$	17.472
Interes Mora MAYO de 2.010	1,91 %	\$	17.472
Interes Mora JUNIO de 2.010	1,91 %	\$	17.472
Interes Mora JULIO de 2.010	1,87 %	\$	17.106
Interes Mora AGOSTO de 2.010	1,87 %	\$	17.106
Interes Mora SEPTIEMBRE de 2.010	1,87 %	\$	17.106
Interes Mora OCTUBRE de 2.010	1,78 %	\$	16.283
Interes Mora NOVIEMBRE de 2.010	1,78 %	\$	16.283
Interes Mora DICIEMBRE de 2.010	1,78 %	\$	16.283
Interes Mora ENERO de 2.011	1,95 %	\$	17.838
Interes Mora FEBRERO de 2.011	1,95 %	\$	17.838
Interes Mora MARZO de 2.011	1,95 %	\$	17.838
Interes Mora ABRIL de 2.011	2,21 %	\$	20.217
Interes Mora MAYO de 2.011	2,21 %	\$	20.217
Interes Mora JUNIO de 2.011	2,21 %	\$	20.217
Interes Mora JULIO de 2.011	2,33 %	\$	21.314
Interes Mora AGOSTO de 2.011	2,33 %	\$	21.314
Interes Mora SEPTIEMBRE de 2.011	2,33 %	\$	21.314
Interes Mora OCTUBRE de 2.011	2,42 %	\$	22.138
Interes Mora NOVIEMBRE de 2.011	2,42 %	\$	22.138
Interes Mora DICIEMBRE de 2.011	2,42 %	\$	22.138
Interes Mora ENERO de 2.012	2,49 %	\$	22.778
Interes Mora FEBRERO de 2.012	2,49 %	\$	22.778
Interes Mora MARZO de 2.012	2,49 %	\$	22.778
Interes Mora ABRIL de 2.012	2,57 %	\$	23.510
Interes Mora MAYO de 2.012	2,57 %	\$	23.510
Interes Mora JUNIO de 2.012	2,57 %	\$	23.510
Interes Mora JULIO de 2.012	2,15 %	\$	19.668
Interes Mora AGOSTO de 2.012	2,15 %	\$	19.668
Interes Mora SEPTIEMBRE de 2.012	2,15 %	\$	19.668
Interes Mora al 30 de OCTUBRE de 2.012	2,39 %	\$	21.863
Total : Interes Moratorio Cuota ENERO 2009		\$	919.062
Interes CORRIENTE Cuota ENERO 2009		\$	923.859

25

CAPITAL VENCIDO CUOTA DE FEBRERO DE 2009		\$	840.224
Interes Mora del 22 al 28 de FEBRERO de 2.009	2,56 %	\$	6.453
Interes Mora MARZO de 2.009	2,56 %	\$	21.510
Interes Mora ABRIL de 2.009	2,54 %	\$	21.342
Interes Mora MAYO de 2.009	2,54 %	\$	21.342
Interes Mora JUNIO de 2.009	2,54 %	\$	21.342
Interes Mora JULIO de 2.009	2,33 %	\$	19.577
Interes Mora AGOSTO de 2.009	2,33 %	\$	19.577
Interes Mora SEPTIEMBRE de 2.009	2,33 %	\$	19.577
Interes Mora OCTUBRE de 2.009	2,16 %	\$	18.149
Interes Mora NOVIEMBRE de 2.009	2,16 %	\$	18.149
Interes Mora DICIEMBRE de 2.009	2,16 %	\$	18.149
Interes Mora ENERO de 2.010	2,02 %	\$	16.973
Interes Mora FEBRERO de 2.010	2,02 %	\$	16.973
Interes Mora MARZO de 2.010	2,02 %	\$	16.973
Interes Mora ABRIL de 2.010	1,91 %	\$	16.048
Interes Mora MAYO de 2.010	1,91 %	\$	16.048
Interes Mora JUNIO de 2.010	1,91 %	\$	16.048
Interes Mora JULIO de 2.010	1,87 %	\$	15.712
Interes Mora AGOSTO de 2.010	1,87 %	\$	15.712
Interes Mora SEPTIEMBRE de 2.010	1,87 %	\$	15.712
Interes Mora OCTUBRE de 2.010	1,78 %	\$	14.956
Interes Mora NOVIEMBRE de 2.010	1,78 %	\$	14.956
Interes Mora DICIEMBRE de 2.010	1,78 %	\$	14.956
Interes Mora ENERO de 2.011	1,95 %	\$	16.384
Interes Mora FEBRERO de 2.011	1,95 %	\$	16.384
Interes Mora MARZO de 2.011	1,95 %	\$	16.384
Interes Mora ABRIL de 2.011	2,21 %	\$	18.569
Interes Mora MAYO de 2.011	2,21 %	\$	18.569
Interes Mora JUNIO de 2.011	2,21 %	\$	18.569
Interes Mora JULIO de 2.011	2,33 %	\$	19.577
Interes Mora AGOSTO de 2.011	2,33 %	\$	19.577
Interes Mora SEPTIEMBRE de 2.011	2,33 %	\$	19.577
Interes Mora OCTUBRE de 2.011	2,42 %	\$	20.333
Interes Mora NOVIEMBRE de 2.011	2,42 %	\$	20.333
Interes Mora DICIEMBRE de 2.011	2,42 %	\$	20.333
Interes Mora ENERO de 2.012	2,49 %	\$	20.922
Interes Mora FEBRERO de 2.012	2,49 %	\$	20.922
Interes Mora MARZO de 2.012	2,49 %	\$	20.922
Interes Mora ABRIL de 2.012	2,57 %	\$	21.594
Interes Mora MAYO de 2.012	2,57 %	\$	21.594
Interes Mora JUNIO de 2.012	2,57 %	\$	21.594
Interes Mora JULIO de 2.012	2,15 %	\$	18.065
Interes Mora AGOSTO de 2.012	2,15 %	\$	18.065
Interes Mora SEPTIEMBRE de 2.012	2,15 %	\$	18.065
Interes Mora al 30 de OCTUBRE de 2.012	2,39 %	\$	20.081
Total : Interes Moratorio Cuota FEBRERO 2009		\$	822.647
Interes CORRIENTE Cuota FEBRERO 2009		\$	998.416

CAPITAL VENCIDO CUOTA DE MARZO DE 2009		\$	1.007.412
Interes Mora del 22 al 30 de MARZO de 2.009	2,56 %	\$	7.737
Interes Mora ABRIL de 2.009	2,54 %	\$	25.588
Interes Mora MAYO de 2.009	2,54 %	\$	25.588
Interes Mora JUNIO de 2.009	2,54 %	\$	25.588
Interes Mora JULIO de 2.009	2,33 %	\$	23.473
Interes Mora AGOSTO de 2.009	2,33 %	\$	23.473
Interes Mora SEPTIEMBRE de 2.009	2,33 %	\$	23.473
Interes Mora OCTUBRE de 2.009	2,16 %	\$	21.760
Interes Mora NOVIEMBRE de 2.009	2,16 %	\$	21.760
Interes Mora DICIEMBRE de 2.009	2,16 %	\$	21.760
Interes Mora ENERO de 2.010	2,02 %	\$	20.350
Interes Mora FEBRERO de 2.010	2,02 %	\$	20.350
Interes Mora MARZO de 2.010	2,02 %	\$	20.350
Interes Mora ABRIL de 2.010	1,91 %	\$	19.242
Interes Mora MAYO de 2.010	1,91 %	\$	19.242
Interes Mora JUNIO de 2.010	1,91 %	\$	19.242
Interes Mora JULIO de 2.010	1,87 %	\$	18.839
Interes Mora AGOSTO de 2.010	1,87 %	\$	18.839

Interes Mora SEPTIEMBRE de 2.010	1,87 %	\$	18.839
Interes Mora OCTUBRE de 2.010	1,78 %	\$	17.932
Interes Mora NOVIEMBRE de 2.010	1,78 %	\$	17.932
Interes Mora DICIEMBRE de 2.010	1,78 %	\$	17.932
Interes Mora ENERO de 2.011	1,95 %	\$	19.645
Interes Mora FEBRERO de 2.011	1,95 %	\$	19.645
Interes Mora MARZO de 2.011	1,95 %	\$	19.645
Interes Mora ABRIL de 2.011	2,21 %	\$	22.264
Interes Mora MAYO de 2.011	2,21 %	\$	22.264
Interes Mora JUNIO de 2.011	2,21 %	\$	22.264
Interes Mora JULIO de 2.011	2,33 %	\$	23.473
Interes Mora AGOSTO de 2.011	2,33 %	\$	23.473
Interes Mora SEPTIEMBRE de 2.011	2,33 %	\$	23.473
Interes Mora OCTUBRE de 2.011	2,42 %	\$	24.379
Interes Mora NOVIEMBRE de 2.011	2,42 %	\$	24.379
Interes Mora DICIEMBRE de 2.011	2,42 %	\$	24.379
Interes Mora ENERO de 2.012	2,49 %	\$	25.085
Interes Mora FEBRERO de 2.012	2,49 %	\$	25.085
Interes Mora MARZO de 2.012	2,49 %	\$	25.085
Interes Mora ABRIL de 2.012	2,57 %	\$	25.890
Interes Mora MAYO de 2.012	2,57 %	\$	25.890
Interes Mora JUNIO de 2.012	2,57 %	\$	25.890
Interes Mora JULIO de 2.012	2,15 %	\$	21.659
Interes Mora AGOSTO de 2.012	2,15 %	\$	21.659
Interes Mora SEPTIEMBRE de 2.012	2,15 %	\$	21.659
Interes Mora al 30 de OCTUBRE de 2.012	2,39 %	\$	24.077
Total : Interes Moratorio Cuota MARZO 2009		\$	960.547
Interes CORRIENTE Cuota MARZO 2009		\$	831.228

CAPITAL VENCIDO CUOTA DE ABRIL DE 2009		\$	995.603
Interes Mora del 22 al 30 de ABRIL de 2.009	2,54 %	\$	7.586
Interes Mora MAYO de 2.009	2,54 %	\$	25.288
Interes Mora JUNIO de 2.009	2,54 %	\$	25.288
Interes Mora JULIO de 2.009	2,33 %	\$	23.198
Interes Mora AGOSTO de 2.009	2,33 %	\$	23.198
Interes Mora SEPTIEMBRE de 2.009	2,33 %	\$	23.198
Interes Mora OCTUBRE de 2.009	2,16 %	\$	21.505
Interes Mora NOVIEMBRE de 2.009	2,16 %	\$	21.505
Interes Mora DICIEMBRE de 2.009	2,16 %	\$	21.505
Interes Mora ENERO de 2.010	2,02 %	\$	20.111
Interes Mora FEBRERO de 2.010	2,02 %	\$	20.111
Interes Mora MARZO de 2.010	2,02 %	\$	20.111
Interes Mora ABRIL de 2.010	1,91 %	\$	19.016
Interes Mora MAYO de 2.010	1,91 %	\$	19.016
Interes Mora JUNIO de 2.010	1,91 %	\$	19.016
Interes Mora JULIO de 2.010	1,87 %	\$	18.618
Interes Mora AGOSTO de 2.010	1,87 %	\$	18.618
Interes Mora SEPTIEMBRE de 2.010	1,87 %	\$	18.618
Interes Mora OCTUBRE de 2.010	1,78 %	\$	17.722
Interes Mora NOVIEMBRE de 2.010	1,78 %	\$	17.722
Interes Mora DICIEMBRE de 2.010	1,78 %	\$	17.722
Interes Mora ENERO de 2.011	1,95 %	\$	19.414
Interes Mora FEBRERO de 2.011	1,95 %	\$	19.414
Interes Mora MARZO de 2.011	1,95 %	\$	19.414
Interes Mora ABRIL de 2.011	2,21 %	\$	22.003
Interes Mora MAYO de 2.011	2,21 %	\$	22.003
Interes Mora JUNIO de 2.011	2,21 %	\$	22.003
Interes Mora JULIO de 2.011	2,33 %	\$	23.198
Interes Mora AGOSTO de 2.011	2,33 %	\$	23.198
Interes Mora SEPTIEMBRE de 2.011	2,33 %	\$	23.198
Interes Mora OCTUBRE de 2.011	2,42 %	\$	24.094
Interes Mora NOVIEMBRE de 2.011	2,42 %	\$	24.094
Interes Mora DICIEMBRE de 2.011	2,42 %	\$	24.094
Interes Mora ENERO de 2.012	2,49 %	\$	24.791
Interes Mora FEBRERO de 2.012	2,49 %	\$	24.791
Interes Mora MARZO de 2.012	2,49 %	\$	24.791
Interes Mora ABRIL de 2.012	2,57 %	\$	25.587
Interes Mora MAYO de 2.012	2,57 %	\$	25.587

77

Interes Mora JUNIO de 2.012	2,57 %	\$	25.587
Interes Mora JULIO de 2.012	2,15 %	\$	21.405
Interes Mora AGOSTO de 2.012	2,15 %	\$	21.405
Interes Mora SEPTIEMBRE de 2.012	2,15 %	\$	21.405
Interes Mora al 30 de OCTUBRE de 2.012	2,39 %	\$	23.795
Total : Interes Moratorio Cuota ABRIL 2009		\$	923.939
Interes CORRIENTE Cuota ABRIL 2009		\$	843.037

CAPITAL VENCIDO CUOTA DE MAYO DE 2009		\$	984.819
Interes Mora del 22 al 30 de MAYO de 2.009	2,54 %	\$	7.504
Interes Mora JUNIO de 2.009	2,54 %	\$	25.014
Interes Mora JULIO de 2.009	2,33 %	\$	22.946
Interes Mora AGOSTO de 2.009	2,33 %	\$	22.946
Interes Mora SEPTIEMBRE de 2.009	2,33 %	\$	22.946
Interes Mora OCTUBRE de 2.009	2,16 %	\$	21.272
Interes Mora NOVIEMBRE de 2.009	2,16 %	\$	21.272
Interes Mora DICIEMBRE de 2.009	2,16 %	\$	21.272
Interes Mora ENERO de 2.010	2,02 %	\$	19.893
Interes Mora FEBRERO de 2.010	2,02 %	\$	19.893
Interes Mora MARZO de 2.010	2,02 %	\$	19.893
Interes Mora ABRIL de 2.010	1,91 %	\$	18.810
Interes Mora MAYO de 2.010	1,91 %	\$	18.810
Interes Mora JUNIO de 2.010	1,91 %	\$	18.810
Interes Mora JULIO de 2.010	1,87 %	\$	18.416
Interes Mora AGOSTO de 2.010	1,87 %	\$	18.416
Interes Mora SEPTIEMBRE de 2.010	1,87 %	\$	18.416
Interes Mora OCTUBRE de 2.010	1,78 %	\$	17.530
Interes Mora NOVIEMBRE de 2.010	1,78 %	\$	17.530
Interes Mora DICIEMBRE de 2.010	1,78 %	\$	17.530
Interes Mora ENERO de 2.011	1,95 %	\$	19.204
Interes Mora FEBRERO de 2.011	1,95 %	\$	19.204
Interes Mora MARZO de 2.011	1,95 %	\$	19.204
Interes Mora ABRIL de 2.011	2,21 %	\$	21.764
Interes Mora MAYO de 2.011	2,21 %	\$	21.764
Interes Mora JUNIO de 2.011	2,21 %	\$	21.764
Interes Mora JULIO de 2.011	2,33 %	\$	22.946
Interes Mora AGOSTO de 2.011	2,33 %	\$	22.946
Interes Mora SEPTIEMBRE de 2.011	2,33 %	\$	22.946
Interes Mora OCTUBRE de 2.011	2,42 %	\$	23.833
Interes Mora NOVIEMBRE de 2.011	2,42 %	\$	23.833
Interes Mora DICIEMBRE de 2.011	2,42 %	\$	23.833
Interes Mora ENERO de 2.012	2,49 %	\$	24.522
Interes Mora FEBRERO de 2.012	2,49 %	\$	24.522
Interes Mora MARZO de 2.012	2,49 %	\$	24.522
Interes Mora ABRIL de 2.012	2,57 %	\$	25.310
Interes Mora MAYO de 2.012	2,57 %	\$	25.310
Interes Mora JUNIO de 2.012	2,57 %	\$	25.310
Interes Mora JULIO de 2.012	2,15 %	\$	21.174
Interes Mora AGOSTO de 2.012	2,15 %	\$	21.174
Interes Mora SEPTIEMBRE de 2.012	2,15 %	\$	21.174
Interes Mora al 30 de OCTUBRE de 2.012	2,39 %	\$	23.537
Total : Interes Moratorio Cuota MAYO 2009		\$	888.917
Interes CORRIENTE Cuota MAYO 2009		\$	853.821

CAPITAL VENCIDO CUOTA DE JUNIO DE 2009		\$	946.924
Interes Mora del 22 al 30 de JUNIO de 2.009	2,54 %	\$	7.216
Interes Mora JULIO de 2.009	2,33 %	\$	22.063
Interes Mora AGOSTO de 2.009	2,33 %	\$	22.063
Interes Mora SEPTIEMBRE de 2.009	2,33 %	\$	22.063
Interes Mora OCTUBRE de 2.009	2,16 %	\$	20.454
Interes Mora NOVIEMBRE de 2.009	2,16 %	\$	20.454
Interes Mora DICIEMBRE de 2.009	2,16 %	\$	20.454
Interes Mora ENERO de 2.010	2,02 %	\$	19.128
Interes Mora FEBRERO de 2.010	2,02 %	\$	19.128
Interes Mora MARZO de 2.010	2,02 %	\$	19.128
Interes Mora ABRIL de 2.010	1,91 %	\$	18.086
Interes Mora MAYO de 2.010	1,91 %	\$	18.086

Interes Mora JUNIO de 2.010	1,91 %	\$	18.086
Interes Mora JULIO de 2.010	1,87 %	\$	17.707
Interes Mora AGOSTO de 2.010	1,87 %	\$	17.707
Interes Mora SEPTIEMBRE de 2.010	1,87 %	\$	17.707
Interes Mora OCTUBRE de 2.010	1,78 %	\$	16.855
Interes Mora NOVIEMBRE de 2.010	1,78 %	\$	16.855
Interes Mora DICIEMBRE de 2.010	1,78 %	\$	16.855
Interes Mora ENERO de 2.011	1,95 %	\$	18.465
Interes Mora FEBRERO de 2.011	1,95 %	\$	18.465
Interes Mora MARZO de 2.011	1,95 %	\$	18.465
Interes Mora ABRIL de 2.011	2,21 %	\$	20.927
Interes Mora MAYO de 2.011	2,21 %	\$	20.927
Interes Mora JUNIO de 2.011	2,21 %	\$	20.927
Interes Mora JULIO de 2.011	2,33 %	\$	22.063
Interes Mora AGOSTO de 2.011	2,33 %	\$	22.063
Interes Mora SEPTIEMBRE de 2.011	2,33 %	\$	22.063
Interes Mora OCTUBRE de 2.011	2,42 %	\$	22.916
Interes Mora NOVIEMBRE de 2.011	2,42 %	\$	22.916
Interes Mora DICIEMBRE de 2.011	2,42 %	\$	22.916
Interes Mora ENERO de 2.012	2,49 %	\$	23.578
Interes Mora FEBRERO de 2.012	2,49 %	\$	23.578
Interes Mora MARZO de 2.012	2,49 %	\$	23.578
Interes Mora ABRIL de 2.012	2,57 %	\$	24.336
Interes Mora MAYO de 2.012	2,57 %	\$	24.336
Interes Mora JUNIO de 2.012	2,57 %	\$	24.336
Interes Mora JULIO de 2.012	2,15 %	\$	20.359
Interes Mora AGOSTO de 2.012	2,15 %	\$	20.359
Interes Mora SEPTIEMBRE de 2.012	2,15 %	\$	20.359
Interes Mora al 30 de OCTUBRE de 2.012	2,39 %	\$	22.631
Total : Interes Moratorio Cuota JUNIO 2009		\$	830.661
Interes CORRIENTE Cuota JUNIO 2009		\$	891.716

CAPITAL VENCIDO CUOTA DE JULIO DE 2009		\$	1.048.325
Interes Mora del 22 al 30 de JULIO de 2.009	2,33 %	\$	7.328
Interes Mora AGOSTO de 2.009	2,33 %	\$	24.426
Interes Mora SEPTIEMBRE de 2.009	2,33 %	\$	24.426
Interes Mora OCTUBRE de 2.009	2,16 %	\$	22.644
Interes Mora NOVIEMBRE de 2.009	2,16 %	\$	22.644
Interes Mora DICIEMBRE de 2.009	2,16 %	\$	22.644
Interes Mora ENERO de 2.010	2,02 %	\$	21.176
Interes Mora FEBRERO de 2.010	2,02 %	\$	21.176
Interes Mora MARZO de 2.010	2,02 %	\$	21.176
Interes Mora ABRIL de 2.010	1,91 %	\$	20.023
Interes Mora MAYO de 2.010	1,91 %	\$	20.023
Interes Mora JUNIO de 2.010	1,91 %	\$	20.023
Interes Mora JULIO de 2.010	1,87 %	\$	19.604
Interes Mora AGOSTO de 2.010	1,87 %	\$	19.604
Interes Mora SEPTIEMBRE de 2.010	1,87 %	\$	19.604
Interes Mora OCTUBRE de 2.010	1,78 %	\$	18.660
Interes Mora NOVIEMBRE de 2.010	1,78 %	\$	18.660
Interes Mora DICIEMBRE de 2.010	1,78 %	\$	18.660
Interes Mora ENERO de 2.011	1,95 %	\$	20.442
Interes Mora FEBRERO de 2.011	1,95 %	\$	20.442
Interes Mora MARZO de 2.011	1,95 %	\$	20.442
Interes Mora ABRIL de 2.011	2,21 %	\$	23.168
Interes Mora MAYO de 2.011	2,21 %	\$	23.168
Interes Mora JUNIO de 2.011	2,21 %	\$	23.168
Interes Mora JULIO de 2.011	2,33 %	\$	24.426
Interes Mora AGOSTO de 2.011	2,33 %	\$	24.426
Interes Mora SEPTIEMBRE de 2.011	2,33 %	\$	24.426
Interes Mora OCTUBRE de 2.011	2,42 %	\$	25.369
Interes Mora NOVIEMBRE de 2.011	2,42 %	\$	25.369
Interes Mora DICIEMBRE de 2.011	2,42 %	\$	25.369
Interes Mora ENERO de 2.012	2,49 %	\$	26.103
Interes Mora FEBRERO de 2.012	2,49 %	\$	26.103
Interes Mora MARZO de 2.012	2,49 %	\$	26.103
Interes Mora ABRIL de 2.012	2,57 %	\$	26.942
Interes Mora MAYO de 2.012	2,57 %	\$	26.942

Interes Mora JUNIO de 2.012	2,57 %	\$	26.942
Interes Mora JULIO de 2.012	2,15 %	\$	22.539
Interes Mora AGOSTO de 2.012	2,15 %	\$	22.539
Interes Mora SEPTIEMBRE de 2.012	2,15 %	\$	22.539
Interes Mora al 30 de OCTUBRE de 2.012	2,39 %	\$	25.055
Total : Interes Moratorio Cuota JULIO 2009		\$	894.525
Interes CORRIENTE Cuota JULIO 2009		\$	790.315

CAPITAL VENCIDO CUOTA DE AGOSTO DE 2009		\$	1.013.494
Interes Mora del 22 al 30 de AGOSTO de 2.009	2,33 %	\$	7.084
Interes Mora SEPTIEMBRE de 2.009	2,33 %	\$	23.614
Interes Mora OCTUBRE de 2.009	2,16 %	\$	21.891
Interes Mora NOVIEMBRE de 2.009	2,16 %	\$	21.891
Interes Mora DICIEMBRE de 2.009	2,16 %	\$	21.891
Interes Mora ENERO de 2.010	2,02 %	\$	20.473
Interes Mora FEBRERO de 2.010	2,02 %	\$	20.473
Interes Mora MARZO de 2.010	2,02 %	\$	20.473
Interes Mora ABRIL de 2.010	1,91 %	\$	19.358
Interes Mora MAYO de 2.010	1,91 %	\$	19.358
Interes Mora JUNIO de 2.010	1,91 %	\$	19.358
Interes Mora JULIO de 2.010	1,87 %	\$	18.952
Interes Mora AGOSTO de 2.010	1,87 %	\$	18.952
Interes Mora SEPTIEMBRE de 2.010	1,87 %	\$	18.952
Interes Mora OCTUBRE de 2.010	1,78 %	\$	18.040
Interes Mora NOVIEMBRE de 2.010	1,78 %	\$	18.040
Interes Mora DICIEMBRE de 2.010	1,78 %	\$	18.040
Interes Mora ENERO de 2.011	1,95 %	\$	19.763
Interes Mora FEBRERO de 2.011	1,95 %	\$	19.763
Interes Mora MARZO de 2.011	1,95 %	\$	19.763
Interes Mora ABRIL de 2.011	2,21 %	\$	22.398
Interes Mora MAYO de 2.011	2,21 %	\$	22.398
Interes Mora JUNIO de 2.011	2,21 %	\$	22.398
Interes Mora JULIO de 2.011	2,33 %	\$	23.614
Interes Mora AGOSTO de 2.011	2,33 %	\$	23.614
Interes Mora SEPTIEMBRE de 2.011	2,33 %	\$	23.614
Interes Mora OCTUBRE de 2.011	2,42 %	\$	24.527
Interes Mora NOVIEMBRE de 2.011	2,42 %	\$	24.527
Interes Mora DICIEMBRE de 2.011	2,42 %	\$	24.527
Interes Mora ENERO de 2.012	2,49 %	\$	25.236
Interes Mora FEBRERO de 2.012	2,49 %	\$	25.236
Interes Mora MARZO de 2.012	2,49 %	\$	25.236
Interes Mora ABRIL de 2.012	2,57 %	\$	26.047
Interes Mora MAYO de 2.012	2,57 %	\$	26.047
Interes Mora JUNIO de 2.012	2,57 %	\$	26.047
Interes Mora JULIO de 2.012	2,15 %	\$	21.790
Interes Mora AGOSTO de 2.012	2,15 %	\$	21.790
Interes Mora SEPTIEMBRE de 2.012	2,15 %	\$	21.790
Interes Mora al 30 de OCTUBRE de 2.012	2,39 %	\$	24.223
Total : Interes Moratorio Cuota AGOSTO 2009		\$	841.190
Interes CORRIENTE Cuota AGOSTO 2009		\$	825.146

CAPITAL VENCIDO CUOTA DE SEPTIEMBRE DE 2009		\$	1.033.018
Interes Mora del 22 al 30 de SEPTIEMBRE de 2.009	2,33 %	\$	7.221
Interes Mora OCTUBRE de 2.009	2,16 %	\$	22.313
Interes Mora NOVIEMBRE de 2.009	2,16 %	\$	22.313
Interes Mora DICIEMBRE de 2.009	2,16 %	\$	22.313
Interes Mora ENERO de 2.010	2,02 %	\$	20.867
Interes Mora FEBRERO de 2.010	2,02 %	\$	20.867
Interes Mora MARZO de 2.010	2,02 %	\$	20.867
Interes Mora ABRIL de 2.010	1,91 %	\$	19.731
Interes Mora MAYO de 2.010	1,91 %	\$	19.731
Interes Mora JUNIO de 2.010	1,91 %	\$	19.731
Interes Mora JULIO de 2.010	1,87 %	\$	19.317
Interes Mora AGOSTO de 2.010	1,87 %	\$	19.317
Interes Mora SEPTIEMBRE de 2.010	1,87 %	\$	19.317
Interes Mora OCTUBRE de 2.010	1,78 %	\$	18.388
Interes Mora NOVIEMBRE de 2.010	1,78 %	\$	18.388

Interes Mora DICIEMBRE de 2.010	1,78 %	\$	18.388
Interes Mora ENERO de 2.011	1,95 %	\$	20.144
Interes Mora FEBRERO de 2.011	1,95 %	\$	20.144
Interes Mora MARZO de 2.011	1,95 %	\$	20.144
Interes Mora ABRIL de 2.011	2,21 %	\$	22.830
Interes Mora MAYO de 2.011	2,21 %	\$	22.830
Interes Mora JUNIO de 2.011	2,21 %	\$	22.830
Interes Mora JULIO de 2.011	2,33 %	\$	24.069
Interes Mora AGOSTO de 2.011	2,33 %	\$	24.069
Interes Mora SEPTIEMBRE de 2.011	2,33 %	\$	24.069
Interes Mora OCTUBRE de 2.011	2,42 %	\$	24.999
Interes Mora NOVIEMBRE de 2.011	2,42 %	\$	24.999
Interes Mora DICIEMBRE de 2.011	2,42 %	\$	24.999
Interes Mora ENERO de 2.012	2,49 %	\$	25.722
Interes Mora FEBRERO de 2.012	2,49 %	\$	25.722
Interes Mora MARZO de 2.012	2,49 %	\$	25.722
Interes Mora ABRIL de 2.012	2,57 %	\$	26.549
Interes Mora MAYO de 2.012	2,57 %	\$	26.549
Interes Mora JUNIO de 2.012	2,57 %	\$	26.549
Interes Mora JULIO de 2.012	2,15 %	\$	22.210
Interes Mora AGOSTO de 2.012	2,15 %	\$	22.210
Interes Mora SEPTIEMBRE de 2.012	2,15 %	\$	22.210
Interes Mora al 30 de OCTUBRE de 2.012	2,39 %	\$	24.689
Total : Interes Moratorio Cuota SEPTIEMBRE 2009		\$	833.325
Interes CORRIENTE Cuota SEPTIEMBRE 2009		\$	805.622

CAPITAL VENCIDO CUOTA DE OCTUBRE DE 2009			\$	1.078.499
Interes Mora del 22 al 30 de OCTUBRE de 2.009	2,16 %	\$	6.989	
Interes Mora NOVIEMBRE de 2.009	2,16 %	\$	23.296	
Interes Mora DICIEMBRE de 2.009	2,16 %	\$	23.296	
Interes Mora ENERO de 2.010	2,02 %	\$	21.786	
Interes Mora FEBRERO de 2.010	2,02 %	\$	21.786	
Interes Mora MARZO de 2.010	2,02 %	\$	21.786	
Interes Mora ABRIL de 2.010	1,91 %	\$	20.599	
Interes Mora MAYO de 2.010	1,91 %	\$	20.599	
Interes Mora JUNIO de 2.010	1,91 %	\$	20.599	
Interes Mora JULIO de 2.010	1,87 %	\$	20.168	
Interes Mora AGOSTO de 2.010	1,87 %	\$	20.168	
Interes Mora SEPTIEMBRE de 2.010	1,87 %	\$	20.168	
Interes Mora OCTUBRE de 2.010	1,78 %	\$	19.197	
Interes Mora NOVIEMBRE de 2.010	1,78 %	\$	19.197	
Interes Mora DICIEMBRE de 2.010	1,78 %	\$	19.197	
Interes Mora ENERO de 2.011	1,95 %	\$	21.031	
Interes Mora FEBRERO de 2.011	1,95 %	\$	21.031	
Interes Mora MARZO de 2.011	1,95 %	\$	21.031	
Interes Mora ABRIL de 2.011	2,21 %	\$	23.835	
Interes Mora MAYO de 2.011	2,21 %	\$	23.835	
Interes Mora JUNIO de 2.011	2,21 %	\$	23.835	
Interes Mora JULIO de 2.011	2,33 %	\$	25.129	
Interes Mora AGOSTO de 2.011	2,33 %	\$	25.129	
Interes Mora SEPTIEMBRE de 2.011	2,33 %	\$	25.129	
Interes Mora OCTUBRE de 2.011	2,42 %	\$	26.100	
Interes Mora NOVIEMBRE de 2.011	2,42 %	\$	26.100	
Interes Mora DICIEMBRE de 2.011	2,42 %	\$	26.100	
Interes Mora ENERO de 2.012	2,49 %	\$	26.855	
Interes Mora FEBRERO de 2.012	2,49 %	\$	26.855	
Interes Mora MARZO de 2.012	2,49 %	\$	26.855	
Interes Mora ABRIL de 2.012	2,57 %	\$	27.717	
Interes Mora MAYO de 2.012	2,57 %	\$	27.717	
Interes Mora JUNIO de 2.012	2,57 %	\$	27.717	
Interes Mora JULIO de 2.012	2,15 %	\$	23.188	
Interes Mora AGOSTO de 2.012	2,15 %	\$	23.188	
Interes Mora SEPTIEMBRE de 2.012	2,15 %	\$	23.188	
Interes Mora al 30 de OCTUBRE de 2.012	2,39 %	\$	25.776	
Total : Interes Moratorio Cuota OCTUBRE 2009		\$	846.169	
Interes CORRIENTE Cuota OCTUBRE 2009		\$	760.141	

81

CAPITAL VENCIDO CUOTA DE NOVIEMBRE DE 2009		\$	1.023.840
Interes Mora del 22 al 30 de NOVIEMBRE de 2.009	2,16 %	\$	6.634
Interes Mora DICIEMBRE de 2.009	2,16 %	\$	22.115
Interes Mora ENERO de 2.010	2,02 %	\$	20.682
Interes Mora FEBRERO de 2.010	2,02 %	\$	20.682
Interes Mora MARZO de 2.010	2,02 %	\$	20.682
Interes Mora ABRIL de 2.010	1,91 %	\$	19.555
Interes Mora MAYO de 2.010	1,91 %	\$	19.555
Interes Mora JUNIO de 2.010	1,91 %	\$	19.555
Interes Mora JULIO de 2.010	1,87 %	\$	19.146
Interes Mora AGOSTO de 2.010	1,87 %	\$	19.146
Interes Mora SEPTIEMBRE de 2.010	1,87 %	\$	19.146
Interes Mora OCTUBRE de 2.010	1,78 %	\$	18.224
Interes Mora NOVIEMBRE de 2.010	1,78 %	\$	18.224
Interes Mora DICIEMBRE de 2.010	1,78 %	\$	18.224
Interes Mora ENERO de 2.011	1,95 %	\$	19.965
Interes Mora FEBRERO de 2.011	1,95 %	\$	19.965
Interes Mora MARZO de 2.011	1,95 %	\$	19.965
Interes Mora ABRIL de 2.011	2,21 %	\$	22.627
Interes Mora MAYO de 2.011	2,21 %	\$	22.627
Interes Mora JUNIO de 2.011	2,21 %	\$	22.627
Interes Mora JULIO de 2.011	2,33 %	\$	23.855
Interes Mora AGOSTO de 2.011	2,33 %	\$	23.855
Interes Mora SEPTIEMBRE de 2.011	2,33 %	\$	23.855
Interes Mora OCTUBRE de 2.011	2,42 %	\$	24.777
Interes Mora NOVIEMBRE de 2.011	2,42 %	\$	24.777
Interes Mora DICIEMBRE de 2.011	2,42 %	\$	24.777
Interes Mora ENERO de 2.012	2,49 %	\$	25.494
Interes Mora FEBRERO de 2.012	2,49 %	\$	25.494
Interes Mora MARZO de 2.012	2,49 %	\$	25.494
Interes Mora ABRIL de 2.012	2,57 %	\$	26.313
Interes Mora MAYO de 2.012	2,57 %	\$	26.313
Interes Mora JUNIO de 2.012	2,57 %	\$	26.313
Interes Mora JULIO de 2.012	2,15 %	\$	22.013
Interes Mora AGOSTO de 2.012	2,15 %	\$	22.013
Interes Mora SEPTIEMBRE de 2.012	2,15 %	\$	22.013
Interes Mora al 30 de OCTUBRE de 2.012	2,39 %	\$	24.470
Total : Interes Moratorio Cuota NOVIEMBRE 2009		\$	781.169
Interes CORRIENTE Cuota NOVIEMBRE 2009		\$	814.800

CAPITAL VENCIDO CUOTA DE DICIEMBRE DE 2009		\$	1.166.159
Interes Mora del 22 al 30 de DICIEMBRE de 2.009	2,16 %	\$	7.557
Interes Mora ENERO de 2.010	2,02 %	\$	23.556
Interes Mora FEBRERO de 2.010	2,02 %	\$	23.556
Interes Mora MARZO de 2.010	2,02 %	\$	23.556
Interes Mora ABRIL de 2.010	1,91 %	\$	22.274
Interes Mora MAYO de 2.010	1,91 %	\$	22.274
Interes Mora JUNIO de 2.010	1,91 %	\$	22.274
Interes Mora JULIO de 2.010	1,87 %	\$	21.807
Interes Mora AGOSTO de 2.010	1,87 %	\$	21.807
Interes Mora SEPTIEMBRE de 2.010	1,87 %	\$	21.807
Interes Mora OCTUBRE de 2.010	1,78 %	\$	20.758
Interes Mora NOVIEMBRE de 2.010	1,78 %	\$	20.758
Interes Mora DICIEMBRE de 2.010	1,78 %	\$	20.758
Interes Mora ENERO de 2.011	1,95 %	\$	22.740
Interes Mora FEBRERO de 2.011	1,95 %	\$	22.740
Interes Mora MARZO de 2.011	1,95 %	\$	22.740
Interes Mora ABRIL de 2.011	2,21 %	\$	25.772
Interes Mora MAYO de 2.011	2,21 %	\$	25.772
Interes Mora JUNIO de 2.011	2,21 %	\$	25.772
Interes Mora JULIO de 2.011	2,33 %	\$	27.172
Interes Mora AGOSTO de 2.011	2,33 %	\$	27.172
Interes Mora SEPTIEMBRE de 2.011	2,33 %	\$	27.172
Interes Mora OCTUBRE de 2.011	2,42 %	\$	28.221
Interes Mora NOVIEMBRE de 2.011	2,42 %	\$	28.221
Interes Mora DICIEMBRE de 2.011	2,42 %	\$	28.221
Interes Mora ENERO de 2.012	2,49 %	\$	29.037
Interes Mora FEBRERO de 2.012	2,49 %	\$	29.037

82

Interes Mora MARZO de 2.012	2,49 %	\$	29.037
Interes Mora ABRIL de 2.012	2,57 %	\$	29.970
Interes Mora MAYO de 2.012	2,57 %	\$	29.970
Interes Mora JUNIO de 2.012	2,57 %	\$	29.970
Interes Mora JULIO de 2.012	2,15 %	\$	25.072
Interes Mora AGOSTO de 2.012	2,15 %	\$	25.072
Interes Mora SEPTIEMBRE de 2.012	2,15 %	\$	25.072
Interes Mora al 30 de OCTUBRE de 2.012	2,39 %	\$	27.871
Total : Interes Moratorio Cuota DICIEMBRE 2009		\$	864.567
Interes CORRIENTE Cuota DICIEMBRE 2009		\$	672.481

CAPITAL VENCIDO CUOTA DE ENERO DE 2010		\$	1.115.883
Interes Mora del 22 al 30 de ENERO de 2.010	2,02 %	\$	6.762
Interes Mora FEBRERO de 2.010	2,02 %	\$	22.541
Interes Mora MARZO de 2.010	2,02 %	\$	22.541
Interes Mora ABRIL de 2.010	1,91 %	\$	21.313
Interes Mora MAYO de 2.010	1,91 %	\$	21.313
Interes Mora JUNIO de 2.010	1,91 %	\$	21.313
Interes Mora JULIO de 2.010	1,87 %	\$	20.867
Interes Mora AGOSTO de 2.010	1,87 %	\$	20.867
Interes Mora SEPTIEMBRE de 2.010	1,87 %	\$	20.867
Interes Mora OCTUBRE de 2.010	1,78 %	\$	19.863
Interes Mora NOVIEMBRE de 2.010	1,78 %	\$	19.863
Interes Mora DICIEMBRE de 2.010	1,78 %	\$	19.863
Interes Mora ENERO de 2.011	1,95 %	\$	21.760
Interes Mora FEBRERO de 2.011	1,95 %	\$	21.760
Interes Mora MARZO de 2.011	1,95 %	\$	21.760
Interes Mora ABRIL de 2.011	2,21 %	\$	24.661
Interes Mora MAYO de 2.011	2,21 %	\$	24.661
Interes Mora JUNIO de 2.011	2,21 %	\$	24.661
Interes Mora JULIO de 2.011	2,33 %	\$	26.000
Interes Mora AGOSTO de 2.011	2,33 %	\$	26.000
Interes Mora SEPTIEMBRE de 2.011	2,33 %	\$	26.000
Interes Mora OCTUBRE de 2.011	2,42 %	\$	27.004
Interes Mora NOVIEMBRE de 2.011	2,42 %	\$	27.004
Interes Mora DICIEMBRE de 2.011	2,42 %	\$	27.004
Interes Mora ENERO de 2.012	2,49 %	\$	27.785
Interes Mora FEBRERO de 2.012	2,49 %	\$	27.785
Interes Mora MARZO de 2.012	2,49 %	\$	27.785
Interes Mora ABRIL de 2.012	2,57 %	\$	28.678
Interes Mora MAYO de 2.012	2,57 %	\$	28.678
Interes Mora JUNIO de 2.012	2,57 %	\$	28.678
Interes Mora JULIO de 2.012	2,15 %	\$	23.991
Interes Mora AGOSTO de 2.012	2,15 %	\$	23.991
Interes Mora AGOSTO de 2.012	2,15 %	\$	23.991
Interes Mora al 30 de OCTUBRE de 2.012	2,39 %	\$	26.670
Total : Interes Moratorio Cuota ENERO 2010		\$	804.284
Interes CORRIENTE Cuota ENERO 2010		\$	722.757

CAPITAL ACELERADO		\$	36.404.422
Interes Mora del 28 al 30 de ENERO de 2.010	2,02 %	\$	73.537
Interes Mora FEBRERO de 2.010	2,02 %	\$	735.369
Interes Mora MARZO de 2.010	2,02 %	\$	735.369
Interes Mora ABRIL de 2.010	1,91 %	\$	695.324
Interes Mora MAYO de 2.010	1,91 %	\$	695.324
Interes Mora JUNIO de 2.010	1,91 %	\$	695.324
Interes Mora JULIO de 2.010	1,87 %	\$	680.763
Interes Mora AGOSTO de 2.010	1,87 %	\$	680.763
Interes Mora SEPTIEMBRE de 2.010	1,87 %	\$	680.763
Interes Mora OCTUBRE de 2.010	1,78 %	\$	647.999
Interes Mora NOVIEMBRE de 2.010	1,78 %	\$	647.999
Interes Mora DICIEMBRE de 2.010	1,78 %	\$	647.999
Interes Mora ENERO de 2.011	1,95 %	\$	709.886
Interes Mora FEBRERO de 2.011	1,95 %	\$	709.886
Interes Mora MARZO de 2.011	1,95 %	\$	709.886
Interes Mora ABRIL de 2.011	2,21 %	\$	804.538
Interes Mora MAYO de 2.011	2,21 %	\$	804.538

Interes Mora JUNIO de 2.011	2,21 %	\$	804.538
Interes Mora JULIO de 2.011	2,33 %	\$	848.223
Interes Mora AGOSTO de 2.011	2,33 %	\$	848.223
Interes Mora SEPTIEMBRE de 2.011	2,33 %	\$	848.223
Interes Mora OCTUBRE de 2.011	2,42 %	\$	880.987
Interes Mora NOVIEMBRE de 2.011	2,42 %	\$	880.987
Interes Mora DICIEMBRE de 2.011	2,42 %	\$	880.987
Interes Mora ENERO de 2.012	2,49 %	\$	906.470
Interes Mora FEBRERO de 2.012	2,49 %	\$	906.470
Interes Mora MARZO de 2.012	2,49 %	\$	906.470
Interes Mora ABRIL de 2.012	2,57 %	\$	935.594
Interes Mora MAYO de 2.012	2,57 %	\$	935.594
Interes Mora JUNIO de 2.012	2,57 %	\$	935.594
Interes Mora JULIO de 2.012	2,15 %	\$	782.695
Interes Mora AGOSTO de 2.012	2,15 %	\$	782.695
Interes Mora SEPTIEMBRE de 2.012	2,15 %	\$	782.695
Interes Mora al 30 de OCTUBRE de 2.012	2,39 %	\$	870.066
Total : Interes Capital Acelerado		\$	26.091.777

CAPITAL ACELERADO	\$	36.404.422
CAPITAL VENCIDO CUOTAS	\$	13.168.981
INTERES CORRIENTE CUOTAS	\$	10.733.339
INTERES MORATORIO: CAPITAL CUOTAS Y CAPITAL ACELERADO	\$	37.302.780
SALDO TOTAL AL 30 DE OCTUBRE DE 2012	\$	97.609.522

TOTAL: NOVENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTIDOS PESOS (\$97.609.522.00) M/CTE.

Del señor Juez, con todo respeto,


JOHNEBERTH DIAZ CHAPARRO
 C.C. No. 80.096.961 de Bogotá.
 T.P. No. 186.714 del C. S. de la J.

TRASLADO ARTS. 108 Y 521 DEL C.P.C. (ART.32 DE LA LEY 1395 DE 2010)

14 DE ENERO DE 2013. EN LA FECHA SE CORRE TRASLADO DE LA LIQUIDACION DEL CREDITO.

INICIA: 15 DE ENERO DE 2013
VENCE: 17 DE ENERO DE 2013


JAIRO MONTEALEGRE SARTA
SECRETARIO

15 ABR 2013
..... al
despacho informando que el
traslado transcurrió en silencio

2/7

005241

MINISTERIO DE TRANSPORTE
BASE GRAVABLE PARA EL AÑO FISCAL 2012

30 NOV 2011

TABLA No. 4 VALORES POR GRUPO Y MODELO (cifras en Miles de pesos Colombianos)

GRUPO	2012																									
	2011	2010	2009	2008	2007	2006	2005	2004	2003	2002	2001	2000	1999	1998	1997	1996	1995	1994	1993	1992	1991	1990	1989	1988	1987	
PA	457 300	423 400	407 800	368 300	377 200	366 000	354 500	338 700	323 100	307 600	289 500	271 700														
PB	508 800	526 700	507 300																							
PC	49 700	37 700	36 300	34 600	33 600	32 700	31 600	30 200	28 600	27 500	24 900	22 400	20 500	18 400	16 500	14 900	13 400	12 100	10 900	9 800	8 900	8 000	7 300	6 500	6 000	
P1	49 700	37 700	36 300	34 600	33 600	32 700	31 600	30 200	28 600	27 500	24 900	22 400	20 500	18 400	16 500	14 900	13 400	12 100	10 900	9 800	8 900	8 000	7 300	6 500	6 000	
P2	49 400	45 700	44 000	41 800	40 800	39 300	38 200	36 500	34 800	33 200	30 100	27 100	24 700	22 100	19 900	18 000	16 200	14 800	13 200	12 000	10 800	9 700	8 700	7 800	7 200	
P3	74 500	69 000	66 500	63 400	61 500	59 800	54 200	48 800	45 800	41 300	35 400	31 500	30 600	29 100	27 300	24 400	21 700	19 500	17 600	15 500	13 800	12 100	10 700	9 400	8 400	
P4	95 700	89 500	85 300	82 200	79 700	77 400	74 900	72 500	69 200	66 800	60 400	54 500	49 000	44 100	39 700	35 700	32 200	28 900	26 100	23 400	21 200	18 800	16 600	14 600	12 900	
P5	125 400	116 100	111 800	106 400	103 500	100 300	97 000	92 900	88 500	84 300	78 600	73 900	68 900	62 800	56 400	50 900	45 800	41 100	37 500	33 700	30 400	27 300	24 000	21 200	18 600	16 600
Q1	35 600	33 000	31 800	28 800	28 000	27 200	26 300	25 200	24 000	22 900	20 600	18 700	17 100	15 400	13 700	12 500	11 200	10 100	9 100	8 300	7 500	6 700	6 100	5 400	4 900	
Q2	43 100	39 900	38 400	34 900	33 800	32 800	31 900	30 400	29 000	27 600	25 000	22 600	20 600	18 500	16 700	15 000	13 600	12 300	11 000	9 900	9 000	8 000	7 300	6 500	6 000	
Q3	58 600	54 300	52 300	47 500	46 200	44 800	43 400	41 500	39 500	37 600	34 200	30 800	27 900	25 200	22 700	20 400	18 400	16 700	15 000	13 400	12 200	10 800	9 500	8 400	7 400	
Q4	100 200	92 800	88 400	81 300	78 900	76 600	74 100	71 800	68 400	65 800	59 700	53 800	48 500	43 600	39 200	35 300	31 900	28 700	25 800	23 100	20 600	18 500	16 300	14 300	12 800	
Q5	188 000	167 400	163 500	142 200	141 500	138 700	135 900	132 100	128 300	124 500	117 900	110 300	102 900	95 500	87 100	78 700	70 300	62 900	55 500	48 100	40 700	33 300	25 900	18 500	14 100	12 700
R1	42 300	39 200	37 600	36 000	35 000	33 900	33 900	31 400	30 000	28 400	25 900	23 300	21 200	18 100	17 200	15 500	13 900	12 600	11 400	10 300	9 200	8 300	7 500	6 700	6 100	
R2	47 300	43 800	42 200	40 100	39 100	37 900	36 600	35 100	33 400	31 800	29 000	26 000	23 700	21 300	19 200	17 300	15 600	14 200	12 700	11 600	10 300	9 400	8 300	7 500	6 900	
R3	72 400	67 000	64 500	61 500	59 700	57 800	56 000	53 600	51 000	48 000	44 100	39 800	36 100	32 500	29 200	26 400	23 700	21 500	19 400	17 400	15 700	13 800	12 100	10 700	9 500	
R4	115 200	106 700	101 700	93 500	90 700	88 100	85 200	82 300	78 700	75 700	68 700	61 900	55 800	50 100	45 100	40 600	36 700	33 000	29 700	26 600	23 900	21 300	18 700	16 400	14 500	
R5	162 500	141 200	136 000	129 400	125 700	122 100	118 000	112 800	107 700	102 300	93 200	83 800	76 200	68 800	61 800	55 600	50 100	45 500	40 900	36 800	33 200	29 300	25 800	22 600	20 100	
S0	34 500	31 900	30 400	27 200	26 400	25 300	24 500	23 500	22 400	21 300	19 400	17 400	15 800	14 300	12 800	11 500	10 400	9 300	8 400	7 700	6 900	6 200	5 700	5 000	4 500	
S1	38 700	35 800	34 100	30 400	29 600	28 400	27 500	26 300	25 100	23 900	21 800	19 600	17 600	15 800	14 200	12 800	11 600	10 500	9 400	8 400	7 600	6 900	6 100	5 500	5 000	
S2	48 600	45 000	42 000	38 200	37 100	35 800	34 500	33 000	31 400	29 800	27 200	24 400	22 000	19 800	17 600	16 100	14 400	13 000	11 700	10 600	9 500	8 600	7 600	7 000	6 200	
S3	81 100	75 100	71 500	63 900	60 000	58 600	57 600	55 000	52 500	49 900	45 400	40 900	36 800	33 500	30 100	27 100	24 600	22 000	19 800	17 800	16 000	14 600	13 100	11 800	10 600	
S4	87 700	81 200	77 400	69 100	67 100	64 200	62 100	59 400	56 700	53 900	49 100	44 200	39 700	36 200	32 600	29 400	26 300	23 600	21 400	19 200	17 400	15 800	14 300	12 800	11 400	
S5	99 000	91 700	87 300	78 000	75 700	72 700	70 200	67 200	64 100	61 000	55 400	49 800	44 900	40 900	36 800	33 000	29 700	26 800	24 100	21 700	19 500	17 600	16 100	14 500	13 000	
S6	150 000	132 200	117 700	104 800	93 300	84 000	75 800	68 000	61 200	55 100	49 600	44 600	40 600	36 900	33 600	30 600	27 800	25 300	23 000	20 900	19 000	17 300	15 700	14 300	13 000	
S7	200 900	178 200	156 800	139 000	124 200	111 800	100 800	90 800	81 500	73 400	66 100	59 500	54 100	48 200	44 800	40 800	37 100	33 800	30 800	28 000	25 500	23 200	21 100	19 200	17 500	
T1	45 800	42 400	40 800	37 100	36 000	35 000	33 800	32 300	30 900	29 300	26 600	24 000	21 800	19 700	17 700	16 000	14 400	13 100	11 700	10 600	9 600	8 600	7 700	6 900	6 300	
T2	66 300	64 200	61 900	56 300	54 700	53 100	51 400	49 100	46 800	44 500	40 500	36 500	33 200	29 800	26 800	24 100	21 700	19 900	18 100	16 100	14 500	13 000	11 700	10 600	9 600	
T3	88 700	82 100	79 100	71 900	69 900	67 700	65 500	62 600	59 700	56 900	51 800	46 500	42 400	38 100	34 300	30 800	27 800	25 300	22 700	20 400	18 400	16 600	14 900	13 400	12 200	
T4	95 800	89 700	85 400	77 700	75 500	73 200	70 900	67 700	64 600	61 500	55 800	50 300	45 900	41 100	37 100	33 500	30 000	27 300	24 600	22 200	20 000	18 000	16 300	14 500	13 200	
T5	106 100	98 200	94 600	86 000	83 600	81 100	78 400	74 900	71 500	68 000	61 800	56 000	50 700	45 800	41 000	36 900	33 300	30 300	27 100	24 500	22 100	19 900	17 800	16 100	14 700	
T6	119 000	110 200	106 100	96 500	93 700	90 900	87 900	84 100	80 200	76 300	69 300	62 500	56 800	51 100	46 000	41 400	37 200	33 600	30 500	27 400	24 700	22 200	20 100	18 000	16 500	
T7	131 800	122 500	117 500	106 800	103 700	100 600	97 300	93 100	88 700	84 600	76 700	69 100	63 900	58 500	53 000	48 900	44 200	40 700	36 500	32 900	29 700	26 700	24 000	21 700	19 700	
T8	142 800	132 200	127 300	115 700	112 400	108 900	105 400	100 800	96 100	91 500	83 200	74 800	66 300	61 300	55 100	49 600	44 700	40 700	36 500	32 900	29 700	26 700	24 000	21 700	19 700	
T9	165 200	153 000	147 400	133 900	130 000	126 200	122 100	116 700	111 300	105 900	96 400	86 700	78 900	71 100	64 000	57 500	51 800	47 100	42 400	38 100	34 300	30 900	27 800	25 000	22 800	
T10	190 700	176 800	170 100	154 700	150 200	145 800	141 000	134 800	129 600	122 300	111 300	100 100	91 000	82 000	73 700	66 400	59 800	54 800	49 900	44 100	39 600	35 800	32 100	28 300	26 300	
TD	95 800	88 700	85 400	77 700	75 500	73 200	70 900	67 700	64 600	61 500	55 800	50 300	45 900	41 100	37 100	33 500	30 000	27 300	24 600	22 200	20 000	18 000	16 300	14 500	13 200	

84

005241

30 NOV 2011

MINISTERIO DE TRANSPORTE
 Tabla No. 1. CLASIFICACIÓN SEGÚN CLASE, TIPO Y MARCA
 PARA EL AÑO FISCAL 2012

85

MODALIDAD	CLASE Y CARROCERÍA	GRUPO	MARCA	
CARGA	Tractocamiones y Camionetas y Camiones con carrocería estacas, estibas, niñera, panel, picó, planchón, portacontenedor y reparto.	F	Aro, Asia, Austin, Barreiro, Baw, Bock Wall, Chana, Changfeng, Changhe, Dacia, Daewoo, Datsun, Desoto, Deutz, Dfm (Dong Feng Motor), Dragon, Ernest Gruber, Eurostar, Faw, Fiat, Fortand, Foton, Golden Dragon, Goleen, GWM (Great Wall Motor), Hafei, Hesa, Higer, Hual, Ifa, Jac, Jiangchan, Jinbei, JMC, Kaizer, Kamaz, Kiamaster, Kraz, Land Rover, Man, Mudan, PH Omega, Ramirez, Reo, Saic, Sinotruck, Sisu, Skoda, Steyr, Studebaker, Tata, T-King, Tmd, Uaz, Wartburg, White, Wilco, Willys, World Star, Xinkai, Yutong, ZNA, ZX Auto	
		G	Agrale, Ample, Chevrolet, Citroen, Daihatsu, Dina, Delta, Dodge, Fargo, Ford, GMC, Hino, Hyundai, Kia, International, Isuzu, Iveco, Honda, Magirus, Mazda, Mitsubishi, Mercury, Nissan, Non Plus Ultra, Peugeot, Renault, Renno, Ssangyong, Schacman, Suzuki, Toyota, Volkswagen	
		H	Freightliner, Kenworth, Mack, Marmon, Mercedes Benz, Pegaso, Peterbilt, Scania, Volvo y Western Star	
	Camionetas, Camiones con carrocería Furgón, Casas rodantes, Tanque, y Vehículos de Bomberos.	I	Aro, Asia, Austin, Barreiro, Baw, Bock Wall, Chana, Changfeng, Changhe, Dacia, Daewoo, Datsun, Desoto, Deutz, Dfm (Dong Feng Motor), Dragon, Ernest Gruber, Faw, Fiat, Fortand, Foton, Golden Dragon, Goleen, GWM, Hafei, Hesa, Higer, Hual, Ifa, Jac, Jiangchan, Jinbei, JMC, Kaizer, Kamaz, Kiamaster, Kraz, Land Rover, Man, Mudan, PH Omega, Ramirez, Reo, Saic, Sinotruck, Sisu, Skoda, Steyr, Studebaker, Tata, T-King, Tmd, Uaz, Wartburg, White, Wilco, Willys, World Star, Xinkai, Yutong, ZNA, ZX Auto	
		J	Agrale, Ample, Chevrolet, Citroen, Daihatsu, Dina, Delta, Dodge, Fargo, Ford, GMC, Hino, Hyundai, Kia, International, Isuzu, Iveco, Honda, Magirus, Mazda, Mitsubishi, Mercury, Nissan, Non Plus Ultra, Peugeot, Renault, Renno, Ssangyong, Schacman, Suzuki, Toyota, Volkswagen	
		K	Freightliner, Kenworth, Mack, Marmon, Mercedes Benz, Pegaso, Peterbilt, Scania, Seagrave, Volvo y Western Star	
	Camión con carrocería Volco (Volqueta), Tolva, Grúa y Recolectores	L	Aro, Asia, Austin, Barreiro, Baw, Chana, Changfeng, Changhe, Dacia, Daewoo, Datsun, Desoto, Deutz, Dfm (Dong Feng Motor), Dragon, Faw, Fiat, Fortand, Foton, Golden Dragon, Goleen, GWM, Hafei, Hesa, Higer, Hual, Ifa, Jac, Jiangchan, Jinbei, JMC, Kamaz, Kiamaster, Kraz, Land Rover, Man, Mudan, PH Omega, Ramirez, Reo, Saic, Sinotruck, Sisu, Skoda, Steyr, Studebaker, Tata, T-King, Tmd, Uaz, White, Wilco, Willys, World Star, Xinkai, Yutong, ZNA, ZX Auto	
		M	Agrale, Ample, Chevrolet, Citroen, Daihatsu, Dina, Delta, Dodge, Fargo, Ford, GMC, Hino, Hyundai, Kia, International, Isuzu, Iveco, Honda, Magirus, Mazda, Mitsubishi, Mercury, Nissan, Non Plus Ultra, Peugeot, Renault, Renno, Ssangyong, Schacman, Toyota, Volkswagen	
		N	Freightliner, Grove, Kenworth, Lorain, Mack, Marmon, Mercedes Benz, Pegaso, Peterbilt, Scania, Seagrave, Volvo y Western Star	
	PASAJEROS Y MIXTO	Particular y Servicio Público Urbano y Nacional	W	Asia Towner, Chana (Star Van), Changfeng (Minivan), Changhe (Minivan), Chevrolet Super carry y N200, Daewoo Damas, Dfm - Dong Feng Motor (Van Pasajeros - Family), Hualin (Minivan), Hafei (Zhongyi - Minyi - Xinyi - Luzun), Haima (F Star), Lifan (Minivan), Saic (Minivan - Supervan), Suzuki Carry, Wuling ((Minivan - Supervan)
		Servicio Urbano, Particular y Ambulancias	O	American Motor, Ample, Aro, Asia, Baw, Beijing, Buick, Chana, Changfeng, Changhe, Chery, Dacia, Daewoo, Dfm (Dong Feng Motor), Dina, Faw Ami, Foton, Gaz, Golden Dragon, Gonow, Great Wall, Hafei, Higer, Hyundai, Infiniti, Jac, Jinbei, Jmc, Land Rover, Saicwuling, Saturn, Shuanghuan, Soyat, Tata, Tianma, Tmd, Uaz, Ufo, Xinkai, Yaxing, Yutong, Zahav, Zhongxing, ZNA, Zongshen, Otras Marcas
			P	Agrale, Chevrolet, Citroen, Dodge, Daihatsu, Fiat, Ford, GMC, Hino, International, Isuzu, Iveco, Mazda, Mercedes Benz, Kia, Mitsubishi, Nissan, Non Plus Ultra, Peugeot, Renault, Scania, Ssangyong, Suzuki, Toyota, Volkswagen, Volvo
Operación nacional		Q	American Motor, Ample, Aro, Asia, Baw, Beijing, Buick, Chana, Changfeng, Changhe, Chery, Dacia, Daewoo, Dfm (Dong Feng Motor), Dina, Faw Ami, Foton, Gaz, Golden Dragon, Gonow, Great Wall, Hafei, Higer, Hyundai, Infiniti, Jac, Jinbei, Jmc, Land Rover, Saicwuling, Saturn, Shuanghuan, Soyat, Tata, Tianma, Tmd, Uaz, Ufo, Xinkai, Yaxing, Yutong, Zahav, Zhongxing, ZNA, Zongshen, Otras Marcas	
	R	Agrale, Chevrolet, Citroen, Dodge, Daihatsu, Fiat, Ford, GMC, Hino, International, Isuzu, Iveco, Mazda, Mercedes Benz, Kia, Mitsubishi, Nissan, Non Plus Ultra, Peugeot, Renault, Scania, Ssangyong, Suzuki, Toyota, Volkswagen, Volvo		
CARGA	Montacargas, Barredoras y Tractores	S	Todas las marcas	
	Bombas de concretos, Compactadores, Hormigoneros, Limpiadores de Alcantaritas y Taladros	T	Autocar, Austin, Barreiro, Desoto, Ifa, Isuzu, Iveco, Kamaz, Kia, Kraz, Magirus Deutz, Mercury, Ramirez	
		U	Chevrolet, Dina, Dodge, Fiat, Ford, Hino, Hyundai, International, Mazda, Mitsubishi, Nissan, PH Omega, Renault, Reo, Sisu, Toyota, Volkswagen y White	
		V	Freightliner, Kenworth, Mack, Marmon, Mercedes Benz, Pegaso, Peterbilt, Scania, Volvo y Western Star	

005241 30 NOV 2011

MINISTERIO DE TRANSPORTE

TABLA No. 2. CLASIFICACION SEGUN CAPACIDAD DE CARGA PARA EL AÑO FISCAL 2012

GRUPO	CARGA
0	Hasta 1 ton.
1	Más de 1 y hasta 2 ton.
2	Más de 2 y hasta 4 ton.
3	Más de 4 y hasta 6 ton.
4	Más de 6 y hasta 9 ton.
5	Más de 9 y hasta 12 ton
6	Más de 12 y hasta 16 ton.
7	Más de 16 y hasta 20 ton.
8	Más de 20 y hasta 25 ton.
9	Más de 25 Y hasta 30 ton.
10	Mas de 30 toneladas.
D	IFA y KAMAZ

TABLA No. 3. CLASIFICACION SEGÚN NÚMERO DE SILLAS PARA EL AÑO FISCAL 2012

GRUPO	NUMERO DE SILLAS
A	Categoría transporte masivo articulado
B	Categoría transporte masivo biarticulado
C	Ambulancias
1	De 6 hasta 9 sillas.
2	De 10 hasta 15 sillas
3	De 16 hasta 25 sillas
4	De 26 hasta 35 sillas
5	Mas de 35 sillas

13

87

Señor
JUEZ 45 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÀ D.C.
E. S. D



Referencia: Ejecutivo Mixto No: 2010-0122
Demandante: BANCO DAVIVIENDA S.A. antes CONFINANCIERA S.A.
Demandado: LUIS ALBERTO CARRANZA SALAS.

ASUNTO: AVALUO DE VEHICULO

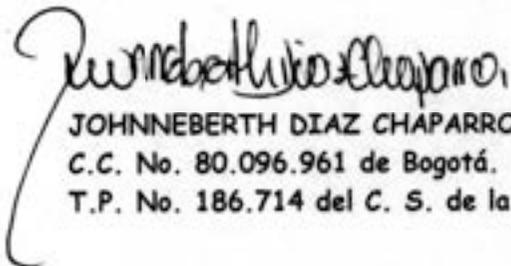
JOHNNEBERTH DIAZ CHAPARRO, identificado como aparece al pie de mi firma,, obrando como apoderado de la parte actora en el proceso de la referencia, de manera respetuosa me dirijo a usted con el fin de allegar AVALÚO del automotor de Placas UPQ-872, el cual se allega conforme a los lineamientos emitidos por el MINISTERIO DE TRANSPORTE, en la Resolución No. 005241 del 30 de Noviembre de 2011, "por medio de la cual se determina la base gravable de los vehículos de carga y colectivo de pasajeros, para el año fiscal 2012: Vehículo de las siguiente características: aprobar o aprobación o aprobación:

Marca: **IVECO**, Línea: **DAILY 3510**, Modelo: **2007**, Color: **BLANCO**, Motor: **0002527**, Clase: **MICROBUS**, Carrocería: **CERRADA**, Servicio: **PUBLICO**.

Por mérito de lo anterior manifiesto que el avalúo del rodante es la suma de NOVENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$92.250.000.00) M/CTE, que corresponde a la suma de dinero que aparece certificado por el **MINISTERIO DE TRANSPORTE** y aumentada en un 50% conforme lo ordena el artículo 516 del C.P.C., tomando como base la suma de (\$61.500.00.00) del (**MICROBUS - IVECO - MODELO 2007**) que corresponde a la base gravable del año 2012 para el impuesto de rodamiento de los **VEHICULOS** con las mismas características al que se presenta el avalúo.

Nota: El vehículo se encuentra inmovilizado y debidamente secuestrado en el Parqueadero **FERRARI** ubicado en la Carrera 8 No. 2-33 de ésta ciudad.

Del señor Juez, atentamente,


JOHNNEBERTH DIAZ CHAPARRO
C.C. No. 80.096.961 de Bogotá.
T.P. No. 186.714 del C. S. de la J.

15 ABR. 2013

LA PENA AL DELINCUENTE

PARA RESOLVER.

2/3

JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D. C., siete de mayo de dos mil trece

REF: 10-0122

Como la anterior liquidación de crédito no fue objetada, el Juzgado imparte su aprobación.

De otra parte, del anterior avalúo, se corre traslado por el término de tres días, para los fines señalados en el Artículo 238 del C. de P.C.

Notifíquese

Alejandro Dimate Campos
-Juez-

La providencia anterior se notificó por
 anuncios en ESTADO No
 fijado hoy
 a la hora de las
 8:00 A.M. 17 MAY 2013

Luis Arnulfo Guzmán Ramírez
 Secretario

Ferrari 89

03386 6-MAY-13 10:18

JUZGADO 45 CIVIL

Señor
JUEZ 45 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
E. S. D.

Referencia: Ejecutivo Mixto No. 2010-0122
Demandante: BANCO DAVIVIENDA S.A. antes CONFINANCIERA S.A.
Demandado: CARRANZA SALAS LUIS ALBERTO

JOHNEBERTH DIAZ CHAPARRO, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de apoderado de la parte actora dentro del proceso de la referencia y LUIS ALBERTO CARRANZA SALAS, mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía. No. 3.202.808, actuando en calidad de demandado dentro del proceso de la referencia, baio los parámetros del inciso final del artículo 687 del C.P.C., las partes de manera conjunta solicitan a su señoría:

1. Ordene el levantamiento y/o cancelación de las medidas cautelares decretadas y practicadas, respecto al vehículo de placa UPQ-872.
 - 1.1. Se libre el oficio respectivo a la Secretaría de de Transito y Transporte del municipio de LA CALERA - Cundinamarca, a fin de levantar el respectivo embargo.
 - 1.2. Se libre el oficio respectivo a la Policía Nacional – Sijin, a fin de cancelar la orden de aprensión.
2. Se ordene la entrega del vehículo antes mencionado **A LA PARTE DEMANDANTE**; en consecuencia servase oficiar al Secuestre "JHON FREDY SISA MERCHAN" y al parqueadero LOS FERRARI ubicado en la ciudad de Bogotá para tal efecto.
3. Se ordene la entrega de los oficios, a la parte DEMANDANTE.
4. No se condene en costas a las partes.

Del Señor Juez, Atentamente

LUIS ALBERTO CARRANZA SALAS
C.C. No. 3.202.808

JOHNEBERTH DIAZ CHAPARRO
C.C. No. 80.096.961 de Bogotá.
T.P. No. 186.714 del C. S. de la J.

NOTARIA UNICA
DE GACHALA, CUNDINAMARCA

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE TEXTO Y FIRMA

Ante la Notaria unica de Gachalá, Cundinamarca Compareció:

Luis Alberto Carranza Salas

Identificado(a) con: C.C. N° Pasaporte

N° 3202808 Tibuito Cundi

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 68/960/70 manifestó que el contenido de este documento es cierto, y que la firma que lo autoriza es puesta por él (la) a los 28 días del mes de 04 del año de 2013 Gachalá, Cund.

El declarante:

Y el Notario con su firma autoriza este reconocimiento.

EL NOTARIO

NOTARIA UNICA
DE GACHALA, CUNDINAMARCA
RICARDO ELIECER MARTINEZ CORTES
NOTARIO
REPUBLICA DE COLOMBIA

90

NOTARIA CUARENTA Y SEIS

INTELIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL Y RECONOCIMIENTO DE CONTENIDO Y FIRMA

EL ANTERIOR ESCRITO DIRIGIDO A

NOTARÍA

46

FUE PRESENTADO PERSONALMENTE ANTE EL SUSCRITO NOTARIO CUARENTA Y SEIS DE BOGOTÁ, D.C. POR:

DIAZ CHAPARRO JOHNNEBERTH

Con: C.C. 80096961 y T.P. 186714CSJ

Y DECLARO QUE EL CONTENIDO DEL ANTERIOR DOCUMENTO ES CIERTO Y QUE LA FIRMA Y HUELLA QUE LO AUTORIZA FUE PUESTA POR EL

o77ikku7m7g7um



HOY 03/05/2013 A LAS 10:56:24 a.m.

Helia Luz Altamar Lozano Notaria

NOTARIA CUARENTA Y SEIS



Johnneberth Díaz Chaparro



05 JUN 2013 EN LA FECHA AL RESPONDER PARA RESOLVER

[Handwritten signature]

011.

JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C. veinticinco de junio de dos mil trece

Rad. 10-122

De conformidad con lo solicitado, se ordena el desembargo del vehículo de placas UPQ-872, librese oficio al señor Director de Tránsito y Transporte de La Calera.

Así mismo librese oficio cancelando la orden de aprehensión.

Librese oficio al auxiliar de la justicia y administrador del parqueadero LOS FERRERI, para que hagan entrega del mencionado vehículo al aquí demandante.

Notifíquese,

*



Alejandro Dimate Campos

- Juez -

La providencia anterior se notificó por anotación en ESTADO No. 10-122 fijado hoy 25 a la hora de las 8:00 A.M.



LUIS ARNULFO GUZMAN RAMIREZ
SECRETARIO



92

Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO 45 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Oficio No. 2231
Bogotá D.C., 08 de julio de 2013

Señor:
JEFE GRUPO AUTOMOTORES
SIJIN - POLICÍA NACIONAL
Ciudad

REF: PROCESO EJECUTIVO MIXTO No. 2010-0122 de CONFINANCIERA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO contra LUIS ALBERTO CARRANZA SALAS C.C. No. 3.202.808.

Comunico a usted que mediante auto de fecha veinticinco (25) de junio de dos mil trece (2013), proferido dentro del proceso de la referencia, se ordenó la cancelación de la orden de aprehensión que recae sobre el vehículo identificado con placa UIPQ - 872, de propiedad de la parte demandada.

Por tanto sírvase proceder de conformidad, cancelando la orden de aprehensión que fue comunicada mediante oficio No. 2326 de fecha 06 de agosto de 2010, emanada por este despacho.

Atentamente,

LUIS ARNULFO GUZMAN RAMIREZ
SECRETARIO

15-07-13
Retiro Oficio
Kevin Cuatrecasas
Autorizado.



93

Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO 45 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Oficio No. 2232
Bogotá D.C., 08 de julio de 2013

Señores:
SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTES
La Calera - Cundinamarca

REF: PROCESO EJECUTIVO MIXTO No. 2010-0122 de CONFINANCIERA S.A.
COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO contra LUIS ALBERTO CARRANZA SALAS C.C.
No. 3.202.808.

Comunico a usted que mediante auto de fecha veinticinco (25) de junio de dos mil trece (2013), proferido dentro del proceso de la referencia, se ordenó la cancelación de la medida de embargo que recae sobre el vehículo identificado con placa UPQ - 872, de propiedad de la parte demandada.

Por tanto sírvase proceder de conformidad, cancelando la medida de embargo que fue comunicada mediante oficio No. 1002 de fecha 15 de abril de 2010, emanada por este despacho.

Atentamente,

LUIS ARNULFO GUZMAN RAMIREZ
SECRETARIO

15-07-13
Retiro Oficio
Revisado y Autorizado



94

Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO 45 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Oficio No. 2233
Bogotá D.C. 08 de julio de 2013

Señor:
Administrador Parquadero "Los Ferrari S.A.S."
Carrera 8 No. 2 - 33
Ciudad

REF: PROCESO EJECUTIVO MIXTO No. 2010-0122 de CONFINANCIERA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO contra LUIS ALBERTO CARRANZA SALAS C.C. No. 3.202.808.

Comunico a usted que mediante auto de fecha veinticinco (25) de junio de dos mil trece (2013), proferido dentro del proceso de la referencia, se ordenó la entrega del vehículo identificado con placa UPQ-872, el cual quedo a su disposición y custodia el día diecinueve (19) de julio de dos mil once (2011) en dicho parqueadero.

Por tanto sírvase proceder de conformidad, realizando la entrega del vehículo con placa UPQ-872, a la entidad demandante CONFINANCIERA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO, entrega que deberá hacerse de acuerdo a lo ordenado en el auto de fecha veinticinco (25) de junio de dos mil trece (2013), a través de apoderado judicial facultado expresamente para ello.

Atentamente,

LUIS ARNULFO GUZMAN RAMIREZ
SECRETARIO

15-07-13
Retiro Oficio
Kevin Rodriguez
Autorizado



Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO 45 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Oficio No. 2234
Bogotá D.C. 08 de julio de 2013

Señor Secuestre:
JHON FREDY SISA MERCHAN
Carrera 8 No. 11 - 39
Ciudad

REF: PROCESO EJECUTIVO MIXTO No. 2010-0122 de CONFINANCIERA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO contra LUIS ALBERTO CARRANZA SALAS C.C. No. 3.202.808.

Comunico a usted que mediante auto de fecha veinticinco (25) de junio de dos mil trece (2013), proferido dentro del proceso de la referencia, se ordenó la entrega del vehículo identificado con placa UPQ-872, el cual quedo bajo su custodia el día diecinueve (19) de abril de dos mil doce (2012) en diligencia de secuestro realizada por el Juzgado Once (11) Civil Municipal de Descongestión de Bogotá D.C.

Por tanto sirvase proceder de conformidad, realizando la entrega del vehículo con placa UPQ-872, a la entidad demandante CONFINANCIERA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO, entrega que deberá hacerse de acuerdo a lo ordenado en el auto de fecha veinticinco (25) de junio de dos mil trece (2013), a través de apoderado judicial facultado expresamente para ello.

Atentamente,

LUIS ARNULFO GUZMAN RAMIREZ
SECRETARIO

15-07-13
Ret-110 Oficio
Kevin Rodriguez
AUTORIZADO

Señor(es):

JUECES CIVILES MUNICIPALES Y DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C., SOACHA, FUSAGASUGA, UBATE, ZIPAQUIRA, CHIA, TABIO, TOCANCIPA, SUESCA, COTA, FUNZA, MOSQUERA, MADRID, SUBACHOQUE, FACATATIVA, SOPO, UNE, CAQUEZA, LA PALMA, ANAPOIMA, VILLAVICENCIO, ACACIAS (META), VILLANUEVA (CASANARE), JUECES LABORALES, JUECES ADMINISTRATIVOS, HONORABLES MAGISTRADOS TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTÁ (SALA CIVIL, SALA LABORAL Y SALA DE FAMILIA), HONORABLES CONSEJEROS - CONSEJO DE ESTADO, HONORABLES MAGISTRADOS CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES, SUPERINTENDENCIA FINANCIERA.
E. S. D.

ASUNTO: AUTORIZACION GENERAL

JOHNNEBERTH DÍAZ CHAPARRO, identificado como aparece al pie de mi firma, por medio del presente escrito autorizo a KEVIN RODRIGUEZ RODRIGUEZ, estudiante de derecho de la universidad cooperativa de Colombia, identificado con la C.C. No. 1.024.531.744, para examinar expedientes, retirar oficios, copias, desgloses, retirar la demanda, al igual que para pagar notificaciones y demás expensas necesarias, en los procesos en los que figuró como apoderado.

Del señor Juez, atentamente,


JOHNNEBERTH DÍAZ CHAPARRO
C.C. No. 80.096.961 de Bogotá.
T.P.186.714 del C.S. de la J.
ESP. 1116-17

DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL Y
RECONOCIMIENTO DE CONTENIDO Y FIRMA
EL ANTERIOR ESCRITO DIRIGIDO A

FUE PRESENTADO PERSONALMENTE ANTE
EL SUSCRITO NOTARIO CUARENTA Y SEIS
DE BOGOTÁ, D.C. POR:

NOTARÍA
46

DÍAZ CHAPARRO JOHNNEBERTH

Con: C.C. 80096961 y T.P. 186714CSJ
Y DECLARO QUE EL CONTENIDO DEL ANTERIOR
DOCUMENTO ES CIERTO Y QUE LA FIRMA Y HUELLA
QUE LO AUTORIZA FUE PUESTA POR EL

www.notariaenlinea.com
8NOOXNE1NNBRDVGL



HOY 13/06/2013
A LAS 10:21:15 a.m.

MG

Helia Luz Altamar Lozano Notaria

NOTARIA CUARENTA Y SEIS

Johnneberth Díaz Chaparro



97

Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO 45 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Oficio No. 2232
Bogotá D.C., 08 de julio de 2013

Señores:
SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTES
La Calera - Cundinamarca

REF: PROCESO EJECUTIVO MIXTO No. 2010-0122 de CONFINANCIERA S.A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO contra LUIS ALBERTO CARRANZA SALAS C.C. No. 3.202.808.

Comunico a usted que mediante auto de fecha veinticinco (25) de junio de dos mil trece (2013), proferido dentro del proceso de la referencia, se ordenó la cancelación de la medida de embargo que recae sobre el vehículo identificado con placa UPQ - 872, de propiedad de la parte demandada.

Por tanto sírvase proceder de conformidad, cancelando la medida de embargo que fue comunicada mediante oficio No. 1002 de fecha 15 de abril de 2010, emanada por este despacho.

Atentamente,


LUIS ARNULFO GUZMAN RAMIREZ
SECRETARIO





47
98

Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO 45 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Oficio No. 2231
Bogotá D.C., 08 de julio de 2013

Señor:
JEFE GRUPO AUTOMOTORES
SIJIN - POLICÍA NACIONAL
Ciudad

REF: PROCESO EJECUTIVO MIXTO No. 2010-0122 de CONFINANCIERA S.A.
COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO contra LUIS ALBERTO CARRANZA SALAS C.C.
No. 3.202.808.

Comunico a usted que mediante auto de fecha veinticinco (25) de junio de dos mil trece (2013), proferido dentro del proceso de la referencia, se ordenó la cancelación de la orden de aprehensión que recae sobre el vehículo identificado con placa UPQ - 872, de propiedad de la parte demandada.

Por tanto sírvase proceder de conformidad, cancelando la orden de aprehensión que fue comunicada mediante oficio No. 2326 de fecha 06 de agosto de 2010, emanada por este despacho.

Atentamente,


LUIS ARNULFO GUZMÁN RAMÍREZ
SECRETARIO





48
99

Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO 45 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Oficio No. 2233
Bogotá D.C. 08 de julio de 2013

Señor:
Administrador Parquadero "Los Ferrari S.A.S."
Carrera 8 No. 2 - 33
Ciudad

REF: PROCESO EJECUTIVO MIXTO No. 2010-0122 de CONFINANCIERA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO contra LUIS ALBERTO CARRANZA SALAS C.C. No. 3.202.808.

Comunico a usted que mediante auto de fecha veinticinco (25) de junio de dos mil trece (2013), proferido dentro del proceso de la referencia, se ordenó la entrega del vehículo identificado con placa UPQ-872, el cual quedo a su disposición y custodia el día diecinueve (19) de julio de dos mil once (2011) en dicho parquadero.

Por tanto sirvase proceder de conformidad, realizando la entrega del vehículo con placa UPQ-872, a la entidad demandante CONFINANCIERA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO, entrega que deberá hacerse de acuerdo a lo ordenado en el auto de fecha veinticinco (25) de junio de dos mil trece (2013), a través de apoderado judicial facultado expresamente para ello.

Atentamente,

LUIS ARNULFO GUZMAN RAMIREZ
SECRETARIO





100
49

Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO 45 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Oficio No. 2234
Bogotá D.C. 08 de julio de 2013

Señor Secuestre:
JHON FREDY SISA MERCHAN
Carrera 8 No. 11 - 39
Ciudad

REF: PROCESO EJECUTIVO MIXTO No. 2010-0122 de CONFINANCIERA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO contra LUIS ALBERTO CARRANZA SALAS C.C. No. 3.202.808.

Comunico a usted que mediante auto de fecha veinticinco (25) de junio de dos mil trece (2013), proferido dentro del proceso de la referencia, se ordenó la entrega del vehículo identificado con placa UPQ-872, el cual quedo bajo su custodia el día diecinueve (19) de abril de dos mil doce (2012) en diligencia de secuestro realizada por el Juzgado Once (11) Civil Municipal de Descongestión de Bogotá D.C.

Por tanto sírvase proceder de conformidad, realizando la entrega del vehículo con placa UPQ-872, a la entidad demandante CONFINANCIERA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO, entrega que deberá hacerse de acuerdo a lo ordenado en el auto de fecha veinticinco (25) de junio de dos mil trece (2013), a través de apoderado judicial facultado expresamente para ello.

Atentamente,


LUIS ARNULFO GUZMAN RAMIREZ
SECRETARIO



Señor

JUEZ 12 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION BOGOTÀ D.C.

E.

S.

D.

OF. EJEC. CIVIL M. PAL

139
P.12-50
101
Jare SF
97186 2-OCT-'14 12:47

Referencia: Ejecutivo Mixto No: 45-2010-0122
Demandante: BANCO DAVIVIENDA S.A. antes CONFINANCIERA S.A.
Demandado: CARRANZA SALAS LUIS ALBERTO

ASUNTO: DEVOLUCION OFICIOS LEVANTAMIENTO MEDIDAS

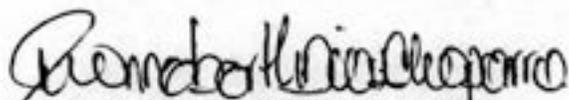
JOHNNEBERTH DIAZ CHAPARRO, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de apoderado de la parte actora en el proceso de la referencia, me dirijo a su despacho con el fin de hacer devolución de los oficios ordenados en providencias del 25 de Junio de 2014, del cuaderno de medidas cautelares.

Lo anterior para continuar con el trámite procesal que en derecho corresponda, teniendo en cuenta que el demandado incurrió en el acuerdo de dación en pago del vehículo de placas UPQ-872.

Anexos

1. Original del oficio No. 2232 del 08 de julio de 2013 "Desembargo - Transito La Calera"
2. Original del oficio No. 2231 del 08 de julio de 2013 "Cancelación Captura - Sijin"
3. Original del oficio No. 2233 del 08 de julio de 2013 "Parqueadero - Ferraris"
4. Original del oficio No. 2234 del 08 de julio de 2013 "Secuestre - Jhon Fredy Sisa"

Del señor Juez, atentamente,



JOHNNEBERTH DIAZ CHAPARRO
C.C. No. 80.096.961 de Bogotá.
T.P. No. 186.714 del C. S. de la J.



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C
ENTRADA AL DESPACHO

Al despacho del señor (a) Juez hoy 14 OCT 2014

Observaciones: _____

El (la) Secretario (a).

↙



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., 20 JAN 2015

Proceso: 045 - 2010 - 0122

Avóquese el conocimiento del presente proceso en el estado en que se encuentra.

La devolución de los oficios levantando la medida cautelar se agrega a los autos para que conste.

NOTIFÍQUESE.

ADRIANA YANETH CORAL VERGARA
JUEZA

21

JUZGADO 15 DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., 22 ENE. 2015
La presente providencia se notifica por anotación en el estado No. 7 que se fija hoy desde las 8:00 a.m. y se desfija a las 5 p.m.
LILIANA GRACIELA DIAZ DAZA
Secretaria.

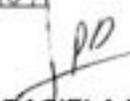
DO

103

REPUBLICA DE COLOMBIA																																																																							
																																																																							
JUZGADO 15° CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE BOGOTA																																																																							
PROCESO	11001 40 030 045 2010 00122 00																																																																						
INICIADO POR	CONFINANCIERA S.A. COMPANIA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL S.A.																																																																						
EN CONTRA DE	LUIS ALBERTO CARRANZA SALAS																																																																						
Señor Juez: Conforme a lo ordenado en AUTO de fecha 14 de FEBRERO de 2012, procedo a realizar la liquidación de costas.																																																																							
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 80%;"></th> <th style="width: 10%;">FOLIO</th> <th style="width: 5%;">CUADERNOS</th> <th style="width: 5%;">VALOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>AGENCIAS</td><td style="text-align: center;">40</td><td style="text-align: center;">1</td><td style="text-align: right;">1.500.000</td></tr> <tr><td>NOTIFICACIONES</td><td style="text-align: center;">25, 35</td><td style="text-align: center;">1</td><td style="text-align: right;">12.000</td></tr> <tr><td>PAGO POLIZA</td><td style="text-align: center;">4</td><td style="text-align: center;">2</td><td style="text-align: right;">222.140</td></tr> <tr><td>ARANCEL</td><td style="text-align: center;">24</td><td style="text-align: center;">1</td><td style="text-align: right;">6.000</td></tr> <tr><td>RECIBO DE OFICINA DE I.I.P.P.</td><td style="text-align: center;">9</td><td style="text-align: center;">2</td><td style="text-align: right;">14.300,00</td></tr> <tr><td>PAGO DE HONORARIOS SECUESTRE</td><td style="text-align: center;">34</td><td style="text-align: center;">2</td><td style="text-align: right;">130.000,00</td></tr> <tr><td>PAGO DE PUBLICACIONES</td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>PAGO DE HONORARIOS PERITO</td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>PAGO DE PUBLICACIONES DE REMATE</td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>RECIBO CERTIFICADO DE LIBERTAD</td><td style="text-align: center;">11</td><td style="text-align: center;">2</td><td style="text-align: right;">12.080,00</td></tr> <tr><td>PUBLICACIONES EMPLAZAMIENTO</td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>OTROS</td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>CURADOR</td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>NOTARIA</td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td>CERTIFICADO</td><td></td><td></td><td></td></tr> <tr><td colspan="3" style="text-align: center;">TOTAL</td><td style="text-align: right;">1.896.520,00</td></tr> </tbody> </table>					FOLIO	CUADERNOS	VALOR	AGENCIAS	40	1	1.500.000	NOTIFICACIONES	25, 35	1	12.000	PAGO POLIZA	4	2	222.140	ARANCEL	24	1	6.000	RECIBO DE OFICINA DE I.I.P.P.	9	2	14.300,00	PAGO DE HONORARIOS SECUESTRE	34	2	130.000,00	PAGO DE PUBLICACIONES				PAGO DE HONORARIOS PERITO				PAGO DE PUBLICACIONES DE REMATE				RECIBO CERTIFICADO DE LIBERTAD	11	2	12.080,00	PUBLICACIONES EMPLAZAMIENTO				OTROS				CURADOR				NOTARIA				CERTIFICADO				TOTAL			1.896.520,00
	FOLIO	CUADERNOS	VALOR																																																																				
AGENCIAS	40	1	1.500.000																																																																				
NOTIFICACIONES	25, 35	1	12.000																																																																				
PAGO POLIZA	4	2	222.140																																																																				
ARANCEL	24	1	6.000																																																																				
RECIBO DE OFICINA DE I.I.P.P.	9	2	14.300,00																																																																				
PAGO DE HONORARIOS SECUESTRE	34	2	130.000,00																																																																				
PAGO DE PUBLICACIONES																																																																							
PAGO DE HONORARIOS PERITO																																																																							
PAGO DE PUBLICACIONES DE REMATE																																																																							
RECIBO CERTIFICADO DE LIBERTAD	11	2	12.080,00																																																																				
PUBLICACIONES EMPLAZAMIENTO																																																																							
OTROS																																																																							
CURADOR																																																																							
NOTARIA																																																																							
CERTIFICADO																																																																							
TOTAL			1.896.520,00																																																																				
SON:	UN MILLON OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS M/CTE																																																																						

En la fecha 06 MAR 2015 a las ocho (8:00) de la mañana, se fija en lista el presente proceso por el término legal de conformidad con lo dispuesto en los art. 108 y 393 del C.P.C para los efectos del traslado anterior.

EMPIEZA A CORRER 09 MAR 2015 Vence 11 MAR 2015


LILIANA GRACIELA DAZA DIAZ
 Secretaria



República de Colombia
Ramo Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Dogotá D.C.

ENTRADA AL DESPACHO

6 MAR 2015

Al despacho del señor (s) Juez, hoy _____

Observaciones: _____

El (la) Secretario (a). _____

Señor
JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION BOGOTÀ D.C.
E. S. D.

Depacho
14/10/106
OF. EJ. CIV. MUN. RADICAR2

J R K
15 JAN 15 12:54-283517

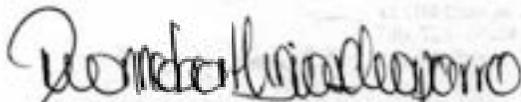
22-01-15

Referencia: Ejecutivo Mixto No. 45-2010-0122
Demandante: BANCO DAVIVIENDA S.A. antes CONFINANCIERA S.A.
Demandado: CARRANZA SALAS LUIS ALBERTO

ASUNTO: SOLICITUD LIQUIDACION DE COSTAS

JOHNNEBERTH DIAZ CHAPARRO, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de apoderado de la parte actora en el proceso de la referencia, de manera respetuosa me dirijo a usted, se sirva requerir a la secretaria del despacho a fin que proceda a realizar la liquidación de costas procesales conforme lo establece el artículo 393 C.P.C., teniendo en cuenta las agencias en derecho ordenadas en providencia de fecha 14 de Febrero de 2012 (fl. 40 C-1).

Del señor Juez, atentamente,



JOHNNEBERTH DIAZ CHAPARRO
C.C. No. 80.096.961 de Bogotá.
T.P. No. 186.714 del C. S. de la J.



República de Colombia
Poder Judicial del Poder Público
OFICINA DE EJECUCIÓN
JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES
BOGOTÁ, D.C.

16 MAR 2015

En la fecha _____ se agrega al expediente el anterior escrito junto con sus anexos en _____ folios, sin necesidad de auto que lo ordene, conforme lo dispuesto en el artículo 107 del C.P.C., se pone en conocimiento de los interesados, para los fines legales pertinentes.

Secretario

15
22-01-15
107

Señor

JUEZ 12 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION BOGOTÀ D.C.
E. S. D.

OF. EJ. CTU. MUN. RADICAR2

[Handwritten signature]

14JAN15 15-11-283358

Referencia: Ejecutivo Mixto No. 45-2010-0122
Demandante: BANCO DAVIVIENDA S.A. antes CONFINANCIERA S.A.
Demandado: CARRANZA SALAS LUIS ALBERTO

ASUNTO: SOLICITUD RECONOCER PERSONERIA

JOHNNEBERTH DIAZ CHAPARRO identificado como aparece al pie de mi firma, obrando como apoderado de la parte actora en el proceso de la referencia, de manera respetuosa me dirijo a usted, a fin de solicitar se dé el trámite correspondiente a la siguiente actuación procesal:

- Se sirva reconocer personería al suscrito profesional del derecho en calidad de apoderado sustituto de la entidad demandante, en los términos de los poderes arrimados a estas diligencias el 20 de septiembre de 2012.

Con el mayor respeto que merece su señoría, ruego se sirva proveer en los términos aquí señalados.

Del señor Juez, atentamente,

[Handwritten signature of Johnneberth Diaz Chaparro]

JOHNNEBERTH DIAZ CHAPARRO
C.C. No. 80.096.961 de Bogotá.
T.P. No. 186.714 del C. S. de la J.



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C
ENTRADA AL DESPACHO

Al despacho del señor (a) Juez, hoy **16 MAR 2015**

Observaciones:

El (la) Secretario (a).

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C. diecisiete (17) de marzo de dos mil quince (2015)

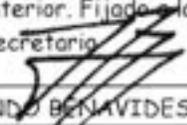
Proceso: 15 - 2010 - 00122

Se le reconoce personería al abogado JOHNNEBERTH DIAZ CHAPARRO para actuar como apoderado judicial sustituto de la parte demandante.

Por otra parte y comoquiera que la liquidación de costas vista a folio 105 no fue objetada y la misma se encuentra ajustada a derecho, el Despacho le imparte su aprobación de conformidad el Art 393 del C. de P.C.

NOTIFÍQUESE.


ADRIANA YANETH CORAL VERGARA
JUEZA (3)

Juzgado Quince Civil Municipal de Ejecución de Bogotá, D.C, 19 de marzo de 2015
Por anotación en estado N° 039 de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 am
Secretario

JAIRO HERNANDO BENAVIDES GALVIS

109

Señor
JUEZ 12 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE BOGOTA
JUEZ 45 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA (ORIGEN)
E.S.D.

REFERENCIA: EJECUTIVO MIXTO N° 2010-0122
DEMANDANTO: BANCO DAVIVIENDA
DEMANDADOS: CARRANZA SALAS LUIS ALBERTO

PODER PARA ACTUAR

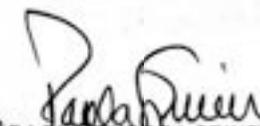
La **SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE CARTERA SAUCO S.A.S**, representada legalmente por la doctora **PAOLA ANDREA SPINEL MATALLANA**; haciendo uso de las facultades inicialmente conferidas mediante poder otorgado por la sociedad **DEMANDANTE**, confiere **PODER** para ACTUAR en el proceso de la referencia como **APODERADO JUDICIAL** al Doctor **ANDRES MARIO CARANTON CARDENAS**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía **No. 80.741.309** abogado en ejercicio con Tarjeta Profesional **No. 211.965 del C.S. de la J.** del Consejo Superior de la Judicatura, para que continúe y lleve hasta su terminación el proceso de la referencia.

El Doctor, **ANDRES MARIO CARANTON CARDENAS** como **APODERADO**, queda facultado en los términos del artículo 70 del Código de Procedimiento Civil además para conciliar, desistir, transigir y recibir. La facultad de sustituir le será conferida de manera expresa si fuere necesario acudir a ella, no obstante lo anterior los apoderados podrán sustituir el presente poder única y exclusivamente para que en su nombre se realice la diligencia de secuestro y en general para todas aquellas actuaciones necesarias para el cabal cumplimiento de la labor encomendada. Igualmente queda facultado para que en caso de remate del bien que constituye la garantía real y/o cualquier otro, haga postura por cuenta del crédito y/o pida su adjudicación a favor de la sociedad que representa.

Igualmente, **LA SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE CARTERA SAUCO S.A.S**, sin intervención del **BANCO DAVIVIENDA S.A.** podrá cambiar o renovar a los abogados que la representan dentro de los funcionarios de la compañía.

Ruego al señor Juez reconocer personería al Doctor **ANDRES MARIO CARANTON CARDENAS**, en los términos del poder conferido.

Cordialmente,


PAOLA ANDREA SPINEL MATALLANA
C.C. No. 52.056.686 de Bogotá D.C.
Representante Legal
**SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE
CARTERA SAUCO S.A.S**

Acepto Poder,


ANDRES MARIO CARANTON CARDENAS
C.C. 80.741.309 de Bogotá.
T.P. 211.965 del C.S. de la J.
HSS 31/03/15

Andrés Mario



NOTARIA CUARENTA Y SEIS

DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL Y RECONOCIMIENTO DE CONTENIDO Y FIRMA EL ANTERIOR ESCRITO DIRIGIDO A

FUE PRESENTADO PERSONALMENTE ANTE EL SUSCRITO NOTARIO CUARENTA Y SEIS DE BOGOTÁ, D.C. POR:

NOTARIA 46

CARANTON CARDENAS ANDRES MARIO

Con: C.C. 80741309 y T.P. 211965CSJ Y DECLARO QUE EL CONTENIDO DEL ANTERIOR DOCUMENTO ES CIERTO Y QUE LA FIRMA Y HUELLA QUE LO AUTORIZA FUE PUESTA POR EL

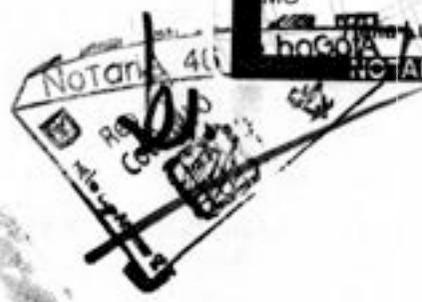
www.notariaenlinea.com
U7C8QV4RX82P8N1Y

HOY 14/04/2015
A LAS 9:00:24

MG

Luz Altamar Lozano Notaria

NOTARIA CUARENTA Y SEIS



Paola Andrea



NOTARIA CUARENTA Y SEIS

DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL Y RECONOCIMIENTO DE CONTENIDO Y FIRMA EL ANTERIOR ESCRITO DIRIGIDO A

FUE PRESENTADO PERSONALMENTE ANTE EL SUSCRITO NOTARIO CUARENTA Y SEIS DE BOGOTÁ, D.C. POR:

NOTARIA 46

SPINEL MATALLANA PAOLA ANDREA

Con: C.C. 52056886 y T.P. 88197CSJ Y DECLARO QUE EL CONTENIDO DEL ANTERIOR DOCUMENTO ES CIERTO Y QUE LA FIRMA Y HUELLA QUE LO AUTORIZA FUE PUESTA POR EL

www.notariaenlinea.com
KFEBJ00OX9FWIQU

grrgbybfrwrg

Luz Altamar Lozano Notaria

NOTARIA CUARENTA Y SEIS



REMATO
Z4 ABEN
2110
Luz CAH

Remate

Señor ¹⁵
JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE BOGOTA
JUEZ 45 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA (ORIGEN)
E. S. D.

Referencia: EJECUTIVO MIXTO No: 2010-0122
Demandante: DAVIVIENDA *confidencial*
Demandados: CARRANZA SALAS LUIS ALBERTO

82111 22APR*15 AM11:31
OF. EJ. CIU. MUN. REMATES

ASUNTO: RENUNCIA DE PODER

JOHNNEBERTH DIAZ CHAPARRO, obrando en Calidad de apoderado de la parte DEMANDANTE dentro de la presente ejecución, de manera atenta me permito manifestar al despacho judicial que **RENUNCIO** al poder otorgado.

Así mismo declaro a **PAZ Y SALVO** a la entidad demandante y poderdante por todo concepto y para cualquier efecto del orden procesal.

Del señor Juez,

Atentamente,

Johnneberth Diaz Chaparro

JOHNNEBERTH DIAZ CHAPARRO
C.C. No.80.096.961 de Bogotá.
T.P. No.186.714 del C. S. de la J.

Johnneberth Diaz Chaparro



Republica de Colombia
 Rama Judicial del Poder Público
 Oficina de Ejecución Civil
 Municipal de Bogotá D.C

ENTRADA AL DESPACHO
05 MAY 2015

Al despacho del señor (a) **Juez**, hoy _____

Observaciones _____

el (la) Secretario (a) _____

NOTARIA CUARENTA Y SEIS

DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL Y RECONOCIMIENTO DE CONTENIDO Y FIRMA EL ANTERIOR ESCRITO DIRIGIDO A

FUE PRESENTADO PERSONALMENTE ANTE EL SUSCRITO NOTARIO CUARENTA Y SEIS DE BOGOTÁ, D.C. POR:

DIAZ CHAPARRO JOHNNEBERTH

Con: C.C. 80096961 y T.P. 186714CSJ Y DECLARO QUE EL CONTENIDO DEL ANTERIOR DOCUMENTO ES CIERTO Y QUE LA FIRMA Y HUELLA QUE LO AUTORIZA FUE PUESTA POR EL

www.notariaenlinea.com
 FVT99MUF1LPO44JY



644ygyg4g454rt

HOY 06/04/2015
 A LAS 9:50:12

MG

Helia Luz Altamar Lozano Notaria

NOTARIA CUARENTA Y SEIS

Johnneberth Diaz Parro



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., siete (7) de mayo de dos mil quince (2015)

Proceso No. 45 / 2010 - 00122

Conforme a lo solicitado en escrito que precede y con fundamento en el art. 69 del C. de P. Civil, el Juzgado DISPONE:

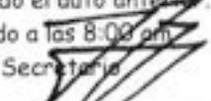
Aceptar la RENUNCIA del mandato que le fuera conferido al Dr. **JOHNNEBERTH DÍAZ CHAPARRO** como apoderado judicial de la parte demandante.

Se le reconoce personería al abogado **ANDRÉS MARIO CARANTÓN CÁRDENAS** para actuar como apoderado judicial del extremo ejecutante en la forma y términos del mandato conferido.

NOTIFÍQUESE.



ADRIANA YANETH CORAL VERGARA
JUEZA (2)

Juzgado Quince Civil Municipal de Ejecución
de Bogotá, D.C. 11 de mayo de 2015
Por anotación en estado N° 065 de esta fecha fue
notificado el auto anterior.
Fijado a las 8:00 am
Secretaría

JAIRO HERNANDO BENAVIDES GALVIS

Señor

JUEZ (15) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION (ACTUAL)

JUEZ 45 CIVIL MUNICIPAL (ORIGEN)

E. S. D.

S. I. e. f. e.
OF. E.J. CIV. MUN RADICAZ
Tatiana LF/
6AUG*15 16:01-232287

Referencia: EJECUTIVO MIXTO No. 2010-0122
Demandante: BANCO DAVIVIENDA S.A.
Demandados: CARRANZA SALAS LUIS ALBERTO

ASUNTO: LIQUIDACION DE COSTAS

ANDRES MARIO CARANTON CARDENAS, identificado como aparece al pie de mi respectiva firma, obrando en mi condición de apoderado judicial de la parte actora en el proceso de la referencia, con el respeto que acostumbro, me permito solicitar a su despacho se sirva aprobar liquidación de costas de acuerdo al traslado de fecha 06 de Marzo de 2015.

Del señor Juez,

Cordialmente


ANDRES MARIO CARANTON CARDENAS

C.C. No. 80.741.309 de Bogotá.
T.P. No. 211.965 del Consejo S. de la J.
HSS 04-08-2015

RECORDED - 25000
INDEXED - 25000
CORREO ELECTRONICO
SECRETARIA DE JUSTICIA Y LEGISLACION
BOGOTA - COLOMBIA
2015 MAR 10 10:00 AM
JUEZ 45 CIVIL MUNICIPAL (ORIGEN)
JUEZ (15) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION (ACTUAL)



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
OFICINA DE EJECUCIÓN
JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES
BOGOTÁ, D.C.

En la fecha 13 AUG 2015 se agrega al expediente el anexo Auto de 17 de marzo de 2015 sus anexos en fechos, sin embargo de auto que lo ordena, conforme lo dispuesto en el artículo 107 del C.P.C., se pone en conocimiento de los jurados, para los fines legales pertinentes.

Resuelto en Auto de
17 de marzo de 2015
fol. 108, Cuad 1.

103 IF
DOSP
J. M. P. C.
140716.

Señor

JUEZ 15 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE BOGOTÁ

JUEZ 45 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ (Origen)

E. S. D.

03651 18-JUL-16 9:24
OF. EJEC. MPAL. RADICAC.

REFERENCIA: EJECUTIVO MIXTO N° 2010-0122

DEMANDANTE: DAVIVIENDA S.A.

DEMANDADO: CARRANZA SALAS LUIS ALBERTO

ASUNTO: SOLICITUD APROBACIÓN LIQUIDACIÓN DE COSTAS

ANDRÉS MARIO CARANTÓN CÁRDENAS, identificado como aparece al pie de mi respectiva firma, obrando en mi condición de apoderado de la parte actora en el proceso de la referencia, respetuosamente me dirijo a su despacho, con el fin de solicitarle la **APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DE LAS COSTAS PROCESALES** de lo cual se corrió el respectivo traslado desde el día 6 de Marzo de 2015 sin que a la fecha se hayan aprobado las mismas.

Sírvase señor Juez acceder a esta solicitud.

Del señor juez,



ANDRÉS MARIO CARANTÓN CÁRDENAS.

C.C. No. 80.741.309 de Bogotá.

T.P. No. 211.965 del Consejo S. de la J.

DPVN 12-07-2016



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Calle 124 No. 10-100 BUC
Eje 13 No. 10-100 BUC

Al despacho del señor (a) JUEZ: 19 JUL. 2016

Observaciones: ap.

*(la) Secretario (a): jb.

114

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C., 12 JUL. 2015

Proceso No. 15 / 2010 - 00122

El apoderado actor tenga en cuenta que, la liquidación de costas fue aprobada pro auto de fecha 17 de marzo de 2015 (fl. 108).

NOTIFÍQUESE.

ADRIANA YANETH CORAL VERGARA

2

Jueza

<p>Juzgado Quince Civil Municipal de Ejecución de Bogotá, D.C., 15 JUL. 2015</p> <p>Por anotación en estado N° 32 fue notificado el auto anterior y fijado a las 8:00 am</p> <p>Secretario</p> <p>JAIRO HERNANDO BENAVIDES GALVIS</p>

Judicial
OP. EJEC. MPAL. RADICAC.
57373 14-MAR-'18 14:31
Despacho

1560

1403

SEÑOR
JUZGADO (15) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE BOGOTÁ, D.C.
JUZGADO DE ORIGEN (45) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C.
E. S. D.

REFERENCIA: **EJECUTIVO**
RADICACION: **11001400304520100012200**
DEMANDANTE: **BANCO DAVIVIENDA S.A.**
DEMANDADO: **CARRANZA SALAS LUIS ALBERTO**

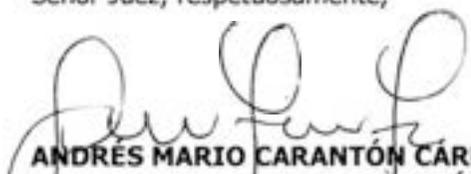
ASUNTO : RENUNCIA PODER - Comunicación inciso 4 articulo 76 C.G.P

ANDRÉS MARIO CARANTÓN CÁRDENAS, mayor de edad, domiciliado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de apoderado judicial de la parte actora dentro del proceso de la referencia, por medio de la presente, me permito presentar **RENUNCIA AL PODER** de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 76 del Código General del Proceso.

Mi poderdante se encuentra a paz y salvo por concepto de honorarios.

Dando cumplimiento a lo normado en el inciso 4 del art 76 del C. G. del P. a través del presente escrito se da por enterada de esta decisión la Doctora **PAOLA ANDREA SPINEL MATALLANA**, identificada con cedula de Ciudadanía número 52.056.686 expedida en Bogotá y con domicilio en esta ciudad, obrando en su condición de representante legal de la **SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE CARTERA SAUCO S. A. S.** con domicilio en la ciudad de Bogotá y quien funge como apoderada de la demandante.

Señor Juez, respetuosamente,


ANDRÉS MARIO CARANTÓN CÁRDENAS.
C.C. NO. 80.741.309 DE BOGOTÁ.
T.P. NO. 211.965 DEL CONSEJO S. DE LA J.


PAOLA ANDREA SPINEL MATALLANA
C.C. No. 52.056.686 de Bogotá D.C.
Representante Legal **SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE CARTERA SAUCO S.A.S**

Elaboro J.L.A.F. 21-02-18
Encargado: J.L.A.F.

[Handwritten signature]

NOTARIA CUARENTA Y SEIS

DILIGENCIA DE PRESENTACION PERSONAL Y RECONOCIMIENTO DE CONTENIDO Y FIRMA EL ANTERIOR ESCRITO DIRIGIDO A

FUE PRESENTADO PERSONALMENTE ANTE EL SUSCRITO NOTARIO CUARENTA Y SEIS DE BOGOTA, D.C. POR:

NOTARIA 46

CARANTON CARDENAS ANDRES MARIO

CON: C.C. 80741309 Y T.P. 211965CSJ Y DECLARO QUE EL CONTENIDO DEL ANTERIOR DOCUMENTO ES CIERTO Y QUE LA FIRMA QUE LO AUTORIZA FUE PUESTA POR EL

www.notariainlinea.com
ERW086GYL82VQK2HT



te6r0teget4cedt

HOY 05/03/2018
LAS 01:06:09 p.m.

[Handwritten signature]

Luz Altamar Lozano Notaria

NOTARIA CUARENTA Y SEIS



República de Colombia
Ramo Judicial del Poder Público
Corte Suprema de Justicia
Cámara de Casación Civil
Bogotá, D.C.
Escribanía de Despacho

Al despacho del señor (a) Jura, hoy _____

Observaciones: **15 MAR 2018**

El (la) Secretario (a): _____

SEÑOR
JUZGADO (15) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE BOGOTÁ, D.C.
JUZGADO DE ORIGEN (45) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C.
E. S. D.

REFERENCIA: **EJECUTIVO**
RADICACION: **11001400304520100012200**
DEMANDANTE: **BANCO DAVIVIENDA S.A.**
DEMANDADO: **CARRANZA SALAS LUIS ALBERTO**

PODER PARA ACTUAR

PAOLA ANDREA SPINEL MATALLANA, en su condición de representante legal de la **SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE CARTERA SAUCO S.A.S.**; haciendo uso de las facultades inicialmente conferidas mediante poder otorgado por la sociedad **DEMANDANTE**, confiere **PODER** para **ACTUAR** en el proceso de la referencia como **APODERADO JUDICIAL** al Doctor **JOSÉ LUÍS ÁVILA FORERO**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. **14.137.226 de Ibagué**, abogado en ejercicio con Tarjeta Profesional No. **294.252** del Consejo Superior de la Judicatura, para que continúe y lleve hasta su terminación el proceso de la referencia.

El Doctor, **JOSÉ LUÍS ÁVILA FORERO** como **APODERADO**, queda facultado en los términos del artículo 77 del Código General del Proceso además, para conciliar, desistir, transigir y recibir. La facultad de sustituir le será conferida de manera expresa si fuere necesario acudir a ella, no obstante lo anterior el apoderado podrán sustituir el presente poder para que en su nombre se realice la diligencia de secuestro y en general para todas aquellas actuaciones necesarias para el cabal cumplimiento de la labor encomendada. Igualmente queda facultado para que en caso de remate del bien que constituye la garantía real y/o cualquier otro, haga postura por cuenta del crédito y/o pidan su adjudicación a favor de la sociedad que representa.

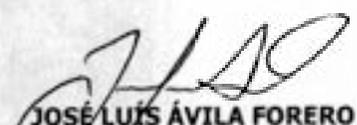
Igualmente, **LA SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE CARTERA SAUCO S.A.S.**, sin intervención de **DAVIVIENDA S.A.** podrá cambiar o renovar a los abogados que la representan dentro de los funcionarios de la compañía.

Ruego al señor Juez reconocer personería al doctor **JOSÉ LUÍS ÁVILA FORERO**, en los términos del poder conferido.

Cordialmente,


PAOLA ANDREA SPINEL MATALLANA
C. C. N° 52.056.686 de Bogotá D. C.
Representante Legal **SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE CARTERA SAUCO S. A. S.**

Acepto Poder,


JOSÉ LUÍS ÁVILA FORERO
C. C. N° 14.137.226 de Ibagué
T. P. N° 294.252 del C. S. de la J.
Elabora J.L.A.F. 21-02-18
Encargado: J.L.A.F.

J. L. S.

NOTARIA CUARENTA Y SEIS

DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL Y RECONOCIMIENTO DE CONTENIDO Y FIRMA EL ANTERIOR ESCRITO DIRIGIDO A

FUE PRESENTADO PERSONALMENTE ANTE EL SUSCRITO NOTARIO CUARENTA Y SEIS DE BOGOTÁ, D.C. POR:

AVILA FORERO JOSE LUIS

Con. C.C. 14137228 y T.P. 294252CSJ Y DECLARO QUE EL CONTENIDO DEL ANTERIOR DOCUMENTO ES CIERTO Y QUE LA FIRMA QUE LO AUTORIZA FUE PUESTA POR EL

www.notariaenlinea.com
P1W87VGXF0MP05QX



HOY 05/03/2018
ALAS 01:06:21 p.m.

MG

Helia Luz Altamar Lozano Notaria

NOTARIA CUARENTA Y SEIS

Paola Andrea

NOTARIA CUARENTA Y SEIS

DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL Y RECONOCIMIENTO DE CONTENIDO Y FIRMA EL ANTERIOR ESCRITO DIRIGIDO A

FUE PRESENTADO PERSONALMENTE ANTE EL SUSCRITO NOTARIO CUARENTA Y SEIS DE BOGOTÁ, D.C. POR:

SPINEL MATA LLANA PAOLA ANDREA

Con. C.C. 52056886 y T.P. 88197CSJ Y DECLARO QUE EL CONTENIDO DEL ANTERIOR DOCUMENTO ES CIERTO Y QUE LA FIRMA QUE LO AUTORIZA FUE PUESTA POR EL

www.notariaenlinea.com
AGP38T0SC0XCIL5S



HOY 05/03/2018
ALAS 11:37:30 a.m.

MG

Helia Luz Altamar Lozano Notaria

NOTARIA CUARENTA Y SEIS



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

CODIGO DE VERIFICACION: 21804993321F28

6 DE MARZO DE 2018 HORA 16:44:09

0218049933

PAGINA: 1 de 4

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS.

RENUEVE SU MATRÍCULA A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V.

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CODIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RAPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS/

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE CARTERA SAUCO S A S

N.I.T. : 860506158-8, REGIMEN COMUN

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 00165932 DEL 11 DE FEBRERO DE 1982

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA : 31 DE MARZO DE 2017

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017

ACTIVO TOTAL : 2,197,487,103

TAMAÑO EMPRESA : PEQUEÑA

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : AV 19 100 12 OF 501

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : contabilidad@sauco.com.co

DIRECCION COMERCIAL : AV 19 100 12 OF 501

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL COMERCIAL : contabilidad@sauco.com.co

CERTIFICA:

CONSTITUCION: ESCRITURA PUBLICA NO. 7.366, NOTARIA 4 DE BOGOTA, -

EL 24 DE NOVIEMBRE DE 1.981, INSCRITA EL 11 DE FEBRERO DE 1.982,

117

CERTIFICA:

QUE POR E. P. NO. 5883 DE LA NOTARIA SEPTIMA DE BOGOTA, DEL 17 DE DICIEMBRE DE 1.990, INSCRITA EL 22 DE ENERO DE 1.991 BAJO EL NO. 315.646 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE: "COMPAÑIA NACIONAL DE FACTORING S.A., POR EL DE: "SAUCO S.A."

CERTIFICA:

QUE POR E.P. NO. 00118 DE LA NOTARIA 52 DE SANTAFE DE BOGOTA DEL 17 DE ENERO DE 1.996, INSCRITA EL 30 DE ENERO DE 1.996, BAJO EL NO. 525.045 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU DENOMINACION SOCIAL DE : SAUCO S.A., POR EL DE : COBRANZAS Y PROCESOS SAUCO S.A.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 44 DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 26 DE AGOSTO DE 2009, INSCRITA EL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2009 BAJO EL NUMERO 01329555 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA CAMBIO SU NOMBRE DE: COBRANZAS Y PROCESOS SAUCO S.A., POR EL DE: COBRANZAS Y PROCESOS SAUCO S.A.S.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 47 DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 28 DE MARZO DE 2011, INSCRITA EL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2011, BAJO EL NUMERO 01512939 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA CAMBIO SU NOMBRE DE: COBRANZAS Y PROCESOS SAUCO S.A.S., POR EL DE: SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE CARTERA SAUCO S A S.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 44 DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, DEL 26 DE AGOSTO DE 2009, INSCRITA EL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2009 BAJO EL NÚMERO 01329555 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA SE TRANSFORMO DE SOCIEDAD ANONIMA A SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA BAJO EL NOMBRE DE: COBRANZAS Y PROCESOS SAUCO S.A.S.

CERTIFICA:

REFORMAS:

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
7.194	22- X-1.985	27 BTA.	5-III-1.986 NO. 186.503
3.418	6- X-1.989	30 BTA	8-XI -1.989 NO. 279.388
5.883	17-XII-1990	7A.BTA	22- I -1.991 NO. 315.646
118	17- I -1996	52 BTA.	23-- I-1.996 NO. 525.045

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO NO.	FECHA	ORIGEN	FECHA	NO. INSC.
0000001	1993/03/30	JUNTA DIRECTIVA	2008/04/04	01203471
0001374	2006/10/20	NOTARIA 27	2006/10/20	01085952
0000005	2008/01/08	NOTARIA 27	2008/09/15	01242110
0000361	2008/04/08	NOTARIA 27	2008/04/09	01204498
0000000	2008/04/23	REVISOR FISCAL	2008/04/24	01208752
0000501	2008/05/12	NOTARIA 27	2008/05/12	01213037
44	2009/08/26	ASAMBLEA DE ACCIONIST	2009/09/25	01329555
47	2011/03/28	ASAMBLEA DE ACCIONIST	2011/09/15	01512939
52	2015/06/23	ASAMBLEA DE ACCIONIST	2015/08/21	02012679
53	2016/03/18	ASAMBLEA DE ACCIONIST	2017/03/10	02194637
54	2017/03/31	ASAMBLEA DE ACCIONIST	2017/04/27	02219514

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA SOCIEDAD ES INDEFINIDO

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: 1) LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE CARTERA Y LA COBRANZA JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE TODA CLASE DE CRÉDITOS Y DOCUMENTOS. 2) LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE OUTSORCING ADMINISTRATIVOS A OTRAS COMPAÑÍAS O EMPRESAS, DENTRO DE LOS QUE SE MENCIONAN, SERVICIOS DE DIGITACIÓN, DE ADMINISTRACIÓN DE PAGOS, DE



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

CODIGO DE VERIFICACION: 21804993321F28

6 DE MARZO DE 2018 HORA 16:44:09

0218049933

PAGINA: 2 de 4

ADMINISTRACIÓN DE NÓMINA, DE OPERACIÓN, DE ADMINISTRACIÓN DE PROVEEDORES, DE PROCESAMIENTO DE INFORMACIÓN Y OTROS SIMILARES Y AFINES 3) LA ASESORÍA DE EMPRESA O INVERSIONES. 4) LA ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, REALIZANDO LAS FUNCIONES DE GERENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL, 4) LA EXPLOTACIÓN DEL NEGOCIO DE INVERSIÓN EN VALORES MOBILIARIOS Y LA ADQUISICIÓN A CUALQUIER TÍTULO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES PARA ADMINISTRARLOS, VENDERLOS, PERMUTARLOS O CUALQUIER OTRA FORMA DE NEGOCIACIÓN, ENAJENACIÓN O COMERCIALIZACIÓN. 6) LA ACTUACIÓN COMO AGENTE INTERMEDIARIO EN LA TAREA DE PONER EN RELACIÓN A DOS O MÁS PERSONAS CON EL FIN DE QUE CELEBREN NEGOCIOS MERCANTILES. 7) LA REPRESENTACIÓN O AGENCIA DE FIRMAS NACIONALES Y EXTRANJERAS, PUDIENDO ACTUAR COMO COMISIONISTA O MANDATARIO. 8) CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD ECONÓMICA LÍCITA TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO. EN DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL, LA SOCIEDAD PODRÁ CELEBRAR Y EJECUTAR, POR CUENTA PROPIA O AJENA TODOS LOS ACTOS, CONTRATOS Y OPERACIONES QUE SEAN NECESARIAS O CONVENIENTES PARA EL LOGRO DE LOS FINES QUE PERSIGUE Y QUE SE RELACIONEN DE MANERA DIRECTA CON SU OBJETO, TALES COMO: A) ADQUIRIR, ENAJENAR, GRAVAR Y ADMINISTRAR TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES. B) INTERVENIR COMO DEUDORA O ACREEDORA DE TODA CLASE DE OPERACIONES DE CRÉDITO, DANDO O RECIBIENDO LAS GARANTÍAS A QUE HAYA LUGAR. C) CELEBRAR CON ESTABLECIMIENTOS DE CRÉDITO O ENTIDADES FINANCIERAS TODA CLASE DE OPERACIONES RELACIONADAS CON LOS BIENES, NEGOCIOS Y TRABAJOS. D) GIRAR, ACEPTAR, AVALAR, ENDOSAR, GARANTIZAR, ASEGURAR, COBRAR Y NEGOCIAR, EN GENERAL TODA CLASE DE TÍTULOS VALORES Y CUALESQUIERA OTROS DERECHOS PERSONALES O DE CRÉDITO, E) CELEBRAR CONTRATOS DE PRENDA, ANTICRESIS, DEPÓSITO, GARANTÍAS, ADMINISTRACIÓN, MANDATO, COMISIÓN, CONSIGNACIÓN F) CELEBRAR CONVENIOS DE ADMINISTRACIÓN TÉCNICA, ECONÓMICA O ADMINISTRATIVA CON OTRAS PERSONAS. G) TOMAR DINERO EN MUTUO CON INTERÉS. H) FORMAR PARTE DE OTRAS SOCIEDADES QUE SE PROPONGAN ACTIVIDADES SEMEJANTES, COMPLEMENTARIAS O ASESORÍAS DE LA EMPRESA SOCIAL O QUE SEAN DE CONVENIENCIA Y UTILIDAD PARA EL DESARROLLO DE SUS NEGOCIOS, FUSIONARSE CON ELLAS O ABSORBERLAS. I) CELEBRAR CONTRATOS DE PARTICIPACIÓN, SEA COMO PARTÍCIPE ACTIVA O INACTIVA Y, J) EN GENERAL, EJECUTAR TODOS LOS ACTOS DIRECTAMENTE RELACIONADOS CON LOS ANTERIORES Y QUE TENGAN POR FINALIDAD EJERCER DERECHOS O CUMPLIR LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

6910 (ACTIVIDADES JURIDICAS)

ACTIVIDAD SECUNDARIA:

8291 (ACTIVIDADES DE AGENCIAS DE COBRANZA Y OFICINAS DE CALIFICACION CREDITICIA)

OTRAS ACTIVIDADES:

RELACIONADAS CON EL MERCADO DE VALORES

CERTIFICA:

CAPITAL:

VALOR : \$300,000,000.00
 NO. DE ACCIONES : 30,000,000.00
 VALOR NOMINAL : \$10.00

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR : \$300,000,000.00
 NO. DE ACCIONES : 30,000,000.00
 VALOR NOMINAL : \$10.00

** CAPITAL PAGADO **

VALOR : \$300,000,000.00
 NO. DE ACCIONES : 30,000,000.00
 VALOR NOMINAL : \$10.00

CERTIFICA:

** JUNTA DIRECTIVA: PRINCIPAL (ES) **

QUE POR ACTA NO. 51 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 26 DE MARZO DE 2015, INSCRITA EL 12 DE AGOSTO DE 2015 BAJO EL NUMERO 02010196 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER RENGLON	
VILLAVECES ATUESTA FERNANDO	C.C. 000000017048144
SEGUNDO RENGLON	
BURROWES GOMEZ PETER HOWARD	C.C. 000000014983172

QUE POR ACTA NO. 52 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 23 DE JUNIO DE 2015, INSCRITA EL 21 DE AGOSTO DE 2015 BAJO EL NUMERO 02012663 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
TERCER RENGLON	
FORERO GNECCO JOSE NICOLAS	C.C. 000000002976821

** JUNTA DIRECTIVA: SUPLENTE (S) **

QUE POR ACTA NO. 51 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 26 DE MARZO DE 2015, INSCRITA EL 12 DE AGOSTO DE 2015 BAJO EL NUMERO 02010196 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER RENGLON	
ANGEL POMBO LUIS ENRIQUE	C.C. 000000017031571
SEGUNDO RENGLON	
FORERO GNECO MAURICIO	C.C. 000000080413885
TERCER RENGLON	
GNECCO DE FORERO DOLORES MARGARITA MARIA	CECILIA C.C. 000000020252921

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL: EL GERENTE SERÁ NOMBRADO POR LA JUNTA DIRECTIVA, JUNTO CON DOS (2) SUPLENTE. LOS SUPLENTE REEMPLAZARÁN AL GERENTE EN CASO DE AUSENCIA TEMPORAL Y PROVISIONALMENTE EN CASO DE RETIRO Y HASTA EL NOMBRAMIENTO DEL NUEVO GERENTE.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR ACTA NO. 0000184 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 14 DE JULIO DE 1997, INSCRITA EL 22 DE JULIO DE 1997 BAJO EL NUMERO 00594093 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

CODIGO DE VERIFICACION: 21804993321F28

6 DE MARZO DE 2018 HORA 16:44:09

0218049933

PAGINA: 3 de 4

SPINEL MATALLANA PAOLA ANDREA C.C. 000000052056686
QUE POR ACTA NO. 429 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 25 DE OCTUBRE DE 2017,
INSCRITA EL 29 DE NOVIEMBRE DE 2017 BAJO EL NUMERO 02280478 DEL LIBRO
IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
SEGUNDO SUPLENTE DEL GERENTE	

LANCHEROS ACEVEDO GABRIEL ENRIQUE C.C. 000000079574720
QUE POR ACTA NO. 412 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 18 DE MAYO DE 2016,
INSCRITA EL 22 DE AGOSTO DE 2016 BAJO EL NUMERO 02133217 DEL LIBRO IX,
FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	

CARANTON CARDENAS ANDRES MARIO C.C. 000000080741309

CERTIFICA:

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. SIN NUM DE REPRESENTANTE LEGAL, DEL 9 DE
AGOSTO DE 2017, INSCRITO EL 23 DE AGOSTO DE 2017 BAJO EL NUMERO
02253317 DEL LIBRO IX, MARIO ALEXANDER CALDERON CANTOR RENUNCIO AL
CARGO DE SEGUNDO REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE (SEGUNDO SUPLENTE DEL
GERENTE) DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA, CON LOS EFECTOS SEÑALADOS EN
LA SENTENCIA C-621/03 DE LA CORTE CONSTITUCIONAL.

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: EL GERENTE TENDRÁ APARTE DE LAS
FACULTADES Y DEBERES QUE OCASIONALMENTE LE ASIGNE LA JUNTA DIRECTIVA O
LA ASAMBLEA GENERAL LAS SIGUIENTES: 1. REPRESENTAR LEGALMENTE A LA
SOCIEDAD ANTE LAS AUTORIDADES DE CUALQUIER ORDEN O NATURALEZA Y ANTE
OTRAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS CON FACULTADES PARA TRANSIGIR,
COMPROMETER O DESISTIR Y PARA COMPARECER EN JUICIOS EN QUE SE DISPUTE
LA PROPIEDAD DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES. 2. DENTRO DE LAS NORMAS Y
ORIENTACIONES QUE LA DICTA LA JUNTA, DIRIGIR LOS NEGOCIOS DE LA
SOCIEDAD, VIGILAR LOS BIENES DE LA MISMA, SUS OPERACIONES TÉCNICAS, SU
CONTABILIDAD Y CORRESPONDENCIA. 3. CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LOS
REGLAMENTOS DE LA SOCIEDAD. 4. CELEBRAR CUALQUIER CLASE DE CONTRATO
RELATIVO AL OBJETO SOCIAL, ASÍ COMO LOS DE VENTAS, ARRENDAMIENTO O
HIPOTECA DE INMUEBLES Y PRENDAS DE MUEBLES HASTA POR 150 SMLMV.
CUALQUIER CONTRATO QUE SUPERE ESA CIFRA DEBERÁ SER AUTORIZADO POR LA
JUNTA DIRECTIVA, CON EXCEPCIÓN DE LOS QUE CORRESPONDEN A PRESTACIÓN DE
SERVICIOS EN DESARROLLO DE SU ACTIVIDAD COMERCIAL. 5. ALTERAR LA FORMA
DE LOS BIENES INMUEBLES POR SU NATURALEZA O DESTINO. 6. NOMBRAR A LAS
PERSONAS QUE DEBAN DESEMPEÑAR LOS CARGOS CREADOS POR LA JUNTA
DIRECTIVA, ASÍ COMO RETIRARLAS Y REEMPLAZARLAS CUANDO HAYA LUGAR. 7.
NOMBRAR APODERADOS ESPECIALES. 8. LAS DEMÁS QUE LE SEÑALEN LA LEY, LA
ASAMBLEA GENERAL O ESTOS ESTATUTOS. 9. PRESENTAR A CONSIDERACIÓN DE LA
JUNTA EL PRESUPUESTO ANUAL.

CERTIFICA:

DEL 2 DE OCTUBRE DE 2015 INSCRITA EL 29 DE JUNIO DE 2016 BAJO EL NO. 00034778 DEL LIBRO V COMPARECIO PAOLA ANDREA SPINEL MATALLANA, MAYOR EDAD, DE NACIONALIDAD COLOMBIANA, VECINA DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C., IDENTIFICADA CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 52.056.686 EXPEDIDA EN BOGOTÁ, D.C., OBRANDO EN CALIDAD DE GERENTE Y POR LO TANTO REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE CARTERA SAUCO SAS. CONFIERE PODER GENERAL, AMPLIO Y SUFICIENTE, AL SEÑOR ANDRÉS MARIO CARANTÓN CÁRDENAS, MAYOR DE EDAD, DE NACIONALIDAD COLOMBIANA, DOMICILIADO Y RESIDENTE EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C., IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO 80.741.309 EXPEDIDA EN BOGOTÁ D.C. Y TARJETA PROFESIONAL 211.965 DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, COMO APODERADO GENERAL PARA FINES JUDICIALES, PARA QUE REPRESENTA A LA SOCIEDAD PODERDANTE ANTE CUALQUIER CORPORACIÓN, ENTIDAD, FUNCIONARIO O EMPLEADO DE LA RAMA EJECUTIVA Y SUS ORGANISMOS VINCULADOS O ADSCRITOS; DE LA RAMA JUDICIAL; DE LA RAMA LEGISLATIVA, DEL PODER PUBLICO EN CUALQUIER PETICION, ACTUACION, DILIGENCIA - PROCESO, BIEN CALIDAD DE DEMANDANTE, DEMANDADO, O COADYUVANTE DE CUALQUIER LAS PARTES, PARA INICIAR- O SEGUIR HASTA SU TERMINACIÓN, LOS PROCESOS ACTOS, DILIGENCIAS Y ACTUACIONES RESPECTIVAS. SEGUNDO. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 70 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y/O ARTICULO 77 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO, ADEMAS DE LAS FACULTADES CONFERIDAS DE LEY SE AUTORIZA AL SEÑOR ANDRES MARIO CARANTON CARDENAS, PARA QUE REALICE LOS ACTOS QUE IMPLIQUEN DISPOSICIÓN DEL DERECHO DEL LITIGIO, TALES COMO DESISTIMIENTO, RECLAMACIONES O GESTIONES EN QUE INTERVENGA A NOMBRE DEL PODERDANTE, DE LOS RECURSOS QUE ELLOS INTERPONGAN Y DE LOS INCIDENTES QUE PROMUEVAN, RECIBIR, TRANSIGIR, CONCILIAR TODO TIPO DE CONTROVERSIAS Y DE DIFERENCIAS QUE-OCURRAN RESPECTO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL PODERDANTE, RENUNCIAR O SUSTITUIR PARCIALMENTE EL PRESENTE PODER Y REVOCAR SUSTITUCIONES, ASI COMO REASUMIR. PARÁGRAFO. LAS INSTRUCCIONES PARA REALIZAR CONCILIACIONES, TRANSACCIÓN O CUALQUIERA ACTO QUE IMPLIQUE DISPOSICIÓN DE DERECHOS EN LITIGIO SERAN DADAS POR ESCRITO POR EL PODERDANTE. TERCERO. LE ESTA PROHIBIDO AL APODERADO JUDICIAL POR SI O POR INTERPUESTA PERSONA INCLUIR A LA SOCIEDAD BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURIDICA EN PRESTAMOS O CUALQUIER TIPO AVAL, FIANZA O GARANTE DE OBLIGACIONES.

CERTIFICA:

**** REVISOR FISCAL ****

QUE POR ACTA NO. 53 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 18 DE MARZO DE 2016, INSCRITA EL 19 DE AGOSTO DE 2016 BAJO EL NUMERO 02133105 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL	
RIVEROS POLANIA LUIS ALBERTO	C.C. 000000019136891
REVISOR FISCAL SUPLENTE	
VELANDIA JIMENEZ NANCY ANGELICA	C.C. 000000052996392

CERTIFICA:

QUE POR RESOLUCION NO. 02996 DEL 28 DE MAYO DE 1982, DE LA SUPER-INTENDENCIA DE SOCIEDADES, INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 11 DE JUNIO DE 1985, BAJO EL NO. 171369 DEL LIBRO IX, SE CONCEDIO PERMISO DEFINITIVO DE FUNCIONAMIENTO A LA SOCIEDAD.-

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACION. SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO.

CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURIDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECANICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA
AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y
COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

Constanza Pardo A.

Señor

**JUEZ (15) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE BOGOTÁ, D.C.
JUZGADO DE ORIGEN (45) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C.
E. S. D.**

**Referencia : EJECUTIVO
Radicado : 11001400304520100012200
Demandante : BANCO DAVIVIENDA S.A.
Demandado : CARRANZA SALAS LUIS ALBERTO**

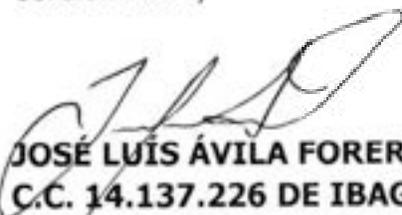
Asunto : ALLEGA PODER

JOSÉ LUÍS ÁVILA FORERO, identificado como aparece al pie de mi respectiva firma, con domicilio en la ciudad de Bogotá y residencia en la **Av. 19 No 100-12 Piso 5, Edificio Consorcio Financiero Nacional**, por medio del presente escrito, allegar poder debidamente conferido por la **SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE CARTERA SAUCO S.A.S.**, entidad que representa los intereses del BANCO DAVIVIENDA S.A. en la presente acción, con motivo de que me sea reconocida personería para actuar válidamente en la presente acción.

Como corolario de lo anterior, me permito informa que recibiré notificación en la dirección indicada en el parrado primero y en el correo electrónico **cobrojuridico@sauco.com.co**

Así mismo, me permito allegar el certificado de existencia y representación legal de la sociedad mandataria, por medio de cual se acredita la calidad que ostenta la Dra. **PAOLA ANDREA SPINEL MATALLANA**, quien le confiere poder al suscrito.

Cordialmente,



**JOSÉ LUÍS ÁVILA FORERO
C.C. 14.137.226 DE IBAGUE
T.P. 294.252 DEL C.S. DE LA J.**

J.L.A.F.06-03-18



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C.
ENTRADA AL DESPACHO

14 MAR 2010

03

Al despacho del Señor (a) juez (a) _____
Observaciones _____
El (la) Secretario (a) _____

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., 30 JAN 2019

Proceso: **45/2010-0122**

Visto la anterior solicitud el despacho **DISPONE:**

Aceptar la renuncia del mandato que le fuera conferido al Dr. ANDRES MARIO CARANTON CARDENAS como apoderado judicial de la parte demandante.

Se le **RECONOCE PERSONERIA** al abogado JOSE LUIS AVILA FORERO como apoderado judicial del BANCO DAVIVIENDA S.A. en los términos y para los fines del mandato conferido. (Inc. 1º Art. 75 del C. G. P.).

NOTIFIQUESE

ADRIANA YANETH CORAL VERGARA
JUEZA

2

Juzgado 15 de Ejecución Civil Municipal
Bogotá, D.C., 31 ENE 2019
Por anotación en estado N° 014 de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 am

JAIRO HERNANDO BENAVIDES GALVIS

DCM

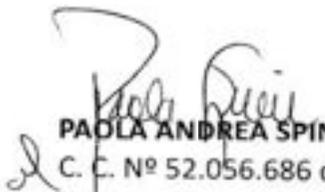
Bogotá D. C., 28 de Noviembre de 2019

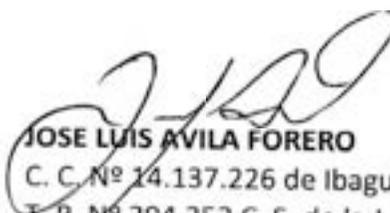
Señores
BANCO DAVIVIENDA S. A.
Ciudad

ASUNTO: RENUNCIA PODER - Comunicación inciso 4 artículo 76 C. G. del P.

La **SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE CARTERA SAUCO S. A. S.**, representada legalmente por la doctora **PAOLA ANDREA SPINEL MATALLANA** y **JOSE LUIS AVILA FORERO**, teniendo en cuenta lo normado en el inciso 4 del artículo 76 del Código General del Proceso, comunicamos a través del presente escrito a la Doctora **MARIANELLA LOPEZ HOYOS** en su condición de representante legal del **BANCO DAVIVIENDA S. A.**, la renuncia al poder que fuere otorgado dentro del proceso EJECUTIVO MIXTO número 11001400304520100012200, de Banco Davivienda S. A. en contra del demandado **CARRANZA SALAS LUIS ALBERTO**, que cursa en el Juzgado (15) Civil Municipal De Ejecucion de Bogotá D.C.

Cordialmente,


PAOLA ANDREA SPINEL MATALLANA
C. C. N° 52.056.686 de Bogotá
Representante Legal
**SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE
CARTERA SAUCO S.A.S**
ENCARGADO: APEM
2019/11/20


JOSE LUIS AVILA FORERO
C. C. N° 14.137.226 de Ibagué
T. P. N° 294.252 C. S. de la J

 **DAVIVIENDA**



R-CCI-407839-2019

Fecha: Dic 4 2019 7:53AM

Folios: 1 Anexos:0

Tipo Documental: Correspondencia Informativa

Remite: SOCIEDAD ADM CARTERA SAUCO

Destino: 8259 - Departamento de Operaciones Leasing



Cámara de Comercio de Bogotá

SEDE NORTE

CÓDIGO VERIFICACIÓN: 21947239180406

7 de noviembre de 2019 Hora 15:55:15

0219472391 Página: 1 de 4

Este certificado fue generado electrónicamente y cuenta con un código de verificación que le permite ser validado solo una vez, ingresando a www.ccb.org.co

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS

La Cámara de Comercio de Bogotá, con fundamento en las matrículas e inscripciones del registro mercantil,

CERTIFICA:

Nombre: SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE CARTERA SAUCO S A S
R.T.: 860106118-E, RÉGIMEN COMÚN
Domicilio: Bogotá D.C.

CERTIFICA:

Matrícula No: 00165932 del 11 de febrero de 1992

CERTIFICA:

Renovación de la matrícula: 29 de marzo de 2019
Último Año Renovado: 2019
Activo Total: \$ 2,453,406,954
Tamaño Empresa: Pequeña

CERTIFICA:

Dirección de Notificación Judicial: AV 19 100 12 OF 501
Municipio: Bogotá D.C.
Email de Notificación Judicial: contabilidad@saucoco.com.co

Dirección Comercial: AV 19 100 12 OF 501
Municipio: Bogotá D.C.
Email Comercial: contabilidad@saucoco.com.co

CERTIFICA:

Constitución: Escritura Pública No. 7.346, Notaría 4 de Bogotá, el 24 de noviembre de 1.991, inscrita el 11 de febrero de 1.992, bajo el No. 111.810 del libro IX, se constituyó la sociedad denominada: "COMPANIA NACIONAL DE FACTORING S.A. CONTRACTING",-----

CERTIFICA:

Que por E. F. No. 5893 de la Notaría 7 de Bogotá, del 17 de diciembre de 1.995, inscrita el 22 de enero de 1.996 bajo el No. 315.646 del libro IX, la sociedad cambio su nombre de: "COMPANIA NACIONAL DE FACTORING S.A.", por el de: "SAUCO S.A."

CERTIFICA:

Que por E.F. No. 00318 de la Notaría 52 de Santafé de Bogotá del 17 de enero de 1.996, inscrita el 30 de enero de 1.996, bajo el No. 325.045 del libro IX, la sociedad cambio su denominación social de: SAUCO S.A., por el de: COBRANZAS Y PROCESOS SAUCO S.A.

CERTIFICA:

Que Por Acta No. 44 de la Asamblea de Accionistas del 26 de agosto de 2009, inscrita el 23 de septiembre de 2009 bajo el número 01329555 del libro IX, la sociedad de la referencia cambio su nombre de: COBRANZAS Y PROCESOS SAUCO S.A., por el de: COBRANZAS Y PROCESOS SAUCO S.A.S.

CERTIFICA:

Que por Acta No. 47 de la Asamblea de Accionistas del 28 de marzo de 2011, inscrita el 15 de septiembre de 2011, bajo el número 01511939 del libro IX, la sociedad de la referencia cambio su nombre de: COBRANZAS Y PROCESOS SAUCO S.A.S., por el de: SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE CARTERA SAUCO S A S.

CERTIFICA:

Que por Acta No. 44 de la Asamblea de Accionistas, del 26 de agosto de 2009, inscrita el 23 de septiembre de 2009 bajo el número 01329555 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformo de sociedad anónima a sociedad por acciones simplificada bajo el nombre de: COBRANZAS Y PROCESOS SAUCO S.A.S.

CERTIFICA:

Table with 4 columns: REFORMAS/ESCRITURAS NO., FECHA, NOTARIA, INSCRIPCION. Lists various legal documents and their details.

CERTIFICA:

Table with 5 columns: Reformas, Documento No., Fecha, Origen, Fecha, No. Insc. Lists legal reforms and document details.



Cámara de Comercio de Bogotá

SEDE NORTE

CÓDIGO VERIFICACIÓN: 21947239180406

7 de noviembre de 2019 Hora 15:55:15

0219472391 Página: 2 de 4

- List of legal documents and reforms including dates, notary numbers, and registration numbers.

CERTIFICA:

Duración: Que la sociedad no se halla disuelta, y su duración es indefinida.

CERTIFICA:

Objeto Social: 1) La prestación de servicios de administración de cartera y la cobranza judicial y extrajudicial de toda clase de créditos y documentos. 2) La prestación de servicios de outsourcing administrativos a otras compañías o empresas, dentro de los que se mencionan, servicios de digitación, de administración de pagos, de administración de oficina, de operación, de administración de proveedores, de procesamiento de información y otros similares y afines 3) La asesoría de empresa o inversiones. 4) La administración de empresas, realizando las funciones de gerencia y representación legal. 5) La explotación del negocio de inversión en valores mobiliarios y la adquisición a cualquier título de bienes muebles e inmuebles para administrarlos, venderlos, permutarlos o cualquier otra forma de negociación, enajenación o comercialización. 6) La actuación como agente intermediario en la tarea de poner en relación a dos o más personas con el fin de que celebren negocios mercantiles. 7) La representación o agencia de firmas nacionales y extranjeras, pudiendo actuar como comisionista o mandatario. 8) Cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. En desarrollo del objeto social, la sociedad podrá celebrar y ejecutar, por cuenta propia o ajena todos los actos, contratos y operaciones que sean necesarias o convenientes para el logro de los fines que persiga y que se relacionen de manera directa con su objeto, tales como: a) Adquirir, enajenar, gravar y administrar toda clase de bienes muebles e inmuebles. b) Intervenir como deudora o acreedora de toda clase de operaciones de crédito, dando o recibiendo las garantías a que haya lugar. c) Celebrar con establecimientos de crédito o entidades financieras toda clase de operaciones relacionadas con los bienes, negocios y trabajos. d) Girar, aceptar, avalar, endosar, garantizar, asegurar, cobrar y negociar, en general toda clase de títulos valores y cualesquiera otros derechos personales o de crédito, e) Celebrar

contratos de prenda, anticresis, depósito, garantías, administración, mandato, comisión, consignación f) Celebrar convenios de administración técnica, económica o administrativa con otras personas. G) Tomar dinero en mutuo con interés. H) Formar parte de otras sociedades que se propongan actividades semejantes, complementarias o auxiliares de la empresa social o que sean de conveniencia y utilidad para el desarrollo de sus negocios, fusionarse con ellas o absorberlas. I) Celebrar contratos de participación, sea como participante activa o inactiva y, j) En general, ejecutar todos los actos directamente relacionados con los anteriores y que tengan por finalidad ejercer derechos o cumplir las obligaciones derivadas de la actividad de la sociedad.

CERTIFICA:

Actividad Principal: 1910 (Actividades Jurídicas)
Actividad Secundaria: 8291 (Actividades De Agencias De Cobranza Y Oficinas De Calificación Crediticia)
Otras Actividades: 6613 (Otras Actividades Relacionadas Con El Herrado De Valores)

CERTIFICA:

Table with 2 columns: Capital, Valor. Shows authorized and subscribed capital details.

CERTIFICA:

Table with 3 columns: Junta Directiva Principal (act), Nombre, Identificación. Lists board members and their IDs.

CERTIFICA:



Cámara de Comercio de Bogotá
 SEDE NORTE
 CÓDIGO VERIFICACIÓN: 219472391806C
 7 de noviembre de 2019 Hora 15:55:15
 0219472391 Página: 3 de 4
 * * * * *

Representación Legal: El Gerente será nombrado por la junta directiva, junto con dos (2) suplentes. Los suplentes reemplazarán al gerente en caso de ausencia temporal y provisionalmente en caso de retiro y hasta el nombramiento del nuevo gerente.

CERTIFICA:

**** Nombramientos ****

Que por Acta no. 0000184 de Junta Directiva del 14 de julio de 1997, inscrita el 22 de julio de 1997 bajo el número 00304093 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
GERENTE SPINEL MASALLANA PAOLA ANDREA	C.C. 90000052054496

Que por Acta no. 440 de Junta Directiva del 19 de septiembre de 2018, inscrita el 29 de octubre de 2018 bajo el número 02249979 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
PRIMER SUPLENTE DEL GERENTE PULIDO CASTRO WILSON GERMAN	C.C. 90000079465107

Que por Acta no. 429 de Junta Directiva del 25 de octubre de 2017, inscrita el 29 de noviembre de 2017 bajo el número 02249478 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
SEGUNDO SUPLENTE DEL GERENTE LANCHEROS ACEVEDO GABRIEL ENRIQUE	C.C. 90000073574720

CERTIFICA:

Que por Documento Privado No. Sin. ním. del 01 de marzo de 2018, inscrito el 20 de marzo de 2018, bajo el no. 02333057 del libro IX, Lancheros Acevedo Gabriel Enrique renunció al cargo de segundo suplente del gerente de la sociedad de la referencia, con los efectos señalados en la sentencia C-421/01 de la Corte Constitucional.

CERTIFICA:

Facultades del Representante Legal: El Gerente tendrá aparte de las facultades y deberes que ocasionalmente le asigne la junta directiva o la asamblea general las siguientes: 1. Representar legalmente a la sociedad ante las autoridades de cualquier orden o naturaleza y ante otras personas naturales o jurídicas con facultades para transigir, comprometer o desistirse y para comparecer en juicios en que se dispute la propiedad de bienes muebles e inmuebles. 2. Dentro de las normas y

orientaciones que le dicte la junta, dirigir los negocios de la sociedad, vigilar los bienes de la misma, sus operaciones técnicas, su contabilidad y correspondencia. 3. Cumplir y hacer cumplir los reglamentos de la sociedad. 4. Celebrar cualquier clase de contrato relativo al objeto social, así como los de ventas, arrendamiento o hipoteca de inmuebles y pólizas de seguros hasta por 150 años. Cualquier contrato que supere esa cifra deberá ser autorizado por la junta directiva, con excepción de los que corresponden a prestación de servicios en desarrollo de su actividad comercial. 5. Alterar la forma de los bienes inmuebles por su naturaleza o destino. 6. Nombrar a las personas que deban desempeñar los cargos creados por la junta directiva, así como retirarlos y reemplazarlos cuando haya lugar. 7. Nombrar apoderados especiales. 8. Las demás que le señalen la ley, la asamblea general o estos estatutos. 9. Presentar a consideración de la junta el presupuesto anual.

CERTIFICA:

Que Mediante Escritura Pública No. 899 de la Notaría 46 de Bogotá D.C. del 7 de octubre de 2015 inscrita el 29 de junio de 2016 bajo el No. 00038778 del libro y compareció Paola Andrea Spinel Masallana, mayor edad, de nacionalidad colombiana, vecina de la ciudad de Bogotá, D.C., identificada con la cédula de ciudadanía número 52.936.486 expedida en Bogotá, D.C., obrando en calidad de gerente y por lo tanto representante legal de la SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE CARTERA SAOCC SAS. Confiera poder general, amplio y suficiente, al señor Andrés Mario Carantón Cárdenas, mayor de edad, de nacionalidad colombiana, domiciliado y residente en la ciudad de Bogotá, D.C., identificado con la cédula de ciudadanía número 80.741.309 expedida en Bogotá D.C. y tarjeta profesional 211.965 del consejo superior de la judicatura, como apoderado general para fines judiciales, para que represente a la sociedad poderdante ante cualquier corporación, entidad, funcionario o empleado de la rama ejecutiva y sus organismos vinculados o adscritos; de la rama judicial; de la rama legislativa, del poder público en cualquier petición, actuación, diligencia - proceso, bien calidad de demandante, demandado, o coadyuvante de cualquier las partes, para iniciar o seguir hasta su terminación, los procesos actos, diligencias y actuaciones respectivas. Segundo, se acuerda con el artículo 70 del código de procedimiento civil y/o artículo 77 del Código General del Proceso, además de las facultades conferidas de ley se autoriza al señor Andrés Mario Carantón Cárdenas, para que realice los actos que impliquen disposición del derecho del litigio, tales como desistimiento, revocatorios o gestiones en que intervenga a nombre del poderdante, de los recursos que ellos interpongan y de los incidentes que promuevan, recibir, transigir, conciliar todo tipo de controversias y de diferencias que ocurran respecto de los derechos y obligaciones del poderdante, renunciar o sustituir parcialmente el presente poder y revocar sustituciones, así como reasumir. Párrafo. Las instrucciones para realizar conciliaciones, transacción o cualquiera acto que implique disposición de derechos en litigio serán dadas por escrito por el poderdante. Tercero, se está prohibido al apoderado judicial por sí o por interpuesta persona incluir a la sociedad bajo cualquier forma o modalidad jurídica en préstamos o cualquier tipo aval, fianza o garante de obligaciones.

CERTIFICA:

empresa esta obligada a rendir estados financieros. Evite sanciones.

Este certificado refleja la situación jurídica de la sociedad hasta la fecha y hora de su expedición.

El Secretario de la Cámara de Comercio,

**** Certificado sin costo para afiliado ****

Para verificar que el contenido de este certificado corresponda con la información que reposa en los registros públicos de la Cámara de Comercio de Bogotá, el código de verificación puede ser validado por su destinatario solo una vez, ingresando a www.ccb.org.co

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2130 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



Cámara de Comercio de Bogotá
 SEDE NORTE
 CÓDIGO VERIFICACIÓN: 219472391806C
 7 de noviembre de 2019 Hora 15:55:15
 0219472391 Página: 4 de 4
 * * * * *

**** Revisión FISCAL ****

Que por Acta no. 56 de Asamblea de Accionistas del 29 de marzo de 2019, inscrita el 13 de mayo de 2019 bajo el número 02464711 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
REVISOR FISCAL AYALA PINTO RICARDO	C.C. 00000080729551
REVISOR FISCAL SUPLENTE GUTIERREZ CESPEDES FABIAN GONZALO	C.C. 00000080159811

CERTIFICA:

Que por Resolución No. 02986 del 18 de mayo de 1982, de la Superintendencia de Sociedades, inscrita en esta Cámara de Comercio el 11 de junio de 1982, bajo el No. 171369 del libro IX, se concedió permiso definitivo de funcionamiento a la sociedad. -

CERTIFICA:

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de la correspondiente anotación, siempre que no sean objeto de recurso. Los albedos no son tenidos en cuenta como días hábiles para la Cámara de Comercio de Bogotá.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Los siguientes datos sobre Planeación Distrital son informativos: Fecha de envío de información a Planeación Distrital : 17 de septiembre de 2019.

Según empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 DPMV y una planta de personal de menos de 100 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 325 de 2009.

Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su

Señor
JUEZ (15) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE BOGOTÁ D.C
JUEZ (45) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C
E. S. D.

Letra F3
63828 6-DEC-19 15:04
OF. E.JEC. MPAL. RADICAC.
10857-135-15
Erikad

571

REFERENCIA: EJECUTIVO MIXTO N° 11001400304520100012200
DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA S. A.
DEMANDADO: CARRANZA SALAS LUIS ALBERTO

ASUNTO: RENUNCIA DE PODER

La **SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE CARTERA SAUCO S. A. S.**, representada legalmente por la doctora **PAOLA ANDREA SPINEL MATALLANA** y **JOSE LUIS AVILA FORERO**, obrando en calidad de apoderados de la parte demandante dentro de la presente ejecución, de manera atenta nos permitimos manifestar al despacho judicial que **RENUNCIAMOS AL PODER** otorgado de conformidad con lo preceptuado en el artículo 76 del Código General del Proceso.

Así mismo nos declaramos a **PAZ Y SALVO** con la entidad demandante por todo concepto y para cualquier efecto del orden procesal.

Teniendo en cuenta lo normado en el inciso 4 del artículo 76 del Código General del Proceso, nos permitimos anexar la comunicación a través de la cual se le informo la renuncia a la entidad demandante.

Del señor Juez, atentamente,

Paola Spinel
PAOLA ANDREA SPINEL MATALLANA
C. C. N° 52.056.686 de Bogotá
Representante Legal
**SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE
CARTERA SAUCO S.A.S**

Jose Luis Avila Forero
JOSE LUIS AVILA FORERO
C. C. N° 14.137.226 de Ibagué
T. P. N° 294.252 C. S. de la J

ELABORÓ: APEM
20/11/2019

COORDINADORA DE SERVICIOS DE FAMILIA
CENTRO DE SERVICIOS DE FAMILIA
BOGOTÁ
paola andrea spinel
52056686
88197
5-12-19

Presidencia del Consejo
Poder Judicial del Poder Público
Centro de Servicios Administrativos Jurisdiccionales
para Adultos Jóvenes, Niños y de Familia
DIRECCIÓN DE SERVICIOS PERSONALES
Jose Luis Avila Forero
14137226
294252
5-12-19



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución C-1
Municipal de Esguira D.C.
EMPRESA AL DESPACHO

~~10 DIC 2019~~

63

Al despacho del Señor (a) _____
Observaciones _____
El (a) Secretario (a) _____

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C.,

18 DIC 2019

Proceso No. 45 / 2010 - 00122

Atendiendo la documentación que antecede, se **ACEPTA** la **RENUNCIA** al mandato presentado por la representante legal de la **Sociedad Administradora de Cartera Sauco S.A.S.** quien venía actuando en calidad de apoderada de la parte demandante (Inc. 4 Art 76 Del C.G.P).

NOTIFIQUESE

[Handwritten signature of Adriana Yaneth Coral Vergara]

ADRIANA YANETH CORAL VERGARA
JUEZA

1

Juzgado Quince Civil Municipal de
Ejecución de Bogotá D.C.
Bogotá D.C. **19 DEC 2019**
Por anotación en estado N° 226 de
esta fecha fue notificado el auto anterior.
Fijado a las 8:00 a.m.

[Handwritten signature of Cielo Julieth Gutierrez Gonzalez]

CIELO JULIETH GUTIERREZ GONZALEZ

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de septiembre de 2020 Hora: 11:44:52

Recibo No. 8320012235

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32001223500001

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS.

VENDEDOR DE JUEGOS DE SUERTE Y AZAR

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: BANCO DAVIVIENDA S A
Nit: 860.034.313-7
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 00276917
Fecha de matrícula: 7 de noviembre de 1986
Último año renovado: 2020
Fecha de renovación: 6 de marzo de 2020
Grupo NIIF: Grupo I. NIIF Plenas

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Av El Dorado 68 C - 61 P 10
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: notificacionesjudiciales@davivienda.com
Teléfono comercial 1: 3300000
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Av El Dorado 68 B - 31 P 1
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación:
notificacionesjudiciales@davivienda.com
Teléfono para notificación 1: 3300000
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de septiembre de 2020 Hora: 11:44:52

Recibo No. 8320012235

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32001223500001

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Agencias: Suba, Fontibón, Duitama, Ibagué, Zipaquirá, Fusagasugá, Centro de Ahorro Programado - Bogotá y Centro Comercial Palatino, Punto de Recaudo y Pago Colseguros, Plaza Imperial (Bogotá), Santa Fe, Fusagasugá (Centro de Pago y Recaudo Cepase); Centro de Pago y Recaudo Niza, Éxito Occidente, Centro de Pago y Recaudo Galán (Bogotá), Floresta Outlet (Bogotá), Homecenter Calle 170 (Bogotá), Soacha, Carrefour Bosa (Bogotá), Centro Comercial Hayuelos, La Calera, Cajicá, Usme (Bogotá), Multidrive Colina (Bogotá), Terminal Terrestre de Carga (Bogotá), Sopó, Avianca (Bogotá), Centro Mayor (Bogotá), Cota, Tenjo, Ubaté, Sibaté, Punto 72 (Bogotá), Soluzona (Bogotá), Los Coches (Bogotá), Corferias (Bogotá), Toledo 48 (Bogotá), Federación de Cafeteros (Bogotá), Unicentro 2 (Bogotá), Zona Industrial (Bogotá), Sopó, Fontanar (Chía), Connecta 26 (Bogotá), Universidad Católica (Bogotá), Cantón Norte (Bogotá), Parque Colina (Bogotá).

REFORMAS ESPECIALES

Que por Escritura Pública No.167, Notaría 14 de Bogotá del 30 de enero de 1.973, inscrita el 7 de noviembre de 1.986, bajo el No. 200.431 del libro IX, la sociedad cambio su nombre de: CORPORACION COLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA - COLDEAHORRO por el DE CORPORACION COLOMBIANA AHORRO Y VIVIENDA - DAVIVIENDA.

CERTIFICA:

Que por Escritura Pública No. 0001234 de Notaría 18 de Santa Fe de Bogotá D.C. Del 09 de abril de 1999, inscrita el 16 de abril de 1999 bajo el número 00676213 del libro IX, la sociedad cambio su nombre de: BANCO DAVIVIENDA S.A., por el de: BANCO DAVIVIENDA S.A., pero en sus relaciones comerciales podrá identificarse como BANCO DAVIVIENDA o utilizar la sigla DAVIVIENDA.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de septiembre de 2020 Hora: 11:44:52

Recibo No. 8320012235

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32001223500001

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Que por E.P. No. 3890, Notaría 18 de Santa Fe de Bogotá D.C., del 25 de julio de 1.997, inscrita el 29 de julio de 1.997 bajo el No. 595260 del libro IX, la sociedad se convirtió de corporación de ahorro y vivienda a banco comercial, bajo el nombre de "BANCO DAVIVIENDA S.A."

Que por Escritura Pública No. 4541 del 28 de agosto de 2000 de la Notaría 18 de Santa Fe de Bogotá D.C., inscrita el 31 de agosto de 2000 bajo el número 00742959 del libro IX, la sociedad de la referencia, adquirió la totalidad de las acciones de la sociedad DELTA BOLÍVAR COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL S.A., absorbiendo su empresa y patrimonio, sociedad que se disuelve sin liquidarse.

CERTIFICA:

Que por Escritura Pública No. 2369 del 27 de abril de 2006 de la Notaría 01 de Bogotá D.C., inscrita el 02 de mayo de 2006 bajo el número 1052924 del libro IX, la sociedad de la referencia absorbió mediante fusión a la sociedad BANSUPERIOR S.A la cual se disuelve sin liquidarse.

CERTIFICA:

Que por Escritura Pública No. 0007019 del 29 de agosto de 2007, de la Notaría 71 de Bogotá D.C., inscrita el 03 de septiembre de 2007 bajo el número 01154960 del libro IX, la sociedad de la referencia absorbió mediante fusión a la sociedad GRANBANCO S.A. (absorbida), que se disuelve sin liquidarse.

CERTIFICA:

Que por Escritura Pública No. 9557 de la Notaría 19 de Bogotá D.C., del 31 de julio de 2012, inscrita el 31 de julio de 2012 bajo el número 01654851 del libro IX, la sociedad de la referencia (absorbente) absorbe mediante fusión a la sociedad CONFINANCIERA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO la cual se disuelve sin liquidarse.

CERTIFICA:

Que por Escritura Pública No. 01 de la Notaría 29 de Bogotá D.C., del 4 de enero de 2016, inscrita el 4 de enero de 2016 bajo el número 02050579 del libro IX, la sociedad de la referencia (absorbente) absorbe mediante fusión a la sociedad LEASING BOLÍVAR S A COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO la cual se disuelve sin liquidarse y transfiere en bloque la totalidad de su patrimonio a la sociedad absorbente.

ÓRDENES DE AUTORIDAD COMPETENTE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de septiembre de 2020 Hora: 11:44:52

Recibo No. 8320012235

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32001223500001

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Que mediante Oficio No. 1631 del 18 de septiembre de 2019, inscrito el 4 de Octubre de 2019 bajo el No. 00180351 del libro VIII, el Juzgado 5 Civil del Circuito De Cartagena (Bolívar), comunicó que en el proceso enriquecimiento sin causa (in rem verso) No. 13001-31-03-005-2019-00216-00 de: Guillermo Eljach Campillo CC. 73.148.572, se decretó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia.

CERTIFICA:

Que mediante Oficio No. 2501 del 17 de septiembre de 2019, inscrito el 17 de Diciembre de 2019 bajo el No. 00182115 del libro VIII, el Juzgado 1 Civil Municipal De Sincelejo (Sucre), comunicó que en el proceso verbal - extinción de obligación No. 70-001-40-03-001-2019-00352-00 de: Carlos Manuel Mercado Palencia CC. 95.508.737, quien actúa a través de apoderado judicial Álvaro Ledesma Aguas, Contra: BANCO DAVIVIENDA SA y COBRANZAS ESPECIALES GERC SA, se decretó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia.

Mediante Oficio No. 00614 del 22 de julio de 2020, el Juzgado Promiscuo del Circuito de Saravena (Arauca), ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia dentro del proceso verbal declarativo responsabilidad civil extracontractual No. 81736-31-89-001-2020-00088-00 de: Angie Paola Picón Buenahora Gómez CC.1.005.339.023, Luz Helena Buenahora Gomez CC. 28.338.883, Ermogenes Picón Sanchez CC. 91.464.554, Olga Patricia Picón Buenahora CC. 1.102.376.004, Cristian Picón Buenahora CC. 1.094.279.764, Victor Alfonso Picón Buenahora CC.1.005.339.004, Contra: COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE TAME LTDA, BANCO DAVIVIENDA, Santiago Castro Villamizar CC. 96.191.402, la cual fue inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de Julio de 2020 bajo el No. 00184851 del libro VIII.

Mediante Oficio No. 000656 del 04 de agosto de 2020, el Juzgado Promiscuo del Circuito de Saravena (Arauca), ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia dentro del proceso verbal declarativo No. 81736-31-89-001-2020-00091-00 de: Leidy Julieth Gonzalez Oyola CC. 1.095.932.777, Yolanda Oyola Jaimes CC. 68.247.721, Angie Daniela Ortega Oyola CC.1.007.191.392, Andres Camilo Ortega, Erika Yurani Ortega Oyola CC. 1.007.191.392, Jose Vicente Gonzalez Hernandez CC. 17.570.445 y Eriberto Ortega Bueno CC. 74.858.679 Contra: COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE TAME LTDA, BANCO DAVIVIENDA SA y Santiago Castro Villamizar CC.96.191.402, lo cual fue inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de Agosto de 2020 bajo el No. 00184923 del libro VIII.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de septiembre de 2020 Hora: 11:44:52

Recibo No. 8320012235

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32001223500001

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 30 de diciembre de 2065.

OBJETO SOCIAL

El banco tendrá por objeto el ejercicio de las siguientes actividades, con sujeción a las disposiciones legales que regulen la materia: A) Captar recursos del público. B) Otorgar préstamos. C) Actuar como intermediario del mercado cambiario. D) Las demás operaciones e inversiones autorizadas o que en el futuro se autoricen a los bancos comerciales. Para el debido cumplimiento de su objeto social el banco podrá emitir bonos y títulos en las condiciones autorizadas, celebrar y ejecutar todos los actos, contratos y operaciones que sean necesarios o convenientes para el logro de los fines que persigue y que de manera directa o conexas se relacionen con su objeto, en especial la realización de donaciones en dinero o en especie en las condiciones que en su momento sean autorizadas a la junta directiva de la entidad por parte de la asamblea de accionistas.

CAPITAL

*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor : \$77.350.000.000,00
No. de acciones : 455.000.000,00
Valor nominal : \$170,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor : \$76.783.970.210,00
No. de acciones : 451.670.413,00
Valor nominal : \$170,00

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de septiembre de 2020 Hora: 11:44:52

Recibo No. 8320012235

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32001223500001

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor : \$76.783.970.210,00
No. de acciones : 451.670.413,00
Valor nominal : \$170,00

NOMBRAMIENTOS

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

JUNTA DIRECTIVA

Mediante Acta No. 126 del 15 de marzo de 2019, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 17 de junio de 2019 con el No. 02477249 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Arango Uribe Carlos Guillermo	C.C. No. 000000008315767
Segundo Renglon	Suarez Esparragoza Javier Jose	C.C. No. 000000080418827
Tercer Renglon	Pelaez Arango Alvaro	C.C. No. 000000014210548
Cuarto Renglon	Florez Villegas Andres	C.C. No. 000000079592015
Quinto Renglon	Molano Vega Diego Ernesto	C.C. No. 000000006775573

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Holguin Fety Roberto	C.C. No. 000000019138625
Segundo Renglon	Martinez Lema Olga Lucia	C.C. No. 000000021068412

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de septiembre de 2020 Hora: 11:44:52

Recibo No. 8320012235

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32001223500001

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Tercer Renglon	Salazar Federico	Mejia	P.P. No. 000000PA0092434
Cuarto Renglon	Cortes Daniel	Mc Allister	C.C. No. 000000080413084
Quinto Renglon	Lopez Milena	Rocha Ana	C.C. No. 000000052410477

REVISORES FISCALES

Mediante Acta No. 124 del 22 de marzo de 2017, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 31 de mayo de 2017 con el No. 02229365 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	KPMG S.A.S.	N.I.T. No. 000008600008464

Mediante Documento Privado No. SIN NUM del 26 de octubre de 2018, de Representante Legal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 29 de octubre de 2018 con el No. 02390114 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente	Cruz Malagon William Fernando	C.C. No. 000000080854233 T.P. No. 155679-T

Mediante Documento Privado No. SIN NUM del 30 de septiembre de 2019, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 30 de septiembre de 2019 con el No. 02510977 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Preciado Villarraga Pedro Angel	C.C. No. 000000079324391

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de septiembre de 2020 Hora: 11:44:52

Recibo No. 8320012235

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32001223500001

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

PODERES

CERTIFICA:

Que mediante Escritura Pública No. 0342 de la Notaría 73 de Bogotá D.C., del 20 de febrero de 2008, inscrita el 11 de marzo de 2008, bajo el No. 13417 del libro V, compareció Mauricio Valenzuela Grueso, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.279.741 de Bogotá, actuando como representante legal de BANCO DAVIVIENDA S.A., por medio de la presente escritura pública confiere poder general, amplio y suficiente al doctor Javier Mendoza Lozano, mayor de edad, de nacionalidad colombiana, vecino y domiciliado en esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.416.217 de Bogotá para que en nombre y representación del BANCO DAVIVIENDA S.A., en adelante DAVIVIENDA, realice los siguientes actos: A) Suscriba los contratos, las aceptaciones de ofertas mercantiles, sus otrosíes, renovaciones, prorrogas, modificaciones y firme las cartas de reclamación, imposición de multas, otorgue finiquitos, liquidaciones y firme las cartas de terminación que se requieran dentro de los procesos de contratación de los diferentes bienes y servicios con los proveedores de DAVIVIENDA y de contratación de arrendamiento. B) En general, el apoderado queda facultado para que realice todas las diligencias que considere necesarias o convenientes para el cabal cumplimiento de los encargos que por este documento se le confían. No obstante, las facultades conferidas, el presente poder no podrá sustituirse, salvo mi expresa autorización escrita. Presente el señor Javier Mendoza Lozano, de las condiciones civiles antes mencionadas, dijeron: Que aceptan el presente instrumento y todas las cláusulas en el contenidas en los términos y condiciones aquí expresados. Advertencia: Se advierte que el presente mandato se tendrá por terminado en caso de presentarse una de las de causales contempladas en el Artículo 2189 del Código Civil.

CERTIFICA:

Que por Escritura Pública No. 4146 de la Notaría 29 de Bogotá D.C., del 7 de marzo de 2016 inscrita el 17 de marzo de 2016 bajo el No. 00033849 del libro V, compareció Mauricio Valenzuela Grueso identificado con cédula de ciudadanía No. 19.279.741 de Bogotá D.C en su calidad de representante legal por medio de la presente escritura pública, confiere poder general, amplio y suficiente a Gisselle Paola Suarez Bustos, mayor de edad, domiciliada y residente en esta ciudad, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.896.729, de Bogotá D.C. Para que en nombre y representación del BANCO DAVIVIENDA S.A., realice los siguientes actos: Negocie y suscriba los contratos, las

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de septiembre de 2020 Hora: 11:44:52

Recibo No. 6320012235

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32001223500001

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

órdenes de compra, las aceptaciones de ofertas mercantiles, sus otrosies o modificaciones, renovaciones, prórrogas, imposición de multas, finiquitos, liquidaciones, comunicaciones de terminación que se requieran dentro de los procesos de contratación de los diferentes bienes y servicios con los proveedores del BANCO DAVIVIENDA, así. Como los contratos de arrendamiento. Para que suscriba todos los documentos necesarios a fin de perfeccionar la transferencia de vehiculos entre otros, firma de formularios de traspaso, formulario de registro o matrícula inicial de vehiculos, autorización a terceros para adelantar trámites ante los distintos organismos de tránsito y transporte, estando igualmente facultada para cancelar cualquier gravamen que pese sobre los mismos. Para que adelante directamente o a través de terceros, mediante el otorgamiento de poderes o autorizaciones en los casos que así lo ameriten, los siguientes actos: Obtención de licencias de construcción, adecuación, remodelación, etc., sobre los inmuebles que lo requieran, con la facultad de suscribir entre otros: El formulario de solicitud de trámite de obtención de licencia, la autorización a terceros para adelantar trámites ante curadurías urbanas y planeación distrital, gestionar en general todo el proceso, notificarse, desistir, retirar las respuestas expedidas por las curadurías urbanas y el original del acto administrativo que resuelva dichas solicitudes. Igualmente, para que tramite las modificaciones, prórrogas y demás que se requieran dentro del trámite de obtención, de licencias. Obtención de aprobación de los planos de redes externas e internas de servicios públicos, así como todos los demás que deban surtirse ante las entidades públicas y privadas respectivas. Solicitud de documentos, solicitud de estados de cuenta, manzanas catastrales, planos de lote o y antecedentes de predios y en general tramites que se deban adelantar ante las Curadurías Urbanas, Planeación, Distrital, IDU y demás organismos de orden distrital. Suscribir los documentos y constancias que se requieran, hacer las solicitudes del caso, notificarse de, resoluciones que se profieran por los distintos organismos. Asistir y representar a el BANCO DAVIVIENDA y sus filiales en todos los actos comprendidos en la Ley 675, de 2001 (Régimen De Propiedad Horizontal) y las que la modifiquen, complementen o, adicionen o en los actos contemplados en los reglamentos de propiedad horizontal donde el BANCO DAVIVIENDA o sus filiales actúen en calidad de propietario o representante éste. Para que firme las declaraciones y modificaciones del impuesto predial, de valorización y cualquier otro tributo o impuesto, a fin de que el BANCO DAVIVIENDA pueda cumplir oportunamente con el pago y/o

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de septiembre de 2020 Hora: 11:44:52

Recibo No. 8320012235

Valor: \$ 6.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32001223500001

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

presentación de las correspondientes obligaciones tributarias. En general, la apoderada queda facultada para que realice todas las diligencias que considere necesarias o convenientes para el cabal cumplimiento de los encargos que, por este documento se le confían, no obstante, las facultades conferidas, el presente poder no podrá sustituirse, salvo mi autorización escrita

CERTIFICA:

Que por Escritura Pública No. 12995 de la Notaría 29 de Bogotá D.C., del 17 de julio de 2019, inscrita el 19 de Julio de 2019 bajo el registro No. 00041889 del libro V, compareció Mauricio Valenzuela Grueso, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.279.741 de Bogotá D.C., en su calidad de Representante Legal de la sociedad de la referencia, por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder general, amplio y suficiente a Mireya Moreno Valderrama, identificada con cédula ciudadanía No. 52.028.429 de Bogotá D.C., para que en nombre y representación del BANCO DAVIVIENDA S.A., realice los siguientes actos: Negocie y suscriba los contratos, las órdenes de compra, las aceptaciones de ofertas mercantiles, sus otrosies o modificaciones, renovaciones, prórrogas, imposición de multas, finiquitos, liquidaciones, comunicaciones de terminación que se requieran dentro de los procesos de contratación de los diferentes bienes y servicios con los proveedores del BANCO DAVIVIENDA, así como los contratos de arrendamiento. Para que suscriba todos los documentos necesarios a fin de perfeccionar la transferencia de vehículos entre otros, firma de formularios de traspaso, formulario de registro o matrícula inicial de vehículos, autorización a terceros para adelantar trámites ante los distintos organismos de tránsito y transporte, estando igualmente facultada para cancelar cualquier gravamen que pese sobre los mismos. Para que adelante directamente o a través de terceros, mediante el otorgamiento de poderes o autorizaciones en los casos que así lo ameriten, los siguientes actos: Obtención de licencias de construcción, adecuación, remodelación, etc., sobre los inmuebles que lo requieran, con la facultad de suscribir entre otros: El formulario de solicitud de trámite de obtención de licencia, la autorización a terceros para adelantar trámites ante Curadurías Urbanas y Planeación Distrital, gestionar en general todo el proceso, notificarse, desistir, retirar las respuestas expedidas por las Curadurías Urbanas y el original del acto administrativo que resuelva dichas solicitudes. Igualmente, para que tramite las modificaciones, prórrogas y demás que se requieran dentro del trámite de obtención de licencias. Obtención de aprobación de los planos de redes externas e internas de servicios públicos, así

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de septiembre de 2020 Hora: 11:44:52

Recibo No. 8320012235

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32001223500001

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

como todos los demás que deban surtirse ante las entidades públicas y privadas respectivas. Solicitud de documentos, solicitud de estados de cuenta, manzanas catastrales, planos de loteo y antecedentes de predios y en general tramites que se deban adelantar ante las Curadurías Urbanas, Planeación Distrital, IDU y demás organismos de orden distrital. Suscribir los documentos y constancias que se requieran, hacer las solicitudes del caso, notificarse de resoluciones que se profieran por los distintos organismos. Asistir y representar a el BANCO DAVIVIENDA y sus filiales en todos los actos comprendidos en la Ley 675 de 2001 (Régimen de Propiedad Horizontal) y las que la modifiquen, complementen o adicioneen o en los actos contemplados en los Reglamentos de Propiedad horizontal donde el BANCO DAVIVIENDA o sus filiales actúen en calidad de propietario o Representante éste. Para que firme las declaraciones y modificaciones del impuesto predial, de valorización y cualquier otro tributo o impuesto, a fin de que el BANCO DAVIVIENDA pueda cumplir oportunamente con el pago y/o presentación de las correspondientes obligaciones tributarias. Comprar inmuebles y vender aquellos que sean de propiedad del BANCO DAVIENDA, además de todos los documentos necesarios para su perfeccionamiento. En general, la Apoderada queda facultada para que realice todas las diligencias que considere necesarias o convenientes para el cabal cumplimiento de los encargos que por este documento se le confían. No obstante, las facultades conferidas, el presente poder no podrá sustituirse, salvo mi autorización escrita.

Que por Escritura Pública No. 4579 de la Notaria 71 de Bogotá D.C., del 29 de mayo de 2009, inscrito el 19 de junio de 2009 bajo el No. 16187 del libro V, Mauricio Valenzuela Grueso identificado con cédula de ciudadanía No. 19.279.741 de Bogotá en su calidad de suplente del presidente de la sociedad de la referencia, que por medio del presente instrumento publico confiero poder especial, amplio y suficiente a Nubia Yolanda Leguizamon Garcia, mayor de edad, domiciliada y residente en Bogotá, identificada con cédula de ciudadanía No. 35.407.109 expedida en Zipaquirá, portadora de la tarjeta profesional de abogado número 49622 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, para que en nombre y representación y por cuenta del BANCO DAVIVIENDA S.A., suscriba y acepte las escrituras públicas de hipoteca ofrecidas por los clientes al banco, así como la aclaración, ratificación y modificación de las mismas. Las facultades conferidas en el presente poder no podrán sustituirse salvo mi

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de septiembre de 2020 Hora: 11:44:52

Recibo No. 8320012235

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32001223500001

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

expresa autorización escrita.

CERTIFICA:

Que por Escritura Pública No. 18724 de la Notaría 29 de Bogotá D.C., del 28 de diciembre de 2015 inscrita el 29 de diciembre de 2015 bajo el No. 00033189 del libro V, modificado por la escritura pública No. 1840 de la Notaría 29 de Bogotá D.C., del 30 de enero de 2018 inscrita el 23 de febrero de 2018 bajo el registro No. 00038864 del libro V, modificado por la escritura pública No. 18173 de la Notaría 29 de Bogotá D.C., del 26 de septiembre de 2018 inscrita el 27 de noviembre de 2018 bajo el No. 00040488 del libro V, compareció Alvaro Alberto Carrillo Buitrago identificado con cédula de ciudadanía No. 79.459.431 de Bogotá en su calidad de representante legal de BANCO DAVIVIENDA S.A por medio del presente documento, confiero poder especial, amplio y suficiente a: Andres Giovanni Villamil Reyes vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.859.902 de Bogotá para que en nombre y representación del BANCO DAVIVIENDA S.A. Realice los siguientes actos frente a las autoridades correspondientes: 1) Suscribir contratos de leasing, otrosí y documentos de cesión de los contratos de leasing a nombre del BANCO DAVIVIENDA S.A., para toda clase de bienes muebles e inmuebles. 2) Suscribir los documentos necesarios para la transferencia de bienes muebles a nombre del locatario, como consecuencia del ejercicio de la opción de compra del contrato de leasing o por cesiones derivadas de compra de cartera por parte de un tercero, 3) Suscribir pagarés a favor de las entidades de fomento siempre y cuando correspondan a operaciones de leasing del BANCO DAVIVIENDA S.A., 4) Suscribir contratos de compraventa sobre bienes muebles, dados en consignación o arrendamiento en los que el BANCO DAVIVIENDA S.A., actúa como comprador y que serán entregados en leasing, o en los que BANCO DAVIVIENDA S.A. Vende un bien restituido o recibe a título de dación en pago, así como también los documentos que perfeccionen dichos actos. 5) Suscribir las solicitudes de compensaciones y devolución de impuestos de los bienes adquiridos por BANCO DAVIVIENDA S.A. En virtud de los contratos de leasing. 6) Tomar, ceder, tramitar y anular ante las autoridades competentes la certificación de cumplimiento de requisitos para el registro inicial de vehículos de transporte público de carga; servicio público de pasajeros, municipales, intermunicipales, nacionales, mixtos y servicio especial, ya sea por caución o por desintegración física total "cupo" y sus anexos para los vehículos objeto de los contratos de leasing en los que el BANCO DAVIVIENDA S.A., actúa como comprador, vendedor o propietario. 7) Realizar la verificación de la certificación de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de septiembre de 2020 Hora: 11:44:52

Recibo No. 8320012235

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32001223500001

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

cumplimiento de requisitos para el registro inicial de vehículos de transporte público de carga, servicio público de pasajeros, municipales, intermunicipales, nacionales, mixtos y servicio especial, ya sea por caución o por desintegración física total "cupo" ante las entidades correspondientes, 8) Suscribir y tramitar la cesión de derechos de la certificación de cumplimiento de requisitos para el registro inicial de vehículos de transporte público de carga, servicio público de pasajeros, municipales, intermunicipales, nacionales, mixtos y servicio especial, ya sea por caución o por desintegración física total "cupo", 9) Realizar los trámites necesarios ante las entidades administrativas en lo referente a obtener la certificación de cumplimiento de requisitos para el registro inicial de vehículos de transporte público de carga, servicio público de pasajeros, municipales, intermunicipales, nacionales, mixtos y servicio especial, ya sea por caución o por desintegración física total "cupo" de vehículos hurtados, tendientes a proteger los intereses del BANCO DAVIVIENDA S.A.; 10) Suscribir las autorizaciones para la dijin y las desintegradoras para cancelar las matrículas y desintegrar los vehículos de propiedad de BANCO DAVIVIENDA S.A., 11) Otorgar poder al locatario para que realice los siguientes actos frente a las autoridades correspondientes: a) Para dar orden de entrega y retirar los vehículos de los patios, b) Para solicitar ante las autoridades competentes la emisión de la tarjeta de operación de el o los vehículos entregados a este por el BANCO DAVIVIENDA S.A. En leasing, c) Para realizar trámites ante las aseguradoras tendientes a la obtención de la indemnización y el trámite de salvamento. d) Para solicitar vinculación o desvinculación en su nombre como locatario ante las empresas transportadoras a las cuales se afilian los vehículos objeto del contrato de leasing, e) Solicitar y reclamar paz y salvo ante las empresas transportadoras a las cuales se afilian los vehículos objeto del contrato de leasing, 12) Efectuar todos los trámites correspondientes tendientes a la obtención de la matrícula o del traspaso de vehículos automotores que compre BANCO DAVIVIENDA S.A. Y firmar todos los documentos que para tal efecto soliciten las autoridades de tránsito y transporte o cualquier otra a nivel nacional, 13) Efectuar todos los trámites correspondientes tendientes a la obtención del registro o del traspaso de remolques, semirremolques modulares, y similares y maquinaria amarilla, agrícola y de construcción, 14) Diligenciar y suscribir el documento de recompra, mediante el cual el proveedor garantiza la compra posterior del activo en caso de incumplimiento por parte del locatario 15) Aceptar la constitución de prendas a

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de septiembre de 2020 Hora: 11:44:52

Recibo No. 8320012235

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32001223500001

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

favor del BANCO DAVIVIENDA S.A., así como también para cancelar prendas sobre cualquier clase de bienes muebles que se encuentren pignorados a favor del BANCO DAVIVIENDA S.A., 16) Firmar los documentos que soliciten las autoridades de tránsito y transporte o cualquier otra autoridad para dar orden de entrega y retirar de los patios vehículos de propiedad del BANCO DAVIVIENDA S.A., 17) Solicitar cambios en el registro de las características de los vehículos de propiedad de BANCO DAVIVIENDA S.A., ante las respectivas autoridades y entes administrativos. 18) Para suscribir, modificar y corregir respecto de los trámites de importación, a) Mandatos aduaneros, carta de compromiso de giro, carta de inicio, orden de facturación, declaraciones de cambio, giro y negociación de divisas, orden de compra importación, apertura o modificación carta de crédito en sus diferentes modalidades, licencia y registro de importación, actas de entrega de importación, carta poder manejo de contenedores de forma general y específica, póliza de garantía solicitada por la DIAN para las importaciones temporales, acuerdos de servicios para matrícula de vehículos particulares, autorización de vinculación contrato transporte especial, carga, municipal, intermunicipal y nacional, b) Endosar bl: Específico y para efectos aduaneros, ante las autoridades nacionales e internacionales, entidades encargadas de comercio exterior, puertos, navieras, sociedad intermediación aduanera, DIAN, representantes de proveedores en Colombia, y agente de carga, entes de control o personas que intervengan en la importación de bienes adquiridos, y en la reexportación de bienes en propiedad de BANCO DAVIVIENDA S.A., en virtud de los contratos de leasing. 19) Suscribir contratos de promesa de compraventa o contratos de compraventa de inmuebles en los que el BANCO DAVIVIENDA S.A; actúa como comprador y que serán entregados en leasing, o en los que el BANCO DAVIVIENDA S.A. Vende un bien restituido o recibe a título de dación en pago, así como también la escritura pública que perfeccione dichos actos. 20) Suscribir la escritura pública mediante la cual se transfiere el inmueble a nombre del locatario como consecuencia del ejercicio de la opción de compra del contrato de leasing inmobiliario o por cesiones derivadas de compra de cartera por parte de un tercero. 21) Suscribir documentos de cesión de, beneficio de área con los patrimonios autónomos cuando el constructor trabaja con ellos para desarrollar el proyecto de construcción en los que el BANCO DAVIVIENDA S.A., actúa como comprador y que serán entregados en leasing, 22) Suscribir actas de entrega de los inmuebles, de propiedad de BANCO DAVIVIENDA S.A., cuando este actúe en calidad de propietario-arrendador (la leasing) 23) Otorgar

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de septiembre de 2020 Hora: 11:44:52

Recibo No. 8320012235

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32001223500001

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

autorizaciones y poderes a los locatarios para que adelante, ante las autoridades administrativas, los trámite relacionados con el mantenimiento del inmueble, obtención de licencias de construcción y/o urbanismo o cualquier otro que requiera autorización de una autoridad administrativa, 24) Otorgar poderes a los locatarios para que participen en las asambleas de copropietarios, en representación de BANCO DAVIVIENDA S.A. En su calidad de propietario del bien inmueble. 25) Aceptar la constitución de hipotecas mediante escritura pública que sean garantía de los contratos de leasing de BANCO DAVIVIENDA S.A. Y aquellas que se constituyan a favor de BANCO DAVIVIENDA S.A. 26) Suscribir la escritura pública de cancelación de hipoteca constituida a favor de BANCO DAVIVIENDA S.A., de los inmuebles que fueron entregados como garantía de un contrato de leasing 27) Suscribir los contratos de garantía mobiliaria en donde banco, DAVIVIENDA S.A. Actúe en calidad de acreedor garantizado. 28) Suscribir la escritura pública en donde se declare la construcción del inmueble objeto del contrato de leasing celebrado con BANCO DAVIVIENDA S.A. 29) Suscribir contratos de construcción por el sistema de administración delegada y sus respectivos otrosí sobre los inmuebles propiedad del BANCO DAVIVIENDA S.A., que hayan sido entregados en virtud de un contrato de leasing. 30) Suscribir cesión de derechos cambiarios o acuerdos de cesión de posición contractual de comprador de mercancía para importación. Sobre los bienes objeto de los contratos de leasing que se lleven a cabo con BANCO DAVIVIENDA S.A. 31) Otorgar, suscribir mandatos y realizar cualquier trámite de vehículos ante los organismos de tránsito a nivel nacional de aquellos activos objeto de los contratos de leasing y de propiedad de BANCO DAVIVIENDA S.A. 32) Suscribir certificaciones para las reclamaciones de garantías ante el fondo nacional de garantías de aquellos acreedores del BANCO DAVIVIENDA S.A. Que por escritura pública No. 4447 de la Notaría 29 de Bogotá D.C., del 08 de marzo de 2019 inscrita el 11 de abril de 2019 bajo el registro No. 00041261 del libro v, compareció Mireya Moreno Valderrama, identificado con cédula de ciudadanía No. 52.028.429 de Bogotá D.C., obrando en nombre y representación de la sociedad de la referencia, por medio de la presente escritura pública, modifica este poder especial por medio de la presente escritura pública, al que se le incluye lo siguiente: 33) En las enajenaciones a cualquier título y/o declaraciones de construcción de inmuebles objeto de operaciones de leasing, declare bajo la gravedad del juramento en representación del BANCO DAVIVIENDA Sa., que el precio incluido en la escritura pública es real y no ha sido objeto de pactos privados en los que señale un valor diferente,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de septiembre de 2020 Hora: 11:44:52

Recibo No. 8320012235

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32001223500001

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

así mismo declare que no existen sumas que se hayan convenido o facturado por fuera de la misma. Declaración que se hará, de manera libre y espontánea sin responsabilidad alguna por parte del notario.
34) Aclare y/o adicione en nombre del BANCO DAVIVIENDA SA. Las escrituras públicas que se realicen en virtud de una operación de leasing siempre y cuando la aclaración y/o adición se encuentren enmarcadas dentro de las facultades otorgadas en el presente poder.

CERTIFICA:

Que por Escritura Pública No. 18722 de la Notaría 29 de Bogotá D.C., del 28 de diciembre de 2015 inscrita el 29 de diciembre de 2015 bajo el No. 00033190 del libro V, compareció Alvaro Alberto Carrillo Buitrago identificado con cédula de ciudadanía No. 79.459.431 de Bogotá en su calidad de representante legal de BANCO DAVIVIENDA S.A por medio del presente documento, confiero poder especial, amplio y suficiente a: Luis Fernando Gonzalez Solorza mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.039.943 de Bogotá. Abogado en ejercicio, portador de la tarjeta profesional número 158.463 del Consejo Superior de la Judicatura, para que en nombre y representación del BANCO DAVIVIENDA S.A. Realice frente a las autoridades judiciales, administrativas, policivas y entidades centralizadas y descentralizadas del estado, los siguientes actos: a) Representar a BANCO DAVIVIENDA S.A. En todos los procesos judiciales en que este sea parte; b) Representar a BANCO DAVIVIENDA S.A. ante las autoridades administrativas de carácter nacional, departamental, distrital o municipal en todos los procesos o actuaciones en que esta sea parte; c) Representar a la compañía en las conciliaciones judiciales, extrajudiciales para absolver los interrogatorios de parte, transigir, adelantar y conciliar las diferencias que se presenten en los procesos que sean necesarias para la defensa de los intereses de la representada, ante las autoridades mencionadas; d) Nombrar y revocar apoderados que representen a la compañía en procesos judiciales o administrativos en que BANCO DAVIVIENDA S.A. sea parte o tenga interés. E) Suscribir los documentos necesarios para la solicitud de salida y entrega de activos ante la fiscalía general de la nación, cuya propiedad sea de BANCO DAVIVIENDA S.A.

CERTIFICA:

Que por Escritura Pública No. 18719 de la Notaría 29 de Bogotá D.C., del 28 de diciembre de 2015 inscrita el 29 de diciembre de 2015 bajo el No. 00033193 del libro V, modificado por escritura pública 24419 de la Notaría 29 de Bogotá D.C., del 28 de diciembre de 2016, inscrita el 13 de enero de 2017 bajo el número 00036677 del libro V, modificado por la escritura pública número 1839 de la Notaría 29 de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de septiembre de 2020 Hora: 11:44:52

Recibo No. 8320012235

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32001223500001

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Bogotá D.C del 30 de enero de 2018, inscrita el 23 de febrero de 2018 bajo el No. 00038862 del libro V, compareció Jorge Horacio Rojas Dumit, identificado con cédula de ciudadanía No. 11.309.806 de Girardot, en su calidad de representante legal de BANCO DAVIVIENDA S.A (adiciona numeral 26) compareció Alvaro Alberto Carrillo Buitrago identificado con cédula de ciudadanía No. 79.459.431 de Bogotá en su calidad de representante legal de BANCO DAVIVIENDA S.A por medio del presente documento, confiero poder especial, amplio y suficiente a: Miryan Carreño Rodríguez mayor de edad, vecina de esta ciudad, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.910.922 de Bogotá para que en nombre y representación del BANCO DAVIVIENDA S.A. Realice los siguientes actos frente a las autoridades correspondientes: 1) Suscribir contratos de leasing, otrosí y documentos de cesión de los contratos de leasing a nombre del BANCO DAVIVIENDA S.A., para toda clase de bienes muebles e inmuebles, 2) Suscribir pagarés a favor de las entidades de fomento siempre y cuando correspondan a operaciones de leasing del BANCO DAVIVIENDA S.A., 3) Suscribir contratos de compraventa sobre bienes muebles, dados en consignación o arrendamiento en los que el BANCO DAVIVIENDA S.A , actúa como comprador y que serán entregados en leasing, así como también los documentos que perfeccionen dichos actos. 4) Suscribir las solicitudes de compensaciones y devolución de impuestos de los bienes adquiridos por BANCO DAVIVIENDA S.A. En virtud de los contratos de leasing. 5) Tomar, ceder, tramitar y anular ante las autoridades competentes la certificación de cumplimiento de requisitos para el registro inicial de vehículos de transporte público de carga, servicio público de pasajeros, municipales, intermunicipales, nacionales, mixtos y servicio especial, ya sea por caución o por desintegración física total -cupo- y sus anexos para los vehículos objeto de los contratos de leasing en los que el BANCO DAVIVIENDA S.A., actúa como comprador, o propietario. 6) Realizar la verificación de la certificación de cumplimiento de requisitos para el registro inicial de vehículos de transporte público de carga, servicio público de pasajeros, municipales, intermunicipales, nacionales, mixtos y servicio especial, ya sea por caución o por desintegración física total -cupo- ante las entidades correspondientes. 7) Suscribir y tramitar la cesión de derechos de la certificación de cumplimiento de requisitos para el registro inicial de vehículos de transporte público de carga, servicio público de pasajeros, municipales, intermunicipales, nacionales, mixtos y servido especial, ya sea por caución o por desintegración física total -cupo-, 8) Realizar los trámites necesarios ante las entidades

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de septiembre de 2020 Hora: 11:44:52

Recibo No. 8320012235

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32001223500001

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

administrativas en lo referente a obtener la certificación de cumplimiento de requisitos para el registro inicial de vehículos de transporte público de carga, servicio público de pasajeros, municipales, intermunicipales, nacionales, mixtos y servicio especial, ya sea por caución o por desintegración física total -cupo- de vehículos hurtados, tendientes a proteger los intereses del BANCO DAVIVIENDA S.A.; 9) Suscribir las autorizaciones para la dijin y las desintegradoras para cancelar las matriculas y desintegrar los vehículos de propiedad de BANCO DAVIVIENDA S.A., 10) Otorgar poder al locatario para que realice los siguientes actos frente a las autoridades correspondientes: a) Para dar orden de entrega y retirar los vehículos de los patios, b) Para solicitar ante las autoridades competentes la emisión de la tarjeta de operación de el o los vehículos entregados a este por el BANCO DAVIVIENDA S.A. En leasing, c) Para realizar trámites ante las aseguradoras tendientes a la obtención de la indemnización y el trámite de salvamento d) Para solicitar vinculación o desvinculación en su nombre como locatario ante las empresas transportadoras a las cuales se afilian los vehículos objeto del contrato de leasing, e) Solicitar y reclamar paz y salvo ante las empresas transportadoras a las cuales se afilian los vehículos objeto del contrato de leasing, 11) Efectuar todos los trámites correspondientes tendientes a la obtención de matrícula o del traspaso de vehículos automotores que compre banco. DAVIVIENDA S.A. Y firmar todos los documentos que para tal efecto soliciten las autoridades de tránsito y transporte o cualquier otra a nivel nacional, 12) Efectuar, todos los trámites correspondientes tendientes a la obtención del registro o del traspaso de remolques, semirremolques modulares, y similares y maquinaria amarilla, agrícola y de construcción, 13) Diligenciar y suscribir el documento de recompra, mediante el cual el proveedor garantiza la compra posterior del activo en caso de incumplimiento por parte del locatario 14) Aceptar la constitución de prendas a favor del BANCO DAVIVIENDA S.A., así como también para cancelar prendas sobre cualquier clase de bienes muebles que se encuentren pignorados a favor del BANCO DAVIVIENDA S.A., 15) Firmar los documentos que soliciten las autoridades de tránsito. Y transporte o cualquier otra autoridad para dar orden de entrega y retirar de los patios vehículos de propiedad del BANCO DAVIVIENDA S.A., 16) Solicitar cambios en el registro de las características de: los vehículos de propiedad de BANCO DAVIVIENDA ante la respectivas autoridades y entes administrativos. 17) Para suscribir, modificar y corregir respecto de los trámites de importación, a) Mandatos aduaneros, carta de compromiso de giro,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de septiembre de 2020 Hora: 11:44:52

Recibo No. 8320012235

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32001223500001

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

carta de inicio, orden de facturación, declaraciones de cambio, giro y negociación de divisas, orden de compra importación, apertura. O modificación carta de crédito en sus diferentes modalidades, licencia y registro de importación, actas de entrega de importación, carta poder manejo de contenedores de forma general y específica, póliza de garantía solicitada por la DIAN para las importaciones temporales, acuerdos de servicios para matrícula de vehículos particulares, autorización de vinculación contrato transporte especial, carga, municipal, intermunicipal y nacional, b) Endosar bl: Específico y para efectos aduaneros, ante las autoridades nacionales e internacionales, entidades encargadas de comercio exterior, puertos, navieras, sociedad intermediación aduanera, DIAN, representantes de proveedores en Colombia, y agente de carga, entes de control o personas que intervengan en la importación de bienes adquiridos, y en la reexportación de bienes en propiedad de BANCO DAVIVIENDA S.A., en virtud de los contratos de leasing. 18) Suscribir contratos de promesa de compraventa o contratos de compraventa de inmuebles en los que el BANCO DAVIVIENDA S.A., actúa como comprador y que serán entregados en leasing, así como también la escritura pública que perfeccione dichos actos, 19) Suscribir documentos de cesión de beneficio de área con los patrimonios autónomos cuando el constructor trabaja con ellos para desarrollar el proyecto de construcción en los que el BANCO DAVIVIENDA S.A., actúa como comprador y que serán entregados en leasing, 20) Suscribir actas de entrega de inmuebles, de propiedad de BANCO DAVIVIENDA S.A., cuando este actúe en calidad de propietario-arrendador (la leasing) 21) Otorgar autorizaciones y poderes a los locatarios para que adelante, ante las autoridades administrativas, los trámites relacionados con el mantenimiento del inmueble, obtención de licencias de construcción y/o urbanismo o cualquier otro que requiera autorización de una autoridad administrativa, 22) Otorgar poderes a los locatarios para que participen en las asambleas de copropietarios, en representación de BANCO DAVIVIENDA S.A. En su calidad de propietario del bien inmueble. 23) Aceptar la constitución de hipotecas mediante escritura pública que sean garantía de los contratos de leasing de BANCO DAVIVIENDA S.A. Y aquellas que se constituyan a favor de BANCO DAVIVIENDA S.A. 24) Suscribir la escritura pública de cancelación de hipoteca constituida a favor de BANCO DAVIVIENDA S.A., de los inmuebles que fueron entregados como garantía de un contrato de leasing 25) Suscribir los contratos de garantía mobiliaria en donde BANCO DAVIVIENDA S.A. Actúe en calidad de acreedor garantizado. 26) Suscribir certificaciones para las reclamaciones de garantías ante el

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de septiembre de 2020 Hora: 11:44:52

Recibo No. 8320012235

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32001223500001

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

fondo nacional de garantías de aquellos acreedores del BANCO DAVIVIENDA S.A. 27) Otorgar, suscribir mandatos y realizar cualquier trámite de vehículos ante los organismo de tránsito a nivel nacional de aquellos activos objeto de los contratos de leasing y de propiedad de BANCO DAVIVIENDA S.A. Que por escritura pública No. 4455 de la Notaría 29 de Bogotá D.C., del 08 de marzo de 2019 inscrita el 11 de abril de 2019 bajo el registro No. 00041260 del libro V, compareció Mireya Moreno Valderrama, identificado con cédula de ciudadanía No. 52.028.429 de Bogotá D.C., obrando en nombre y representación de la sociedad de la referencia, por medio de la presente escritura pública, modifica este poder especial por medio de la presente escritura pública, al que se le incluye lo siguiente: 28) En las enajenaciones a cualquier título y/o declaraciones de construcción de inmuebles objeto de operaciones de leasing, declare bajo la gravedad del juramento en representación del BANCO DAVIVIENDA S.A., que el precio incluido en la escritura pública es real y no ha sido objeto de pactos privados en los que señale un valor diferente, así mismo declare que no existen sumas que se hayan convenido o facturado por fuera de la misma. Declaración que se hará de manera libre y espontánea sin responsabilidad alguna por parte del notario. 29) Aclare y/o adicione en nombre del BANCO DAVIVIENDA S.A. Las escrituras públicas que se realicen en virtud de una operación de leasing siempre y cuando la aclaración y/o adición se encuentren enmarcadas dentro de las facultades otorgadas en el presente poder.

CERTIFICA:

Que por Escritura Pública No. 18718 de la Notaría 29 de Bogotá D.C., del 28 de diciembre de 2015 inscrita el 29 de diciembre de 2015 bajo el No. 00033195 del libro V, modificado por escritura pública 24395 de la Notaría 29 de Bogotá D.C., del 28 de diciembre de 2016, inscrita el 13 de enero de 2017 bajo el número 00036678 del libro V, compareció Jorge Horacio Rojas Dumit, identificado con cédula de ciudadanía No. 11.309.806 de Girardot, en su calidad de representante legal de DAVIVIENDA S.A. (adiciona numeral 29), compareció Álvaro Alberto Carrillo Buitrago identificado con cédula de ciudadanía No. 79.459.431 de Bogotá en su calidad de representante legal de BANCO DAVIVIENDA S.A por medio del presente documento, confiero poder especial, amplio y suficiente a: Mireya Moreno Valderrama mayor de edad, vecina de esta ciudad, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.028.429 de Bogotá para que en nombre y representación del BANCO DAVIVIENDA S.A. Realice los siguientes actos frente a las autoridades correspondientes: 1) Suscribir contratos de leasing, otrosí y documentos de cesión de los contratos de leasing a nombre

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de septiembre de 2020 Hora: 11:44:52

Recibo No. 8320012235

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32001223500001

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

del BANCO DAVIVIENDA S.A., para toda clase de bienes muebles e inmuebles. 2) Suscribir los documentos necesarios para la transferencia de bienes muebles a nombre del locatario, como consecuencia del ejercicio de la opción de compra del contrato de leasing o por cesiones derivadas de compra de cartera por parte de un tercero, 3) Suscribir pagarés a favor de las entidades de fomento siempre y cuando correspondan a operaciones de leasing del BANCO DAVIVIENDA S.A., 4) Suscribir contratos de compraventa sobre bienes muebles, dados en consignación o arrendamiento en los que el BANCO DAVIVIENDA S.A., actúa como comprador y que serán entregados en leasing, o en los que BANCO DAVIVIENDA S.A. vende un bien restituido o recibe a título de dación en pago, así como también los documentos que perfeccionen dichos actos. 5) Suscribir las solicitudes de compensaciones y devolución de impuestos de los bienes adquiridos por BANCO DAVIVIENDA S.A. En virtud de los contratos de leasing. 6) Tomar, ceder, tramitar y anular ante las autoridades competentes la certificación de cumplimiento de requisitos para el registro inicial de vehículos de transporte público de carga; servicio público de pasajeros, municipales, intermunicipales, nacionales, mixtos y servicio especial, ya sea por caución o por desintegración física total "cupo" y sus anexos para los vehículos objeto de los contratos de leasing en los que el BANCO DAVIVIENDA S.A., actúa como comprador, vendedor o propietario. 7) Realizar la verificación de la certificación de cumplimiento de requisitos para el registro inicial de vehículos de transporte público de carga, servicio público de pasajeros, municipales, intermunicipales, nacionales, mixtos y servicio especial, ya sea por caución o por desintegración física total "cupo" ante las entidades correspondientes, 8) Suscribir y tramitar la cesión de derechos de la certificación de cumplimiento de requisitos para el registro inicial de vehículos de transporte público de carga, servicio público de pasajeros, municipales, intermunicipales, nacionales, mixtos y servicio especial, ya sea por caución o por desintegración física total "cupo", 9) Realizar los trámites necesarios ante las entidades administrativas en lo referente a obtener la certificación de cumplimiento de requisitos para el registro inicial de vehículos de transporte público de carga, servicio público de pasajeros, municipales, intermunicipales, nacionales, mixtos y servicio especial, ya sea por caución o por desintegración física total "cupo" de vehículos hurtados, tendientes a proteger los intereses del BANCO DAVIVIENDA S.A.; 10) Suscribir las autorizaciones para la dijin y las desintegradoras para cancelar las matrículas y desintegrar los vehículos de propiedad de BANCO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de septiembre de 2020 Hora: 11:44:52

Recibo No. 8320012235

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32001223500001

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

DAVIVIENDA S.A., 11) Otorgar poder al locatario para que realice los siguientes actos frente a las autoridades correspondientes: a) Para dar orden de entrega y retirar los vehículos de los patios, b) Para solicitar ante las autoridades competentes la emisión de la tarjeta de operación de el o los vehículos entregados a este por el BANCO DAVIVIENDA S.A. En leasing, c) Para realizar trámites ante las aseguradoras tendientes a la obtención de la indemnización y el trámite de salvamento, d) Para solicitar vinculación o desvinculación en su nombre como locatario ante las empresas transportadoras a las cuales se afilian los vehículos objeto del contrato de leasing, e) Solicitar y reclamar paz y salvo ante las empresas transportadoras a las cuales se afilian los vehículos objeto del contrato de leasing, 12) Efectuar todos los trámites correspondientes tendientes a la obtención de la matrícula o del traspaso de vehículos automotores que compre BANCO DAVIVIENDA S.A. Y firmar todos los documentos que para tal efecto soliciten las autoridades de tránsito y transporte o cualquier otra a nivel nacional, 13) Efectuar todos los trámites correspondientes tendientes a la obtención del registro o del traspaso de remolques, semirremolques modulares, y similares y maquinaria amarilla, agrícola y de construcción, 14) Diligenciar y suscribir el documento de recompra, mediante el cual el proveedor garantiza la compra posterior del activo en caso de incumplimiento por parte del locatario 15) Aceptar la constitución de prendas a favor del BANCO DAVIVIENDA S.A., así como también para cancelar prendas sobre cualquier clase de bienes muebles que se encuentren pignorados a favor del BANCO DAVIVIENDA S.A., 16) Firmar los documentos que soliciten las autoridades de tránsito y transporte o cualquier otra autoridad para dar orden de entrega y retirar de los patios vehículos de propiedad del BANCO DAVIVIENDA S.A., 17) Solicitar cambios en el registro de las características de los vehículos de propiedad de BANCO DAVIVIENDA S.A., ante las respectivas autoridades y entes administrativos. 18) Para suscribir, modificar y corregir respecto de los trámites de importación, a) Mandatos aduaneros, carta de compromiso de giro, carta de inicio, orden de facturación, declaraciones de cambio, giro y negociación de divisas, orden de compra importación, apertura o modificación carta de crédito en sus diferentes modalidades, licencia y registro de importación, actas de entrega de importación, carta poder manejo de contenedores de forma general y específica, póliza de garantía solicitada por la DIAN para las importaciones temporales, acuerdos de servicios para matrícula de vehículos particulares, autorización de vinculación contrato transporte especial, carga, municipal, intermunicipal y

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de septiembre de 2020 Hora: 11:44:52

Recibo No. 8320012235

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32001223500001

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

nacional, b) Endosar bl: específico y para efectos aduaneros, ante las autoridades nacionales e internacionales, entidades encargadas de comercio exterior, puertos, navieras, sociedad intermediación aduanera, DIAN, representantes de proveedores en Colombia, y agente de carga, antes de control o personas que intervengan en la importación de bienes adquiridos, y en la reexportación de bienes en propiedad de BANCO DAVIVIENDA S.A., en virtud de los contratos de leasing. 19) Suscribir contratos de promesa de compraventa o contratos de compraventa de inmuebles en los que el BANCO DAVIVIENDA S.A., actúa como comprador y que serán entregados en leasing, o en los que el BANCO DAVIVIENDA S.A., vende un bien restituido o recibe a título de dación en pago, así como también la escritura pública que perfeccione dichos actos. 20) Suscribir la escritura pública mediante la cual se transfiere el inmueble a nombre del locatario como consecuencia del ejercicio de la opción de compra del contrato de leasing inmobiliario o por cesiones derivadas de compra de cartera por parte de un tercero. 21) Suscribir documentos de cesión de beneficio de área con los patrimonios autónomos cuando el constructor trabaja con ellos para desarrollar el proyecto de construcción en los que el BANCO DAVIVIENDA S.A., actúa como comprador y que serán entregados en leasing, 22) Suscribir actas de entrega de los inmuebles, de propiedad de BANCO DAVIVIENDA S.A., cuando este actúe en calidad de propietario-arrendador (la leasing) 23) Otorgar autorizaciones y poderes a los locatarios para que adelante, ante las autoridades administrativas, los trámites relacionados con el mantenimiento del inmueble, obtención de licencias de construcción y/o urbanismo o cualquier otro que requiera autorización de una autoridad administrativa, 24) Otorgar poderes a los locatarios para que participen en las asambleas de copropietarios, en representación de BANCO DAVIVIENDA S.A., en su calidad de propietario del bien inmueble. 25) Aceptar la constitución de hipotecas mediante escritura pública que sean garantía de los contratos de leasing de BANCO DAVIVIENDA S.A., y aquellas que se constituyan a favor de BANCO DAVIVIENDA S.A. 26) Suscribir la escritura pública de cancelación de hipoteca constituida a favor de BANCO DAVIVIENDA S.A., de los inmuebles que fueron entregados como garantía de un contrato de leasing 27) Suscribir los contratos de garantía mobiliaria en donde BANCO DAVIVIENDA S.A., actúe en calidad de acreedor garantizado. 28) Suscribir la escritura pública en donde se declare la construcción del inmueble objeto del contrato de leasing celebrado con BANCO DAVIVIENDA S.A. 29) Suscribir contratos de construcción por el sistema de administración delegada y sus respectivos otrosí sobre los

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de septiembre de 2020 Hora: 11:44:52

Recibo No. 8320012235

Valor: \$ 8,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32001223500001

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

inmuebles propiedad del BANCO DAVIVIENDA S.A., que hayan sido entregados en virtud de un contrato de leasing. 30) Suscribir cesión de derechos cambiarios o acuerdos de cesión de posición contractual de comprador de mercancía para importación sobre los bienes objeto de los contratos de leasing que se lleven a cabo con el BANCO DAVIVIENDA S.A. 31) Suscribir certificaciones para las reclamaciones de garantías ante el fondo nacional de garantías de aquellos acreedores del BANCO DAVIVIENDA S.A. Que por escritura pública No. 21583 de la Notaría 29 de Bogotá D.C., del 17 de noviembre de 2017 inscrita el 27 de noviembre de 2017 bajo el No. 00038389 del libro V, compareció Alvaro Alberto Carrillo Buitrago, identificado con cédula de ciudadanía número 79.459.431 de Bogotá D.C., en su calidad de suplente del presidente y como tal representante legal del BANCO DAVIVIENDA S.A., modifica este poder especial por medio de la presente escritura pública, al que se le incluye lo siguiente: 32) Suscribir todo tipo de contratos, otrosies, adiciones, ofertas, en nombre y representación de BANCO DAVIVIENDA S.A., en los cuales este último sea parte o tenga interés. 33) Que en virtud de los numerales 3 y 4 del art. Estatuto orgánico del sistema financiero (Decreto 663 del 2 de abril de 1993), suscriba las escrituras públicas de adición a la escritura pública de fusión número (001) del cuatro (4) de enero del año dos mil dieciséis (2.016) de la Notaría veintinueve (29) del círculo de Bogotá D.C., mediante la cual BANCO DAVIVIENDA S.A., absorbió por fusión a LEASING BOLÍVAR S.A. C.F., con el único fin de que los activos de propiedad de ésta última y que son objeto de contratos de leasing, puedan ser transferidos a los locatarios luego del ejercicio de la opción de adquisición. 34) Suscribir en nombre y representación de BANCO DAVIVIENDA S.A., acuerdos de pago judiciales y extrajudiciales en donde el banco tenga interés. 35) Suscribir en nombre y representación de BANCO DAVIVIENDA S.A., actas de restitución de carácter judicial, extrajudicial y voluntaria de activos objeto de los contratos de leasing. 36) Nombrar y revocar apoderados en el territorio nacional para que actúen en nombre y representación de BANCO DAVIVIENDA S.A., únicamente sobre las facultades otorgadas mediante el presente documento y sus aclaraciones o adiciones. Que por escritura pública No. 4434 de la Notaría 29 de Bogotá D.C., del 08 de marzo de 2019 inscrita el 11 de abril de 2019 bajo el registro No. 00041259 del libro V, compareció Alvaro Alberto Carrillo Buitrago identificado con cédula de ciudadanía No. 79.459.431 de Bogotá D.C., en su calidad de suplente del presidente y como tal representante legal de la sociedad de la referencia, por medio de la presente escritura pública, modifica este

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de septiembre de 2020 Hora: 11:44:52

Recibo No. 8320012235

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32001223500001

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

poder especial por medio de la presente escritura pública, al que se le incluye lo siguiente: 37) En las enajenaciones a cualquier título y/o declaraciones de construcción de inmuebles objeto de operaciones de leasing, declare bajo la gravedad del juramento en representación del BANCO DAVIVIENDA S.A., que el precio incluido en la escritura pública es real y no ha sido objeto de pactos privados en los que se señale un valor diferente, así mismo declara que no existen sumas que se hayan convenido o facturado por fuera de la misma. Declaración que se hará de manera libre y espontánea sin responsabilidad alguna por parte del notario. 38) Aclare y/o adiciones en nombre del BANCO DAVIVIENDA S.A. Las escrituras públicas que se realicen en virtud de una operación de leasing siempre y cuando la aclaración y/o adición se encuentre enmarcada dentro de las facultades otorgadas en el presente poder.

CERTIFICA:

Que por Escritura Pública No. 18714 de la Notaría 29 de Bogotá D.C, del 28 de diciembre de 2015, inscrita el 29 de diciembre de 2015 bajo el No. 00033198 del libro V, modificado por la escritura pública No. 18176 de la Notaría 29 de Bogotá D.C, el 26 de septiembre de 2018, inscrita el 27 de noviembre de 2018 bajo el No. 00040491 del libro V, compareció Alvaro Alberto Carrillo Buitrago identificado con cédula de ciudadanía No. 79.459.431 de Bogotá, obrando en mi calidad de representante legal de BANCO DAVIVIENDA S.A., por medio de la presente documento, confiero poder especial, amplio y suficiente a: Rodrigo Badillo Sanchez identificado con cédula ciudadanía No. 79.339.036 de Bogotá D.C, para que en nombre y representación del BANCO DAVIVIENDA S.A. Realice los siguientes actos frente a las autoridades correspondientes: 1) suscribir contratos de leasing, otrosí y documentos de cesión de los contratos de leasing a nombre del BANCO DAVIVIENDA S.A., para toda clase de bienes muebles e inmuebles, 2) suscribir los documentos necesarios para la transferencia de bienes muebles a nombre del locatario, como consecuencia del ejercicio de la opción de compra del contrato de leasing o por cesiones derivadas de compra de cartera por parte de un tercero, 3) suscribir pagarés a favor de las entidades de fomento siempre y cuando correspondan a operaciones de leasing del BANCO DAVIVIENDA S.A., 4) suscribir contratos de compraventa sobre bienes muebles, dados en consignación o arrendamiento en los que el BANCO DAVIVIENDA S.A., actúa como comprador y que serán entregados en leasing, o en los que BANCO DAVIVIENDA S.A vende un bien restituido o recibe a título de dación en pago, así como también los documentos que perfeccionen dichos actos. 5) suscribir las solicitudes de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de septiembre de 2020 Hora: 11:44:52

Recibo No. 9320012235

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32001223500001

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

compensaciones y devolución de impuestos de los bienes adquiridos por BANCO DAVIVIENDA S.A., en virtud de los contratos de leasing. 6) tomar, ceder, tramitar y anular ante las autoridades competentes la certificación de cumplimiento de requisitos para el registro inicial de vehículos de transporte público de carga, servicio público de pasajeros, municipales, intermunicipales, nacionales, mixtos y servicio especial, ya sea por caución o por desintegración física total -cupo- y sus anexos para los vehículos objeto de los contratos de leasing en los que el BANCO DAVIVIENDA S.A., actúa como comprador, vendedor o propietario. 7) realizar la verificación de la certificación de cumplimiento de requisitos para el registro inicial de vehículos de transporte público de carga, servicio público de pasajeros, municipales, intermunicipales, nacionales, mixtos, y servicio especial, ya sea por caución o por desintegración física total -cupo- ante las entidades correspondientes, 8) suscribir y tramitar la cesión de derechos de la certificación de cumplimiento de requisitos para el registro inicial de vehículos de transporte público de carga, servicio público de pasajeros, municipales, intermunicipales, nacionales, mixtos y servicio especial, ya sea por caución o por desintegración física total -cupo-, 9) realizar los trámites necesarios ante las entidades administrativas en lo referente a obtener la certificación de cumplimiento de requisitos para el registro inicial de vehículos de transporte público de carga, servicio público de pasajeros, municipales, intermunicipales, nacionales, mixtos y servicio especial, ya sea por caución o por desintegración física total -cupo- de vehículos hurtados, tendientes a proteger los intereses del BANCO DAVIVIENDA S.A.; 10) suscribir las autorizaciones para la dijin y las desintegradoras para cancelar las matrículas y desintegrar los vehículos de propiedad de BANCO DAVIVIENDA S.A., 11) otorgar poder al locatario para que realice los siguientes actos frente a las autoridades correspondientes: a) para dar orden de entrega y retirar los vehículos de los patios, b) para solicitar ante las autoridades competentes la emisión de la tarjeta de operación de el o los vehículos entregados a este por el BANCO DAVIVIENDA S.A., en leasing, c) para realizar trámites ante las aseguradoras tendientes a la obtención de la indemnización y el trámite de salvamento, d) para solicitar vinculación o desvinculación en su nombre como locatario ante las empresas transportadoras a las cuales se afilian los vehículos objeto del contrato de leasing, e) solicitar y reclamar paz y salvo ante las empresas transportadoras a las cuales se afilian los vehículos objeto del contrato de leasing, 12) efectuar todos los trámites correspondientes tendientes a la

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de septiembre de 2020 Hora: 11:44:52

Recibo No. 8320012235

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32001223500001

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

obtención de la matrícula o del traspaso de vehículos automotores que compre BANCO DAVIVIENDA S.A., y firmar todos los documentos que para tal efecto soliciten las autoridades de tránsito y transporte o cualquier otra a nivel nacional, 13) efectuar todos los trámites correspondientes tendientes a la obtención del registro o del traspaso de remolques, semirremolques modulares, y similares y maquinaria amarilla, agrícola y de construcción, 14) diligenciar y suscribir el documento de recompra, mediante el cual el proveedor garantiza la compra posterior del activo en caso de incumplimiento por parte del locatario, 15) aceptar la constitución de prendas a favor del BANCO DAVIVIENDA S.A., así como también para cancelar prendas sobre cualquier clase de bienes muebles que se encuentren pignorados a favor del BANCO DAVIVIENDA S.A., 16) firmar los documentos que soliciten las autoridades de tránsito y transporte o cualquier otra autoridad para dar orden de entrega y retirar de los patios vehículos de propiedad del BANCO DAVIVIENDA S.A., 17) solicitar cambios en el registro de las características de los vehículos de propiedad de BANCO DAVIVIENDA S.A., ante las respectivas autoridades y entes administrativos. 18) para suscribir, modificar y corregir respecto de los trámites de importación, a) mandatos aduaneros, carta de compromiso de giro, carta de inicio, orden de facturación, declaraciones de cambio, giro y negociación de divisas, orden de compra importación, apertura o modificación carta de crédito en sus diferentes modalidades, licencia y registro de importación, actas de entrega de importación, carta poder manejo de contenedores de forma general y específica, póliza de garantía solicitada por la DIAN para las importaciones temporales, acuerdos de servicios para la matrícula de vehículos particulares, autorización de vinculación contrato transporte especial, carga, municipal, intermunicipal y nacional, b) endosar bl: específico y para efectos aduaneros, ante las autoridades nacionales e internacionales, entidades encargadas de comercio exterior, puertos, navieras, sociedad intermediación aduanera, DIAN, representantes de proveedores en Colombia, y agente de carga, entes de control o personas que intervengan en la importación de bienes adquiridos, y en la reexportación de bienes en propiedad de BANCO DAVIVIENDA S.A., en virtud de los contratos de leasing. 19) suscribir contratos de promesa de compraventa o contratos de compraventa de inmuebles en los que el BANCO DAVIVIENDA S.A., actúa como comprador y que serán entregados en leasing, o en los que BANCO DAVIVIENDA S.A., vende un bien restituido o recibe a título de dación en pago, así como también la escritura pública que perfeccione dichos actos, 20) suscribir la escritura pública mediante

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de septiembre de 2020 Hora: 11:44:52

Recibo No. 8320012235

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32001223500001

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

la cual se transfiere el inmueble a nombre del locatario, como consecuencia del ejercicio de la opción de compra del contrato de leasing inmobiliario o por cesiones derivadas de compra de cartera por parte de un tercero 21) suscribir documentos de cesión de beneficio de área con los patrimonios autónomos cuando el constructor trabaja con ellos para desarrollar el proyecto de construcción en los que el BANCO DAVIVIENDA S.A., actúa como comprador y que serán entregados en leasing, 22) suscribir actas de entrega de los inmuebles, de propiedad de BANCO DAVIVIENDA S.A., cuando este actúe en calidad de propietario-arrendador (la leasing) 23) otorgar autorizaciones y poderes a los locatarios para que adelante, ante las autoridades administrativas, los trámite relacionados con el mantenimiento del inmueble, obtención de licencias de construcción y/o urbanismo o cualquier otro que requiera autorización de una autoridad administrativa. 24) otorgar poderes a los locatarios para que participen en las asambleas de copropietarios, en representación de BANCO DAVIVIENDA S.A., en su calidad de propietario del bien inmueble. 25) aceptar la constitución de hipotecas mediante escritura pública que sean garantía de los contratos de leasing de BANCO DAVIVIENDA S.A. Y aquellas que se constituyan a favor de BANCO DAVIVIENDA S.A. 26) suscribir la escritura pública de cancelación de hipoteca constituida a favor de BANCO DAVIVIENDA S.A., de los inmuebles que fueron entregados como garantía de un contrato de leasing. 27) suscribir los contratos de garantía mobiliaria en donde BANCO DAVIVIENDA S.A. Actúe en calidad de acreedor garantizado. 28) suscribir la escritura pública en donde se declare la construcción del inmueble objeto del contrato de leasing celebrado con BANCO DAVIVIENDA S.A, 29) suscribir contratos de construcción por el sistema de administración delegada y sus respectivos otrosí sobre los inmuebles propiedad del BANCO DAVIVIENDA S.A., que hayan sido entregados en virtud de un contrato de leasing. 30) suscribir cesión de derechos cambiarlos o acuerdos de cesión de posición contractual de comprador de mercancía para importación, sobre los bienes objeto de los contratos de leasing que se lleven a cabo con BANCO DAVIVIENDA S.A. 31) suscribir certificaciones para las reclamaciones de garantías ante el fondo nacional de garantías de aquellos acreedores del BANCO DAVIVIENDA S.A. 32) otorgar, suscribir mandatos y realizar cualquier trámite de vehículos ante los organismos de tránsito a nivel nacional de aquellos activos objeto de los contratos de leasing y de propiedad de BANCO DAVIVIENDA S.A. Que por escritura pública No. 4435 de la Notaria 29 de Bogotá D.C, del 08 de marzo de 2019 inscrita el 11 de abril de 2019 bajo el registro No. 00041262 del libro v,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de septiembre de 2020 Hora: 11:44:52

Recibo No. 8320012235

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32001223500001

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

compareció Mireya Moreno Valderrama, identificado con cédula de ciudadanía No. 52.028.429 de Bogotá D.C, obrando en nombre y representación de la sociedad de la referencia, por medio de la presente escritura pública, modifica este poder especial por medio de la presente escritura pública, al que se le incluye lo siguiente: 33) en las enajenaciones a cualquier título y/o declaraciones de construcción de inmuebles objeto de operaciones de leasing, declare bajo la gravedad del juramento en representación del BANCO DAVIVIENDA Sa., que el precio incluido en la escritura pública es real y no ha sido objeto de pactos privados en los que señale un valor diferente, así mismo declare que no existen sumas que se hayan convenido o facturado por fuera de la misma. Declaración que se hará, de manera libre y espontánea sin responsabilidad alguna por parte del notario. 34) aclare y/o adicione en nombre del BANCO DAVIVIENDA Sa. Las escrituras públicas que se realicen en virtud de una operación de leasing siempre y cuando la aclaración y/o adición se encuentren enmarcadas dentro de las facultades otorgadas en el presente poder.

CERTIFICA:

Que por Escritura Pública No. 18712 de la Notaría 29 de Bogotá D.C, del 28 de diciembre de 2015, inscrita el 29 de diciembre de 2015 bajo el No. 00033200 del libro v, modificado por escritura pública No. 1842 de la Notaría 29 de Bogotá D.C, del 30 de enero de 2018 inscrita el 23 de febrero de 2018 bajo el registro número: 00038861 del libro V, compareció Alvaro Alberto Carrillo Buitrago identificado con cédula de ciudadanía No. 79.459.431 de Bogotá, obrando en mi calidad de representante legal de BANCO DAVIVIENDA S.A., por medio de la presente documento, confiero poder especial, amplio y suficiente a: Dania Milena Pinilla Rodriguez identificada con cédula ciudadanía No. 52.728.861 de Bogotá D.C, para que en nombre y representación del BANCO DAVIVIENDA S.A. Realice los siguientes actos frente a las autoridades correspondientes: 1) suscribir contratos de leasing, otrosí y documentos de cesión de los contratos de leasing a nombre del BANCO DAVIVIENDA S.A., para toda clase de bienes muebles e inmuebles, 2) suscribir los documentos necesarios para la transferencia de bienes muebles a nombre del locatario, como consecuencia del ejercicio de la opción de compra del contrato de leasing o por cesiones derivadas de compra de cartera por parte de un tercero, 3) suscribir pagarés a favor de las entidades de fomento siempre y cuando correspondan a operaciones de leasing del BANCO DAVIVIENDA S.A., 4) suscribir contratos de compraventa sobre bienes muebles, dados en consignación o arrendamiento en los que el BANCO DAVIVIENDA S.A., actúa como comprador y que serán entregados en

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de septiembre de 2020 Hora: 11:44:52

Recibo No. 8320012235

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32001223500001

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

leasing, o en los que BANCO DAVIVIENDA S.A., vende un bien restituido o recibe a título de dación en pago, así como también los documentos que perfeccionen dichos actos. 5) suscribir las solicitudes de compensaciones y devolución de impuestos de los bienes adquiridos por BANCO DAVIVIENDA S.A., en virtud de los contratos de leasing. 6) tomar, ceder, tramitar y anular ante las autoridades competentes la certificación de cumplimiento de requisitos para el registro inicial de vehículos de transporte público de carga, servicio público de pasajeros, municipales, intermunicipales, nacionales, mixtos y servicio especial, ya sea por caución o por desintegración física total -cupó- y sus anexos para los vehículos objeto de los contratos de leasing en los que el BANCO DAVIVIENDA S.A., actúa como comprador, vendedor o propietario 7) realizar la verificación de la certificación de cumplimiento de requisitos para el registro inicial de vehículos de transporte público de carga, servicio público de pasajeros, municipales, intermunicipales, nacionales, mixtos y servicio especial, ya sea por caución o por desintegración física total -cupó- ante las entidades correspondientes, 8) suscribir y tramitar la cesión de derechos de la certificación de cumplimiento de requisitos para el registro inicial de vehículos de transporte público de carga, servicio público de pasajeros, municipales, intermunicipales, nacionales, mixtos y servicio especial, ya sea por caución o por desintegración física total -cupó-, 9) realizar los trámites necesarios ante las entidades administrativas en lo referente a obtener la certificación de cumplimiento de requisitos para el registro inicial de vehículos de transporte público de carga, servicio público de pasajeros, municipales, intermunicipales, nacionales, mixtos y servicio especial, ya sea por caución o por desintegración física total -cupó- de vehículos hurtados, tendientes a proteger los intereses del BANCO DAVIVIENDA S.A.; 10) suscribir las autorizaciones para la dijin y las desintegradoras para cancelar las matrículas y desintegrar los vehículos de propiedad de BANCO DAVIVIENDA S.A., 11) otorgar poder al locatario para que realice los siguientes actos frente a las autoridades correspondientes: a) para dar orden de entrega y retirar los vehículos de los patios, b) para solicitar ante las autoridades competentes la emisión de la tarjeta de operación de el o los vehículos entregados a este por el BANCO DAVIVIENDA S.A., en leasing, c) para realizar trámites ante las aseguradoras tendientes a la obtención de la indemnización y trámite de salvamento, d) para solicitar vinculación o desvinculación en su nombre como locatario ante las empresas transportadoras a las cuales se afilian los vehículos objeto del contrato de leasing, e) solicitar

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de septiembre de 2020 Hora: 11:44:52

Recibo No. 8320012235

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32001223500001

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

y reclamar paz y salvo ante las empresas transportadoras a las cuales se afilian los vehículos objeto del contrato de leasing, 12) efectuar todos los trámites correspondientes tendientes a la obtención de la matrícula o del traspaso de vehículos automotores que compre BANCO DAVIVIENDA S.A., y firmar todos los documentos que para tal efecto soliciten las autoridades de tránsito y transporte o cualquier otra a nivel nacional, 13) efectuar todos los trámites correspondientes tendientes a la obtención del registro o del traspaso de remolques, semirremolques modulares, y similares y maquinaria. Amarilla, agrícola y de construcción, 14) diligenciar y suscribir el documento de recompra, mediante el cual el proveedor garantiza la compra posterior del activo en caso de incumplimiento por parte del locatario, 15) aceptar la constitución de prendas a favor del BANCO DAVIVIENDA S.A., así como también para cancelar prendas sobre cualquier clase de bienes muebles que se encuentren pignorados a favor del BANCO DAVIVIENDA S.A., 16) firmar los documentos que soliciten las autoridades de tránsito y transporte o cualquier otra autoridad para dar orden de entrega y retirar de los patios vehículos de propiedad del BANCO DAVIVIENDA S.A., 17) solicitar cambios en el registro de las características de los vehículos de propiedad de BANCO DAVIVIENDA S.A., ante las respectivas autoridades y entes administrativos. 18) para suscribir, modificar y corregir respecto de los trámites de importación, a) mandatos aduaneros, carta de compromiso de giro, carta de inicio, orden de facturación, declaraciones de cambio, giro y negociación de divisas, orden de compra importación, apertura. O modificación carta de crédito en sus diferentes modalidades, licencia y registro de importación, actas de entrega de importación, carta de poder manejo de contenedores de forma general y específica, póliza de garantía solicitada por la DIAN para las importaciones temporales, acuerdos de servicios para matrícula de vehículos particulares, autorización de vinculación contrato transporte especial, carga, municipal, intermunicipal y nacional, b) endosar bl: específico y para efectos aduaneros, ante las autoridades nacionales e internacionales, entidades encargadas de comercio exterior, puertos, navieras, sociedad intermediación aduanera, DIAN, representantes de proveedores en Colombia, y agente de carga, entes de control o personas que intervengan en la importación de bienes adquiridos, y en la reexportación de bienes en propiedad de BANCO DAVIVIENDA S.A., en virtud de los contratos de leasing. 19) suscribir contratos de promesa de compraventa o contratos de compraventa de inmuebles en los que el BANCO DAVIVIENDA S.A., actúa como comprador y que serán entregados en leasing, o en

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de septiembre de 2020 Hora: 11:44:52

Recibo No. 8320012235

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32001223500001

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

los que BANCO DAVIVIENDA S.A., vende un bien restituido o recibe a título de dación en pago, así como también la escritura pública que perfeccione dichos actos, 20) suscribir la escritura pública mediante la cual se transfiere el inmueble a nombre del locatario, como consecuencia del ejercicio de la opción de compra del contrato de leasing inmobiliario o por cesiones derivadas, de compra de cartera por parte de un tercero, 21) suscribir documentos de cesión de beneficio de área con los patrimonios autónomos cuando el constructor trabaja con ellos para desarrollar el proyecto de construcción en los que el BANCO DAVIVIENDA S.A., actúa como comprador y que serán entregados en leasing, 22) suscribir actas de entrega de los inmuebles de propiedad de BANCO DAVIVIENDA S.A., cuando este actúe en calidad de propietario-arrendador (la leasing) 23) otorgar autorizaciones y poderes a los locatarios para que adelante, ante las autoridades administrativas, los trámite relacionados con el mantenimiento del inmueble, obtención de licencias de construcción y/o urbanismo o cualquier otro que requiera autorización de una autoridad administrativa, 24) otorgar poderes a los locatarios para que participen en las asambleas de copropietarios, en representación de BANCO DAVIVIENDA S.A., en su calidad de propietario del bien inmueble. 25) aceptar la constitución de hipotecas mediante escritura pública que sean garantía de los contratos de leasing de BANCO DAVIVIENDA S.A., y aquellas que se constituyan a favor de BANCO DAVIVIENDA S.A. 26) suscribir la escritura pública de cancelación de hipoteca constituida a favor de BANCO DAVIVIENDA S.A., de los inmuebles que fueron entregados como garantía de un contrato de leasing. 27) suscribir los contratos de garantía mobiliaria en donde BANCO DAVIVIENDA S.A., actúe en calidad de acreedor garantizado. 28) suscribir la escritura pública en donde se declare la construcción del inmueble objeto del contrato de leasing celebrado con BANCO DAVIVIENDA S.A. 29) otorgar, suscribir mandatos y realizar cualquier trámite de vehículos ante los organismos de tránsito a nivel nacional de aquellos activos objeto de los contratos de leasing y de propiedad de BANCO DAVIVIENDA S.A. Que por escritura pública No. 4444 de la Notaría 29 de Bogotá D.C, del 08 de marzo de 2019 inscrita el 11 de abril de 2019 bajo el registro No. 00041266 del libro V, compareció Mireya Moreno Valderrama, identificado con cédula de ciudadanía No. 52.028.429 de Bogotá D.C, obrando en nombre y representación de la sociedad de la referencia, por medio de la presente escritura pública, modifica este poder especial por medio de la presente escritura pública, al que se le incluye lo siguiente: 30) en las enajenaciones a cualquier título y/o declaraciones de construcción de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de septiembre de 2020 Hora: 11:44:52

Recibo No. 8320012235

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32001223500001

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

inmuebles objeto de operaciones de leasing, declare bajo la gravedad del juramento en representación del BANCO DAVIVIENDA S.A., que el precio incluido en la escritura pública es real y no ha sido objeto de pactos privados en los que señale un valor diferente, así mismo declare que no existen sumas que se hayan convenido o facturado por fuera de la misma. Declaración que se hará de manera libre y espontánea sin responsabilidad alguna por parte del notario. 31) aclare y/o adicione en nombre del BANCO DAVIVIENDA S.A. Las escrituras públicas que se realicen en virtud de una operación de leasing siempre y cuando la aclaración y/o adición se encuentre enmarcada dentro de las facultades otorgadas en el presente poder.

CERTIFICA:

Que por Escritura Pública No. 18312 de la Notaría 29 de Bogotá D.C, del 21 de diciembre de 2015, inscrita el 18 de enero de 2016 bajo el No. 00033297 del libro V, compareció Mauricio Valenzuela Grueso identificado con cédula de ciudadanía No. 19.279.741 obrando en nombre y representación legal de la sociedad de la referencia, por medio de la presente escritura pública, confiere poder especial, amplio y suficiente, a William Claviño Leon, mayor de edad, vecino de Bogotá D.C, identificado con la cédula de ciudadanía número 11.341.408, para que con fundamento en lo dispuesto en el artículo 572-1 del Decreto 624 de 1989 (estatuto tributario), realice en nombre y representación de DAVIVIENDA los siguientes actos: a) suscriba y presente todas las declaraciones tributarias de DAVIVIENDA ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN, incluyendo pero no limitándose a: las declaraciones del (I) impuesto sobre la renta y complementarios, (II) de ingresos y patrimonio, (III) impuesto sobre la renta para la equidad, cree, (IV) de retención en la fuente, (V) de patrimonio, (VI) gravamen a los movimientos financieros. B) suscriba y presente todas las declaraciones tributarias de DAVIVIENDA ante las administraciones de impuestos departamentales, distritales y municipales, incluyendo, pero no limitándose a: las declaraciones del (I) impuesto de industria y comercio y (II) de retenciones del impuesto de industria y comercio. C) en particular, se autoriza al mandatario para que presente y firme todas las declaraciones descritas en los literales (a) y (b), a través de los servicios informáticos electrónicos o documentales, información que, en caso de requerirse, podrá estar firmada digitalmente por el mandatario. D) además de las facultades inherentes al presente, tiene mi apoderado todas las facultades necesarias para el trámite de la devolución de impuestos y el eficaz ejercicio de este mandato que permitan a DAVIVIENDA cumplir con los

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de septiembre de 2020 Hora: 11:44:52

Recibo No. 8320012235

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32001223500001

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

deberes formales señalados en la ley y/o reglamento y en general los referentes a las obligaciones fiscales del banco, incluyendo la atención de requerimientos de información de clientes por parte de las autoridades tributarias, de carácter nacional, municipal y/o territorial.

CERTIFICA:

Que por Escritura Pública No. 18057 de la Notaría 29 de Bogotá D.C, del 16 de diciembre de 2015, inscrita el 4 de abril de 2016 bajo los No. 00033943, 00033944, 00033945 del libro V, compareció Alvaro Alberto Carrillo Buitrago, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.459.431 obrando en nombre y representación legal de la sociedad de la referencia, por medio de la presente escritura pública, confiere poder especial, amplio y suficiente a Laura Merchan Calle, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número 51.935.162 expedida en Bogotá D.C, Angela Patricia Amado Benavides, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número 52.620.488 expedida en Usaquén, y German Ernesto Santamaria Martinez, mayor de edad identificado con la cédula de ciudadanía número 79.332.868 de Bogotá, D.C, para que en nombre y representación de DAVIVIENDA, en calidad de apoderados especiales en Bogotá D.C, y los municipios del departamento de Cundinamarca, adelanten las siguientes gestiones: a) suscribir y aceptar las escrituras públicas mediante las cuales se constituyan hipotecas a favor del BANCO DAVIVIENDA S.A.; b) expedir las garantías bancarias constituidas por el BANCO DAVIVIENDA S.A., así como sus modificaciones; y c) suscribir las certificaciones de crédito, valores máximos autorizados (vmas) o cupos de crédito aprobados por el BANCO DAVIVIENDA S.A

CERTIFICA:

Que por escritura pública No. 21582 de la Notaría 29 de Bogotá D.C, del 17 de noviembre de 2017, inscrita el 27 de noviembre de 2017 bajo el No. 00038388 del libro V, compareció Alvaro Alberto Carrillo Buitrago, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.459.431 de Bogotá D.C, en su calidad de suplente del presidente y como tal representante legal de la sociedad de la referencia, por medio de la presente escritura pública, confiere poder especial amplio y suficiente a: Johanna Alejandra Arevalo Garcia identificada con cédula de ciudadanía No. 52.707.661, Yenny Alexandra Alcala Kwan identificada con cédula de ciudadanía No. 39.755.474, Yerania Vacca Sanchez identificada con cédula de ciudadanía No. 52.797.055, Sandra Viviana Lopez Garcia identificada con cédula de ciudadanía No. 1.030.562.135, Carolina Ramirez Vidales identificada con cédula de ciudadanía No. 52.152.076, Diego Fernando Hurtado Cortes identificado

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de septiembre de 2020 Hora: 11:44:52

Recibo No. 8320012235

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32001223500001

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

con cédula de ciudadanía No. 80.797.691, Leonardo Enrique Ospina identificado con cédula de ciudadanía No. 79.791.470, Juan Guillermo Nontien Aguirre identificado con cédula de ciudadanía No. 74.182.755, Julia Teresa Montenegro Garzón identificada con cédula de ciudadanía No. 52.824.571, Mauricio Fernandez Sanchez identificado con cédula de ciudadanía No. 80.422.846, Andres Mauricio Franco Cruz identificado con cédula de ciudadanía No. 80.737.655, Carlos Hernan Solano Tovar identificado con cédula de ciudadanía No. 4.922.552, Luis Hernando Delgado Rodriguez identificado con cédula de ciudadanía No. 79.486.422, Oscar Orlando Sierra Quiroga identificado con cédula de ciudadanía No. 7.308.600, patricia restrepo identificada con cédula de ciudadanía No. 41.674.491, Sandra Patricia Sarmiento Sanchez identificada con cédula de ciudadanía No. 35.499.827, Julio Cesar Torres identificado con cédula de ciudadanía No. 1.020.736.627, para que en nombre y representación del BANCO DAVIVIENDA S.A. Suscriba contratos de garantía mobiliaria a favor del banco de vehículos particulares y productivos. La facultad conferida en este poder no podrá sustituirse salvo mi expresa autorización escrita. El apoderado queda facultado para llevar la actuación antes descrita únicamente en la ciudad de Bogotá y municipio de Cundinamarca y hasta la fecha en que el apoderado se desempeñe como funcionario del BANCO DAVIVIENDA S.A., pues al presentarse desvinculación, el presente poder se entenderá revocado para el funcionario.

CERTIFICA:

Que por Escritura Pública No. 4535 de la Notaría 29 de Bogotá D.C, del 07 de marzo de 2018, inscrita el 17 de abril de 2018 bajo el No. 00039173 del libro V, compareció Alvaro Alberto Carrillo Buitrago, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.459.431 de Bogotá D.C, en su calidad de suplente del presidente y como representante legal de la sociedad de la referencia, confiere poder especial amplio y suficiente a: Diana Lorena Quintero Higuera, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía número 52.815.968, para que en nombre y representación del BANCO DAVIVIENDA S.A., realice los siguientes actos frente a las autoridades correspondientes en Bogotá y en el departamento de Cundinamarca: 1) suscribir contrato de leasing, otrosí y documentos de cesión de los contratos de leasing a nombre de BANCO DAVIVIENDA S.A., cuyo objeto sean vehículos particulares y productivos. 2) suscriba aceptación de la constitución de contratos de garantía mobiliaria a favor de BANCO DAVIVIENDA S.A., de vehículos particulares y productivos. Las facultades conferidas en este poder no podrán sustituirse salvo mi expresa autorización escrita. La apoderada queda facultada para llevar las actuaciones

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de septiembre de 2020 Hora: 11:44:52

Recibo No. 8320012235

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32001223500001

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

antes descritas únicamente en Bogotá y en el departamento de Cundinamarca y hasta la fecha en que la apoderada se desempeñe como funcionaria del BANCO DAVIVIENDA S.A., pues al presentarse desvinculación, el presente poder se entenderá revocado para la funcionaria.

CERTIFICA:

Que por Escritura Pública No. 4535 de la Notaría 29 de Bogotá D.C, del 07 de marzo de 2018, inscrita el 17 de abril de 2018 bajo el No. 00039174 del libro V, compareció Alvaro Alberto Carrillo Buitrago, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.459.431 de Bogotá D.C, en su calidad de suplente del presidente y como representante legal de la sociedad de la referencia, confiere poder especial amplio y suficiente a: Oscar Andres Palomares Rojas, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía número 80.766.353, para que en nombre y representación del BANCO DAVIVIENDA S.A., realice los siguientes actos frente a las autoridades correspondientes en Bogotá y en el departamento de Cundinamarca: 1) suscribir contrato de leasing, otrosí y documentos de cesión de los contratos de leasing a nombre de BANCO DAVIVIENDA S.A., cuyo objeto sean vehículos particulares y productivos. 2) suscriba aceptación de la constitución de contratos de garantía mobiliaria a favor de BANCO DAVIVIENDA S.A., de vehículos particulares y productivos. Las facultades conferidas en este poder no podrán sustituirse salvo mi expresa autorización escrita. El apoderado queda facultado para llevar las actuaciones antes descritas únicamente en Bogotá y en el departamento de Cundinamarca y hasta la fecha en que el apoderado se desempeñe como funcionario del BANCO DAVIVIENDA S.A., pues al presentarse desvinculación, el presente poder se entenderá revocado para el funcionario.

CERTIFICA:

Que por Escritura Pública No. 10617 de la Notaría 29 de Bogotá D.C, del 13 de junio de 2018 inscrita 4 de julio de 2018 bajo el No. 00039614 del libro V, Jose Rodrigo Arango Echeverri, identificado con cédula de ciudadanía No. 71.612.951 de Medellín, obrando en nombre y representación legal del BANCO DAVIVIENDA S.A. Primero: Que por medio del presente instrumento público confiere poder especial a Rodrigo Villegas Hurtado, de nacionalidad colombiana, mayor de edad, residenciado(a) y domiciliado(a) en la ciudad de Bogotá D.C, identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 79.397.539 expedida en Bogotá D.C, para que en nombre y representación de DAVIVIENDA, realice los siguientes actos: a) suscriba la emisión de garantías bancarias constituidas por DAVIVIENDA para los clientes del

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de septiembre de 2020 Hora: 11:44:52

Recibo No. 8320012235

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32001223500001

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

segmento corporativo y/o empresarial, así como los instrumentos que ratifiquen, aclaren o modifiquen las mismas; y b) suscribir las certificaciones de cupo y de licitaciones aprobados por DAVIVIENDA así como los documentos que ratifiquen aclaren o modifiquen las mismas. Segundo: que por medio de presente instrumento público confiere poder especial a Juan Bernardo Cruz Tamayo, de nacionalidad colombiana, mayor de edad, residenciado (a) en la ciudad de Bogotá D.C, identificado (a) con la cédula de ciudadanía número 19.448.500 expedida en Bogotá D.C, para que en nombre y representación de DAVIVIENDA, realice los siguientes actos: a) suscriba la emisión de garantías bancarias constituidas por DAVIVIENDA para los clientes del segmento corporativo y/o empresarial, así como los instrumentos que ratifiquen, aclaren o modifiquen las mismas; y b) suscribir las certificaciones de cupo y de licitaciones aprobadas por DAVIVIENDA, así como los documentos que ratifiquen, aclaren o modifiquen las mismas. Tercero: los apoderados quedan facultados para gestionar los actos descritos en las cláusulas anteriores de manera independiente o individual, suscribir los documentos de manera física y electrónica (a través de firma digital en CertiCámara), y el presente poder tendrá una vigencia de un (1) año a partir de la fecha de la presente escritura, pero podrá ser revocado en cualquier tiempo por DAVIVIENDA. Cuarto: no obstante, las facultades conferidas, el presente poder no podrá sustituirse, salvo expresa autorización escrita.

CERTIFICA:

Que por Escritura Pública No. 10117 de la Notaría 29 de Bogotá D.C, del 05 de junio de 2018, inscrita el 11 de julio de 2018 bajo el registro No. 00039650 del libro V, compareció Mireya Moreno Valderrama identificada con cédula de ciudadanía No. 52.028.429 de Bogotá, obrando en nombre y representación de la sociedad de la referencia, por medio de la presente escritura pública, confiere poder especial amplio y suficiente a Paola Andrea Cardona identificada con cédula ciudadanía No. 52.926.909, para que en nombre y representación del BANCO DAVIVIENDA S. A., realice los siguientes actos frente a las autoridades correspondientes en el territorio nacional: 1) suscribir contratos de leasing, otrosí y documentos de cesión de los contratos de leasing a nombre del BANCO DAVIVIENDA S. A., cuyo objeto sean vehículos particulares y productivos. 2) suscriba aceptación de la constitución de contratos de garantía mobiliaria a favor del BANCO DAVIVIENDA S.A., de vehículos particulares y productivos. Las facultades conferidas en este poder no podrán sustituirse salvo mi expresa autorización escrita. La

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de septiembre de 2020 Hora: 11:44:52

Recibo No. 8330012235

Valor: \$ 8,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32001223500001

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

apoderada queda facultada para llevar las actuaciones antes descritas únicamente en el territorio nacional y hasta la fecha en que la apoderada se desempeñe como funcionaria del BANCO DAVIVIENDA S.A., pues al presentarse desvinculación, el presente poder se entenderá revocado para la funcionaria.

CERTIFICA:

Que por Escritura Pública No. 10118 de la Notaría 29 de Bogotá D.C, del 05 de junio de 2018, inscrita el 11 de julio de 2018 bajo el registro No. 00039651 del libro v, compareció Mireya Moreno Valderrama identificada con cédula de ciudadanía No. 52.028.429 de Bogotá, obrando en nombre y representación de la sociedad de la referencia, por medio de la presente escritura pública, confiere poder especial amplio y suficiente a Derly Johana Gonzalez identificada con cédula de ciudadanía No. 1.013.582.067, para que en nombre y representación del BANCO DAVIVIENDA S.A., realice los siguientes actos frente a las autoridades correspondientes en el territorio nacional: 1) suscribir contratos de leasing, otrosí y documentos de cesión de los contratos de leasing a nombre del BANCO DAVIVIENDA S.A., cuyo objeto sean vehículos particulares y productivos. 2) suscriba aceptación de la constitución de contratos de garantía mobiliaria a favor del BANCO DAVIVIENDA S.A., de vehículos particulares y productivos. Las facultades conferidas en este poder no podrán sustituirse salvo mi expresa autorización escrita. La apoderada queda facultada para llevar las actuaciones antes descritas únicamente en el territorio nacional y hasta la fecha en que la apoderada se desempeñe como funcionaria del BANCO DAVIVIENDA S.A. Pues al presentarse desvinculación, el presente poder se entenderá revocado para la funcionaria.

CERTIFICA:

Que por Escritura Pública No. 10119 de la Notaría 29 de Bogotá D.C, del 05 de junio de 2018, inscrita el 11 de julio de 2018 bajo el registro No. 00039652 del libro v, compareció mireya moreno Valderrama identificada con cédula de ciudadanía No. 52.028.429 de Bogotá, obrando en nombre y representación de la sociedad de la referencia, por medio de la presente escritura pública, confiere poder especial amplio y suficiente a Idaly Poveda Rodríguez identificada con cédula de ciudadanía No. 52.259.390, para que en nombre y representación del BANCO DAVIVIENDA S.A., realice los siguientes actos frente a las autoridades correspondientes en el territorio nacional: 1) suscribir contratos de leasing, otrosí y documentos de cesión de los contratos de leasing a nombre del BANCO DAVIVIENDA S.A., cuyo objeto sean vehículos particulares y

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de septiembre de 2020 Hora: 11:44:52

Recibo No. 8320012235

Valor: 9 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32001223500001

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

productivos. 2) suscriba aceptación de la constitución de contratos de garantía mobiliaria a favor del BANCO DAVIVIENDA S.A., de vehículos particulares y productivos. Las facultades conferidas en este poder no podrán sustituirse salvo mi expresa autorización escrita. La apoderada queda facultada para llevar las actuaciones antes descritas únicamente en el territorio nacional y hasta la fecha en que la apoderada se desempeñe como funcionaria del BANCO DAVIVIENDA S.A., pues al presentarse desvinculación, el presente poder se entenderá revocado para la funcionaria.

CERTIFICA:

Que por Escritura Pública No. 18.174 de la Notaría 29 de Bogotá D.C, del 26 de septiembre de 2018, inscrita el 27 de noviembre de 2018 bajo el registro No. 00040489 del libro v, compareció Mireya Moreno Valderrama identificada con cédula de ciudadanía No. 52.28.429 de Bogotá D.C, en su calidad de apoderada especial, por medio de la presente escritura pública, confiere poder especial, amplio y suficiente a Diana Ruth Rico Guerrero identificado con cédula de ciudadanía No. 51.922.889 de Bogotá D.C, para que en nombre y representación del BANCO DAVIVIENDA S.A., realice los siguientes actos frente a las autoridades correspondientes: 1) suscribir contratos de leasing, otrosí y documentos de cesión de los contratos de leasing a nombre del BANCO DAVIVIENDA S.A., para toda clase de bienes muebles e inmuebles, 2) suscribir pagarés a favor de las entidades de fomento siempre y cuando correspondan a operaciones de leasing del BANCO DAVIVIENDA S.A., 3) suscribir contratos de compraventa sobre bienes muebles, dados en consignación o arrendamiento en los que el BANCO DAVIVIENDA S.A., actúa como comprador y que serán entregado a en leasing, así como también los documentos que perfeccionen dichos actos. 4) suscribir las solicitudes de compensaciones y devolución de impuestos de los bienes adquiridos por BANCO DAVIVIENDA S.A., en virtud de los contratos de leasing. 5) tomar, ceder, tramitar y anular ante las autoridades competentes la certificación de cumplimiento de requisitos para el registro inicial de vehículos de transporte público de carga, servicio público de pasajeros, municipales, intermunicipales, nacionales, mixtos y servicio especial, ya sea por caución o por desintegración física total -cupo- y sus anexos para los vehículos objeto de los contratos de leasing en los que el BANCO DAVIVIENDA S.A., actúa como comprador, o propietario. 6) realizar la verificación de la certificación de cumplimiento de requisitos para el registro inicial de vehículos de transporte público de carga, servicio público de pasajeros, municipales, intermunicipales,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de septiembre de 2020 Hora: 11:44:52

Recibo No. 8320012235

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32001223500001

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

nacionales, mixtos y servicio especial, ya sea por caución o por desintegración física total -cupo- ante las entidades correspondientes, 7) suscribir y tramitar la cesión de derechos de la certificación de cumplimiento de requisitos para el registro inicial de vehículos de transporte público de carga, servicio público de pasajeros, municipales, intermunicipales, nacionales, mixtos y servicio especial, ya sea por caución o por desintegración física total -cupo-, 8) realizar los trámites necesarios ante las entidades administrativas en lo referente a obtener la certificación de cumplimiento de requisitos para el registro inicial de vehículos de transporte público de carga, servicio público de pasajeros, municipales, intermunicipales, nacionales, mixtos y servicio especial, ya sea por caución o por desintegración física total -cupo- de vehículos hurtados, tendientes a proteger los intereses del BANCO DAVIVIENDA S.A.; 9) suscribir las autorizaciones para la dijin y las desintegradoras para cancelar las matrículas y desintegrar los vehículos de propiedad de BANCO DAVIVIENDA S.A., 10) otorgar poder al locatario para que realice los siguientes actos frente a las autoridades correspondientes: a) para dar orden de entrega y retirar los vehículos de los patios, b) para solicitar ante las autoridades competentes la emisión de la tarjeta de operación de el o los vehículos entregados a este por el BANCO DAVIVIENDA S.A., en leasing, c) para realizar trámites ante las aseguradoras tendientes a la obtención de la indemnización y el trámite de salvamento, d) para solicitar vinculación o desvinculación en su nombre como locatario ante las empresas transportadoras a las cuales se afilian los vehículos objeto del contrato de leasing, e) solicitar y reclamar paz y salvo ante las empresas transportadoras a las cuales se afilian los vehículos objeto del contrato de leasing, 11) efectuar todos los trámites correspondientes tendientes a la obtención de la matrícula o del traspaso de vehículos automotores que compre BANCO DAVIVIENDA S.A., y firmar todos los documentos que para tal efecto soliciten las autoridades de tránsito y transporte o cualquier otra a nivel nacional, 12) efectuar todos los trámites correspondientes tendientes a la obtención del registro o del traspaso de remolques, semirremolques modulares, y similares y maquinaria amarilla, agrícola y de construcción, 13) diligenciar y suscribir el documento de compra, mediante el cual el proveedor garantiza la compra posterior del activo en caso de incumplimiento por parte del locatario, 14) aceptar la constitución de prendas a favor del BANCO DAVIVIENDA S.A., así como también para cancelar prendas sobre cualquier clase de bienes muebles que se encuentren pignorados a favor del BANCO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de septiembre de 2020 Hora: 11:44:52

Recibo No. 8320012235

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32001223500001

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

DAVIVIENDA S.A., 15) firmar los documentos que soliciten las autoridades de tránsito y transporte o cualquier otra autoridad para dar orden de entrega y retirar de los patios vehículos de propiedad del BANCO DAVIVIENDA S.A., 16) solicitar cambios en el registro de las características de los vehículos de propiedad de BANCO DAVIVIENDA S.A., ante las respectivas autoridades y entes administrativos. 17) para suscribir, modificar y corregir respecto de los trámites de importación, a) mandatos aduaneros, carta de compromiso de giro, carta de inicio, orden de facturación, declaraciones de cambio, giro y negociación de divisas, orden de compra importación, apertura o modificación carta de crédito en sus diferentes modalidades, licencia y registro de importación, actas de entrega de importación, carta poder manejo de contenedores de forma general y específica, póliza de garantía solicitada por la DIAN para las importaciones temporales, acuerdos de servicios para matrícula de vehículos particulares, autorización de vinculación contrato transporte especial, carga, municipal, intermunicipal y nacional, b) endosar bl: específico y para efectos aduaneros, ante las autoridades nacionales e internacionales, entidades encargadas de comercio exterior, puertos, navieras, sociedad intermediación aduanera, DIAN, representantes de proveedores en Colombia, y agente de carga, entes de control o personas que intervengan, en la importación de bienes adquiridos, y en la reexportación de bienes en propiedad de BANCO DAVIVIENDA S.A., en virtud de los contratos de leasing. 18) suscribir contratos de promesa de compraventa o contratos de compraventa de inmuebles en los que el BANCO DAVIVIENDA S.A., actúa como comprador y que serán entregados en leasing, así como también la escritura pública que perfeccione dichos actos, 19) suscribir documentos de cesión de beneficio de área con los patrimonios autónomos cuando el constructor trabaja con ellos para desarrollar el proyecto de construcción en los que el BANCO DAVIVIENDA S.A., actúa como comprador y que serán entregados en leasing, 20) suscribir actas de entrega de los inmuebles, de propiedad de BANCO DAVIVIENDA S.A., cuando este actúe en calidad de propietario-arrendador (la leasing) 21) otorgar autorizaciones y poderes a los locatarios para que adelante ante las autoridades administrativas, los trámites relacionados con el mantenimiento del inmueble, obtención de licencias de construcción y/o urbanismo o cualquier otro que requiera autorización de una autoridad administrativa, 22) otorgar poderes a los locatarios para que participen en las asambleas de copropietarios, en representación de BANCO DAVIVIENDA S.A., en su calidad de propietario del bien inmueble. 23) aceptar la constitución de hipotecas mediante escritura

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de septiembre de 2020 Hora: 11:44:52

Recibo No. 8320012235

Valor: \$ 6.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32001223500001

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

pública que sean garantía de los contratos de leasing de BANCO DAVIVIENDA S.A., y aquellas que se constituyan a favor de BANCO DAVIVIENDA S.A. 24) suscribir la escritura pública de cancelación de hipoteca constituida a favor de BANCO DAVIVIENDA S.A., de los inmuebles que fueron entregados como garantía de un contrato de leasing, 25) suscribir los contratos de garantía mobiliaria en donde BANCO DAVIVIENDA S.A., actúe en calidad de acreedor garantizado. 26) otorgar, suscribir mandatos y realizar cualquier trámite de vehículos ante los organismos de tránsito a nivel nacional de aquellos activos objeto de los contratos de leasing y de propiedad de BANCO DAVIVIENDA S.A. Que por escritura pública No. 4437 de la Notaría 29 de Bogotá D.C, del 08 de marzo de 2019 inscrita el 11 de abril de 2019 bajo el registro No. 00041264 del libro V, compareció Mireya Moreno Valderrama, identificado con cédula de ciudadanía No. 52.028.429 de Bogotá D.C, obrando en nombre y representación de la sociedad de la referencia, por medio de la presente escritura pública, modifica este poder especial por medio de la presente escritura pública, al que se le incluye lo siguiente: 27) en las enajenaciones a cualquier título y/o declaraciones de construcción de inmuebles objeto de operaciones de leasing, declare bajo la gravedad del juramento en representación del BANCO DAVIVIENDA S.A., que el precio incluido en la escritura pública es real y no ha sido objeto de pactos privados en los que señale un valor diferente, así mismo declare que no existen sumas que se hayan convenido o facturado por fuera de la misma. Declaración que se hará de manera libre y espontánea sin responsabilidad alguna por parte del notario. 28) aclare y/o adicione en nombre del BANCO DAVIVIENDA S.A. Las escrituras públicas que se realicen en virtud de una operación de leasing siempre y cuando la aclaración y/o adición se encuentre enmarcada dentro de las facultades otorgadas en el presente poder.

CERTIFICA:

Que por Escritura Pública No. 18.175 de la Notaría 29 de Bogotá D.C, del 26 de septiembre de 2018, inscrita el 27 de noviembre de 2018 bajo el registro No. 00040490 del libro V, compareció Mireya Moreno Valderrama identificada con cédula de ciudadanía No. 52.028.429 de Bogotá en su calidad de apoderada especial, por medio de la presente escritura pública, confiere poder especial a Yohana Villamil Gamboa identificada con cédula de ciudadanía No. 53.061.894 de Bogotá D.C, para que en nombre y representación del BANCO DAVIVIENDA S.A., realice los siguientes actos frente a las autoridades correspondientes: 1) suscribir contratos de leasing, otrosí y documentos de cesión de los contratos de leasing a nombre del BANCO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de septiembre de 2020 Hora: 11:44:52

Recibo No. 8320012235

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32001223500001

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

DAVIVIENDA S.A., para toda clase de bienes muebles e inmuebles, 2) suscribir pagarés a favor de las entidades de fomento siempre y cuando correspondan a operaciones de leasing del BANCO DAVIVIENDA S.A., 3) suscribir contratos de compraventa sobre bienes muebles, dados en consignación o arrendamiento en los que el BANCO DAVIVIENDA S.A., actúa como comprador y que serán entregado a en leasing, así como también los documentos que perfeccionen dichos actos. 4) suscribir las solicitudes de compensaciones y devolución de impuestos de los bienes adquiridos por BANCO DAVIVIENDA S.A., en virtud de los contratos de leasing. 5) tomar, ceder, tramitar y anular ante las autoridades competentes la certificación de cumplimiento de requisitos para el registro inicial de vehículos de transporte público de carga, servicio público de pasajeros, municipales, intermunicipales, nacionales, mixtos y servicio especial, ya sea por caución o por desintegración física total -cupo- y sus anexos para los vehículos objeto de los contratos de leasing en los que el BANCO DAVIVIENDA S.A., actúa como comprador, o propietario. 6) realizar la verificación de la certificación de cumplimiento de requisitos para el registro inicial de vehículos de transporte público de carga, servicio público de pasajeros, municipales, intermunicipales, nacionales, mixtos y servicio especial, ya sea por caución o por desintegración física total -cupo- ante las entidades correspondientes, 7) suscribir y tramitar la cesión de derechos de la certificación de cumplimiento de requisitos para el registro inicial de vehículos de transporte público de carga, servicio público de pasajeros, municipales, intermunicipales, nacionales, mixtos y servicio especial, ya sea por caución o por desintegración física total -cupo-, 8) realizar los trámites necesarios ante las entidades administrativas en lo referente a obtener la certificación de cumplimiento de requisitos para el registro inicial de vehículos de transporte público de carga, servicio público de pasajeros, municipales, intermunicipales, nacionales, mixtos y servicio especial, ya sea por caución o por desintegración física total -cupo- de vehículos hurtados, tendientes a protegerlos intereses del BANCO DAVIVIENDA S.A.; 9) suscribir las autorizaciones para la dijin y las desintegradoras para cancelar las matriculas y desintegrar los vehículos de propiedad de BANCO DAVIVIENDA S.A., 10) otorgar poder al locatario para que realice los siguientes actos frente a las autoridades correspondientes: a) para dar orden de entrega y retirar los vehículos de los patios, b) para solicitar ante las autoridades competentes la emisión de la tarjeta de operación de el o los vehículos entregados a este por el BANCO DAVIVIENDA S.A., en leasing,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de septiembre de 2020 Hora: 11:44:52

Recibo No. 8320012235

Valor: \$ 8,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32001223500001

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

c) para realizar trámites ante las aseguradoras tendientes a la obtención de la indemnización y el trámite de salvamento; d) para solicitar vinculación o desvinculación en su nombre como locatario ante las empresas transportadoras a las cuales se afilian los vehículos objeto del contrato de leasing, e) solicitar y reclamar paz y salvo ante las empresas transportadoras a las cuales se afilian los vehículos objeto del contrato de leasing, 11) efectuar todos los trámites correspondientes tendientes a la obtención de la matrícula o del traspaso de vehículos automotores que compre BANCO DAVIVIENDA S.A., y firmar todos los documentos que para tal efecto soliciten las autoridades de tránsito y transporte o cualquier otra a nivel nacional. 12) efectuar todos los trámites correspondientes tendientes a la obtención del registro o del traspaso de remolques, semirremolques modulares, y similares y maquinaria amarilla, agrícola y de construcción, 13) diligenciar y suscribir el documento de recompra, mediante el cual el proveedor garantiza la compra posterior del activo en caso de incumplimiento por parte del locatario. 14) aceptar la constitución de prendas a favor del BANCO DAVIVIENDA S.A., así como también para cancelar prendas sobre cualquier clase de bienes muebles que se encuentren pignorados a favor del BANCO DAVIVIENDA S.A., 15) firmar los documentos que soliciten las autoridades de tránsito y transporte o cualquier otra autoridad para dar orden de entrega y retirar de los patios vehículos de propiedad del BANCO DAVIVIENDA S.A., 16) solicitar cambios en el registro de las características de los vehículos de propiedad de BANCO DAVIVIENDA S.A., ante las respectivas autoridades y entes administrativos. 17) para suscribir, modificar y corregir respecto de los trámites de importación, a) mandatos aduaneros, carta de compromiso de giro, carta de inicio, orden de facturación, declaraciones de cambio, giro y negociación de divisas, orden de compra importación, apertura o modificación carta de crédito en sus diferentes modalidades, licencia y registro de importación, actas de entrega de importación, carta poder manejo de contenedores de forma general y específica, póliza de garantía solicitada por la DIAN para las importaciones temporales, acuerdos de servicios para matrícula de vehículos particulares, autorización de vinculación contrato transporte especial, carga, municipal, intermunicipal y nacional, b) endosar bl: específico y para efectos aduaneros, ante las autoridades nacionales e internacionales, entidades encargadas de comercio exterior, puertos, navieras, sociedad intermediación aduanera, DIAN, representantes de proveedores en Colombia, y agente de carga, entes de control o personas que intervengan, en la importación de bienes adquiridos, y

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de septiembre de 2020 Hora: 11:44:52

Recibo No. 8320012235

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32001223500001

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

en la reexportación de bienes en propiedad de BANCO DAVIVIENDA S.A., en virtud de los contratos de leasing. 18) suscribir contratos de promesa de compraventa o contratos de compraventa de inmuebles en los que el BANCO DAVIVIENDA S.A., actúa como comprador y que serán entregados en leasing, así como también la escritura pública que perfeccione dichos actos, 19) suscribir documentos de cesión de beneficio de área con los patrimonios autónomos cuando el constructor trabaja con ellos para desarrollar el proyecto de construcción en los que el BANCO DAVIVIENDA S.A., actúa como comprador y que serán entregados en leasing, 20) suscribir actas de entrega de los inmuebles, de propiedad de BANCO DAVIVIENDA S.A., cuando este actúe en calidad de propietario-arrendador (la leasing) 21) otorgar autorizaciones y poderes a los locatarios para que adelante ante las autoridades administrativas, los trámites relacionados con el mantenimiento del inmueble, obtención de licencias de construcción y/o urbanismo o cualquier otro que requiera autorización de una autoridad administrativa, 22) otorgar poderes a los locatarios para que participen en las asambleas de copropietarios, en representación de BANCO DAVIVIENDA S.A., en su calidad de propietario del bien inmueble. 23) aceptar la constitución de hipotecas mediante escritura pública que sean garantía de los contratos de leasing de BANCO DAVIVIENDA S.A., y aquellas que se constituyan a favor de BANCO DAVIVIENDA S.A. 24) suscribir la escritura pública de cancelación de hipoteca constituida a favor de BANCO DAVIVIENDA S.A., de los inmuebles que fueron entregados como garantía de un contrato de leasing, 25) suscribir los contratos de garantía mobiliaria en donde BANCO DAVIVIENDA S.A., actúe en calidad de acreedor garantizado. 26) suscribir certificaciones para las reclamaciones de garantías ante el fondo nacional de garantías de aquellos acreedores del BANCO DAVIVIENDA S.A. 27) otorgar, suscribir mandatos y realizar cualquier trámite de vehículos ante los organismos de tránsito a nivel nacional de aquellos activos objeto de los contratos de leasing y de propiedad de BANCO DAVIVIENDA S.A. Que por escritura pública No. 4441 de la Notaría 29 de Bogotá D.C, del 08 de marzo de 2019 inscrita el 11 de abril de 2019 bajo el registro No. 00041265 del libro V, compareció Mireya Moreno Valderrama, identificado con cédula de ciudadanía No. 52.028.429 de Bogotá D.C, obrando en nombre y representación de la sociedad de la referencia, por medio de la presente escritura pública, modifica este poder especial por medio de la presente escritura pública, al que se le incluye lo siguiente: 28) en las enajenaciones a cualquier título y/o declaraciones de construcción de inmuebles objeto de operaciones de leasing, declare bajo la gravedad

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de septiembre de 2020 Hora: 11:44:52

Recibo No. 8320012235

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32001223500001

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

del juramento en representación del BANCO DAVIVIENDA S.A., que el precio incluido en la escritura pública es real y no ha sido objeto de pactos privados en los que señale un valor diferente, así mismo declare que no existen sumas que se hayan convenido o facturado por fuera de la misma. Declaración que se hará de manera libre y espontánea sin responsabilidad alguna por parte del notario. 29) aclare y/o adicione en nombre del BANCO DAVIVIENDA S.A. Las escrituras públicas que se realicen en virtud de una operación de leasing siempre y cuando la aclaración y/o adición se encuentre enmarcada dentro de las facultades otorgadas en el presente poder.

CERTIFICA:

Que por Escritura Pública No. 18.177 de la Notaria 29 de Bogotá D.C, del 26 de septiembre de 2018, inscrita el 27 de noviembre de 2018 bajo el registro No. 00040492 del libro V, compareció Mireya Moreno Valderrama identificada con cédula de ciudadanía No. 52.028.429 de Bogotá en su calidad de apoderada especial, por medio de la presente escritura pública, confiere poder especial a claudia patricia bustos cárdenas identificada con cédula de ciudadanía No. 52.202.145 para que en nombre y representación del BANCO DAVIVIENDA S.A., realice los siguientes actos frente a las autoridades correspondientes: 1) suscribir contratos de leasing, otrosí y documentos de cesión de los contratos de leasing a nombre del BANCO DAVIVIENDA S.A., para toda clase de bienes muebles e inmuebles, 2) suscribir pagarés a favor de las entidades de fomento siempre y cuando correspondan a operaciones de leasing del BANCO DAVIVIENDA S.A., 3) suscribir contratos de compraventa sobre bienes muebles, dados en consignación o arrendamiento en los que el BANCO DAVIVIENDA S.A., actúa como comprador y que serán entregado a en leasing, así como también los documentos que perfeccionen dichos actos. 4) suscribir las solicitudes de compensaciones y devolución de impuestos de los bienes adquiridos por BANCO DAVIVIENDA S.A., en virtud de los contratos de leasing. 5) tomar, ceder, tramitar y anular ante las autoridades competentes la certificación de cumplimiento de requisitos para el registro inicial de vehículos de transporte público de carga, servicio público de pasajeros, municipales, intermunicipales, nacionales, mixtos y servicio especial, ya sea por caución o por desintegración física total -cupo- y sus anexos para los vehículos objeto de los contratos de leasing en los que el BANCO DAVIVIENDA S.A., actúa como comprador, o propietario. 6) realizar la verificación de la certificación de cumplimiento de requisitos para el registro inicial de vehículos de transporte público de carga,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de septiembre de 2020 Hora: 11:44:52

Recibo No. 8320012235

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32001223500001

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

servicio público de pasajeros, municipales, intermunicipales, nacionales, mixtos y servicio especial, ya sea por caución o por desintegración física total -cupo- ante las entidades correspondientes, 7) suscribir y tramitar la cesión de derechos de la certificación de cumplimiento de requisitos para el registro inicial de vehículos de transporte público de carga, servicio público de pasajeros, municipales, intermunicipales, nacionales, mixtos y servicio especial, ya sea por caución o por desintegración física total -cupo-, 8) realizar los trámites necesarios ante las entidades administrativas en lo referente a obtener la certificación de cumplimiento de requisitos para el registro inicial de vehículos de transporte público de carga, servicio público de pasajeros, municipales, intermunicipales, nacionales, mixtos y servicio especial, ya sea por caución o por desintegración física total -cupo- de vehículos hurtados, tendientes a protegerlos intereses del BANCO DAVIVIENDA S.A.; 9) suscribir las autorizaciones para la dijin y las desintegradoras para cancelar las matriculas y desintegrar los vehículos de propiedad de BANCO DAVIVIENDA S.A., 10) otorgar poder al locatario para que realice los siguientes actos frente a las autoridades correspondientes: a) para dar orden de entrega y retirar los vehículos de los patios, b) para solicitar ante las autoridades competentes la emisión de la tarjeta de operación de el o los vehículos entregados a este por el BANCO DAVIVIENDA S.A., en leasing, c) para realizar trámites ante las aseguradoras tendientes a la obtención de la indemnización y el trámite de salvamento; d) para solicitar vinculación o desvinculación en su nombre como locatario ante las empresas transportadoras a las cuales se afilian los vehículos objeto del contrato de leasing, e) solicitar y reclamar paz y salvo ante las empresas transportadoras a las cuales se afilian los vehículos objeto del contrato de leasing, 11) efectuar todos los trámites correspondientes tendientes a la obtención de la matrícula o del traspaso de vehículos automotores que compre BANCO DAVIVIENDA S.A., y firmar todos los documentos que para tal efecto soliciten las autoridades de tránsito y transporte o cualquier otra a nivel nacional. 12) efectuar todos los trámites correspondientes tendientes a la obtención del registro o del traspaso de remolques, semirremolques modulares, y similares y maquinaria amarilla, agrícola y de construcción, 13) diligenciar y suscribir el documento de recompra, mediante el cual el proveedor garantiza la compra posterior del activo en caso de incumplimiento por parte del locatario. 14) aceptar la constitución de prendas a favor del BANCO DAVIVIENDA S.A., así como también para cancelar prendas sobre cualquier clase de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de septiembre de 2020 Hora: 11:44:52

Recibo No. 8320012235

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32001223500001

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

bienes muebles que se encuentren pignorados a favor del BANCO DAVIVIENDA S.A., 15) firmar los documentos que soliciten las autoridades de tránsito y transporte o cualquier otra autoridad para dar orden de entrega y retirar de los patios vehículos de propiedad del BANCO DAVIVIENDA S.A., 16) solicitar cambios en el registro de las características de los vehículos de propiedad de BANCO DAVIVIENDA S.A., ante las respectivas autoridades y entes administrativos. 17) para suscribir, modificar y corregir respecto de los trámites de importación, a) mandatos aduaneros, carta de compromiso de giro, carta de inicio, orden de facturación, declaraciones de cambio, giro y negociación de divisas, orden de compra importación, apertura o modificación carta de crédito en sus diferentes modalidades, licencia y registro de importación, actas de entrega de importación, carta poder manejo de contenedores de forma general y específica, póliza de garantía solicitada por la DIAN para las importaciones temporales, acuerdos de servicios para matrícula de vehículos particulares, autorización de vinculación contrato transporte especial, carga, municipal, intermunicipal y nacional, b) endosar bl: específico y para efectos aduaneros, ante las autoridades nacionales e internacionales, entidades encargadas de comercio exterior, puertos, navieras, sociedad intermediación aduanera, DIAN, representantes de proveedores en Colombia, y agente de carga, entes de control o personas que intervengan, en la importación de bienes adquiridos, y en la reexportación de bienes en propiedad de BANCO DAVIVIENDA S.A., en virtud de los contratos de leasing. 18) suscribir contratos de promesa de compraventa o contratos de compraventa de inmuebles en los que el BANCO DAVIVIENDA S.A., actúa como comprador y que serán entregados en leasing, así como también la escritura pública que perfeccione dichos actos, 19) suscribir documentos de cesión de beneficio de área con los patrimonios autónomos cuando el constructor trabaja con ellos para desarrollar el proyecto de construcción en los que el BANCO DAVIVIENDA S.A., actúa como comprador y que serán entregados en leasing, 20) suscribir actas de entrega de los inmuebles, de propiedad de BANCO DAVIVIENDA S.A., cuando este actúe en calidad de propietario-arrendador (la leasing) 21) otorgar autorizaciones y poderes a los locatarios para que adelante ante las autoridades administrativas, los trámites relacionados con el mantenimiento del inmueble, obtención de licencias de construcción y/o urbanismo o cualquier otro que requiera autorización de una autoridad administrativa, 22) otorgar poderes a los locatarios para que participen en las asambleas de copropietarios, en representación de BANCO DAVIVIENDA S.A., en su calidad de propietario del bien

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de septiembre de 2020 Hora: 11:44:52

Recibo No. 8320012235

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32001223500001

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

inmueble. 23) aceptar la constitución de hipotecas mediante escritura pública que sean garantía de los contratos de leasing de BANCO DAVIVIENDA S.A., y aquellas que se constituyan a favor de BANCO DAVIVIENDA S.A. 24) suscribir la escritura pública de cancelación de hipoteca constituida a favor de BANCO DAVIVIENDA S.A., de los inmuebles que fueron entregados como garantía de un contrato de leasing. 25) suscribir los contratos de garantía mobiliaria en donde BANCO DAVIVIENDA S.A., actúe en calidad de acreedor garantizado. 26) suscribir certificaciones para las reclamaciones de garantías ante el fondo nacional de garantías de aquellos acreedores del BANCO DAVIVIENDA S.A. 27) otorgar, suscribir mandatos y realizar cualquier trámite de vehículos ante los organismos de tránsito a nivel nacional de aquellos activos objeto de los contratos de leasing y de propiedad de BANCO DAVIVIENDA S.A.

CERTIFICA:

Que por Escritura Pública No. 23846 de la Notaría 29 de Bogotá D.C, del 18 de diciembre de 2018, inscrita el 21 de enero de 2019 bajo el registro No. 00040759 del libro v compareció Jose Rodrigo Arango Echeverri, identificado con cédula de ciudadanía No. 71.612.951 de Medellín en nombre y representación legal del BANCO DAVIVIENDA S.A, en su condición de suplente del presidente, primero: que por medio del presente instrumento público confiero poder especial a Blanca Gilma Herrera Chala, de nacionalidad colombiana, mayor de edad, residenciado(a) y domiciliado (a) en la ciudad de Bogotá d c, identificado(a) con la cédula de ciudadanía número 51.783.858 expedida en Bogotá D.C, para que en nombre y representación de DAVIVIENDA S.A., realice los siguientes actos a) suscriba las de garantías bancarias constituidas por DAVIVIENDA S.A., para los clientes del segmento corporativo y/o empresarial, así como los instrumentos que ratifiquen, aclaren o modifiquen las mismas y b) suscribir las certificaciones de cupo y de licitaciones aprobados por DAVIVIENDA S.A., así como los documentos que ratifiquen, aclaren o modifiquen las mismas. Segundo: la apoderada queda facultada para gestionar los actos descritos en la cláusula anterior y para suscribir los documentos de manera física y electrónica (a través de firma digital en CertiCámara). El presente poder tendrá una vigencia de un (1) año a partir de la fecha de la presente escritura, pero podrá ser revocado en cualquier tiempo por DAVIVIENDA S.A. Tercero: no obstante, las facultades conferidas, el presente poder no podrá sustituirse, salvo expresa autorización escrita.

CERTIFICA:

Que por Escritura Pública No. 1639 de la Notaría 29 de Bogotá D.C,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de septiembre de 2020 Hora: 11:44:52

Recibo No. 8320012235

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32001223500001

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

del 28 de enero de 2019, inscrita el 27 de febrero de 2019 bajo el registro No. 00040975 del libro V, compareció Mireya Moreno Valderrama, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.028.429 de Bogotá D.C, en su calidad de apoderada especial de BANCO DAVIVIENDA S.A., por medio de la presente escritura pública, confiere poder especial, amplio y suficiente a Manuel Alejandro Palacios Salja, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.015.399.157 de Bogotá D.C, para que en nombre y representación del BANCO DAVIVIENDA S.A., realice los siguientes actos frente a las autoridades correspondientes: 1) suscribir contratos de leasing, otrosí y documentos de cesión de los contratos de leasing a nombre del BANCO DAVIVIENDA S.A., para toda clase de bienes muebles e inmuebles, 2) suscribir pagarés a favor de las entidades de fomento siempre y cuando correspondan a operaciones de leasing del BANCO DAVIVIENDA S.A., 3) suscribir contratos de compraventa sobre bienes muebles, dados en consignación o arrendamiento en los que el BANCO DAVIVIENDA S.A., actúa como comprador y que serán entregados en leasing, así como también los documentos que perfeccionen dichos actos. 4) suscribir las solicitudes de compensaciones y devolución de impuestos de los bienes adquiridos por BANCO DAVIVIENDA S.A., en virtud de los contratos de leasing. 5) tomar, ceder, tramitar y anular ante las autoridades competentes la certificación de cumplimiento de requisitos para el registro inicial de vehículos de transporte público de carga, servicio público de pasajeros, municipales, intermunicipales nacionales, mixtos y servicio especial, ya sea por caución o por desintegración física total "cupo" y sus anexos para los vehículos objeto de los contratos de leasing en los que el BANCO DAVIVIENDA S.A., actúa como comprador, o propietario. 6) realizar la verificación de la certificación de cumplimiento de requisitos para el registro inicial de vehículos de transporte público de carga, servicio público de pasajeros, municipales, intermunicipales, nacionales, mixtos y servicio especial, ya sea por caución o por desintegración física total "cupo" ante las entidades correspondientes, 7) suscribir y tramitar la cesión de derechos de la certificación de cumplimiento de requisitos para el registro inicial de vehículos de transporte público de carga, servicio público de pasajeros, municipales, intermunicipales, nacionales, mixtos y servicio especial, ya sea por caución o por desintegración física total "cupo", 8) realizar los trámites necesarios ante las entidades administrativas en lo referente a obtener la certificación de cumplimiento de requisitos para el registro inicial de vehículos de transporte público de carga, servicio público de pasajeros,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de septiembre de 2020 Hora: 11:44:52

Recibo No. 8320012235

Valor: 5.6.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32001223500001

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

municipales, intermunicipales, nacionales, mixtos y servicio especial, ya sea por caución o por desintegración física total "cupo" de vehículos hurtados, tendientes a proteger los intereses del BANCO DAVIVIENDA S.A.; 9) suscribir las autorizaciones para la dijin y las desintegradoras para cancelar las matrículas y desintegrar los vehículos de propiedad de BANCO DAVIVIENDA S.A., 10) otorgar poder al locatario para que realice los siguientes actos frente a las autoridades correspondientes: a) para dar orden de entrega y retirar los vehículos de los patios, b) para solicitar ante las autoridades competentes la emisión de la tarjeta de operación de el o los vehículos entregados a este por el BANCO DAVIVIENDA S.A., en leasing, c) para realizar trámites ante las aseguradoras tendientes a la obtención de la indemnización y el trámite de salvamento, d) para solicitar vinculación o desvinculación en su nombre como locatario ante las empresas transportadoras a las cuales se afilian los vehículos objeto del contrato de leasing, e) solicitar y reclamar paz y salvo ante las empresas transportadoras a las cuales se afilian los vehículos objeto del contrato de leasing, 11) efectuar todos los trámites correspondientes tendientes a la obtención de la matrícula o del traspaso de vehículos automotores que compre BANCO DAVIVIENDA S.A., y firmar todos los documentos que para tal efecto soliciten las autoridades de tránsito y transporte o cualquier otra a nivel nacional, 12) efectuar todos los trámites correspondientes tendientes a la obtención del registro o del traspaso de remolques, semirremolques modulares, y similares y maquinaria amarilla, agrícola y de construcción, 13) diligenciar y suscribir el documento de recompra, mediante el cual el proveedor garantiza la compra posterior del activo en caso de incumplimiento por parte del locatario 14) aceptar la constitución de prendas a favor del BANCO DAVIVIENDA S.A., así como también para cancelar prendas sobre cualquier clase de bienes muebles que se encuentren pignorados a favor del BANCO DAVIVIENDA S.A., 15) firmar los documentos que soliciten las autoridades de tránsito y transporte o cualquier otra autoridad para dar orden de entrega y retirar de los patios vehículos de propiedad del BANCO DAVIVIENDA S.A., 16) solicitar cambios en el registro de las características de los vehículos de propiedad de BANCO DAVIVIENDA S.A., ante las respectivas autoridades y entes administrativos. 17) para suscribir, modificar y corregir respecto de los trámites de importación, a) mandatos aduaneros, carta de compromiso de giro, carta de inicio, orden de facturación, declaraciones de cambio, giro y negociación de divisas, orden de compra importación, apertura o modificación carta de crédito en sus diferentes modalidades, licencia

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de septiembre de 2020 Hora: 11:44:52

Recibo No. 8320012235

Valor: \$ 6.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32001223500001

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

y registro de importación, actas de entrega de importación, carta poder manejo de contenedores de forma general y específica, póliza de garantía solicitada por la DIAN para las importaciones temporales, acuerdos de servicios para matrícula de vehículos particulares, autorización de vinculación contrato transporte especial, carga, municipal, intermunicipal y nacional, b) endosar bl: específico y para efectos aduaneros, ante las autoridades nacionales e internacionales, entidades encargadas de comercio exterior, puertos, navieras, sociedad intermediación aduanera, DIAN, representantes de proveedores en Colombia, y agente de carga, entes de control o personas que intervengan en la importación de bienes adquiridos, y en la reexportación de bienes en propiedad de BANCO DAVIVIENDA S.A., en virtud de los contratos de leasing. 18) suscribir contratos de promesa de compraventa o contratos de compraventa de inmuebles en los que el BANCO DAVIVIENDA S.A., actúa como comprador y que serán entregados en leasing, así como también la escritura pública que perfeccione dichos actos, 19) suscribir documentos de cesión de beneficio de área con los patrimonios autónomos cuando el constructor trabaja con ellos para desarrollar el proyecto de construcción en los que el BANCO DAVIVIENDA S.A., actúa como comprador y que serán entregados en leasing, 20) suscribir actas de entrega de los inmuebles, de propiedad de BANCO DAVIVIENDA S.A., cuando este actúe en calidad de propietario-arrendador (la leasing) 21) otorgar autorizaciones y poderes a los locatarios para que adelante, ante las autoridades administrativas, los trámite relacionados con el mantenimiento del inmueble, obtención de licencias de construcción y/o urbanismo o cualquier otro que requiera autorización de una autoridad administrativa, 22) otorgar poderes a los locatarios para que participen en las asambleas de copropietarios, en representación de BANCO DAVIVIENDA S.A., en su calidad de propietario del bien inmueble. 23) aceptar la constitución de hipotecas mediante escritura pública que sean garantía de los contratos de leasing de BANCO DAVIVIENDA S.A., y aquellas que se constituyan a favor de BANCO DAVIVIENDA S.A. 24) suscribir la escritura pública de cancelación de hipoteca constituida a favor de BANCO DAVIVIENDA S.A., de los inmuebles que fueron entregados como garantía de un contrato de leasing. 25) suscribir los contratos de garantía mobiliaria en donde BANCO DAVIVIENDA S.A., actúe en calidad de acreedor garantizado. 26) otorgar, suscribir mandatos y realizar cualquier trámite de vehículos ante los organismos de tránsito a nivel nacional de aquellos activos objeto de los contratos de leasing y de propiedad de BANCO DAVIVIENDA S.A. Que por escritura pública No. 4440 de la Notaría 29 de Bogotá

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de septiembre de 2020 Hora: 11:44:52

Recibo No. 6320012235

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32001223500001

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

D.C, del 08 de marzo de 2019 inscrita el 11 de abril de 2019 bajo el registro No. 00041263 del libro V, compareció Mireya Moreno Valderrama, identificado con cédula de ciudadanía No. 52.028.429 de Bogotá D.C, obrando en nombre y representación de la sociedad de la referencia, por medio de la presente escritura pública, modifica este poder especial por medio de la presente escritura pública, al que se le incluye lo siguiente: 27) en las enajenaciones a cualquier título y/o declaraciones de construcción de inmuebles objeto de operaciones de leasing, declare bajo la gravedad del juramento en representación del BANCO DAVIVIENDA S.A., que el precio incluido en la escritura pública es real y no ha sido objeto de pactos privados en los que señale un valor diferente, así mismo declare que no existen sumas que se hayan convenido o facturado por fuera de la misma. Declaración que se hará de manera libre y espontánea sin responsabilidad alguna por parte del notario. 28) aclare y/o adicione en nombre del BANCO DAVIVIENDA S.A. Las escrituras públicas que se realicen en virtud de una operación de leasing siempre y cuando la aclaración y/o adición se encuentre enmarcada dentro de las facultades otorgadas en el presente poder.

CERTIFICA:

Que por Escritura Pública No. 4457 de la Notaria 29 de Bogotá D.C, del 08 de marzo de 2019, inscrita el 11 de abril de 2019 bajo el registro No. 00041258 del libro V, compareció Álvaro Alberto Carrillo Buitrago, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.459.431 de Bogotá, D.C, en su calidad de presidente y como tal representante legal de la sociedad de la referencia, por medio de la presente escritura pública, confiere poder especial a amplio y suficiente a: Jessica Marcela Calderón Maestre, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.014.217.717 de Bogotá D.C, para que en nombre y representación del BANCO DAVIVIENDA S.A., realice frente a las autoridades judiciales, administrativas, policivas y entidades centralizadas y descentralizadas del estado, los siguientes actos: a) representar al BANCO DAVIVIENDA S.A., en todos los procesos judiciales en que este sea parte o tenga interés; b) representar al BANCO DAVIVIENDA S.A., ante las autoridades administrativas o policivas de carácter nacional, departamental, distrital o municipal en todos los procesos o actuaciones en que esta sea parte o tenga interés; c) representar a la compañía en las conciliaciones judiciales, extrajudiciales, absolver los interrogatorios de parte, transigir, adelantar y conciliar las diferencias que se presenten en los procesos que sean necesarias para la defensa de los intereses de la representada, ante las autoridades mencionadas.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de septiembre de 2020 Hora: 11:44:52

Recibo No. 8320012235

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32001223500001

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Certifica:

Que por Escritura Pública No. 18.005 de la Notaría 29 de Bogotá D.C. del 25 de septiembre de 2019, inscrita el 4 de Octubre de 2019 bajo el registro No. 00042352 del libro V, compareció Felix Roza Cagua identificado con cédula de ciudadanía No. 79.382.406 de Bogotá D.C. en su calidad de suplente del presidente y representante legal de la sociedad de la referencia, por medio de la presente escritura pública, confiere poder especial amplio y suficiente a Ana Elisa Balaquera Jiménez, identificada con la cédula de ciudadanía número 51.899.083 de Bogotá D.C, Juan Bernardo Cruz Tamayo, identificado con la cédula de ciudadanía número 19.448.500 de Bogotá D.C, Sandra Patricia Lopez, identificada con la cédula de ciudadanía número 52.180.959 de Bogotá, D.C y Maria Magdalena Chaparro Celis, identificada con la cédula de ciudadanía número 52.022.805 4e Bogotá D.C, para que celebren y ejecuten en nombre y representación del BANCO DAVIVIENDA S.A. "DAVIVIENDA", en el territorio nacional donde el Banco tiene presencia, los siguientes actos: 1. Cancelar gravámenes prendarios, a favor del BANCO DAVIVIENDA S.A. de DELTA BOLIVAR (hoy BANCO DAVIVIENDA S.A) de GRAN BANCO BANCAFE (hoy BANCO DAVIVIENDA S.A.) de CONFINANCIERA (hoy BANCO DAVIVIENDA S.A.) de los vehículos garantía de los créditos que estén cancelados en su totalidad, previa verificación por parte del BANCO. 2. Firmar traslados de cuenta de vehículos garantía de los créditos que estén a favor del BANCO DAVIVIENDA S.A., de DELTA BOLIVAR (hoy BANCO DAVIVIENDA S.A.), de BANCO SUPERIOR (hoy BANCO DAVIVIENDA S.A.) de GRAN BANCO BANCAFE (hoy BANCO DAVIVIENDA S.A.) de CONFINANCIERA (hoy BANCO DAVIVIENDAS.A.). 3. Aceptar y firmar las prendas por cambio de garantía de los créditos de vehículo que estén a favor del BANCO DAVIVIENDA S.A., de DELTA BOLIVAR (hoy BANCO DAVIVIENDA S.A.), de BANCO SUPERIOR (hoy BANCO DAVIVIENDA S.A.), de GRAN BANCO BANCAFE (hoy BANCO DAVIVIENDA S.A.), CONFINANCIERA (hoy BANCO DAVIVIENDA S.A.) siempre y cuando cumplan con las políticas establecidas por el BANCO en relación al saldo vs garantía. 4. Otorgar poder específico a locatarios sobre inmuebles objeto de Leasing Habitacional con el fin que actúen en nombre del Banco, para solicitar documentos tales como: a) Certificado de Estado de Cuenta para trámite Notarial ante el Instituto de Desarrollo Urbano IDU. b) Certificado Catastral y/o boletín de nomenclatura ante el Departamento Administrativo de Catastro. c) Declaración y pago de impuestos predial unificado ante la Dirección Distrital de Impuestos. e) Devolución de dineros por doble pago del impuesto predial. e) Acuerdo de pagos de impuesto prediales. f) Prescripción de impuestos a entidades a nivel nacional.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de septiembre de 2020 Hora: 11:44:52

Recibo No. 8320012235

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32001223500001

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

5. Otorgar poder específico a locatario sobre inmuebles objeto de Leasing Habitacional con el fin que actúen en nombre del Banco, para realizar trámites ante las empresas de servicios públicos tales como: a) instalación y cancelación de servicios públicos. b) Traslado de servicios públicos. c) Reconexiones de servicios públicos. d) Para presentar reclamaciones relacionadas con servicios públicos, e) Con la empresa de energía modificación del cableado de alta, baja y media tensión, inclusión de costo adicional por aumento de carga de energía, instalación de medidores de luz. f) Actualización del propietario en todas las empresas de servicios públicos. g) Representar al Banco ante la Asamblea de copropietarios de los Conjuntos donde se encuentre el Leasing Habitacional. h) Solicitar estados de cuenta y paz y salvos. 6. Otorgar poder o firmar los documentos que sean necesarios con el fin de solicitar información, copias de documentos, aclaraciones, reclamaciones o solicitud de trámites referentes a bienes inmuebles o vehículos que se encuentren a nombre del Banco y que sean prenda de garantía del mismo, ante Entidades de carácter Público y Privado. 7. Otorgar poderes especiales de garantías de créditos leasing habitacional para trámites como solicitud de reintegros, cruce de cuentas, saldos a favor ante entidades de carácter público. 8. Otorgar poder o firmar ante las siguientes entidades: A. Aseguradoras para la devolución de dineros por reclamaciones por siniestros ocurridos en los inmuebles. B. Ante la Secretaría del Medio Ambiente para permiso de vertimiento de aguas. C. Ante las Constructoras para presentar las reclamaciones. D. Ante la Oficina de Instrumentos Públicos la corrección de linderos, la solicitud de cancelación de anotaciones. E. Ante las Notarías la corrección de metraje. F. Ante las administraciones para interponer quejas y solicitar información. G. Ante el IDU para notificaciones especiales. 9. Otorgar poder en las modalidades de remodelación, ampliación, reforzamiento estructural de inmuebles correspondientes a créditos de leasing habitacional ante Curaduría Urbana. Los Apoderados quedan facultados para llevar las actuaciones antes descritas, en todo el territorio nacional donde el Banco tenga presencia, hasta la fecha en que el poder sea revocado o los apoderados se desvinculen o sean desvinculados del BANCO, pues al presentarse desvinculación, el presente poder se entenderá revocado para los funcionarios.

CERTIFICA:

Que por Escritura Pública No. 618 de la Notaría 29 de Bogotá D.C, del 15 de enero de 2020, inscrita el 10 de Febrero de 2020 bajo el registro No 10 de Febrero de 2020 del libro V, compareció Álvaro

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de septiembre de 2020 Hora: 11:44:52

Recibo No. 8320012235

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32001223500001

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Alberto Carrillo Buitrago, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.459.431 de Bogotá, D.C, en su calidad de suplente del presidente y como tal representante legal de la sociedad de la referencia, por medio de la presente escritura pública, confiere poder especial, amplio y suficiente a: Davies Alejandro Rodríguez Portillo, identificado con cédula de ciudadanía número 88.280.761 para que en nombre y representación del BANCO DAVIVIENDA S.A. realice los siguientes actos frente a las autoridades correspondientes: 1) Suscribir contratos de leasing, otrosí y documentos de cesión de los contratos de leasing a nombre del BANCO DAVIVIENDA S.A., para toda clase de bienes muebles e inmuebles, 2) Suscribir los documentos necesarios para la transferencia de bienes muebles a nombre del locatario, como consecuencia del ejercicio de la opción de compra del contrato de leasing o por cesiones derivadas de compra de cartera por parte de un tercero. 3) Suscribir pagarés a favor de las entidades de fomento siempre y cuando correspondan a operaciones de leasing del BANCO DAVIVIENDA S.A., 4) Suscribir contratos de compraventa sobre bienes muebles, dados en consignación o arrendamiento en los que el BANCO DAVIVIENDA S.A., actúa como comprador y que serán entregados en leasing, o en los que el BANCO DAVIVIENDA S.A. vende un bien restituído o recibe a título de dación en pago, así como también los documentos que perfeccionen dichos actos. 5) Suscribir las solicitudes de compensaciones y devolución de impuestos de los bienes adquiridos por el: BANCO DAVIVIENDA SA. en virtud de los contratos de leasing. 6) Tomar, ceder, tramitar y anular ante las autoridades competentes la Certificación de Cumplimiento de Requisitos para el registro inicial de vehículos de transporte público de carga, servicio público de pasajeros, municipales, intermunicipales, nacionales, mixtos y servicio especial, ya sea por caución o por desintegración física total "cupo" y sus anexos para los vehículos objeto de los contratos de leasing en los que el BANCO DAVIVIENDA S.A., actúa como comprador, vendedor o propietario. 7) Realizar la verificación de la Certificación de Cumplimiento de Requisitos para el registro inicial de vehículos de transporte público de carga, servicio pública de pasajeros, municipales, intermunicipales, nacionales, mixtos y servicio especial, ya sea por caución o por desintegración física total "cupo" ante las entidades correspondientes, 8) Suscribir y tramitar la cesión de derechos de la Certificación de Cumplimiento de Requisitos para el registro inicial de vehículos de transporte público de carga, servicio público de pasajeros, municipales, intermunicipales, nacionales, mixtos y servicio especial, ya sea por caución o por desintegración física

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de septiembre de 2020 Hora: 11:44:52

Recibo No. 8320012235

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32001223500001

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

total "cupo", 9) Realizar los trámites necesarios ante las entidades administrativas en lo referente a obtener la Certificación de Cumplimiento de Requisitos para el registro inicial de vehículos de transporte público de carga, servicio público de pasajeros, municipales, intermunicipales, nacionales, mixtos y servicio especial, ya sea por caución o por desintegración física total "cupo" de vehículos hurtados, tendientes a proteger los intereses del BANCO DAVIVIENDA S.A.; 10) Suscribir las autorizaciones para la DIJIN y las Desintegradoras para cancelar las matrículas y desintegrar los vehículos de propiedad del BANCOJAVIVIENDA S.A., 11) Otorgar poder al locatario para que realice los siguientes actos frente a las autoridades correspondientes: a) Para dar orden de entrega y retirar los vehículos de los patios; b) Para solicitar ante las autoridades competentes la emisión de la tarjeta de operación de el o los vehículos entregados a este por el BANCO DAVIVIENDA S.A. en Leasing, c) Para realizar trámites ante las aseguradoras tendientes a la obtención de la indemnización y el trámite de salvamento d) Para solicitar vinculación o desvinculación en su nombre como locatario ante las empresas transportadoras a las cuales se afilian los vehículos objeto del contrato de Leasing, e) Solicitar y reclamar paz y salvo ante las empresas transportadoras a las cuales se afilian los vehículos objeto del contrato de Leasing, 12) Efectuar todos los trámites correspondientes tendientes a la obtención de la matrícula o del traspaso de vehículos automotores que compre el BANCO DAVIVIENDA S.A. y firmar todos los documentos que para tal efecto soliciten las autoridades de tránsito y transporte o cualquier otra a nivel nacional, 13) Efectuar todos los trámites correspondientes tendientes a la obtención del registro o del traspaso de remolques, semirremolques modulares, y similares y maquinaria amarilla, agrícola y de construcción, 14) Diligenciar y suscribir el documento de recompra, mediante el cual el proveedor garantiza la compra posterior del activo en caso de incumplimiento por parte del locatario 15) Aceptar la constitución de prendas a favor del BANCO DAVIVIENDA S.A., así como también para cancelar prendas sobre cualquier clase de bienes muebles que se encuentren pignorados a favor del BANCO DAVIVIENDA S.A., 16) Firmar los documentos que soliciten las autoridades de tránsito y transporte o cualquier otra autoridad para dar orden de entrega y retirar de los patios vehículos de propiedad del BANCO DAVIVIENDA S.A., 17) Solicitar cambios en el registro de las características de los vehículos de propiedad del BANCO DAVIVIENDA S.A., ante las respectivas autoridades y entes administrativos. 18) Suscribir autorizaciones para realizar el cambio

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de septiembre de 2020 Hora: 11:44:52

Recibo No. 8320012235

Valor: 5 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32001223500001

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de infractor en fotomultas tomadas por las autoridades encargadas y en los que se vean incursos los vehículos de propiedad del BANCO DAVIVIENDA S.A. 19) Para suscribir, modificar y corregir respecto de los trámites de importación, a) Mandatos Aduaneros, Carta de Compromiso de giro, Carta de inicio, Orden de facturación, Declaraciones de cambio, Giro y negociación de Divisas, Orden de compra Importación, apertura o modificación carta de crédito en sus diferentes modalidades, licencia y registro de importación, Actas de entrega de importación, Carta poder manejo de contenedores de forma general y específica, póliza de garantía solicitada por la DIAN para las importaciones temporales, Acuerdos de servicios para matrícula de vehículos particulares, Autorización de vinculación contrato transporte especial, carga, municipal, intermunicipal y nacional, b) Endosar BL: Específico y para efectos aduaneros, ante las autoridades nacionales e internacionales, entidades encargadas de comercio exterior, puertos, navieras, Sociedad intermediación Aduanera, DIAN, Representantes de proveedores en Colombia, y Agente de carga, entes de control o personas que intervengan en la importación de bienes adquiridos, y en la reexportación de bienes en propiedad del BANCO DAVIVIENDA S.A., en virtud de los contratos de leasing. 20) Suscribir contratos de promesa de compraventa o contratos de compraventa de inmuebles en los que el BANCO DAVIVIENDA S.A., actúa como comprador y que serán entregados en leasing, o en los que el BANCO DAVIVIENDA SA. vende un bien restituido ó recibe a título de dación en pago, así como también la escritura pública que perfeccione dichos actos, 21) Suscribir la escritura, pública mediante la cual se transfiere el inmueble a nombre del locatario, como consecuencia del ejercicio de la opción de compra del contrato de leasing inmobiliario o por cesiones derivadas de compra de cartera por parte de un tercero 22) Suscribir documentos de cesión de beneficio de área con los patrimonios autónomos cuando el constructor trabaja con ellos para desarrollar el proyecto de construcción en los que el BANCO DAVIVIENDA SA., actúa como comprador y que serán entregados en leasing, 23) Suscribir acta de entrega de los inmuebles, de propiedad del BANCO DAVIVIENDA S.A., cuando este actúe en calidad de propietario arrendador (LA LEASING) 24) Otorga autorizaciones y poderes a los locatarios para que adelante, ante las autoridades administrativas, los trámite relacionados con el mantenimiento del inmueble, obtención de licencias de construcción y/o urbanismo o cualquier otro que requiera autorización de una autoridad administrativa, 25) Otorgar poderes a los locatarios para que participen en las Asambleas de Copropietarios, en representación del

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de septiembre de 2020 Hora: 11:44:52

Recibo No. 8320012235

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32001223500001

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

BANCO DAVIVIENDA S.A. en su calidad de propietario del bien inmueble. 26) Aceptar la constitución de hipotecas mediante escritura pública que sean garantía de los contratos de leasing del BANCO DAVIVIENDA S.A. y aquellas que se constituyan a favor del BANCO DAVIVIENDA S.A. 27) Suscribir la escritura pública de cancelación de hipoteca constituida a favor del BANCO DAVIVIENDA S.A. de los inmuebles que fueron entregados como garantía de un contrato de leasing 28) Suscribir los contratos de garantía mobiliaria en donde el BANCO DAVIVIENDA S.A. actúe en calidad de acreedor garantizado. 29) Suscribir la escritura pública en donde se declare la construcción del inmueble objeto del contrato de leasing celebrado con el BANCO DAVIVIENDA S.A. 30) En las enajenaciones a cualquier título y/o declaraciones de construcción de inmuebles objeto de operaciones de leasing, declare bajo la gravedad del juramento en representación del BANCO DAVIVIENDA S.A., que el precio incluido en la escritura pública es real y no ha sido objeto de pactos privados en los que señale un valor diferente, así mismo declare que no existen sumas que se hayan convenido o facturado por fuera de la misma. Declaración que se hará de manera libre y espontánea sin responsabilidad alguna por parte del Notario. 31) Aclare y/o adicione en nombre del BANCO DAVIVIENDA S.A. las escrituras públicas que se realicen en virtud de una operación de leasing siempre y cuando la aclaración y/o adición se virtud de una operación de leasing siempre y cuando la aclaración y/o adición se encuentren enmarcadas dentro de las facultades otorgadas en el presente poder. 32) Suscribir todo tipo de Contratos, otrosíes, adiciones, ofertas, en nombre y representación del BANCO DAVIVIENDA S.A., en los cuales este último sea parte o tenga interés. 33) Que en virtud de los numerales 3 y 4 del art. Estatuto orgánico del sistema financiero (Decreto 663 del 2 de abril de 1993), suscriba las escrituras públicas de adición a la escritura pública de fusión número (001) del cuatro (4) de enero del año dos mil dieciséis (2.016) de la Notaría veintinueve (29) del círculo de Bogotá D.C., mediante la cual el BANCO DAVIVIENDA S.A., absorbió por fusión a LEASING BOLÍVAR S.A. C.F., con el único fin de que los activos de propiedad de ésta última y que son objeto de contratos de Leasing, puedan ser transferidos a los locatarios luego del ejercicio de la opción de adquisición. 34) Suscribir en nombre y representación del BANCO DAVIVIENDA S.A., acuerdos de pago judiciales y extrajudiciales en donde el banco tenga interés. 35) Suscribir en nombre y representación del BANCO DAVIVIENDA S.A., actas de restitución de carácter judicial, extrajudicial y voluntaria de activos objeto de los contratos de leasing. 36) Nombrar y revocar apoderados en el

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de septiembre de 2020 Hora: 11:44:52

Recibo No. 8320012235

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32001223500001

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

territorio nacional para que actúen en nombre y representación del BANCO DAVIVIENDA S.A., únicamente sobre las facultades otorgadas mediante el presente documento y sus aclaraciones o adiciones.

CERTIFICA:

Que por Escritura Pública No. 619 de la Notaría 29 de Bogotá D.C, del 15 de enero de 2020, inscrita el 10 de Febrero de 2020 bajo el registro No 10 de Febrero de 2020 del libro V, compareció Álvaro Alberto Carrillo Buitrago, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.459.431 de Bogotá, D.C, en su calidad de suplente del presidente y como tal representante legal de la sociedad de la referencia, por medio de la presente escritura pública, confiere poder especial, amplio y suficiente a: Ana Maria Carpintero Mazo identificada con cédula de ciudadanía número 1.014.255.053 de Bogotá, abogada en ejercicio, portadora de la tarjeta profesional número 331.331 del Consejo Superior de la Judicatura, para que en nombre y representación del BANCO DAVIVIENDA S.A. realice frente a las autoridades judiciales, administrativas, policivas y entidades centralizadas y descentralizadas del estado, los siguientes actos: a) Representar al BANCO DAVIVIENDA S.A. en todos los procesos judiciales en que este sea parte; b) Representar al BANCO DAVIVIENDA S.A. ante las autoridades administrativas o policivas de carácter nacional, departamental, distrital o municipal en todos los procesos o actuaciones en que esta sea parte; c) Representar a la compañía en las conciliaciones judiciales, extrajudiciales para absolver los interrogatorios de parte, transigir, adelantar y conciliar las diferencias que se presenten en los procesos que sean necesarias para la defensa de los intereses de la representada, ante las autoridades mencionadas.

CERTIFICA:

Que por Escritura Pública No. 21.349 de la Notaría 29 de Bogotá D.C, del 15 de noviembre de 2019, inscrita el 10 de Febrero de 2020 bajo el registro No 10 de Febrero de 2020 del libro V, compareció Álvaro Alberto Carrillo Buitrago, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.459.431 de Bogotá, D.C, en su calidad de suplente del presidente y como tal representante legal de la sociedad de la referencia, por medio de la presente escritura pública, confiere poder especial, amplio y suficiente a: Karen Louanne Brown Chavez, identificada con cédula de ciudadanía número 1.018.430.414 de Bogotá, abogada en ejercicio, portadora de la tarjeta profesional número 290.317 del Consejo Superior de la Judicatura, para que en nombre y representación del BANCO DAVIVIENDA S.A. realice frente a las autoridades judiciales, administrativas, policivas y entidades

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de septiembre de 2020 Hora: 11:44:52

Recibo No. 8320012235

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32001223500001

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

centralizadas y descentralizadas del estado, los siguientes actos: a) Representar al BANCO DAVIVIENDA S.A. en todos los procesos judiciales en que este sea parte; b) Representar al BANCO DAVIVIENDA S.A. ante las autoridades administrativas o policivas de carácter nacional, departamental, distrital o municipal en todos los procesos o actuaciones en que esta sea parte; c) Representar a la compañía en las conciliaciones judiciales, extrajudiciales para absolver los interrogatorios de parte, transigir, adelantar y conciliar las diferencias que se presenten en los procesos que sean necesarias para la defensa de los intereses de la representada, ante las autoridades mencionadas.

REFORMAS DE ESTATUTOS

ESTATUTOS

E.P. NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
3892	16-X -1972	14 BOGOTA	7-XI -1986- 200.429
2510	25-VI -1973	14 BOGOTA	7-XI -1986- 200.433
1754	26-V -1975	14 BOGOTA	7-XI -1986- 200.434
2022	22-VI -1976	14 BOGOTA	7-XI -1986- 200.435
537	15-VI -1978	17 BOGOTA	7-XI -1986- 200.436
1044	1-X -1979	17 BOGOTA	7-XI -1986- 200.437
4396	14-XII -1983	18 BOGOTA	7-XI -1986- 200.438
5388	12-XII -1985	18 BOGOTA	7-XI -1986- 200.439
5093	25-XI -1986	18 BOGOTA	4-IV -1988- 232.470
3925	9-IX -1987	18 BOGOTA	4-IV -1988- 232.471
6242	28-XII -1987	18 BOGOTA	6-XII -1989- 281.736
5166	14- XI -1989	18 BOGOTA	6-XII -1989- 281.743
3044	26-VII -1973	14 BOGOTA	15-III -1990- 289.544
5706	18 -IX -1992	18 STAFE BTA	21- IX -1992- 379.261
5681	24-VIII-1993	18 STAFE BTA	2-IX- -1993- 418.503
3047	9- VI- 1994	18 STAFE BTA	15- VI- 1994- 451.386

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0003890 del 25 de julio de 1997 de la Notaría 18 de Bogotá D.C.	00595260 del 29 de julio de 1997 del Libro IX
E. P. No. 0005600 del 15 de	00607493 del 23 de octubre de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de septiembre de 2020 Hora: 11:44:52

Recibo No. 8320012235

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32001223500001

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

octubre de 1997 de la Notaría 18 de Bogotá D.C.	1997 del Libro IX
E. P. No. 0001234 del 9 de abril de 1999 de la Notaría 18 de Bogotá D.C.	00676213 del 16 de abril de 1999 del Libro IX
Cert. Cap. No. del 11 de noviembre de 1999 de la Revisor Fiscal	00705616 del 29 de noviembre de 1999 del Libro IX
E. P. No. 0004541 del 28 de agosto de 2000 de la Notaría 18 de Bogotá D.C.	00742959 del 31 de agosto de 2000 del Libro IX
E. P. No. 0001167 del 26 de marzo de 2001 de la Notaría 18 de Bogotá D.C.	00770328 del 27 de marzo de 2001 del Libro IX
E. P. No. 0003736 del 22 de agosto de 2001 de la Notaría 18 de Bogotá D.C.	00791754 del 29 de agosto de 2001 del Libro IX
E. P. No. 0005145 del 17 de octubre de 2003 de la Notaría 18 de Bogotá D.C.	00904710 del 31 de octubre de 2003 del Libro IX
E. P. No. 0007165 del 1 de diciembre de 2004 de la Notaría 18 de Bogotá D.C.	00973452 del 24 de enero de 2005 del Libro IX
E. P. No. 0001376 del 17 de febrero de 2005 de la Notaría 18 de Bogotá D.C.	00978267 del 23 de febrero de 2005 del Libro IX
E. P. No. 0002369 del 27 de abril de 2006 de la Notaría 1 de Bogotá D.C.	01052924 del 2 de mayo de 2006 del Libro IX
Cert. Cap. No. 0000001 del 14 de julio de 2006 de la Revisor Fiscal	01067098 del 17 de julio de 2006 del Libro IX
E. P. No. 0003211 del 2 de octubre de 2006 de la Notaría 11 de Bogotá D.C.	01086298 del 23 de octubre de 2006 del Libro IX
E. P. No. 0002560 del 29 de marzo de 2007 de la Notaría 71 de Bogotá D.C.	01120634 del 30 de marzo de 2007 del Libro IX
E. P. No. 0007019 del 29 de agosto de 2007 de la Notaría 71 de Bogotá D.C.	01154960 del 3 de septiembre de 2007 del Libro IX
Doc. Priv. No. 0000001 del 30 de septiembre de 2008 de la Revisor Fiscal	01246106 del 1 de octubre de 2008 del Libro IX

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de septiembre de 2020 Hora: 11:44:52

Recibo No. 8320012235

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32001223500001

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

E. P. No. 2596 del 24 de marzo de 2009 de la Notaría 71 de Bogotá D.C.	01285998 del 30 de marzo de 2009 del Libro IX
E. P. No. 10647 del 30 de diciembre de 2009 de la Notaría 71 de Bogotá D.C.	01358234 del 1 de febrero de 2010 del Libro IX
E. P. No. 3202 del 30 de abril de 2010 de la Notaría 71 de Bogotá D.C.	01380517 del 4 de mayo de 2010 del Libro IX
E. P. No. 3661 del 25 de junio de 2010 de la Notaría 71 de Bogotá D.C.	01394285 del 25 de junio de 2010 del Libro IX
E. P. No. 8336 del 2 de septiembre de 2010 de la Notaría 29 de Bogotá D.C.	01412856 del 9 de septiembre de 2010 del Libro IX
E. P. No. 9557 del 31 de julio de 2012 de la Notaría 29 de Bogotá D.C.	01654851 del 31 de julio de 2012 del Libro IX
E. P. No. 7356 del 21 de junio de 2013 de la Notaría 29 de Bogotá D.C.	01742777 del 26 de junio de 2013 del Libro IX
E. P. No. 7356 del 21 de junio de 2013 de la Notaría 29 de Bogotá D.C.	01749401 del 18 de julio de 2013 del Libro IX
E. P. No. 3978 del 8 de abril de 2014 de la Notaría 29 de Bogotá D.C.	01826817 del 14 de abril de 2014 del Libro IX
E. P. No. 3544 del 30 de marzo de 2015 de la Notaría 29 de Bogotá D.C.	01928286 del 9 de abril de 2015 del Libro IX
E. P. No. 18946 del 30 de diciembre de 2015 de la Notaría 29 de Bogotá D.C.	02050969 del 6 de enero de 2016 del Libro IX
E. P. No. 01 del 4 de enero de 2016 de la Notaría 29 de Bogotá D.C.	02050579 del 4 de enero de 2016 del Libro IX
E. P. No. 6587 del 14 de abril de 2016 de la Notaría 29 de Bogotá D.C.	02095391 del 20 de abril de 2016 del Libro IX
E. P. No. 7811 del 27 de abril de 2018 de la Notaría 29 de Bogotá D.C.	02339044 del 10 de mayo de 2018 del Libro IX

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de septiembre de 2020 Hora: 11:44:52

Recibo No. 8320012235

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32001223500001

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

E. P. No. 6774 del 12 de abril de 2019 de la Notaría 29 de Bogotá D.C. 02462229 del 6 de mayo de 2019 del Libro IX

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Que por Documento Privado del 24 de noviembre de 2003, inscrito el 27 de noviembre de 2003 bajo el número 00908292 del libro IX, comunicó la sociedad matriz:

- GRUPO BOLIVAR S.A

Domicilio: Bogotá D.C.

Presupuesto: No Reportó

Que se ha configurado una situación de grupo empresarial con la sociedad de la referencia.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 6412

Actividad secundaria Código CIIU: 9200

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

Nombre: BANCO DAVIVIENDA CARRERA DÉCIMA
Matrícula No.: 00221348
Fecha de matrícula: 8 de octubre de 1984
Último año renovado: 2020
Categoría: Agencia
Dirección: Cr 10 No. 16-78
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: GRANBANCO BOGOTA BANCAFE BOGOTA
Matrícula No.: 00221349
Fecha de matrícula: 8 de octubre de 1984
Último año renovado: 2020
Categoría: Agencia

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de septiembre de 2020 Hora: 11:44:52

Recibo No. 8320012235

Valor: \$ 6.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32001223500001

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Dirección: Cr 8 No. 12C-24
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: GRANBANCO CORABASTOS BANCAFE CORABASTOS
Matrícula No.: 00221351
Fecha de matrícula: 8 de octubre de 1984
Último año renovado: 2020
Categoría: Agencia
Dirección: Av. Cra 80 No. 2-51 Sur Bodega 45 Local 45002
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: GRANBANCO CENTRO DE COMERCIO INTERNACIONAL-BANCAFE CENTRO DE COMERCIO INTERNACIONAL
Matrícula No.: 00221352
Fecha de matrícula: 8 de octubre de 1984
Último año renovado: 2020
Categoría: Agencia
Dirección: Cll 28 No. 13 A-17
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO DAVIVIENDA LA ESMERALDA
Matrícula No.: 00221359
Fecha de matrícula: 8 de octubre de 1984
Último año renovado: 2020
Categoría: Agencia
Dirección: Dg 44 No. 59-82
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: AGENCIA PUERTA GRANDE
Matrícula No.: 00221360
Fecha de matrícula: 8 de octubre de 1984
Último año renovado: 2020
Categoría: Agencia
Dirección: Calle 10 No 22 - 04 Loc.C 204 Cc Puerta Grande
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO DAVIVIENDA FUSAGASUGÁ PARQUE PRINCIPAL
Matrícula No.: 00237105

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de septiembre de 2020 Hora: 11:44:52

Recibo No. 8320012235

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32001223500001

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Fecha de matrícula: 24 de mayo de 1985
Último año renovado: 2020
Categoría: Agencia
Dirección: Cr 7 No. 6 21
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO DAVIVIENDA SECTOR INDUSTRIAL
PALOQUEMAO
Matrícula No.: 00240271
Fecha de matrícula: 10 de julio de 1985
Último año renovado: 2020
Categoría: Agencia
Dirección: Kr 25 No. 15-97
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: GRANBANCO LA FLORESTA BANCAFE LA FLORESTA
Matrícula No.: 00240275
Fecha de matrícula: 10 de julio de 1985
Último año renovado: 2020
Categoría: Agencia
Dirección: Av Kr 68 No. 90-88 Loc.2-057 C.C La Floresta
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: GRANBANCO AVENIDA DE LOS COMUNEROS
BANCAFE AVENIDA DE LOS COMUNEROS
Matrícula No.: 00240286
Fecha de matrícula: 10 de julio de 1985
Último año renovado: 2020
Categoría: Agencia
Dirección: Cl 6 No. 19-89
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO DAVIVIENDA BULEVAR NIZA
Matrícula No.: 00240289
Fecha de matrícula: 10 de julio de 1985
Último año renovado: 2020
Categoría: Agencia
Dirección: Av Cr 58 No. 127-59 Lc 101 Cc Bule
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO DAVIVIENDA UNICENTRO 3

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de septiembre de 2020 Hora: 11:44:52

Recibo No. 8320012235

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32001223500001

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Matrícula No.: 00240290
Fecha de matrícula: 10 de julio de 1985
Último año renovado: 2020
Categoría: Agencia
Dirección: Cra 15 No. 123-30 Loc. 1 219 Primer Piso
Entrada Dos Cc Unicentro
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: AGENCIA CALLE 94
Matrícula No.: 00240293
Fecha de matrícula: 10 de julio de 1985
Último año renovado: 2020
Categoría: Agencia
Dirección: Av Carrera 15 # 93B - 40
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: GRANBANCO GORGONZOLA BANCAFE GORGONZOLA
Matrícula No.: 00240300
Fecha de matrícula: 10 de julio de 1985
Último año renovado: 2020
Categoría: Agencia
Dirección: Cl 9 No. 37A-62 L 1046 Cc Renovacion 2000
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO DAVIVIENDA LA CABRERA
Matrícula No.: 00240301
Fecha de matrícula: 10 de julio de 1985
Último año renovado: 2020
Categoría: Agencia
Dirección: Cr 11 No. 82-76 Piso 1
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO DAVIVIENDA SAN MARTIN
Matrícula No.: 00276918
Fecha de matrícula: 7 de noviembre de 1986
Último año renovado: 2020
Categoría: Agencia
Dirección: Cr 7 No. 32-16 Local 108 Cc San Martin
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO DAVIVIENDA ISERRA CALLE 100
Matrícula No.: 00276919

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de septiembre de 2020 Hora: 11:44:52

Recibo No. 8320012235

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32001223500001

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Fecha de matrícula:	7 de noviembre de 1986
Último año renovado:	2020
Categoría:	Agencia
Dirección:	Av Cl 100 No. 54-81 Local 108
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	BANCO DAVIVIENDA ZONA INDUSTRIAL
Matrícula No.:	00276920
Fecha de matrícula:	7 de noviembre de 1986
Último año renovado:	2020
Categoría:	Agencia
Dirección:	Cl 13 No. 62-62
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	BANCO DAVIVIENDA FONTIBON
Matrícula No.:	00276921
Fecha de matrícula:	7 de noviembre de 1986
Último año renovado:	2020
Categoría:	Agencia
Dirección:	Cr 100 No. 19- 77
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	BANCO DAVIVIENDA AVENIDA JIMENEZ
Matrícula No.:	00276922
Fecha de matrícula:	7 de noviembre de 1986
Último año renovado:	2020
Categoría:	Agencia
Dirección:	Av Jimenez No. 5-06
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	BANCO DAVIVIENDA KENNEDY
Matrícula No.:	00276923
Fecha de matrícula:	7 de noviembre de 1986
Último año renovado:	2020
Categoría:	Agencia
Dirección:	Cl 35 Sur No. 78A-26
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	BANCO DAVIVIENDA ZIPAQUIRA LA CASONA
Matrícula No.:	00276924
Fecha de matrícula:	7 de noviembre de 1986
Último año renovado:	2020

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de septiembre de 2020 Hora: 11:44:52

Recibo No. 8320012235

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32001223500001

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Categoría:	Agencia
Dirección:	Cr 1 No. 10 04 Cc La Casona
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	BANCO DAVIVIENDA EL LAGO
Matrícula No.:	00276926
Fecha de matrícula:	7 de noviembre de 1986
Último año renovado:	2020
Categoría:	Agencia
Dirección:	Cr 15 No. 76-71
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	BANCO DAVIVIENDA PABLO VI
Matrícula No.:	00276927
Fecha de matrícula:	7 de noviembre de 1986
Último año renovado:	2020
Categoría:	Agencia
Dirección:	Cr53 No. 56B-22
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	BANCO DAVIVIENDA SANTA ANA
Matrícula No.:	00276928
Fecha de matrícula:	7 de noviembre de 1986
Último año renovado:	2020
Categoría:	Agencia
Dirección:	Dg 109 No. 6-33
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	BANCO DAVIVIENDA FATIMA VENECIA
Matrícula No.:	00276929
Fecha de matrícula:	7 de noviembre de 1986
Último año renovado:	2020
Categoría:	Agencia
Dirección:	Dg 49 A Sur No. 52C-72/78
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	BANCO DAVIVIENDA LA ENERGIA
Matrícula No.:	00276930
Fecha de matrícula:	7 de noviembre de 1986
Último año renovado:	2020
Categoría:	Agencia
Dirección:	Cl 13 No. 36-93

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de septiembre de 2020 Hora: 11:44:52

Recibo No. 8320012235

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32001223500001

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO DAVIVIENDA LAS FERIAS
Matrícula No.: 00276931
Fecha de matrícula: 7 de noviembre de 1986
Último año renovado: 2020
Categoría: Agencia
Dirección: Av Calle 72 No. 68 H -03
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO DAVIVIENDA EL RESTREPO
Matrícula No.: 00276932
Fecha de matrícula: 7 de noviembre de 1986
Último año renovado: 2020
Categoría: Agencia
Dirección: Cr 18 No. 16-26 Sur
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO DAVIVIENDA VEINTE DE JULIO
Matrícula No.: 00276933
Fecha de matrícula: 7 de noviembre de 1986
Último año renovado: 2020
Categoría: Agencia
Dirección: Cr 6 No. 22 A-11 Sur
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO DAVIVIENDA GALERIAS
Matrícula No.: 00276935
Fecha de matrícula: 7 de noviembre de 1986
Último año renovado: 2020
Categoría: Agencia
Dirección: Cl 54 No. 25-81 Lc 1130
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO DAVIVIENDA LA MAGDALENA
Matrícula No.: 00276937
Fecha de matrícula: 7 de noviembre de 1986
Último año renovado: 2020
Categoría: Agencia
Dirección: Cr 13 No. 36-60
Municipio: Bogotá D.C.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de septiembre de 2020 Hora: 11:44:52

Recibo No. 8320012235

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32001223500001

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre: BANCO DAVIVIENDA CIUDAD MONTES
Matrícula No.: 00276938
Fecha de matrícula: 7 de noviembre de 1986
Último año renovado: 2020
Categoría: Agencia
Dirección: Cl 8 Sur No. 35-06
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO DAVIVIENDA SUBA
Matrícula No.: 00276939
Fecha de matrícula: 7 de noviembre de 1986
Último año renovado: 2020
Categoría: Agencia
Dirección: Cr 92 No. 147-69 Local 1-5
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO DAVIVIENDA CHAPINERO
Matrícula No.: 00276940
Fecha de matrícula: 7 de noviembre de 1986
Último año renovado: 2020
Categoría: Agencia
Dirección: Cr 13 No. 60-82
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO DAVIVIENDA TRINIDAD GALAN
Matrícula No.: 00276941
Fecha de matrícula: 7 de noviembre de 1986
Último año renovado: 2020
Categoría: Agencia
Dirección: Cr 56 No. 4A-17
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO DAVIVIENDA PORCIUNCULA
Matrícula No.: 00276942
Fecha de matrícula: 7 de noviembre de 1986
Último año renovado: 2020
Categoría: Agencia
Dirección: Cr 11 No. 71-95
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO DAVIVIENDA RICAURTE
Matrícula No.: 00276943

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de septiembre de 2020 Hora: 11:44:52

Recibo No. 8320012235

Valor: \$ 6.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32001223500001

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Fecha de matrícula:	7 de noviembre de 1986
Último año renovado:	2020
Categoría:	Agencia
Dirección:	Cr 30 No. 8-10
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	BANCO DAVIVIENDA CALLE 19
Matrícula No.:	00276944
Fecha de matrícula:	7 de noviembre de 1986
Último año renovado:	2020
Categoría:	Agencia
Dirección:	Cra 7 No. 19-39
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	BANCO DAVIVIENDA SANTA MARÍA DE LOS
Matrícula No.:	ÁNGELES
Fecha de matrícula:	00276945
Último año renovado:	7 de noviembre de 1986
Categoría:	2020
Dirección:	Agencia
Municipio:	Cr 7 No. 79B-02
	Bogotá D.C.
Nombre:	BANCO DAVIVIENDA SIETE DE AGOSTO
Matrícula No.:	00276946
Fecha de matrícula:	7 de noviembre de 1986
Último año renovado:	2020
Categoría:	Agencia
Dirección:	Cr 24 No. 65 - 47
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	BANCO DAVIVIENDA CHICO
Matrícula No.:	00276947
Fecha de matrícula:	7 de noviembre de 1986
Último año renovado:	2020
Categoría:	Agencia
Dirección:	Cl 90 No. 14-26 Int 7
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	BANCO DAVIVIENDA NIZA
Matrícula No.:	00276949
Fecha de matrícula:	7 de noviembre de 1986

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de septiembre de 2020 Hora: 11:44:52

Recibo No. 8320012235

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32001223500001

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Último año renovado:	2020
Categoría:	Agencia
Dirección:	Transv. 60 N. 127 A-48 Local 23 C.C Niza
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	BANCO DAVIVIENDA UNICENTRO
Matrícula No.:	00276950
Fecha de matrícula:	7 de noviembre de 1986
Último año renovado:	2020
Categoría:	Agencia
Dirección:	Kr15 No 123-30 Entrada Principal Local
Municipio:	1-155 Cc Unicentro Bogotá D.C.
Nombre:	BANCO DAVIVIENDA PRINCIPAL
Matrícula No.:	00276951
Fecha de matrícula:	7 de noviembre de 1986
Último año renovado:	2020
Categoría:	Agencia
Dirección:	Av Jimenez No. 9-39
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	BANCO DAVIVIENDA QUINTA PAREDES
Matrícula No.:	00276952
Fecha de matrícula:	7 de noviembre de 1986
Último año renovado:	2020
Categoría:	Agencia
Dirección:	Carrera 40 No 22 - 47
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	BANCO DAVIVIENDA PLAZA DE LAS AMERICAS 3
Matrícula No.:	00297777
Fecha de matrícula:	6 de julio de 1987
Último año renovado:	2020
Categoría:	Agencia
Dirección:	Tv 71 D No. 6-94 Sur L 1607
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	BANCO DAVIVIENDA MEGACITY
Matrícula No.:	00350942
Fecha de matrícula:	11 de noviembre de 1988
Último año renovado:	2020

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de septiembre de 2020 Hora: 11:44:52

Recibo No. 8320012235

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32001223500001

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Categoría:	Agencia
Dirección:	Cl 8 No. 22 108 Local 16-17-18 Cc Megacity
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	BANCO DAVIVIENDA PASEO REAL
Matrícula No.:	00393253
Fecha de matrícula:	7 de diciembre de 1989
Último año renovado:	2020
Categoría:	Agencia
Dirección:	Cr 7 No. 121-63
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	BANCO DAVIVIENDA MARLY
Matrícula No.:	00402427
Fecha de matrícula:	15 de marzo de 1990
Último año renovado:	2020
Categoría:	Agencia
Dirección:	Cl 53 No. 13-12
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	BANCO DAVIVIENDA LA SOLEDAD
Matrícula No.:	00404805
Fecha de matrícula:	6 de abril de 1990
Último año renovado:	2020
Categoría:	Agencia
Dirección:	Av Kr 24 No. 42-19
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	BANCO DAVIVIENDA DORADO PLAZA
Matrícula No.:	00404806
Fecha de matrícula:	6 de abril de 1990
Último año renovado:	2020
Categoría:	Agencia
Dirección:	Av El Dorado No84A-55 Local 6-7-8
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	BANCO DE DAVIVIENDA PLAZA DE BOLIVAR
Matrícula No.:	00404807
Fecha de matrícula:	6 de abril de 1990
Último año renovado:	2020
Categoría:	Agencia

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de septiembre de 2020 Hora: 11:44:52

Recibo No. 8330012235

Valor: \$ 4,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32001223500001

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Dirección:	Cr 8 No. 11-63
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	BANCO DAVIVIENDA SANTA BARBARA
Matrícula No.:	00404810
Fecha de matrícula:	6 de abril de 1990
Último año renovado:	2020
Categoría:	Agencia
Dirección:	Cl 122 No. 18B -15
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	BANCO DAVIVIENDA PRADO VERANIEGO
Matrícula No.:	00404811
Fecha de matrícula:	6 de abril de 1990
Último año renovado:	2020
Categoría:	Agencia
Dirección:	Av Kr 45 N. 127-87
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	BANCO DAVIVIENDA CEDRITOS
Matrícula No.:	00404982
Fecha de matrícula:	9 de abril de 1990
Último año renovado:	2020
Categoría:	Agencia
Dirección:	Cl 140 No. 10 A -86
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	GRANBANCO AVENIDA PEPE SIERRA BANCAFE AVENIDA PEPE SIERRA
Matrícula No.:	00412265
Fecha de matrícula:	11 de junio de 1990
Último año renovado:	2020
Categoría:	Agencia
Dirección:	Cl 116 No. 19-24
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	BANCO DAVIVIENDA ILARCO
Matrícula No.:	00444903
Fecha de matrícula:	18 de marzo de 1991
Último año renovado:	2020
Categoría:	Agencia
Dirección:	Av Suba No. 115-04

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de septiembre de 2020 Hora: 11:44:52

Recibo No. 8320012235

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32001223500001

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	GRANBANCO CHAPINORTE BANCAFE CHAPINORTE
Matrícula No.:	00444914
Fecha de matrícula:	18 de marzo de 1991
Último año renovado:	2020
Categoría:	Agencia
Dirección:	Cl 67 No. 12-57
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	BANCO DAVIVIENDA CALLE 100
Matrícula No.:	00444923
Fecha de matrícula:	18 de marzo de 1991
Último año renovado:	2020
Categoría:	Agencia
Dirección:	Tv 17 A No. 98-57 L 107
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	BANCO DAVIVIENDA JAVERIANA
Matrícula No.:	00472800
Fecha de matrícula:	2 de octubre de 1991
Último año renovado:	2020
Categoría:	Agencia
Dirección:	Cra 7 # 40B-36 Loc 2 Edificio Jorge Hoyos
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	BANCO DAVIVIENDA CHICO RESERVADO
Matrícula No.:	00504782
Fecha de matrícula:	26 de junio de 1992
Último año renovado:	2020
Categoría:	Agencia
Dirección:	Cr 11 No. 96-50
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	BANCO DAVIVIENDA PLAZA DE LAS AMERICAS
Matrícula No.:	00504784
Fecha de matrícula:	26 de junio de 1992
Último año renovado:	2020
Categoría:	Agencia
Dirección:	Tv 71 D No. 6-94 Sur Lc 1 501
Municipio:	Bogotá D.C.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de septiembre de 2020 Hora: 11:44:52

Recibo No. 8320012235

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32001223500001

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre:	BANCO DAVIVIENDA EL TUNAL
Matrícula No.:	00529903
Fecha de matrícula:	21 de enero de 1993
Último año renovado:	2020
Categoría:	Agencia
Dirección:	Cl 47 B Sur No. 24B-33 Lc 2162/2167
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	BANCO DAVIVIENDA CAZUCA
Matrícula No.:	00529925
Fecha de matrícula:	22 de enero de 1993
Último año renovado:	2020
Categoría:	Agencia
Dirección:	Cr 80 No. 57R-50 Sur
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	BANCO DAVIVIENDA REGIONAL BOGOTA Y CUNDINAMARCA
Matrícula No.:	00566835
Fecha de matrícula:	27 de septiembre de 1993
Último año renovado:	2020
Categoría:	Sucursal
Dirección:	Calle 28 No. 13A 15 Piso 14
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	BANCO DAVIVIENDA TOBERIN
Matrícula No.:	00574766
Fecha de matrícula:	24 de noviembre de 1993
Último año renovado:	2020
Categoría:	Agencia
Dirección:	Av Cra 45 No 166-96
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	BANCO DAVIVIENDA MODELIA
Matrícula No.:	00574768
Fecha de matrícula:	24 de noviembre de 1993
Último año renovado:	2020
Categoría:	Agencia
Dirección:	Cr 75 No. 23G-40
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	BANCO DAVIVIENDA MINUTO DE DIOS

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de septiembre de 2020 Hora: 11:44:52

Recibo No. 8320012235

Valor: \$ 8,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32001223500001

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Matrícula No.:	00577265
Fecha de matrícula:	21 de diciembre de 1993
Último año renovado:	2020
Categoría:	Agencia
Dirección:	Cl 80 No. 74A-20
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	BANCO DAVIVIENDA CHIA
Matrícula No.:	00577266
Fecha de matrícula:	21 de diciembre de 1993
Último año renovado:	2020
Categoría:	Agencia
Dirección:	Cr 10 No. 11-42
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	BANCO DAVIVIENDA ALMIRANTE
Matrícula No.:	00577675
Fecha de matrícula:	30 de diciembre de 1993
Último año renovado:	2020
Categoría:	Agencia
Dirección:	Cl 85 No. 16-17 L 2-3
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	BANCO DAVIVIENDA NORMANDIA
Matrícula No.:	00578263
Fecha de matrícula:	11 de enero de 1994
Último año renovado:	2020
Categoría:	Agencia
Dirección:	Calle 53 No. 73-57
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	BANCO DAVIVIENDA CONTADOR NORTE
Matrícula No.:	00583026
Fecha de matrícula:	14 de febrero de 1994
Último año renovado:	2020
Categoría:	Agencia
Dirección:	Calle 140 No. 18 A -91
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	BANCO DAVIVIENDA PASEO SAN RAFAEL
Matrícula No.:	00583027
Fecha de matrícula:	14 de febrero de 1994

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de septiembre de 2020 Hora: 11:44:52

Recibo No. 8320012235

Valor: 5 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32001223500001

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Último año renovado:	2020
Categoría:	Agencia
Dirección:	Cl 134 No. 55-30 Lc 2-13
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	BANCO DAVIVIENDA CASTILLA
Matrícula No.:	00583028
Fecha de matrícula:	14 de febrero de 1994
Último año renovado:	2020
Categoría:	Agencia
Dirección:	Av Boyaca N. 7 C -71/77
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	BANCO DAVIVIENDA CENTRO ANDINO
Matrícula No.:	00612997
Fecha de matrícula:	6 de septiembre de 1994
Último año renovado:	2020
Categoría:	Agencia
Dirección:	Cr 11 No. 82-01/71 Local 343
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	BANCO DAVIVIENDA CENTRO INTERNACIONAL 2
Matrícula No.:	00612998
Fecha de matrícula:	6 de septiembre de 1994
Último año renovado:	2020
Categoría:	Agencia
Dirección:	Cr 13 No. 27-58
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	BANCO DAVIVIENDA CENCOSUD METRO ALQUERIA
Matrícula No.:	00613504
Fecha de matrícula:	8 de septiembre de 1994
Último año renovado:	2020
Categoría:	Agencia
Dirección:	Av 68 No. 38A-15 Sur
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	GRANBANCO CENTRO SUBA BANCAFE CENTRO SUBA
Matrícula No.:	00636936
Fecha de matrícula:	14 de marzo de 1995
Último año renovado:	2020
Categoría:	Agencia

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de septiembre de 2020 Hora: 11:44:52

Recibo No. 8320012235

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32001223500001

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Dirección:	Cl 145 No. 91-19 L 3-113
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	BANCO DAVIVIENDA EL RETIRO
Matrícula No.:	00649047
Fecha de matrícula:	1 de junio de 1995
Último año renovado:	2020
Categoría:	Agencia
Dirección:	Cr 11 No. 82-36
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	BANCO DAVIVIENDA SAN PATRICIO
Matrícula No.:	00649048
Fecha de matrícula:	1 de junio de 1995
Último año renovado:	2020
Categoría:	Agencia
Dirección:	Av 19 No. 104-72
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	BANCO DAVIVIENDA EL ESPECTADOR
Matrícula No.:	00649050
Fecha de matrícula:	1 de junio de 1995
Último año renovado:	2020
Categoría:	Agencia
Dirección:	Av Kr 68 No. 19-99
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	BANCO DAVIVIENDA UNICENTRO DE OCCIDENTE
Matrícula No.:	00698248
Fecha de matrícula:	19 de abril de 1996
Último año renovado:	2020
Categoría:	Agencia
Dirección:	Cr 111 C No. 86-05 Lc 1-52
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	BANCO DAVIVIENDA EL SALITRE
Matrícula No.:	00700403
Fecha de matrícula:	29 de abril de 1996
Último año renovado:	2020
Categoría:	Agencia
Dirección:	Cr 68 B No. 40-39 Lc 106
Municipio:	Bogotá D.C.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de septiembre de 2020 Hora: 11:44:52

Recibo No. 8320012235

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32001223500001

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre: BANCO DAVIVIENDA AVENIDA ROJAS
Matrícula No.: 00700404
Fecha de matrícula: 29 de abril de 1996
Último año renovado: 2020
Categoría: Agencia
Dirección: Cl 72 # 70 - 63
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO DAVIVIENDA TERREROS
Matrícula No.: 00700406
Fecha de matrícula: 29 de abril de 1996
Último año renovado: 2020
Categoría: Agencia
Dirección: Cr 3 No. 29A-02 Local 10 02 Soacha San Mateoc.C Unisur
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO DAVIVIENDA CENTRO
Matrícula No.: 00776882
Fecha de matrícula: 31 de marzo de 1997
Último año renovado: 2020
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 7 12 B 09
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: GRANBANCO GOBERNACION BANCAFE GOBERNACION
Matrícula No.: 00821987
Fecha de matrícula: 18 de septiembre de 1997
Último año renovado: 2020
Categoría: Agencia
Dirección: Cl 26 No 51-53 Gobernacion De Cundinamarca
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO DAVIVIENDA TELEPORT BUSSINES PARK
Matrícula No.: 00828669
Fecha de matrícula: 17 de octubre de 1997
Último año renovado: 2020
Categoría: Agencia
Dirección: Cl 113 No. 7-45 Torre B Local 123
Municipio: Bogotá D.C.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de septiembre de 2020 Hora: 11:44:52

Recibo No. 8320012235

Valor: \$ 6.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32001223500001

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre:	BANCO DAVIVIENDA C A N
Matrícula No.:	00828675
Fecha de matrícula:	17 de octubre de 1997
Último año renovado:	2020
Categoría:	Agencia
Dirección:	Dg 44 No. 53-74
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	BANCO DAVIVIENDA SANTA ISABEL
Matrícula No.:	00828687
Fecha de matrícula:	17 de octubre de 1997
Último año renovado:	2020
Categoría:	Agencia
Dirección:	Cra 27 No 1G-32
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	GRANBANCO HACIENDA BANCAFE HACIENDA
Matrícula No.:	00835134
Fecha de matrícula:	20 de noviembre de 1997
Último año renovado:	2020
Categoría:	Agencia
Dirección:	Cr 7 No. 115-33 L-1
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	BANCO DAVIVIENDA GRAN AMERICA
Matrícula No.:	00857908
Fecha de matrícula:	20 de marzo de 1998
Último año renovado:	2020
Categoría:	Agencia
Dirección:	Cl 26 No. 33-39
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	BANCO DAVIVIENDA ORQUIDEAS
Matrícula No.:	00857952
Fecha de matrícula:	20 de marzo de 1998
Último año renovado:	2020
Categoría:	Agencia
Dirección:	Calle 161 N 16 A 39
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	BANCO DAVIVIENDA GAITAN

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de septiembre de 2020 Hora: 11:44:52

Recibo No. 8320012235

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32001223500001

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Matrícula No.:	00858005
Fecha de matrícula:	20 de marzo de 1998
Último año renovado:	2020
Categoría:	Agencia
Dirección:	Cr 50 No. 76-46
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	BANCO DAVIVIENDA SANTA PAULA
Matrícula No.:	00862453
Fecha de matrícula:	13 de abril de 1998
Último año renovado:	2020
Categoría:	Agencia
Dirección:	Cr 18 No. 109-15
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	BANCO DAVIVIENDA PORTOALEGRE
Matrícula No.:	00867312
Fecha de matrícula:	6 de mayo de 1998
Último año renovado:	2020
Categoría:	Agencia
Dirección:	Cr 58 No. 137B-01
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	BANCO DAVIVIENDA FUSAGASUGA
Matrícula No.:	00939143
Fecha de matrícula:	5 de mayo de 1999
Último año renovado:	2020
Categoría:	Agencia
Dirección:	Av Las Palmas No. 10 31
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	BANCO DAVIVIENDA AVENIDA CHILE
Matrícula No.:	00948974
Fecha de matrícula:	18 de junio de 1999
Último año renovado:	2020
Categoría:	Agencia
Dirección:	Cr 7 No. 71-21 Lc 101 Torre A
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	BANCO DAVIVIENDA LOURDES
Matrícula No.:	00997115
Fecha de matrícula:	2 de marzo de 2000

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de septiembre de 2020 Hora: 11:44:52

Recibo No. 8320012235

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32001223500001

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Último año renovado:	2020
Categoría:	Agencia
Dirección:	Cl 65 No. 7-85
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	AGENCIA NORTH POINT
Matrícula No.:	01017733
Fecha de matrícula:	30 de mayo de 2000
Último año renovado:	2020
Categoría:	Agencia
Dirección:	Av Carrera 7 No 156 - 68 Torre 3 Local 101Local 101
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	BANCO DAVIVIENDA PORTAL DE LA 80
Matrícula No.:	01401489
Fecha de matrícula:	4 de agosto de 2004
Último año renovado:	2020
Categoría:	Agencia
Dirección:	Av Cl1 80 No. 100-52 Lc 1-082
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	CENTRO DE ATENCION DE AHORRO PROGRAMADO
Matrícula No.:	01437504
Fecha de matrícula:	17 de diciembre de 2004
Último año renovado:	2020
Categoría:	Agencia
Dirección:	Cra 13 No. 26-15
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	BANCO DAVIVIENDA ALAMOS
Matrícula No.:	01452150
Fecha de matrícula:	16 de febrero de 2005
Último año renovado:	2020
Categoría:	Agencia
Dirección:	Tv 96 No. 70A-85 Local 104 Y 105 Cc Diver Plaza
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	AGENCIA CENTRO COMERCIAL PALATINO
Matrícula No.:	01455981
Fecha de matrícula:	28 de febrero de 2005

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de septiembre de 2020 Hora: 11:44:52

Recibo No. 8320012235

Valor: \$ 6.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32001223500001

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Último año renovado: 2020
Categoría: Agencia
Dirección: Cra 7 No 139 04 Local 1-16 C.C Palatino
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: PUNTO DE RECAUDO Y PAGO COLINA BANCO
DAVIVIENDA
Matrícula No.: 01513097
Fecha de matrícula: 28 de julio de 2005
Último año renovado: 2020
Categoría: Agencia
Dirección: Cr 52 No. 137-50
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: PUNTO DE RECAUDO Y PAGO COLSEGUROS BANCO
DAVIVIENDA
Matrícula No.: 01513104
Fecha de matrícula: 28 de julio de 2005
Último año renovado: 2020
Categoría: Agencia
Dirección: Cl 16 No. 9-73 In 207
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO DAVIVIENDA PLAZA IMPERIAL
Matrícula No.: 01576491
Fecha de matrícula: 6 de marzo de 2006
Último año renovado: 2020
Categoría: Agencia
Dirección: Calle 146 No106-20 Local 1-58
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO DAVIVIENDA SANTAFE
Matrícula No.: 01608751
Fecha de matrícula: 20 de junio de 2006
Último año renovado: 2020
Categoría: Agencia
Dirección: Cl 185 No. 45-03 Local 1303-02 Cc Santa Fe
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO DAVIVIENDA TINTAL PLAZA
Matrícula No.: 01647456

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de septiembre de 2020 Hora: 11:44:52

Recibo No. 8320012235

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32001223500001

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Fecha de matrícula:	25 de octubre de 2006
Último año renovado:	2020
Categoría:	Agencia
Dirección:	Cr 86 No. 6-37 Cc Tintal Plaza Local 1-58
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	BANCO DAVIVIENDA MILENIO PLAZA
Matrícula No.:	01650990
Fecha de matrícula:	8 de noviembre de 2006
Último año renovado:	2020
Categoría:	Agencia
Dirección:	Av Ciudad De Cali No. 42B-51 Sur Locales 1-35 Cc Milenio
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	CENTRO DE PAGO Y RECAUDO CEPASE FUSAGASUGA BANCO DAVIVIENDA
Matrícula No.:	01658282
Fecha de matrícula:	11 de diciembre de 2006
Último año renovado:	2020
Categoría:	Agencia
Dirección:	Cr 5 No. 7 52
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	CENTRO DE PAGO Y RECAUDO NIZA BANCO DAVIVIENDA
Matrícula No.:	01659787
Fecha de matrícula:	22 de diciembre de 2006
Último año renovado:	2020
Categoría:	Agencia
Dirección:	Av Suba No. 118-47 In 2
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	BANCO DAVIVIENDA GRAN ESTACION
Matrícula No.:	01659790
Fecha de matrícula:	22 de diciembre de 2006
Último año renovado:	2020
Categoría:	Agencia
Dirección:	Av La Esperanza No. 62-40 Local 166
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	CENTRO DE PAGO Y RECAUDO GALAN BANCO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de septiembre de 2020 Hora: 11:44:52

Recibo No. 8320012235

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32001223500001

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Matrícula No.:	DAVIVIENDA 01659791
Fecha de matrícula:	22 de diciembre de 2006
Último año renovado:	2020
Categoría:	Agencia
Dirección:	Av De Las Americas No. 59-05
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	BANCO DAVIVIENDA FLORESTA OUTLET
Matrícula No.:	01659903
Fecha de matrícula:	27 de diciembre de 2006
Último año renovado:	2020
Categoría:	Agencia
Dirección:	Cr 69 No. 98 A -11 Lc 1-24 Cc Oulet Floresta
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	BANCO DAVIVIENDA TORRE CENTRAL
Matrícula No.:	01660386
Fecha de matrícula:	3 de enero de 2007
Último año renovado:	2020
Categoría:	Agencia
Dirección:	Av El Dorado No. 68C-61 Local 1A1 5
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	BANCO DAVIVIENDA HOMECENTER CALLE 170
Matrícula No.:	01725281
Fecha de matrícula:	31 de julio de 2007
Último año renovado:	2020
Categoría:	Agencia
Dirección:	Aut Norte No. 175 -50 Lc 21 Y 22
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	BANCO DAVIVIENDA CARREFOUR FONTIBON
Matrícula No.:	01725284
Fecha de matrícula:	31 de julio de 2007
Último año renovado:	2020
Categoría:	Agencia
Dirección:	Calle 17 N.112-58 Local 14
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	BANCO DAVIVIENDA CENTRO CHIA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de septiembre de 2020 Hora: 11:44:52

Recibo No. 8320012235

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32001223500001

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Matrícula No.:	01725287
Fecha de matrícula:	31 de julio de 2007
Último año renovado:	2020
Categoría:	Agencia
Dirección:	Av Pradilla 900 E Cc Centro Chia
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	BANCO DAVIVIENDA MERCURIO
Matrícula No.:	01752164
Fecha de matrícula:	6 de noviembre de 2007
Último año renovado:	2020
Categoría:	Agencia
Dirección:	Cr 7 No. 32-35 Sur Soacha Lc 135 Cc Mercurio
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	BANCO DAVIVIENDA LA CALERA
Matrícula No.:	01829020
Fecha de matrícula:	20 de agosto de 2008
Último año renovado:	2020
Categoría:	Agencia
Dirección:	Kr 4 No. 6-41 Parque Principal
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	BANCO DAVIVIENDA TREBOLIS EL PORVENIR
Matrícula No.:	01829021
Fecha de matrícula:	20 de agosto de 2008
Último año renovado:	2020
Categoría:	Agencia
Dirección:	Cll 50 No 93 D-98 Sur Local 121
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	BANCO DAVIVIENDA HAYUELOS
Matrícula No.:	01829024
Fecha de matrícula:	20 de agosto de 2008
Último año renovado:	2020
Categoría:	Agencia
Dirección:	Calle 20 N. 82-52 Local 165 Cc Hayuelos
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	BANCO DAVIVIENDA CAJICA
Matrícula No.:	01846808

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de septiembre de 2020 Hora: 11:44:52

Recibo No. 8320012235

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32001223500001

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Fecha de matrícula:	22 de octubre de 2008
Último año renovado:	2020
Categoría:	Agencia
Dirección:	Cr 5 No. 2 35/41
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	BANCO DAVIVIENDA MULTIDRIVE COLINA
Matrícula No.:	01862880
Fecha de matrícula:	22 de enero de 2009
Último año renovado:	2020
Categoría:	Agencia
Dirección:	Cl 153 No. 59-15 Locales 106-108 Y 131-133
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	BANCO DAVIVIENDA ALTAVISTA
Matrícula No.:	01862893
Fecha de matrícula:	22 de enero de 2009
Último año renovado:	2020
Categoría:	Agencia
Dirección:	Cr 1 A No. 65D-58 Sur Locales 185 Al 189
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	BANCO DAVIVIENDA TERMINAL TERRESTRE DE CARGA
Matrícula No.:	01890050
Fecha de matrícula:	22 de abril de 2009
Último año renovado:	2020
Categoría:	Agencia
Dirección:	Km 3.5 Aut Medellín Costado Sur Via Siberia Cota Terminal Terrest
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	BANCO DAVIVIENDA ZONA FRANCA
Matrícula No.:	01931649
Fecha de matrícula:	18 de septiembre de 2009
Último año renovado:	2020
Categoría:	Agencia
Dirección:	Cr 106 No. 15A -25 Local 101
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	BANCO DAVIVIENDA SOPO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de septiembre de 2020 Hora: 11:44:52

Recibo No. 8320012235

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32001223500001

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Matrícula No.:	01934620
Fecha de matrícula:	29 de septiembre de 2009
Último año renovado:	2020
Categoría:	Agencia
Dirección:	Cr 3 No. 2 25 Parque Principal Sopo
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	BANCO DAVIVIENDA AVIANCA
Matrícula No.:	01994352
Fecha de matrícula:	25 de mayo de 2010
Último año renovado:	2020
Categoría:	Agencia
Dirección:	Av Cl1 26 No. 59 -15 Lc 3
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	BANCO DAVIVIENDA CENTRO MAYOR
Matrícula No.:	01994359
Fecha de matrícula:	25 de mayo de 2010
Último año renovado:	2020
Categoría:	Agencia
Dirección:	Av Kr 27 No. 38 A 61 Sur Lc 1086 Cc
Municipio:	Centro Mayor Bogotá D.C.
Nombre:	BANCO DAVIVIENDA COTA
Matrícula No.:	01994518
Fecha de matrícula:	25 de mayo de 2010
Último año renovado:	2020
Categoría:	Agencia
Dirección:	Cr 5 No. 11 06 Una Cuadra Al Parque
Municipio:	Principal Bogotá D.C.
Nombre:	BANCO DAVIVIENDA GRAN PLAZA BOSA
Matrícula No.:	02001623
Fecha de matrícula:	22 de junio de 2010
Último año renovado:	2020
Categoría:	Agencia
Dirección:	Cl 65 Sur No. 78 L 65 Lc 1
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	BANCO DAVIVIENDA PRADERA POTOSI

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de septiembre de 2020 Hora: 11:44:52

Recibo No. 8320012235

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32001223500001

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Matrícula No.: 02001630
Fecha de matrícula: 22 de junio de 2010
Último año renovado: 2020
Categoría: Agencia
Dirección: Km 20 Via La Calera - Sopo C.Comercial
Empresarial Potosi
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO DAVIVIENDA TENJO
Matrícula No.: 02024389
Fecha de matrícula: 8 de septiembre de 2010
Último año renovado: 2020
Categoría: Agencia
Dirección: Cl 3 No. 3 42/46
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO DAVIVIENDA UBATE
Matrícula No.: 02024574
Fecha de matrícula: 8 de septiembre de 2010
Último año renovado: 2020
Categoría: Agencia
Dirección: Cr 6 No. 6-72
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO DAVIVIENDA SIBATE
Matrícula No.: 02038255
Fecha de matrícula: 25 de octubre de 2010
Último año renovado: 2020
Categoría: Agencia
Dirección: Calle 10 No. 7-12
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO DAVIVIENDA CAQUEZA
Matrícula No.: 02045666
Fecha de matrícula: 23 de noviembre de 2010
Último año renovado: 2020
Categoría: Agencia
Dirección: Cl 2 A No. 4-17
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO DAVIVIENDA TOCANCIPA
Matrícula No.: 02133212

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de septiembre de 2020 Hora: 11:44:52

Recibo No. 8320012235

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32001223500001

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Fecha de matrícula:	23 de agosto de 2011
Último año renovado:	2020
Categoría:	Agencia
Dirección:	Cr 6 No. 9 92
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	BANCO DAVIVIENDA PARALELO 108
Matrícula No.:	02133227
Fecha de matrícula:	23 de agosto de 2011
Último año renovado:	2020
Categoría:	Agencia
Dirección:	Cl 108 No. 45 30 To 1 Lc 4
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	BANCO DAVIVIENDA BAZAAR ALSACIA
Matrícula No.:	02133232
Fecha de matrícula:	23 de agosto de 2011
Último año renovado:	2020
Categoría:	Agencia
Dirección:	Cl 12 B No. 71 D 61 Lc 2 24
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	BANCO DAVIVIENDA CENTRO COMERCIAL CALIMA
Matrícula No.:	02209253
Fecha de matrícula:	30 de abril de 2012
Último año renovado:	2020
Categoría:	Agencia
Dirección:	Cr 30 No. 19-50 L A-96
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	BANCO DAVIVIENDA WORL TRADE CENTER
Matrícula No.:	02211181
Fecha de matrícula:	7 de mayo de 2012
Último año renovado:	2020
Categoría:	Agencia
Dirección:	Cr 9 A No. 99 02 Lc 102
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	BANCO DAVIVIENDA TERMINAL BOGOTA
Matrícula No.:	02211194
Fecha de matrícula:	7 de mayo de 2012
Último año renovado:	2020

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de septiembre de 2020 Hora: 11:44:52

Recibo No. 8320012235

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32001223500001

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Categoría:	Agencia
Dirección:	Dg 23 No. 69 60 Lc 2 242
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	BANCO DAVIVIENDA CORFERIAS
Matrícula No.:	02267830
Fecha de matrícula:	24 de octubre de 2012
Último año renovado:	2020
Categoría:	Agencia
Dirección:	Cr 37 No. 24 67
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	BANCO DAVIVIENDA OF TITAN PLAZA
Matrícula No.:	02351095
Fecha de matrícula:	9 de agosto de 2013
Último año renovado:	2020
Categoría:	Agencia
Dirección:	Av 72 No. 80 94 Lc 1 13 2-12
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	BANCO DAVIVIENDA MIRAFLORES BOGOTA
Matrícula No.:	02446372
Fecha de matrícula:	29 de abril de 2014
Último año renovado:	2020
Categoría:	Agencia
Dirección:	Tv 32 No. 24 60 Lc 17
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	BANCO DAVIVIENDA PLAZA CENTRAL
Matrícula No.:	02446387
Fecha de matrícula:	29 de abril de 2014
Último año renovado:	2020
Categoría:	Agencia
Dirección:	Av De Las Americas No. 62 84 Lc 1 44Cc Americas Outlet
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	BANCO DAVIVIENDA TOLEDO
Matrícula No.:	02554749
Fecha de matrícula:	18 de marzo de 2015
Último año renovado:	2020
Categoría:	Agencia

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de septiembre de 2020 Hora: 11:44:52

Recibo No. 8320012235

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32001223500001

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Dirección:	Cr 7 No. 48 A 42
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	BANCO DAVIVIENDA SEVILLANA
Matrícula No.:	02586968
Fecha de matrícula:	25 de junio de 2015
Último año renovado:	2020
Categoría:	Agencia
Dirección:	Cr 57 No. 45 A 08 Sur Local 3A Centro Automotriz La Sevillana
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	UNICENTRO 2
Matrícula No.:	02621758
Fecha de matrícula:	6 de octubre de 2015
Último año renovado:	2020
Categoría:	Agencia
Dirección:	Ak 15 No. 123 30 Lc 2 164 Cc Unicentro Entrada 5
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	FEDERACION DE CAFETEROS
Matrícula No.:	02621765
Fecha de matrícula:	6 de octubre de 2015
Último año renovado:	2020
Categoría:	Agencia
Dirección:	Cl 73 No. 8 13
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	CENTRO CORPORATIVO Y EMPRESARIAL ZONA INDUSTRIAL
Matrícula No.:	02639291
Fecha de matrícula:	17 de diciembre de 2015
Último año renovado:	2020
Categoría:	Agencia
Dirección:	Cll 13 No. 65 21 Lc 32 C C Zona Industrial
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	ALPINA SOPO
Matrícula No.:	02644320
Fecha de matrícula:	19 de enero de 2016

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de septiembre de 2020 Hora: 11:44:52

Recibo No. 8320012235

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32001223500001

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Último año renovado: 2020
Categoría: Agencia
Dirección: Km 2 Vía Briceño Sopo
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: FONTANAR CHIA
Matrícula No.: 02649833
Fecha de matrícula: 2 de febrero de 2016
Último año renovado: 2020
Categoría: Agencia
Dirección: Km 2.5 Vía Chia - Cajica Cc Fontanar
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: CONNECTA 26
Matrícula No.: 02649835
Fecha de matrícula: 2 de febrero de 2016
Último año renovado: 2020
Categoría: Agencia
Dirección: Cl 26 No. 92 32 L 14 Modulo G3 Piso 1
Centro Empresarial
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: UNIVERSIDAD CATOLICA
Matrícula No.: 02649838
Fecha de matrícula: 2 de febrero de 2016
Último año renovado: 2020
Categoría: Agencia
Dirección: Cr 13 No. 47 30
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: CANTON NORTE
Matrícula No.: 02736513
Fecha de matrícula: 23 de septiembre de 2016
Último año renovado: 2020
Categoría: Agencia
Dirección: Cl 106 No. 7 10
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: PARQUE COLINA
Matrícula No.: 02763846
Fecha de matrícula: 3 de enero de 2017
Último año renovado: 2020

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de septiembre de 2020 Hora: 11:44:52

Recibo No. 8320012235

Valor: \$ 6.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32001223500001

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Categoría: Agencia
Dirección: Cl 58 D No. 145 51 P 3 Lc 339
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO DAVIVIENDA MULTIPLAZA LA FELICIDAD
Matrícula No.: 02883968
Fecha de matrícula: 24 de octubre de 2017
Último año renovado: 2020
Categoría: Agencia
Dirección: Banco Davivienda Multiplaza La Felicidad
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BANCO DAVIVIENDA PLAZA CLARO
Matrícula No.: 03035843
Fecha de matrícula: 13 de noviembre de 2018
Último año renovado: 2020
Categoría: Agencia
Dirección: Cr 68 No. 24 B 10 Lc 1 27 Y 1 28
Municipio: Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

PERMISO DE FUNCIONAMIENTO

Que por E.P. No. 5676 Notaría 18 de Santa Fe de Bogotá, del 17 de septiembre de 1992, se protocolizó la Resolución No. 3352 del 21 de agosto de 1992 la Superintendencia Bancaria, inscrita el 30 de septiembre de 1992, bajo el No. 380.585 del libro IX, por medio de la cual le renuevan la autorización para continuar desarrollando operaciones en Colombia.

CERTIFICAS ESPECIALES

Que por resolución No.5.003 de la Superintendencia Bancaria, del 11 de septiembre de 1.986 inscrita el 20 de noviembre de 1.986 bajo el No.201.148 del libro IX, por la cual se autoriza la emisión

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de septiembre de 2020 Hora: 11:44:52

Recibo No. 8320012235

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32001223500001

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

nominativa de bonos obligatoriamente convertibles en acciones a la sociedad indicada.

CERTIFICA:

Que por Acta No. 502 de la reunión de Junta Directiva del 27 de febrero de 1.996, inscrita el 3 de mayo de 1.996 bajo el número 536.298 del libro IX, se designó representante legal de los tenedores de bonos, a la fiduciaria unión FIDUNION.

CERTIFICA:

Que por documento privado del 11 de junio de 1997, inscrito el 16 de junio de 1997 bajo el No. 589.113 del libro IX, fue nombrado como representante legal de los tenedores de bonos ordinarios por cuantía de doscientos cincuenta mil millones de pesos moneda corriente (\$ 250.000.000.000.00) a la fiduciaria de CREDITO S. A. FIDU CREDITO.

CERTIFICA:

Que por documento privado del 16 de octubre de 1.998, inscrito el 19 de octubre de 1.998 bajo el No. 653. 526 del libro IX, fue nombrado como representante legal de los tenedores de bonos ordinarios por cuantía de doscientos cincuenta mil millones de pesos moneda corriente (\$ 250.000.000.000.00) a la FIDUCOLOMBIA S.A. Sociedad anónima fiduciaria.

CERTIFICA:

Que por documento privado del 26 de diciembre de 2002, inscrito el 03 de noviembre de 2006 bajo el No. 1088587 del libro IX, fue nombrado como representante legal de los tenedores de bonos ordinarios por el monto de mil millones en uvr (1.000.000.000 en uvr) a la FIDUCIARIA HELM TRUST S.A.

CERTIFICA:

Que por documento privado del 08 de junio de 2006, inscrito el 03 de noviembre de 2006 bajo el No. 1088845 del libro IX, fue nombrado como representante legal de los tenedores de bonos ordinarios por el monto de (382.160.000 en uvr) a la fiduciaria HELM TRUST S.A.

CERTIFICA:

Que por documento privado del 11 de agosto de 2004, inscrito el 09 de noviembre de 2006 bajo el No. 1089531 del libro IX, fue nombrado como representante legal de los tenedores de bonos a la fiduciaria HELM TRUST S.A.

CERTIFICA:

Que por documento privado del 01 de diciembre de 2004, inscrito el 09 de noviembre de 2006 bajo el No. 1089535 del libro IX, fue nombrado como representante legal de los tenedores de bonos a HELM TRUST S.A.

CERTIFICA:

Que por documento privado del 09 de enero de 2009, inscrito el 19 de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de septiembre de 2020 Hora: 11:44:52

Recibo No. 8320012235

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32001223500001

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

mayo de 2009 bajo el No. 1298422 del libro IX, fue nombrado como representante legal de los tenedores de bonos por el monto de un billón de pesos (\$1.000.000.000.000.00). A HELM TRUST S.A.

CERTIFICA:

Que por contrato de representación legal de tenedores de bonos suscrito el 28 de enero de 2010, entre las sociedades BANCO DAVIVIENDA S.A. Y HELM FIDUCIARIA S.A., inscrito el 25 de febrero de 2010, bajo el no. 01364526 del libro IX, fue nombrada representante legal de los tenedores de bonos ordinarios en una emisión de hasta doscientos cincuenta mil millones de pesos moneda legal colombiana (\$250.000.000.000.00) a la sociedad HELM FIDUCIARIA S.A.

CERTIFICA:

Que por contrato de representación legal de tenedores de bonos suscrito el 18 de febrero de 2011, entre las sociedades BANCO DAVIVIENDA S.A. Y HELM FIDUCIARIA S.A., inscrito el 28 de febrero de 2011, bajo el no. 01456895 del libro IX, fue nombrada representante legal de los tenedores de bonos ordinarios en una emisión de hasta tres billones de pesos moneda legal colombiana (\$3.000.000.000.000.00) a la sociedad HELM FIDUCIARIA S.A.

CERTIFICA:

Que por documento privado sin núm. del representante legal del 8 de noviembre 2013. Inscrito el 27 de diciembre de 2013, bajo el No. 01793971 del libro IX, otro si a nombramiento hecho bajo el registro 01456895, en el cual modifica la cláusula primera respecto a emisión de bonos aumenta cupo global por la cantidad de seis billones de pesos \$6.000.000.000.000.

CERTIFICA:

Que por contrato de representación legal de tenedores de bonos suscrito el 24 de julio de 2015, entre la sociedad BANCO DAVIVIENDA S.A. Y HELM FIDUCIARIA S.A., inscrito el 2 de febrero de 2016, bajo el No. 02057879 del libro IX, fue nombrada representante legal de los tenedores de bonos ordinarios en una emisión de hasta cinco billones de pesos moneda legal colombiana (\$5.000.000.000.000.00 M.L) a la sociedad HELM FIDUCIARIA S.A.

INSCRIPCIÓN DE PAGINA WEB

Que para efectos de lo previsto en el artículo 91 de la Ley 633 de 2000, mediante comunicación del 22 de abril de 2005 inscrita el 6 de mayo de 2005 bajo el número 00989977 del libro IX, se reportó la(s) página (s) web o sitio (s) de internet:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de septiembre de 2020 Hora: 11:44:52

Recibo No. 8320012235

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32001223500001

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

- WWW.DAVIVIENDA.COM

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Los siguientes datos sobre Planeación Distrital son informativos:
Fecha de envío de información a Planeación Distrital : 11 de agosto de 2020.

Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

TAMAÑO EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 1 de septiembre de 2020 Hora: 11:44:52

Recibo No. 8320012235

Valor: \$ 6,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 32001223500001

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 15,656,246,821,141

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 6412

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 2840499183698403

Generado el 01 de septiembre de 2020 a las 12:34:32

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

EL SECRETARIO GENERAL

En ejercicio de las facultades y, en especial, de la prevista en el numeral 10 del artículo 11.2.1.4.59 del Decreto 1848 del 15 de noviembre del 2016.

CERTIFICA

RAZÓN SOCIAL: BANCO DAVIVIENDA S.A. O BANCO DAVIVIENDA

NATURALEZA JURÍDICA: Establecimiento Bancario Comercial de Naturaleza Privada. Entidad sometida al control y vigilancia por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia.

CONSTITUCIÓN Y REFORMAS: Escritura Pública No 3892 del 16 de octubre de 1972 de la Notaría 14 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA), bajo la denominación CORPORACION COLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA "COLDEAHORRO"

Escritura Pública No 167 del 30 de enero de 1973 de la Notaría 14 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Cambió su razón social por CORPORACION COLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA "DAVIVIENDA", autorizada con resolución SB 0060 del 15 de enero de 1973

Escritura Pública No 3890 del 25 de julio de 1997 de la Notaría 18 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA), en adelante será Banco Davivienda S.A. Se protocolizó la conversión de la CORPORACIÓN COLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA "DAVIVIENDA" en banco comercial, cuya razón social, en adelante será Banco Davivienda S.A., aprobada mediante resolución 0562 del 10 de junio de 1997 Sociedad anónima de carácter privado

Escritura Pública No 1234 del 09 de abril de 1999 de la Notaría 18 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Se protocolizó el cambio de razón social por BANCO DAVIVIENDA S.A., pero en sus relaciones comerciales podrá identificarse como BANCO DAVIVIENDA o utilizar la sigla DAVIVIENDA.

Escritura Pública No 4541 del 28 de agosto de 2000 de la Notaría 18 de BOGOTÁ D.C. (COLOMBIA). Se protocoliza la adquisición del cien por cien (100%) de las acciones suscritas de DELTA BOLIVAR S.A. COMPANIA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL, por parte del BANCO DAVIVIENDA S.A. En consecuencia, la primera se disuelve sin liquidarse.

Resolución S.B. No 0300 del 11 de marzo de 2002 la Superintendencia Bancaria aprobó la cesión parcial de los activos y pasivos de la CORPORACIÓN FINANCIERA DEL NORTE S.A. COFINORTE S. A. a BANCOLOMBIA S.A. BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. y BANCO DAVIVIENDA S.A.

Resolución S.B. No 1045 del 19 de julio de 2005 La Superintendencia Bancaria no objeta la adquisición del 90.8% de las acciones del Banco Superior por parte del Banco Davivienda como etapa previa a la fusión de los citados establecimientos bancarios

Resolución S.F.C. No 0468 del 14 de marzo de 2006, la Superintendencia Financiera de Colombia no objeta la fusión propuesta, en virtud de la cual BANSUPERIOR, se disuelve sin liquidarse para ser absorbido por el BANCO DAVIVIENDA S.A., protocolizada mediante Escritura Pública No. 2369 del 27 de Abril de 2006, Notaría 1 de Bogotá D.C.)

Resolución S.F.C. No 0139 del 31 de enero de 2007 No objeta la adquisición del noventa y nueve punto cero seis dos cinco ocho seis siete cuatro por ciento (99.06258674%) del total de las acciones en circulación totalmente suscritas y pagadas emitidas del GRANBANCO S.A. o Granbanco-Bancafé o Bancafé, por parte del BANCO DAVIVIENDA S.A., como etapa previa a la fusión de los mismos.

Resolución S.F.C. No 1221 del 13 de julio de 2007 La Superintendencia Financiera de Colombia no objeta la operación de fusión propuesta entre el BANCO DAVIVIENDA S.A. y el BANCO GRANBANCO S.A. o BANCAFÉ., en virtud de la cual éste último se disuelve sin liquidarse para ser absorbido por el primero



SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 2840499183698403

Generado el 01 de septiembre de 2020 a las 12:34:32

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

protocolizada mediante Escritura Pública 7019 del 29 de agosto de 2007 Notaria 71 de Bogotá D.C.

Resolución S.F.C. No 1013 del 03 de julio de 2012 la Superintendencia Financiera no objeta la fusión entre Banco Davivienda y Confinanciera, protocolizada mediante escritura pública 9557 del 31 de julio de 2012, notaria 29 de Bogotá, en virtud de la cual éste último se disuelve sin liquidarse para ser absorbido por Davivienda

Resolución S.F.C. No 1667 del 02 de diciembre de 2015 La Superintendencia Financiera de Colombia no objeta la fusión por absorción de LEASING BOLIVAR S.A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO (sociedad absorbida) por parte del BANCO DAVIVIENDA S.A. (sociedad absorbente), protocolizada mediante Escritura Pública 1 del 04 de enero de 2016 Notaria 29 de Bogotá, como consecuencia la sociedad absorbida se disuelve sin liquidarse.

Resolución S.F.C. No 0318 del 18 de marzo de 2016 Autoriza al Banco Davivienda Internacional (Panamá), sociedad anónima organizada y existente de conformidad con las leyes de la República de Panamá, para realizar en Colombia, actos de promoción o publicidad de los productos y servicios financieros en los términos descritos en el plan de negocios referido en el considerando décimo primero de la presente Resolución, a través de la figura de representación, exclusivamente a través de la red de oficinas del Banco Davivienda S.A.

AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO: Resolución S.B. 562 del 10 de junio de 1997

REPRESENTACIÓN LEGAL: PRESIDENTE Y SUPLENTE. El Banco tendrá un Presidente y uno o más suplentes, según lo disponga la Junta Directiva elegidos por esta, quienes ejercerán la representación legal del Banco a nivel nacional e internacional. Por su parte, los Gerentes de Sucursales llevarán la representación legal del Banco dentro del territorio que se define en su nombramiento. Adicionalmente, la Junta Directiva podrá efectuar designaciones para que la persona designada lleve la representación legal del Banco en algunos aspectos particulares, por ejemplo para efectos judiciales o para realizar diligencias o actuaciones ante autoridades administrativas. **FUNCIONES:** Serán funciones del presidente y de sus suplentes, las siguientes: a) Representar al Banco, judicial o extrajudicialmente como persona jurídica y usar la firma social; b) Presidir las reuniones de la asamblea general de accionistas; c) Presentar mensualmente el balance de la sociedad a la Junta Directiva; d) Hacer cumplir los estatutos y decisiones de la Asamblea General y de la Junta Directiva; e) Ejercer las funciones que le señalen la Junta Directiva o la Asamblea de Accionistas; f) Convocar la Asamblea y la Junta Directiva a sesiones extraordinarias cuando lo juzgue conveniente, g) Mantener a la Junta Directiva plena y detalladamente enterada de la marcha de los negocios sociales y suministrarle todos los datos e informes que le solicite; h) Constituir los apoderados especiales que requiera el Banco i) Tomar todas las medidas y celebrar los actos y contratos necesarios convenientes para el debido cumplimiento del objeto social; j) Salvo las previstas en los literales a), h) e i) de este artículo delegar, previa autorización de la Junta Directiva, alguna o algunas de sus atribuciones. k) Nombrar y remover libremente a los funcionarios del banco, cuyo nombramiento no este reservado a la Asamblea General o a la Junta Directiva. (E. Pública 3978 del 08/abril/2014 Notaria 29 de Bogotá)

Que figuran posesionados y en consecuencia, ejercen la representación legal de la entidad, las siguientes personas:

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Efraín Enrique Forero Fonseca Fecha de inicio del cargo: 25/07/1997	CC - 79141306	Presidente
Camilo Albán Saldarriaga Fecha de inicio del cargo: 17/10/2003	CC - 19385661	Suplente del Presidente
Alvaro Montero Agón Fecha de inicio del cargo: 19/03/2020	CC - 79564198	Suplente del Presidente
Pedro Alejandro Uribe Torres Fecha de inicio del cargo: 07/09/2006	CC - 79519824	Suplente del Presidente



SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 2840499183698403

Generado el 01 de septiembre de 2020 a las 12:34:32

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Luz Maritza Pérez Bermúdez Fecha de inicio del cargo: 15/02/2007	CC - 39687879	Suplente del Presidente
Olga Lucía Rodríguez Salazar Fecha de inicio del cargo: 01/11/2007	CC - 41799519	Suplente del Presidente (Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 164 del Código de Comercio, con información radicada con el número 2018083402-000 del día 27 de junio de 2018, la entidad informa que con documento del 5 de junio de 2018, renunció al cargo de Suplente del Presidente fue aceptada por la Junta Directiva en acta 964 del 5 de junio de 2018. Lo anterior de conformidad con los efectos establecidos por la Sentencia C-621 de julio 29 de 2003 de la Constitucional).
José Rodrigo Arango Echeverri Fecha de inicio del cargo: 01/11/2007	CC - 71612951	Suplente del Presidente
Ricardo León Otero Fecha de inicio del cargo: 08/11/2007	CC - 13480293	Suplente del Presidente
Jaime Alonso Castañeda Roldán Fecha de inicio del cargo: 08/11/2007	CC - 98545770	Suplente del Presidente
Jorge Alberto Abisambra Ruiz Fecha de inicio del cargo: 27/05/2009	CC - 19404458	Suplente del Presidente
Bernardo Ernesto Alba López Fecha de inicio del cargo: 30/08/2013	CC - 79554784	Suplente del Presidente (Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 164 del Código de Comercio, con información radicada con el número 2018134850 del día 10 de octubre de 2018, la entidad informa que con documento del 25 de septiembre de 2018 renunció al cargo de Suplente del Presidente fue aceptada por la Junta Directiva en acta 969 del 25 de septiembre de 2018. Lo anterior de conformidad con los efectos establecidos por la Sentencia C-621 de julio 29 de 2003 de la Constitucional).
Alberto Patricio Melo Guerrero Fecha de inicio del cargo: 30/08/2013	CE - 449518	Suplente del Presidente
Adriana Cardenas Acuña Fecha de inicio del cargo: 23/01/2014	CC - 63340862	Suplente del Presidente



SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 2840499183698403

Generado el 01 de septiembre de 2020 a las 12:34:32

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Felix Roza Cagua Fecha de inicio del cargo: 27/03/2014	CC - 79382406	Suplente del Presidente
Reinaldo Rafael Romero Gómez Fecha de inicio del cargo: 23/07/2015	CC - 79720459	Suplente del Presidente
Jorge Horacio Rojas Dumit Fecha de inicio del cargo: 21/01/2016	CC - 11309806	Suplente del Presidente
Álvaro Alberto Carrillo Buitrago Fecha de inicio del cargo: 17/10/2003	CC - 79459431	Suplente del Presidente
Martha Luz Echeverri Díaz Fecha de inicio del cargo: 17/05/2018	CC - 52052903	Suplente del Presidente
Juan Carlos Hernandez Nuñez Fecha de inicio del cargo: 02/03/2017	CC - 79541811	Suplente del Presidente
William Jimenez Gil Fecha de inicio del cargo: 15/12/2016	CC - 19478654	Representante Legal para Efectos Judiciales o para realizar Actuaciones ante Autoridades Administrativas
Marianella Lopez Hoyos Fecha de inicio del cargo: 21/01/2016	CC - 39773234	Representante Legal para Efectos Judiciales o para realizar actuaciones ante Autoridades Administrativas

**MÓNICA ANDRADE VALENCIA
SECRETARIO GENERAL**

"De conformidad con el artículo 12 del Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica que aparece en este texto tiene plena validez para todos los efectos legales."



179

SEÑOR(A)
JUEZ 15 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE BOGOTÁ
E. S.D.

REFERENCIA : PROCESO EJECUTIVO PRENDARIO.
DEMANDANTE : BANCO DAVIVIENDA S.A.
DEMANDADO : CARRANZA SALAS LUIS ALBERTO C.C/NIT: 3202808
RADICACION : (45)2010-00122

El Banco Davivienda, establecimiento de crédito bancario legalmente constituido bajo la forma de sociedad anónima, por medio de la Escritura Pública No. 3.892 del 16 de octubre de 1972, otorgada en la Notaria 14 de Bogotá D.C. con domicilio principal en la ciudad de Bogotá, entidad que mediante escritura pública No. 9.557 del 31 de Julio de 2012 de la Notaria 29 del Circulo de Bogotá protocolizo el acuerdo de fusión por el cual el **BANCO DAVIVIENDA S.A.** absorbe **CONFINANCIERA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO**, quedado esta última disuelta y sin liquidarse, y en consecuencia, adquirió pleno derecho de la totalidad de los bienes, derechos y obligaciones de la entidad disuelta de conformidad con lo establecido en el literal a) del numeral 3º del Art. 60 del Decreto 663 de 1993, así mismo, quien obra en su condición de Apoderado Judicial conforme se acredita con el Certificado expedido por la Cámara de Comercio (página 15). **LUIS FERNANDO GONZALEZ SOLORZA**, mayor de edad, con domicilio en esta ciudad, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 80.039.943 expedida en Bogotá y Tarjeta Profesional N° 158.463 del C.S. de la J, atentamente manifiesto a usted que por el presente escrito confiero poder especial amplio y suficiente a la Dra. **CAROLINA ABELLO OTALORA**, también mayor de edad y de esta vecindad, abogada titulada en ejercicio, identificada con la cédula de ciudadanía No. 22.461.911 expedida en Barranquilla, y portadora de la Tarjeta profesional No. 129.978 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, quien obra en su condición de abogada de **ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS S.A** para que en los términos del artículo 77 del Código General del Proceso y en beneficio de los intereses de **BANCO DAVIVIENDA S.A.**, inicie y lleve hasta su terminación proceso en referencia. En consecuencia, señor Juez, téngase a la doctora **CAROLINA ABELLO OTALORA**, como abogada en las condiciones arriba mencionadas y para los efectos del presente poder quedan con todas las facultades propias de los apoderados y en especial las de sustituir, transigir, conciliar, desistir, recibir, terminar el proceso por pago, solicitar fecha de remate, actuar y hacer postura dentro de la diligencia de remate o solicitar la adjudicación del mueble perseguido en virtud del presente poder.

La facultad de sustituir le será conferida de manera expresa, si fuere necesario acudir a ella, no obstante, lo anterior la apoderada podrá sustituir el presente poder única y exclusivamente para que en su nombre se realice la diligencia de secuestro y práctica de pruebas.

No obstante, lo anterior, el pago de los títulos judiciales en caso de remate u otros conceptos, deberá ser ordenado única y exclusivamente a favor de **DAVIVIENDA S.A.**, quedando expresamente prohibido el endoso de títulos a favor del apoderado, en todos los casos, el único beneficiario de los títulos deberá ser **DAVIVIENDA S.A.** A pesar de lo anterior; los títulos podrán ser retirados del Juzgado y consignado en la entidad Bancaria correspondiente por el apoderado.

El Banco Davivienda recibirá notificaciones judiciales en el correo electrónico: notificacionesjudiciales@davivienda.com y la suscrita recibirá en las siguientes correos electrónicos: diego.moyano895@aecsa.co, carolina.abello911@aecsa.co, notificacionesjudiciales@aecsa.co y en la dirección: Av. Las Américas # 46 - 41 en Bogotá D.C

Sírvase Señor Juez, reconocer personería a mi apoderado en los términos y para los efectos de este memorial, el cual ratifico con mi firma.

Del señor Juez, atentamente,

LUIS FERNANDO GONZALEZ SOLORZA
C.C. No. 80.039.943 de Bogotá
Apoderado Judicial **DAVIVIENDA S.A**
T.P. 158.463 del C.S. de la J.

Acepto,

CAROLINA ABELLO OTALORA
C.C. No. 22.461.911 de Barranquilla
T.P. No. 129.978 del C.S. de la J.
Dirección: Av. Las Américas # 46 - 41 en Bogotá D.C



DAV. Cp 1103

SEÑOR(A)

JUEZ QUINCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE BOGOTÁ D.C.

ORIGEN: JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

E.S.D.

REFERENCIA : PROCESO EJECUTIVO PRENDARIO
DEMANDANTE : BANCO DAVIVIENDA
DEMANDADO : CARRANZA SALAS LUIS ALBERTO
RADICACION : (45)2010-00122

ASUNTO: SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE PERSONA JURIDICA

CAROLINA ABELLO OTÁLORA, mayor de edad, domiciliada y residente en la ciudad de Bogotá, identificada civil y profesionalmente con C.C. No. 22.461.911 de Barranquilla., en mi calidad de abogada en ejercicio y portadora de la T.P.No.129.978 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de apoderada judicial del **BANCO DAVIVIENDA S.A.** identificado con NIT N° 860034313-7, establecimiento de crédito bancario legalmente constituido bajo la forma de sociedad anónima, por medio de la Escritura Pública No. 3.892 del 16 de Octubre de 1972, otorgada en la Notaria 14 de Bogotá D.C; con domicilio principal en la ciudad de Bogotá, entidad que mediante escritura pública No. 9.557 del 31 de Julio de 2012 de la Notaria 29 del Círculo de Bogotá protocolizó el acuerdo de fusión por el cual el BANCO DAVIVIENDA S.A. absorbe CONFINANCIERA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO, quedando esta última disuelta y sin liquidarse, y en consecuencia, adquirió pleno derecho de la totalidad de los bienes, derechos y obligaciones de la entidad disuelta de conformidad con lo establecido en el literal a) del numeral 3° del Art. 60 del Decreto 663 de 1993, el cual es representada por LUIS FERNANDO GONZALEZ SOLORZA , mayor de edad, con domicilio en esta ciudad, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 80.039.943 expedida en Bogotá, quien obra en su condición de Apoderado Judicial especial, conforme se acredita con el Certificado de Representación expedido por la Cámara de Comercio, atentamente manifiesto a Usted y conforme al poder conferido, Por medio del presente escrito solicito de la manera más respetuosa se me **RECONOZCA PERSONERIA JURIDICA COMO APODERADA JUDICIAL DEL ACREEDOR PRENDARIO** dentro del proceso en referencia.

Anexo mensaje de datos remitido por mi poderdante allegando poder conferido y certificado de existencia y representación legal dentro de la misma.

Me permito autorizar como dependiente judicial a ANDRES MAURICIO FELIZZOLA identificado con cedula de ciudadanía N° 79798491, para que revise el proceso de la referencia, retire la demanda, desgloses, títulos judiciales y documentos correspondientes.

NOTIFICACIONES

- Por mi parte, las recibiré en la dirección Av. Las Américas # 46 – 41 en Bogotá D.C y correos electrónicos diego.moyano895@aecsa.co, carolina.abello911@aecsa.co, notificacionesjudiciales@aecsa.co.
- El Banco Davivienda recibirá notificaciones judiciales en el correo electrónico: notificacionesjudiciales@davivienda.com

Señor Juez, respetuosamente

CAROLINA ABELLO OTÁLORA

C.C. No. 22.461.911 de Barranquilla

T.P. No. 129.978 del Consejo Superior de la Judicatura

Diego Moyano 28/09/2020
Davivienda UV.

84962 1-OCT-20 9:36
OF. EJEC. MPAL. RADICAC.

0215
1 eta
3795-72-15
C/14
557



viernes, 25/09/2020 09:04 a.m.

notificacionesjudiciales@aecsa.co

RV: PODER Ejecutivo CARRANZA SALAS LUIS ALBERTO

Para: dego.moyano85@aecsa.co

Mensaje

Davivienda - Septiembre 2020 - Luis Fernando Gonzalez Solorza (88).pdf (309 KB)

PODER Ejecutivo CARRANZA SALAS LUIS ALBERTO.docx - Luis Fernando Gonzalez Solorza.pdf (49 KB)

De: Notificaciones Judiciales <notificacionesjudiciales@davivienda.com>

Enviado el: viernes, 25 de septiembre de 2020 8:30 a. m.

Para: notificacionesjudiciales@aecsa.co

CC: Luis Fernando Gonzalez Solorza <lgonzalezs@davivienda.com>; Ana Maria Carpintero Mazo <acarpintero@davivienda.com>

Asunto: PODER Ejecutivo CARRANZA SALAS LUIS ALBERTO

Buen día,

Cordial saludo

Adjunto enviamos el poder que otorga el Banco Davivienda para tramitar proceso Ejecutivo en contra de CARRANZA SALAS LUIS ALBERTO, el cual deberá ser tramitado ante el despacho judicial que corresponda.

2010-00122 SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE PERSONA JURIDICA

AECSA <correoseguro@e-entrega.co>

Mié 30/09/2020 3:08 PM

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

IMPORTANTE: Por favor no responder este mensaje, este servicio es únicamente para notificación electrónica.

Señor(a)**JUEZ QUINCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE BOGOTÁ
D.C.****Reciba un cordial saludo:**

Usted ha recibido un correo electrónico seguro y certificado de parte de **AECSA**, quien ha depositado su confianza en el servicio de correo electrónico certificado de entrega para hacer efectiva y oportuna la entrega de la presente notificación electrónica.

Nota: Para leer el **contenido del mensaje** recibido, usted debe **hacer click** en el enlace que se muestra a continuación:



[Ver contenido del correo electrónico
Enviado por AECSA](#)

Correo seguro y certificado.

Copyright © 2020

Servientrega S. A.

Todos los derechos reservados.

[¿No desea recibir más correos certificados?](#)



Yükseköğretim Kurulu Başkanlığı
Eğilim ve Değerlendirme Genel Müdürlüğü
Yükseköğretim Kurulu Başkanlığı
Eğilim ve Değerlendirme Genel Müdürlüğü

04

-6 UCI 2020

A) Soruların Sayısı (10) _____
Cevaplaması _____
B) Soruların Sayısı (10) _____

180

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C.,

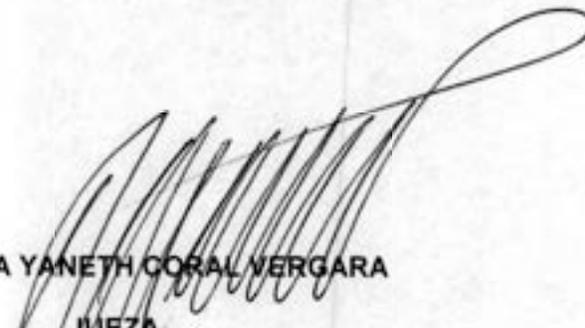
20 NOV 2020

Proceso No. 045-2010-00122-00

RECONOCER personería al (la) abogado(a) **CAROLINA ABELLO OTÁLORA** como apoderado(a) del demandante, en los términos y para los fines del mandato conferido (Inc. 1° Art. 75 del C. G. P.).

Tómese nota de la dirección de correo electrónico donde recibirá notificaciones la apoderada del actor, y tenga en cuenta que aquella deberá coincidir con el inscrito en el Registro Nacional de Abogados (inc. 2° Art. 5° Decreto 806 de 2020); además, se le solicita se dirija al formulario **forms** creado en micrositio de la página web de este Despacho y lo reporte.

NOTIFIQUESE

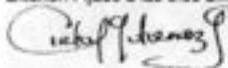

ADRIANA YANETH CORAL VERGARA

JUEZA

Juzgado Quince Civil Municipal de Ejecución

23 NOV 2020

Por anotación en estado N° 151 de la fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8.00 a.m.



CIELO JULIETH GUTIERREZ GONZALEZ